Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, sábado 14 de noviembre de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

AMPLITONE COMPAÑIA SUD AMERICANA DE AUDIOLOGIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número: dos mil trescientos ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y un días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Alejandro D'Huicque, argentino, casado con Addy Loyevnicov, profesión comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, nacido el catorce de marzo de mil novecientos uno, domiciliado en la calle Viamonte novecientos veinte, sexto piso, departamento J.; don Uszer Goldfarb, argentino, casado con doña Esther Lila Blumenfeld, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos tres mil seiscientos seis, nacido el veinte y nueve de abril de mil novecientos veinte y cinco, domiciliado en la calle Juncal dos mil sesenta y uno, séptimo piso; don Elías Jacobo Loyevnicov, casado con doña Syma Jochwet Wozniak, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos ochenta y dos mil ciento ochenta, nacido el diez y siete de diciembre de mil novecientos veinte y uno, domiciliado en la calle Echeverría dos mil ciento sesenta y cuatro, segundo piso, departamento diez; don Moisés Plotquin, argentino, casado con Inés Gloria Pinus, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos veinte y siete mil noventa y uno, nacido el diez de mayo de mil novecientos veinte y cinco, domiciliado en Billinghurst cuatrocientos treinta, tercer piso, departamento B; don Gregorio Resnik, argentino, casado con doña Sara Basch, médico, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos once mil ciento diez y ocho, nacido el veinte y tres de marzo de mil novecientos trece domiciliado en la Avenida Alvear mil setecientos setenta y tres, séptimo piso, departamento E.; don León Sapolsky, argentino, casado con doña Sara Fanny Cachan, doctor en Ciencias Económicas, Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos ochenta y dos mil setecientos treinta y siete, nacido el cuatro de agosto de mil novecientos once, domiciliado en Avenida Quintana mil setecientos diez y siete, de la localidad de Martínez, de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Félix Isaac Silberberg, argentino, casado con doña Delia Waissman, comerciante, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y dos, nacido el diez y seis de octubre de mil novecientos diez y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil ciento treinta y cuatro, cuarto piso; don León Yankelevich, argentino, casado con doña Sara Kulish, profesión comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos veinte y cuatro mil seiscientos setenta y cinco, nacido el ocho de junio de mil novecientos diez y ocho, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín dos mil trescientos cuarenta; don Marcos Yankelevich, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento setenta mil trescientos treinta y dos, nacido el diez de noviembre de mil novecientos veinte y cuatro ,domiciliado en la calle Bulnes dos mil setecientos sesenta y tres, sexto piso, y don Osvaldo Augusto Zeballos, argentino, casado con doña Nelly Haydée Garibaldi, comerciante, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos setenta y seis mil doscientos treinta y tres, nacido el veinte y cinco de julio de mil novecientos veinte, domiciliado en Grainqueville dos mil ciento cincuenta, todos los comparecientes a excepción de León Sapolsky, son vecinos de esta ciudad, y personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que con fecha veinte de marzo del corriente año, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, con el nombre de: "Amplitone Compañía Sud Americana de Audiología, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Poder Ejecutivo Nacional con fecha ocho de setiembre corriente, y que en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública, el Acta constitutiva, los Estatutos Sociales y el texto del superior decreto mencionado a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número diez y ocho mil ciento ochenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, en el que consta la mencionada documentación, y que copiada por su orden. dice textualmente así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 15 y 30 horas, se reúnen en el local de la calle Lavalle 1527, 1er. piso, oficina 4 de esta Capital Federal, los señores: Alejandro D'Huicque, Uszer Goldfarb, Elías Jacobo Loyevnicov, Moisés Plotquin, Gregorio Resnik, León Sapolsky, Félix Isaac Silberberg, León Yankelevich, Marcos Yankelevich, y Osvaldo Augusto Zeballos, todos mayores de edad, resolviendo de común acuerdo designar para presidir provisoriamente esta Asamblea al Sr. Elías J. Loyevnicov. — El Presidente expresa a continuación que, como es del conocimiento de todos los presentes. el motivo de esta reunión es dejar fundada formalmente una sociedad anónima sobre la base de lo ya tratado con anterioridad. — Luego de un cambio de opiniones los comparecientes por unanimidad resuelven: Primero: Dejar constituida una sociedad anónima con la denominación de "Amplitone Compañía Sud Americana de Audiología, Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera". Segundo: Fijarle un capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal el que podrá ser elevado por resolución de una o varias Asambleas hasta la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: La Sociedad será continuadora de "Amplitone, Sociedad de Responsabilidad Limitada", autorizando al Directorio a adquirir el activo y pasivo o el activo solamente en la forma que crea más conveniente, con intervención de la Inspección General de Justicia — Cuarto: Aprobar los Estatutos que habrán de regirla, a cuyo texto se da íntegra lectura y que si bien son transcriptos en cuerpo aparte se consideran como integrantes de la presente, siendo firmados por todos los comparecientes. — Quinto: Establecer el término de duración de la Sociedad en noventa y nueve años que se computarán desde la fecha de inscripción de los Estatutos Sociales en el Registro Público de Comercio. — Este plazo será prorrogable. — Sexto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o en el extranjero: a) Comercial: la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; y en general todas estas operaciones con lo relacionado con aparatos audiológicos; b) Industriales: La fabricación y elaboración de productos audiológicos. metalúrgicos, madereros. químicos. textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; c) Financiera: Otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportaciones de capitales a empresas, negocios, sociedades y|o personas. En ningún caso la sociedad podrá realizar operaciones de las previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Séptimo: Del capital autorizado se procede a emitir en este acto la primera serie de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. — Esta emisión resulta totalmente suscripta en los resultados y proporciones que se consignan en planilla anexa confeccionada al efecto que, firmada por todos los comparecientes se considera formando parte de la presente acta. — A su vez los suscriptores integran en este acto y en dinero efectivo el equivalente al diez por ciento de sus respectivos compromisos, recaudándose la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que oportunamente se depositará en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Inspector General de Justicia de la Nación y del Presidente de la Sociedad. — Octavo: Por unanimidad también se resuelve la designación del primer Directorio que estará integrado por cuatro miembros titulares y dos Suplentes, siendo éste: Presidente: Osvaldo Augusto Zeballos, Vicepresidente, Marcos Yankelevich; Directores: Uszer Goldfarb y Alejandro D'Huicque; Directores Suplentes: Elías Jacobo Loyevnicov y León Yankelevich; Síndico Titular: Dr. León Sapolsky y Síndico Suplente: Moisés Plotquin. — Tanto los Directores y Síndicos durarán un año en el desempeño de sus cargos y deberán continuar en el ejercicio de sus cargos hasta tanto la Asamblea designe sus reemplazantes. — Noveno: Se faculta especialmente a los señores León Sapolsky y Moisés Plotquin para que actuando en forma conjunta, alternada y|o separada, soliciten y obtengan del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y la autorización legal para que la Sociedad pueda funcionar como Sociedad Anónima. — En el uso de tales facultades podrán aceptar las modificaciones en los Estatutos Sociales y en el presente acta que impongan o sugieran la Inspección General de Justicia de la Nación y|o el Poder Ejecutivo Nacional, y además gestionar oportunamente el otorgamiento de la escritura pública de constitución definitiva acto éste al que deberán concurrir todos los comparecientes, por sí o por apoderados y por último inscribir los documentos respectivos en el Registro Público de Comercio. — Décimo: Establecer como domicilio provisorio de la sociedad las oficinas sitas en la calle Lavalle 1527, 1er. piso, Capital Federal. — Con ello se dio por terminado el acto, siendo las 18 y 30 horas. — A. D'Huicque. — U. Goldfarb. — E. J. Loyevnicov. — M. Plotquin. — G. Resnik. — L. Sapolsky. — Félix I. Silberberg. — León Yankelevich. — M. Yankelevich. — O. A. Zeballos. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, las que fueron puestas en mi presencia por los señores: Alejandro D'Huicque; Uszer Goldfarb; Elías Jacobo Loyevnicov; Moisés Plotquin; Gregorio Resnik; León Sapolsky; Félix Isaac Silberberg; León Yankelevich; Marcos Yankelevich; y Osvaldo Augusto Zeballos, doy fe. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Hay una firma: A. Levin. — Hay un sello: A. Levin, Escribano. — Hay otro sello: A. Levin. Escribano. — Registro Nº 435, Paraná 791, piso 1º, A., T. E. 41-4392". — "Amplitone Compañía Sud Americana de Audiología, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Estatutos Sociales: Título I: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Con la denominación de AMPLITONE COMPAÑIA SUD AMERICANA DE AUDIOLOGIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Por resolución de su Directorio podrá establecer agencias. sucursales y|o representaciones en cualquier lugar de la República y del extranjero. — Artículo 2º: Su duración será de noventa y nueve años, que se computarán desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. — Este plazo será prorrogable. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o en el extranjero: a) Comercial: la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; y en general todas estas operaciones con lo relacionado con aparatos audiológicos; b) Industrial: la fabricación y elaboración de productos audiológicos, metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; c) Financiera: otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportaciones de capitales a empresas, negocios, sociedades y|o personas. — En ningún caso la sociedad podrá realizar operaciones de las previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Artículo 4º: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, como así también efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza con toda amplitud y en las condiciones que determinen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Título II: Capital, Acciones y Debentures. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Dicho capital se divide en cinco series de diez mil acciones cada serie, que se denomina primera a quinta, correspondiendo a acciones ordinarias de la clase "A". — Podrá ser elevado por resolución de una o varias asambleas hasta la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Las características de las acciones a emitirse serán fijadas por la asamblea, pudiendo en cada caso delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de integración. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos correspondientes. — Artículo 6º: Las acciones serán al portador, ordinarias de la clase "A"; ordinarias de la clase "B", y preferidas. — Las acciones ordinarias de la clase "A", tendrán derecho a cinco votos en las asambleas generales y las de la clase "B" tendrán derecho a un voto en dichas asambleas. — Para la elección de Síndicos todas las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán derecho a un voto. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo no acumulativo, que no podrá exceder del veinte por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias, sin perjuicio del que se les acordare con carácter de adicional el que no podrá exceder del veinte por ciento anual; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) Podrán ser rescatables en forma total o parcial, pagándoseles su valor a la par o con más una prima de hasta el veinte por ciento de su valor nominal, y a partir de la fecha fijada para su rescate no tendrán participación alguna en las utilidades. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas reglamentarias y legales en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial se determinará cuales son las acciones que serán rescatadas mediante sorteo, previa publicación de aviso por el término de tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina con una anticipación no menor de ocho días. — Al acto del sorteo podrán concurrir los tenedores de acciones preferidas; — d) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las Asambleas Generales, salvo que estuviera en mora el pago de dividendos en cuyo caso tendrán derecho a un voto, inclusive en el caso de que la Asamblea deba tratar algunos de los puntos a que se refiere el art. 354 del Código de Comercio: Artículo 7º: Del capital autorizado se encuentran emitidas y totalmente suscripta la serie primera que representa un valor de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, correspondiendo a diez mil acciones ordinarias de la clase "A". — El Directorio queda facultado para resolver la oportunidad y condiciones de pago de las series restantes hasta cubrir el capital autorizado de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo 8º: No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriores se hallen totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento por lo menos. — Las acciones que se emitan en el futuro podrán ofrecerse en suscripción por un valor superior al nominal. — Los tenedores de acciones tendrán derecho preferencial para suscri-

bir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias, debiendo ejercer ese derecho dentro de los quince días posteriores al de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando su emisión. —

Artículo 9º: Las acciones, podrán ser integradas en dinero efectivo u otros bienes, siempre que el Directorio o la Asamblea en su caso, así lo resuelva, debiendo los aportes respectivos representar el valor equivalente al de las acciones. — Deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación, en todos los casos la forma de integración. — La sociedad podrá exigir al accionista suscriptor que no integre el valor de las acciones suscriptas dentro de los plazos fijados por el Directorio, o la Asamblea en su caso, el pago de un interés por mora de hasta el uno y medio por ciento mensual sobre el saldo impago, acordando al efecto plazos especiales que no podrán exceder de noventa días sobre la fecha estipulada: Artículo 10º: Las acciones reunirán los requisitos exigidos en el artículo 328 del Código de Comercio, y además llevarán un número de orden correlativo debiendo ser firmadas por el Presidente y un Director. Podrán emitirse títulos representativos de cualquier cantidad de acciones. Las acciones son indivisibles, de modo que la sociedad no reconocerá sino un propietario por cada acción. Este carácter implica para el accionista la aceptación de los presentes Estatutos y de las resoluciones emanadas del Directorio y de las Asambleas: Artículo 11º: Toda emisión de acciones, ya sea dentro del límite del capital autorizado y por lo tanto resuelta por el Directorio, o que importe una elevación de aquél, y por lo tanto resuelta por la Asamblea, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer mediante edictos publicados durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina y comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación. El impuesto respectivo se abonará en el momento de formalizarse la escritura pública de cada emisión de acciones: Artículo 12º: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con arreglo a la Ley Nº 8.875. —

Título III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 13º: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos miembros titulares como mínimo, y diez como máximo, y de uno a tres Directores Suplentes, elegidos entre sus accionistas. Tanto los Directores Titulares como los suplentes durarán un año en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea designe sus reemplazantes. Para ser Director se requiere ser poseedor por lo menos de cincuenta acciones de la Sociedad, que se depositarán en ésta en garantía de su gestión mientras dure su mandato. —

Artículo 14º: En la primera reunión posterior a su elección los Directores deberán nombrar de entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. Asimismo, de ocurrir también la ausencia, renuncia o impedimento del Vicepresidente, la Presidencia del Directorio será ejercitada por el Director elegido en el seno del Directorio por los miembros restantes. — Artículo 15º: El directorio se reunirá cuando así resulte necesario. Será convocado por el Presidente o quien lo reemplace por propia iniciativa o a solicitud del Síndico o de otro miembro del Directorio. Habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos a cuyo fin cada Director tiene derecho a un voto. El Director que ejerza la Presidencia podrá, en caso de empate, emitir voto doble. Los Directores podrán en caso de ausencia, votar por carta certificada o telegrama colacionado dirigido al Presidente. De las resoluciones que se tomen en las reuniones del Directorio se labrarán actas que firmarán todos los presentes. — Artículo 16º: Las remuneraciones del Directorio por cada ejercicio serán resueltas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, pudiendo hacerlo en forma global o especificando el monto que a cada miembro del Directorio corresponde. Los miembros del Directorio que desempeñen además ya sea en forma temporal o permanente, funciones relacionadas con la dirección ejecutiva y/o administración de la Sociedad, podrán percibir la remuneración correspondiente con cargo a gastos generales. Estas remuneraciones serán resueltas por el propio Directorio, debiendo ser sometidas a la aprobación de la Asamblea. — Artículo 17º: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente, sea éste titular o quien lo reemplace, con la salvedad establecida en el artículo 18; b) Administrar y llevar a cabo con las más amplias facultades y sin otras limitaciones que las impuestas por las leyes, los negocios objeto de la Sociedad, inclusive los actos previstos por el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y en mérito: comprar, vender, ceder, permutar, gravar, transferir, adquirir, enajenar, endosar, hipotecar, prendar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, títulos, cédulas, derechos, acciones y demás valores y cosas que posea y adquiera la sociedad por cualquier título, causa o razón, gravando en la forma, precios, plazos y condiciones que considere hagan mejor a los intereses sociales; c) Formar y liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de sus establecimientos; d) Solicitar y adquirir a cualquier título, lo mismo que explotar y transferir marcas de comercio, de fábrica y patentes de invención; e) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, en los plazos y condiciones que estime conveniente, percibiendo y pagando las respectivas devoluciones de capital y sus intereses, otorgando cartas y recibos de pago y adeudo; f) Solicitar y cancelar créditos de cualquier naturaleza, en cuentas corrientes o documentos, ya sea a particulares o instituciones nacionales, provinciales o municipales, públicas o privadas, inclusive al Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, garantizando esas operaciones con hipotecas, prendas, u otros derechos reales o personales, aceptando al efecto los reglamentos internos y cartas orgánicas de las respectivas instituciones. A los fines de estas operaciones podrá fijar y aceptar las condiciones, plazos, intereses, comisiones, formas de pago y demás requisitos. — Con respecto al Banco Central de la República Argentina, podrá realizar todas las operaciones que permitiera a los particulares su carta orgánica y la legislación vigente. — g) suscribir como aceptante, librador, garante, interesado o simplemente avalista ya sea en forma solidaria o mancomunada, todo documento comercial como ser pagarés, vales, letras de cambio, giros, órdenes de pago, como así también sus renovaciones; h) efectuar depósitos de dinero u otros valores y llevar a cabo sus respectivas extracciones, a cuyo fin podrá firmar cheques y demás documentos; i) Cobrar y percibir giros, cheques o documentos a la orden de la sociedad; j) Girar en descubierto en las cantidades que estime conveniente; k) Emitir cartas de créditos, realizar contratos de consignación y comisión, formular facturas, recibir en depósito, excepto en el carácter bancario; l) acordar garantías o fianzas que sean necesarias para operaciones derivadas del giro normal de los negocios; ll) Celebrar contratos de fletamentos, seguros, de acarreos y de transportes; m) Nombrar, trasladar, suspender al personal, fijarle sus remuneraciones, sus deberes y atribuciones, así como también sus habilitaciones y gratificaciones; n) Conferir poderes generales y especiales con las facultades que estime necesarias y revocarlos; ñ) Transferir o ceder a instituciones bancarias oficiales o privadas, a empresas o particulares, los derechos y acciones que surjan a favor de la Sociedad por obras a construirse en vías de ejecución o ya construidas, siendo estos derechos contra los Gobiernos de la Nación, de las Provincias, de las Municipalidades, de Empresas o particulares, a cuyo fin podrá ceder o transferir el cobro de certificados, cuentas, títulos, bonos, cantidades en efectivo y cualquier otro documento habilitante a favor de la sociedad, pudiendo inclusive, en caso de ser necesario, ceder las acciones judiciales; o) Transferir a terceros o en cualquier momento, contratos de obras que hubiere obtenido la sociedad, sea por licitación pública, privada o sin ella, pudiendo igualmente celebrar contratos para la prosecución por la sociedad, de obras iniciadas por terceros, ya sea que éstos hayan obtenido esas obras por licitación pública, privada o sin ellas; p) intervenir por sí o por apoderado en defensa de los derechos de la Sociedad en todo asunto judicial o extrajudicial de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción en que la sociedad sea parte tanto como actora, demandada o simplemente interesada, compareciendo ante los jueces, tribunales y autoridades que en cada caso corresponda, con escritos, escrituras, testigos, documentos y elementos probatorios, pudiendo prorrogar y declinar jurisdicciones, querellar, entablar y contestar demandas y reconvenciones, oponer excepciones o cualquiera otras acciones de procedimientos ordinarios, ejecutivos y especiales, poner y absolver posiciones, hacer arreglos, quitas, transacciones judiciales o extrajudiciales, someter a juicio de árbitros, prestar y exigir fianzas y cauciones, cobrar, percibir, dar recibos, renunciar o desistir en los juicios o sus incidencias; q) Confeccionar los balances, inventarios, cuenta de pérdidas y ganancias y redactar la memoria anual, con facultad para fijar los castigos y amortizaciones que considere conveniente, proponiendo el reparto de dividendos, como así también la formación de fondos de reserva especiales; r) Convocar a Asambleas Generales, Ordinarias, y Extraordinarias, fijando el Orden del Día; s) Disponer la distribución de dividendos provisorios con utilidades liquidas y realizadas, de acuerdo a lo establecido por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, bajo su responsabilidad y con la obligación de realizar las comunicaciones del caso a la Inspección General de Justicia de la Nación. — t) Contestar toda clase de pedidos, reclamos, denuncias y llevar a cabo toda clase de gestiones ante los Gobiernos de la Nación, de las Provincias, del Congreso Nacional, de las Legislaturas provinciales, de las Municipales, Jefaturas, reparticiones y dependencias públicas, nacionales, provinciales y municipales de cualquier naturaleza que sea por cuestiones de impuestos, concesiones, marcas o que relacionadas con otros conceptos interese a la sociedad; u) Cuando lo crea conveniente solicitar la cotización de las acciones, títulos, obligaciones y|o debentures en las bolsas de comercio del país o del extranjero. — La enunciación precedente de las facultades del Directorio es simplemente indicativa y en modo alguno significa que ellas quedan limitadas a las que han sido expresamente señaladas. — Por el contrario, el Directorio queda facultado para resolver en todos los casos no previstos en estos Estatutos. — Artículo 18. — El presidente o quien lo sustituya tiene la representación legal de la sociedad en todos sus actos y es el encargado de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas Generales de Accionistas. — Toda documentación que importe obligar a la sociedad será firmada por lo menos por dos Directores, en forma conjunta, debiendo el Directorio decidir en su primera reunión posterior a su elección, quiénes serán los miembros que gozarán de este derecho. — Artículo 19. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico designado por la Asamblea, cuyas funciones son las que establece el artículo 340 del Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Al hacer la elección del titular, también se designará un suplente para sustituirlo en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. — Ambos durarán un año en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título IV. — Asambleas. — Artículo 20º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán en el lugar, día y hora que el Directorio designe. — Las Asambleas Ordinarias deberán tener lugar dentro de los cuatro meses de cerrado cada ejercicio. — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas en los casos previstos por los artículos 348 y 354 del Código de Comercio. Las que sean solicitadas por los accionistas conforme al primero de dichos artículos, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — El Directorio establecerá el Orden del Día a tratarse en las Asambleas, sean éstas Ordinarias o Extraordinarias, no pudiendo discutirse otros asuntos que los dispuestos por el mismo. — Artículo 21º: Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias se convocarán con una anticipación de diez días mediante avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación de tres días al señalado para la Asamblea, o en su defecto, acreditar su depósito en un Banco, entregando en igual término el respectivo recibo. — Artículo 22º: Tanto para las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias se requerirá para considerarlas con quórum suficiente y de este modo constituidas, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, por lo menos. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas cuya finalidad sea tratar algunos de los puntos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio, estarán sujetas en cuanto a su convocación a lo establecido en los artículos precedentes, pero para considerarlas con quórum suficiente se requerirá la presencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, por lo menos. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 23º: Para el caso de no lograrse el quórum requerido, se convocará a nueva Asamblea en las condiciones que prevé el artículo 351 del Código de Comercio, citándose por avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina con una anticipación de ocho días. — La Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el capital representado, aun en el caso del artículo 354 del Código de Comercio y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 24º: De lo tratado y resuelto en todas las Asambleas se hará transcripción en un libro de Actas especialmente habilitado al efecto, que será firmado por el Presidente o quien lo reemplace y dos accionistas designados por la Asamblea. — Título V - Ejercicio Económico - Distribución de Utilidades. — Artículo 25º: La sociedad cerrará sus ejercicios económicos los días 30 de junio de cada año. — A los fines de la confección de Inventario el Balance General y el Cuadro de Pérdidas y Ganancias, se seguirán las normas y la técnica que permita que estos estados sean el fiel reflejo de la situación económico-financiera de la empresa, como así también determinen exactamente los resultados reales del ejercicio, aplicándose al efecto, además, las disposiciones reglamentarias pertinentes. — Artículo 26º: De los beneficios líquidos y realizados se separará el dos por ciento a fin de constituir el fondo de Reserva Legal, hasta tanto éste alcance el diez por ciento del Capital suscripto; del saldo, la Asamblea asignará las cantidades que se remunerará al Directorio y al Síndico, se pagarán luego los dividendos fijos correspondientes a las acciones preferidas, si se hubiesen emtido y el sobrante, previo pago adicional a las acciones preferidas, si se hubiese pactado, tendrá el destino que desee la Asamblea. Los dividendos no cobrados hasta tres años computados desde el día de la Asamblea, prescribirán a favor de la sociedad. — Título VI. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo 27º: Para el caso de disolución de la sociedad, su liquidación será realizada por el Directorio, con la vigilancia y colaboración del síndico; durante el período de liquidacin subsistirán las disposiciones contenidas en estos Estatutos en tanto ellas sean aplicables. Se pagará en primer término el pasivo social y los gastos generales ordinarios como así también aquellos especiales en que se incurra con motivo de la liquidación; en segundo orden se reembolsará el capital representado por las acciones preferidas; en tercer término se reintegrará el capital representado por las acciones ordinarias; por último, el remanente, se adjudicará a las acciones ordinarias, todo ello en proporción a las respectivas tenencias sobre capital suscripto. — Título VII. — Disposiciones Especiales. — Artículo 28º: En todo cuanto no haya sido previsto en los presentes Estatutos, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia de la Nación. — A. D'Huicque. — U. Goldfarb. — M. J. Loyevnivoc. — M. Plotquin. — G. Resnik. — L. Sapolsky. — Félix I. Silberberg. — León Yankelevich. — M. Yankelevich. — O. A. Zeballos. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, las que fueron puestas en mi presencia por los señores: Alejandro D'Huicque, Uszer Goldbar, Elías Jacobo Loyevnicov, Moisés Plotquin, Gregorio Resnik, León Sapolsky, Félix Isaac Silberberg, León Yankelevich, Marcos Yankelevich y Osvaldo Augusto Zeballos, doy fe. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Firmado: A. Levin. — Hay un sello: A. Levin. Escribano. Hay otro sello: A. Levin. Escribano. Registro Nº 485. Paraná 791, piso 1º A., T.E. 41-4392. — "Amplitone Compañía Sud Americana de Audiología, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. Resultado de la suscripción de la Serie Primera en el acto de suscripción. — Accionista Clase "A". — Cantidad. — Suscribe. — Integra. — D'Huicque, Alejandro, 100. — 10.000 — 1.000; Goldfarb, Uszer — 100. — 10.000. — 1.000. — Loyevnicov, Elías Jacobo 4.600. — 460.000. — 46.000; Plotquin, Moisés, 100. — 10.000. — 1.000; Reznik, Gregorio, 100. — 10.000. — 1.000; Sapolsky, León, 100. — 10.000. — 1.000; Silberberg, Félix Isaac, 100. — 10.000. — 1.000; Yankelevich, León, 4.600. — 460.000. — 46.000; Yankelevich, Marcos, 100. — 10.000. — 1.000; Zeballos, Osvaldo Augusto, 100. — 10.000. — 1.000. — 10.000. — 1.000.000. — 100.000. — Importa la suscripción la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, recaudándose por integración parcial la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — A. D'Huicque. — U. Goldfarb. — E. J. Loyevnicov. — M. Plotquin. — G. Resnik. — L. Sapolsky. — Félix I. Silberberg. — León Yankelevich. — M. Yankelevich. — O. A. Zeballos". — "Certifico que las firmas del dorso son auténticas, las que fueron puestas en mi presencia, por los señores: Alejandro D'Huicque; Uszer Goldfarb; Elías Jacobo Loyevnicov; Moisés Plotquin; Gregorio Resnik: León Sapolsky; Félix Isaac Silberberg; León Yank

vich; Marcos Yankelevich y Osvaldo Augusto Zeballos, doy fe. — Buenos Aires, Junio 22 de 1964. — Firmado: A. Levin. Escribano A. Levin. — Hay un sello de domicilio. — "Referencias personales de los socios fundadores de "Amplitone Compañía Sud Americana de Audiología Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera: — D'Huicque, Alejandro, argentino, casado con Addy Loyevnicov, profesión: comerciante, Cédula de Identidad Nº 213.454, de la Policía Federal, nacido el 14 de marzo de 1901, domicilio: Viamonte 920, 6º piso, dto. J, Capital Federal. — Goldfarb, Uszer, argentino, casado con Esther Lila Blumenfeld, profesión: comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.203.606, de la Policía Federal, nacido el 29 de abril de 1925, domicilio: Juncal 2061, 7º piso, Capital Federal. — Loyevnicov, Elías Jacobo, argentino, casado con Syma Jochwet Wozniak, profesión: comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.782.180, de la Policía Federal, nacido el 17 de diciembre de 1921, domicilio: Echeverría 2154, 2º piso, dto. 10, Capital Federal. — Plotquin, Moisés, argentino, casado con Inés Gloria Pinus, profesión: comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.427.091, de la Policía Federal, nacido el 10 de mayo de 1925, domicilio: Billinghurst 430, 3º piso, dto. B, Capital Federal. — Resnik, Gregorio, argentino, casado con Sara Bach, profesión: médico, Cédula de Identidad Nº 911.118, de la Policía Federal, nacido el 23 de marzo de 1913, domicilio: Avenida Alvear 1773, 7º piso, dto. E, Capital Federal. — Sapolsky, León, argentino, casado con Sara Fanny Cachan, profesión: doctor en Ciencias Económicas, Libreta de Enrolamiento Nº 1.882.737, nacido el 4 de agosto de 1911, domicilio: Avenida Quintana 1717, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — Silberberg, Félix Issac, argentino, casado con Delia Waisman, profesión comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.739.862, de la Policía Federal, nacido el 16 de octubre de 1919, domicilio: Rivadavia 2134, 4º piso, Capital Federal. — Yankelevich, León, argentino, casado con Sara Kulish, profesión comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.524.675, de la Policía Federal, nacido el 8 de Junio de 1918, domicilio: Av. Libertador General San Martín 2340, Capital Federal. — Yankelevich, Marcos, argentino, soltero, profesión: comerciante. Cédula de Identidad Nº 2.170.332, de la Policía Federal, nacido el 10 de noviembre de 1924, domicilio: Bulnes 2763, 6º piso, Capital Federal. — Zeballos, Osvaldo Augusto, argentino, casado con Nelly Haydee Garibaldi, profesión: comerciante, Cédula de Identidad, número 1.876.233, de la Policía Federal, nacido el 25 de Julio de 1920, domicilio: Crainqueville 2150, Capital Federal. — Sigue una firma ilegible." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 sep. 1964. — Visto el expediente N-18.188|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Amplitone Compañía Sud Americana de Audiología Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Amplitone Compañía Sud Americana de Audiología Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 20 de marzo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintidós (22). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Está la firma del Ministro. Resolución P. J. Nº 001463." — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente el cual tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dan por definitivamente constituida la sociedad anónima "Amplitone Compañía Sud Americana de Audiología Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", y me solicitan a mí el escribano autorizante que de la presente expida los testimonios necesarios a fin de dar cumplimiento a las demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a sus efectos correspondientes. — Leída que les fue a los comparecientes por mí el autorizante, en cuyo contenido se ratifican y firman de conformidad en la forma que habitualmente acostumbran hacerlo, todo por ante el infrascripto, doy fe. — A. D'Huicque. — U. Goldfarb. — E. J. Loyevnicov. — M. Plotquin. — G. Resnik. — L. Sapolsky. — Félix I. Silberberg. — León Yankelevich. — N. Yankelevich. — O. A. Zeballos. — Hay un sello. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio cinco mil novecientos setenta y nueve, protocolo corriente, del Registro número cuatrocientos ochenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en quince sellos de ley numerados de la siguiente forma: Del tres millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y seis en orden correlativo al tres millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta, y del tres millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y dos también en orden correlativo al Tres millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y el presente número tres millones novecientos treinta y tres mil seiscientos noventa y ocho, los que sello y firmo, en la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: A. Levin. — Está mi sello. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que es copia fiel de su original, en diez y ocho fojas simples las que firmo y sello en el lugar y fecha indicados. — A. Levin, Escribano. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 47.080.- e.14|11 Nº 56.639 y 59.607 v.14|11|64

DOÑA MARTA
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece: el señor Alberto Gourdy Allende, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, con domicilio en la calle Arenales un mil trescientos sesenta y siete, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe; como de que concurre por sí y a nombre y representación de la señora Nélida Moss de Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco, argentina, rentista, viuda de sus primeras nupcias con el señor Alfredo Miguel Chopitea, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; y de los señores: Manuel Héctor Chopitea, Libreta de Enrolamiento número dos millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y uno, argentino, hacendado, casado en segundas nupcias con doña Irene Bresler, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; Alfredo Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Daisy Krieger Vasena, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; Mario Nicanor Casas Elia, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y siete mil ochenta y cinco, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Clara Isabel Torello, con domicilio en la Avenida del Libertador General San Martín número mil setecientos ochenta, piso once "A", de esta Ciudad; Carlos Otto Franke, Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y dos, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Graciela E. Llauró, con domicilio en la calle Tres de Febrero número dos mil seiscientos treinta y cuatro, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Jorge Francisco Boullosa, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos diecisiete mil cuatrocientos noventa, argentino, soltero, abogado, con domicilio en la calle Coronel Díaz número un mil ochocientos cincuenta y cinco, piso noveno, de esta Ciudad; Francisco Barragán, Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos ochenta y cinco mil ciento veinte y siete, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Gregoria Cristina Marinzulich, con domicilio en la calle Acoyte número cuatrocientos ochenta, de esta Ciudad; Alfredo Otero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta, argentino, procurador, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Neira, con domicilio en la calle Cangallo número trescientos veintiocho, piso cuarto, de esta Ciudad; Alfredo Octaviano Orestes Peresson, Libreta de Enrolamiento número doscientos trece mil doscientos seis, argentino, soltero, Contador Público, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; Jorge Bolo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Renée T. Erola, con domicilio en la calle Alejandro María de Aguado número dos mil ochocientos cuarenta y siete, de esta Ciudad; justificando la representación invocada con el poder que le otorgaran ante mí, en este mismo Registro, con fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio novecientos treinta y cinco, protocolo corriente. — Y el compareciente, por sí y en la representación invocada, dice: Con fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, en este mismo Registro, al folio novecientos treinta y cinco, protocolo corriente, se formalizó la constitución provisoria de la sociedad "Doña Marta" Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera". — Que la Inspección General de Justicia, en el expediente diez y ocho mil doscientos noventa y tres, aprobó el estatuto que corre de fojas cuatro a siete vuelta, de dicho expediente. Que cumplidos los requisitos exigidos en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y conforme a lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo, viene a elevar a escritura pública el estatuto de la sociedad "Doña Marta" Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera", de la cual son únicos socios fundadores el dicente y sus representados, solicitando la íntegra transcripción del acta constitutiva de dicho estatuto, que resulta de la escritura de constitución provisoria y de la resolución número setecientos siete del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que corre a fojas dieciséis del citado expediente de la Inspección General de Justicia, que aprueba el estatuto y autoriza a la sociedad a funcionar: "Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Setenta y Cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: el señor Manuel Héctor Chopitea, Libreta de Enrolamiento número dos millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y uno, argentino, hacendado, casado en segundas nupcias con doña Irene Bresler, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; el señor Alfredo Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Daisy Krieger Vasena, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; el doctor Mario Nicanor Casas Elia, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y siete mil ochenta y cinco, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Clara Isabel Torello, con domicilio en la Avenida del Libertador San Martín número un mil setecientos ochenta, piso once "A", de esta Ciudad; el señor Carlos Otto Franke, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y dos, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Graciela E. Llauró, con domicilio en la calle Tres de Febrero dos mil seiscientos treinta y cuatro, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; el doctor Jorge Francisco Boullosa, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos diecisiete mil cuatrocientos noventa, argentino, soltero, abogado, con domicilio en la calle Coronel Díaz número un mil ochocientos cincuenta y cinco, piso noveno, de esta Ciudad; el señor Francisco Barragán, Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos ochenta y cinco mil ciento veintisiete, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Gregoria Cristina Marinzulich, con domicilio en la calle Acoyte número cuatrocientos ochenta, de esta Ciudad; el señor Alfredo Otero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta, argentino procurador, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Neira, con domicilio en la calle Cangallo número trescientos veintiocho, piso cuarto, de esta Ciudad; el señor Alfredo Octaviano Orestes Peresson, Libreta de Enrolamiento número doscientos trece mil doscientos seis, argentino, soltero, Contador Público, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; el doctor Alberto Gourdy Allende, Lib. de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, con domicilio en la calle Arenales número un mil trescientos sesenta y siete, piso sexto, de esta Ciudad; y el doctor Jorge Bolo Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Renée T. Erola, con domicilio en la calle Alejandro María de Aguado número dos mil ochocientos cuarenta y siete de esta Ciudad; quien comparece por sí y a nombre y representación de la señora Nélida Moss de Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco, argentina, viuda de sus primeras nupcias con el señor Alfredo Miguel Chopitea, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad, justificando su personería con el poder otorgado ante mí, con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, al folio trescientos cinco, de este mismo Registro, protocolo del año de su otorgamiento; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; quienes por sí y el doctor Jorge Bolo, además por la representación invocada, dicen: Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "DOÑA MARTA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" (Artículo Primero): b) Su término de duración será de noventa años. (Artículo Segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros las siguientes operaciones: a) Comercial: compra y venta de frutos, productos y|o subproductos, semovientes, productos agropecuarios, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, y su posterior venta; exportación y|o importación, transporte, almacenaje y distribución de mercaderías y bienes, ya sea por vía marítima, fluvial o terrestre; comisiones, mandatos y representaciones; b) Agropecuarias: instalación, administración y|o explotación de establecimientos, propios o de terceros, agrícolas, ganaderos, frutícolas, avícolas, apícolas y|o granjas; plantación y|o explotación de bosques, obrajes, empresas forestales y colonizadoras, y la realización de toda clase de operaciones afines y conexas con la explotación de agropecuaria y rural; c) Financieras: Realizar aportes o suministros de capitales a particulares y empresas constituidas o en vía de formación. Otorgar fianzas y avales, celebrar mutuos como acreedora o deudora, con o sin garantías personales o reales, hipotecarias o prendarias, realizar inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios de cualquier especie, como ser acciones, obligaciones de compañías o firmas comerciales, industriales o financieras y de títulos públicos, quedando excluidas las operaciones previstas en el artículo noventa y tres, de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Artículo Tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie, (artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares y se podrán designar hasta seis suplentes, cuyo mandato durará un año. (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. (Artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de ac-

ciones ordinarias al portador de cinco votos; según se detalla a continuación: Suscripción Integración: Accionista: señor Manuel Héctor Chopitea, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: señor Alfredo Chopitea, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: Mario Nicanor Casas Elia, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: Ingeniero Carlos Otto Franke, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: doctor Jorge Francisco Boullosa, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: señor Francisco Barragán, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: Alfredo Otero, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. Accionista: señor Alfredo Octaviano Orestes Peresson, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accioniste: Doctor Alberto Gourdy Allende, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: doctor Jorge Bolo, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: señora Nélida Moss de Chopitea, diez y nueve mil novecientas acciones, clase cinco votos, monto un millón novecientos noventa mil pesos moneda nacional; total suscripto veinte mil acciones, monto dos millones de pesos moneda nacional. La integración se efectúa en un diez por ciento del valor de las acciones suscriptas, en dinero efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Manuel Héctor Chopitea; Vicepresidente: señor Alfredo Chopitea; Vocal: doctor Jorge Francisco Boullosa, Síndico: Titular: señor Alfredo Octaviano Orestes Peresson; Síndico Suplente: doctor Jorge Bolo. — Cuarto: Conferir poder especial al doctor Alberto Gourdy Allende, doctor Jorge Francisco Boullosa y señor Alfredo Chopitea, a fin que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. (Artículo un mil ochenta y cuatro Código Civil). — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Doña Marta" Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables...Segundo La duración de la Sociedad es de noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas... Cuarto: El Capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie... Séptimo: La Dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devengan, según lo resuelva la asamblea general y en medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y se adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Buenos Aires 26 de agosto de 1964. — Visto: lo solicitado a fs. 14; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63; El Inspector General de Justicia Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Doña Marta, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera", constituída en esta Capital el 4 de junio de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2. — Regístrese, expídese testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: "Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia". — Resolución Nº 707. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia — Inspección General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe, de lo relacionado y citado que he tenido a la vista en su original en el expediente mencionado. Leída que le es al compareciente, la confirma y la firma, ante mí doy fe. — A. Gourdy Allende. Ante mí: Guillermo J. Arias. Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil cuatrocientos setenta y siete del Registro cincuenta y tres a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en diez sellos de actuación Notarial numerados de la siguiente manera: correlativos del tres millones novecientos diez mil trescientos sesenta y tres al tres millones novecientos diez mil trescientos sesenta y cinco inclusive; correlativos del tres millones novecientos diez mil trescientos sesenta y siete al tres millones novecientos diez mil trescientos setenta y uno inclusive; y números tres millones novecientos diez mil trescientos noventa y cuatro, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Guillermo J. Arias. — E|L.: de Primera Instancia — seiscientos — un millón — argentino — número — todos — un — se — Vale. — Lo tachado en la 4ª foja al principio: tres renglones y medio. — No vale.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.120.— e.14|11-Nº 58.351-v.14|11|64

ADINSA

Sociedad Anónima Comercial, Administraciones e Inversiones

Por disposición del señor Júez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.754. — Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos cuarenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores don Pedro Weil, casado con doña Dora Esther Monmany, hacendado, con cédula de identidad número doscientos setenta y ocho mil trescientos tres, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis de esta ciudad; don Héctor José Castelli, casado con doña Irma Del Fabro, comerciante, con libreta de enrolamiento un millón treinta y siete mil doscientos veintiocho, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis de esta ciudad; doctor Alfonso Carlos de Laferrere, casado con doña Josefina Moreno Hueyo, abogado con cédula de identidad número dos millones setecientos cincuenta y un mil ochenta, domiciliado en Avenida del Libertador mil ciento diez de esta ciudad; doctor Eduardo Alejandro Roca, casado con doña Magdalena Figueroa, abogado, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y tres mil doscientos veinticinco, domiciliado en la calle Cerrito mil ciento cincuenta y cuatro, piso quinto de esta ciudad; doctor Carlos Alberto de la Cruz, casado con doña Adela Vetrone, abogado, con libreta de enrolamiento número doscientos setenta y cuatro mil ciento dieciséis, domiciliado en la calle Libertad mil ciento setenta y tres de esta ciudad; doctor Eugenio Aramburu, soltero, abogado, con cédula de identidad número cinco millones ciento setenta y un mil quinientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Montevideo mil cincuenta y tres de esta ciudad; don Oscar Carlos Lubian, casado con doña Dolores López empleado, con cédula de identidad número setecientos treinta y dos mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Venezuela mil seiscientos noventa y dos, piso cuarto de esta ciudad; doña Ana Rosa Molinari de García, casada con don Carlos García Veneau, empleada, con cédula de identidad número dos millones quinientos seis mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliada en Paseo Colón mil setenta y uno, segundo piso "H" de esta ciudad; don Jorge Ramón Torres, soltero, empleado, con cédula de identidad número dos millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Balboa doscientos cuarenta y cinco de Lomas de Zamora: don César Augusto Palombo, casado con doña Rosa María Merodio Rey, empleado, con cédula de identidad número dos millones ciento cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cinco, domiciliado en la Avenida del Libertador cinco mil trescientos setenta, piso segundo de esta ciudad; y don Ricardo Bozzini, casado con doña Rosa María Fiani, procurador, con cédula de identidad número tres millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta, domiciliado en la calle Viamonte mil seiscientos noventa y seis de esta ciudad. todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que todas las cédulas de identidad citadas están expedidas por la Policía Federal. — Y los comparecientes, dicen: Que con fecha siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron provisoriamente la sociedad "Adinsa" Sociedad Anónima Comercial, Administraciones e Inversiones", eligieron sus autoridades, suscribieron capital y aprobaron los estatutos, todo lo que fue sometido a la consideración del señor inspector general de Justicia de la Nación, quien, previas las modificaciones al acta constitutiva y estatutos aconsejadas por la Inspección General de Justicia, los aprobó por resolución número ochocientos treinta y ocho de fecha seis de octubre del corriente año, recaída en el expediente número N-dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve|uno|año mil novecientos sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia de la Nación. Que llenados los requisitos legales, incluso los exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y los del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, y en cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código de Comercio, los comparecientes constituyen definitivamente en este acto la Sociedad "Adinsa" Sociedad Anónima Comercial, Administraciones e Inversiones", cuya acta de fundación, Estatutos y Resolución del Inspector General de Justicia obran en el Expediente precitado, el que en su original tengo a la vista y copiado, en el orden expresado, dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. se reúnen los señores: Pedro Weil, Héctor José Castelli, Alfonso Carlos de la Ferrere, Eduardo Alejandro Roca, Carlos Alberto de la Cruz, Eugenio Aramburu, Oscar Carlos Lubian, Ana Rosa Molinari de García, Jorge Ramón Torres, César Augusto Palombo y Ricardo Bozzini y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº tres mil trescientos veintinueve|mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ADINSA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, ADMINISTRACIONES E INVERSIONES; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Uno) Comerciales, mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero de toda clase. — Dos) Administraciones, mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, acciones, títulos, valores y empresas en general. — Tres) Inversiones, mediante la adquisición de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse, excepto los del artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, u otras operaciones por las que se requiera el concurso público. — d) — El capital autorizado se fija en m|pesos|n. seis millones (seis millones de pesos moneda nacional), representado por seiscientas acciones de m|pesos|n. diez mil valor nominal cada una y dividido en cinco series de m|pesos|n. un millón doscientos mil cada serie. — e) — El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros cuyo mandato durará un año. — f) — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación. Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones suscriptas. Monto integrado. — Pedro Weil. v|pesos|n. un millón. — Pesos cien mil. — Héctor José Castelli. v|pesos|n. cien mil. — Pesos diez mil. — Alfonso Carlos de Laferrere. v|pesos|n. veinte mil Pesos dos mil. — Eduardo Alejandro Roca. — v|pesos|n. diez mil. — Pesos mil. — Carlos Alberto de la Cruz. — v|pesos|n. diez mil. — Pesos mil. — Eugenio Aramburu. v|pesos|n. diez mil. — Pesos mil. — Oscar Carlos Lubián. v|pesos|n. diez mil. — Pesos mil. — Ana Rosa Molinari de García. — v|pesos|n. diez mil. — Pesos mil. — Jorge Ramón Torres. — v|pesos|n. diez mil. — Pesos mil. — César Augusto Palombo. v|pesos|n. diez mil — Pesos mil. — Ricardo Bozzini. — v|pesos|n. diez mil. — Pesos mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dr. Alfonso Carlos de Laferrere, Vicepresidente: Dr. Eugenio Aramburu, Vocal: Sr. Oscar Carlos Lubián; Síndico titular: Sr. Héctor José Castelli, Síndico suplente: Sra. Ana Rosa Molinari de García — Cuarto: Autorizar a los doctores Alfonoso Carlos de Laferrere y Eugenio Aramburu a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Oscar C. Lubián. — Eduardo Roca. — C. A. de la Cruz. — César Augusto Palombo. — P. Weil. — Ricardo Bozzini. — H. J. Castelli. — Alf. de Laferrere (h.). — E. Aramburu. — Jorge R. Torres. — Ana Rosa Molinari de García. — En mi carácter de Escribano del Registro de Contrato Públicos número noventa y tres de la Capital Federal del que es titular el Escribano Ernesto Arenaza y adscripto el Escribano Alfredo Ubiedo, y en virtud de las facultades que me confieren las Leyes Nacionales Nº doce mil novecientos noventa y catorce mil cincuenta y cuatro, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Oscar C. Lubián", "Eduardo Roca", "C. A. de la Cruz", "César Augusto Palombo", "P. Weil", "Ricardo Bozzini", "H. J. Castelli", "Alf. de Laferrere h.", "E. Aramburu", "Jorge R. Torres" y "Ana Rosa Molinari de García", son auténticas de los señores Don Oscar Carlos Lubian, Don Eduardo Alejandro Roca, Don Carlos Alberto de la Cruz, Don César Augusto Palombo, Don Pedro Weil, Don Ricardo Bozzini, Don Héctor José Castelli. Don Alfonso Carlos de Laferrere, Don Eugenio Aramburu, Don Jorge Ramón Torres y doña Ana Rosa Molinari de García Veneau y corresponden a personas de mi conocimiento. — A pedido de los nombrados firmantes y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación que corresponde al acta constitutiva de la sociedad "Adinsa Sociedad Anónima, Comercial, Administraciones e Inversiones", que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. Ernesto Arenaza. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Adinsa Sociedad Anónima, Comercial, Administraciones e Inversiones", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Dos) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuatro. — El capital social autorizado se fija en m|pesos|n. seis millones (seis millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m|pesos|n., diez mil valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Siete. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año siendo reelegibles. — Once. — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº diez y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, octubre seis de mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto lo solicitado a fs. doce, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve, sesenta y tres. — El Inspector General de Justicia, resuelve. — Primero. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. segundo del Decreto Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio a la sociedad. "Adinsa, Sociedad Anónima, Comercial, Administraciones e Inversiones", constituida en esta Capital el siete de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyos estatutos obran de fs. cuatro (fojas cuatro) a fs. siete vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. diez y seis y vta. (fojas diez y seis y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra de fs. quince (fojas quince) a fs. diez y seis (fojas diez y seis). — Segundo. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente no-

tifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº ochocientos treinta y ocho. — Hay un sello. M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia.". Lo transcripto es copia fiel de los originales existentes en el expediente precitado "Adinsa Sociedad Anónima, Comercial, Administraciones e Inversiones" correspondiente al acta de fundación, corriente de fojas una a tres con las modificaciones de fojas quince a diez y seis, a los Estatutos sociales corrientes de fojas cuatro a siete vuelta, con las modificaciones de fojas diez y seis y vuelta y a la Resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia teniendo a esta sociedad por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto tres mil trescientos veinte y nueve, año mil novecientos sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, corriente a fojas diez y ocho doy fe, como de que los comparecientes ratifican en este acto todo lo transcripto, incluso la emisión y suscripción de acciones que realizaron en el acto de la constitución provisoria, así como la elección de autoridades. — Leída esta escritura otorgada en el Registro de Contratos Públicos número noventa y tres de esta Ciudad, del que es titular el Escribano Ernesto Arenaza y adscripto el Escribano Alfredo Ubiedo, se ratifican y firman de conformidad, por ante mí, el Escribano autorizante sin testigos instrumentales por disposición de los suscriptos, doy fe. — P. Weil. — H. J. Castelli. — Alf. de Laferrere, h. — Eduardo Roca. — C. A. de la Cruz. E. Arambura. — Oscar C. Lubian. — Ana Rosa Molinari de García. — Jorge R. Torres. — César Augusto Palombo. — Ricardo Bozzini. — Hay un sello. — Alfredo Ubiedo. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve fojas de actuación notarial números tres millones seiscientos veinte y ocho mil quinientos sesenta y seis, correlativamente a la presente, tres millones seiscientos veinte y ocho mil quinientos setenta y cuatro, todas serie A, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo. Alfredo Ubiedo. Hay un sello. — Sobre raspado — Rosa — Justicia — quince — Vale. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.520. e.14|11. Nº 59.243. v.14|11|64

MILANTAY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cincuenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, Escribano autorizante, doña Irma Noemí Barilari de Picone, argentina, casada, con libreta cívica número dos millones setecientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco, don Alfio Torrisi, italiano, viudo, con Cédula de identidad número cuatro millones doscientos sesenta y seis mil setenta y cuatro, don Domingo Antonio Froio, argentino, casado, con Cédula de Identidad número doscientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve, don José Ramón Sánchez, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos seis mil cuarenta y siete, doña Cecilia Oiringel de Burman, rusa, casada, con cédula de identidad número cinco millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve, don David Rodríguez, español, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos catorce mil novecientos dieciocho, don Adolfo Héctor Facedo, argentino, casado, con cédula de identidad número un millón setecientos treinta y cinco mil sesenta y seis, don Cresencio Ramón Bolatti, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y dos, don José Domingo Maccio, argentino, casado, con cédula de identidad número dos millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos siete, y doña Felisa Estela Mónagas de Maccio, argentina, casada, con libreta cívica número un millón trescientos doce mil novecientos noventa y nueve, todos vecinos de esta Captial Federal, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que llevando a efecto lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código Comercio, vienen a elevar a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "Milantay, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a mérito de las constancias que obran en el expediente número C dieciocho mil ciento cuarenta y ocho, que tengo a la vista para este acto, cuyas actuaciones dicen así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 12 días del mes de junio de 1964, se reúnen en la calle Mariano Acha Nº 2565, Capital, los señores Irma Noemí Barilari de Picone, Alfio Torrisi, Domingo Antonio Froio, José Ramón Sánchez, Cecilia Oiringel de Burman, David Rodríguez, Adolfo Héctor Facedo, Cresencio Ramón Bolatti, José Domingo Maccio y Felisa Estela Mónagas de Maccio, todos mayores de edad, hábiles, para contratar, quienes fijan su domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle Mariano Acha Nº 2565, Capital. — Dicha reunión es a los fines de constituir una sociedad anónima. —

Previo los debates y votaciones correspondientes quedó resuelto por unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos sometido a consideración de los asistentes, que en prueba de conformidad lo firman por separado. Dichos Estatutos pertenecen a "Milantay Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Segundo: Declarar suscriptos cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a: Irma Noemí Barilari de Picone: cuatrocientas acciones; Alfio Torrisi: cuatrocientas acciones: Domingo Antonio Froio: cuatrocientas acciones: José Ramón Sánchez: cuatrocientas acciones; Cecilia Oiringel de Burman: cuatrocientas acciones; David Rodríguez: cuatrocientas acciones; Adolfo Héctor Facedo: cuatrocientas acciones; Cresencio Ramón Bolatti: cuatrocientas acciones; José Domingo Maccio: cuatrocientas acciones y Felisa Estela Mónagas de Maccio, cuatrocientas acciones; en este mismo acto cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento del valor de sus respectivas acciones suscriptas, o sea en total la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional. Los aportes que efectúan todas y cada una de las señoras accionistas provienen de bienes propios. — Tercero: Designar como integrante del Directorio a doña Irma Noemí Barilari de Picone, en calidad de Presidente, a don Alfio Torrisi en calidad de Vicepresidente y a don Domingo Antonio Froio como Director suplente. — Cuarto: Designar al señor don José Ramón Sánchez como Síndico titular y a la señora doña Cecilia Oiringel de Burman como síndico suplente. — Quinto: Designar al doctor en Ciencias Económicas Pedro Butman, para que tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar en calidad de sociedad anónima, aceptar y|o introducir todas las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación por la Inspección General de Justicia de los Estatutos Sociales, aún en el caso de que la modificación versara sobre el cambio de nombre de la Sociedad, pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. — Leída el Acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión siendo las 12 horas. — R. David. J. Maccio. — Fsa. Mónagas de Maccio. — Ramón Bolatti. — Alfio Torrisi. — Domingo A. Froio. — José Ramón Sánchez. — Adolfo H. Facedo. — Irma N. B. de Picone. — Cecilia O. de Burman. — Certifico que las firman que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores David Rodríguez, José Domingo Maccio, Felisa Estela Mónagas de Maccio; Cresencio Ramón Bolatti, Alfio Torrisi, Domingo Antonio Froio, José Ramón Sánchez, Adolfo Héctor Facedo, Irma Noemí Barilari de Picone; Cecilia Oiringel de Burman. — Conste. — I. Dubovis. — Escribano. — I. Dubovis. — "Estatutos de "Milantay, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria": Título I: Nombre, Domicilio y Duración: Artículo 1º: Con la denominación de "MILANTAY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II: Objeto Social. — Artículo 3º: La sociedad tienen por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Industriales: transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias: metalúrgicas, química, plástica y maderera; b) Comerciales: mediante la compra-venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución, y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general; semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus respuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional; C) Financieras: préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. —

Queda expresamente prohibida a la sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672, u otras por las que se requiera el concurso público de capitales; D) Inmobiliarias: compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; y E) Agropecuarias: explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles e inmuebles; adquirir fondos de comercio; importar y exportar; distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas; formar parte de sociedades de cualquiera naturaleza; contratar servicios técnicos y en general realizar todos los actos y contratos que se realicen con el objeto social. — Título III: Capital, Acciones y Accionistas: — Artículo 5º: El capital autorizado es de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende cuatro mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. La primera serie ordinaria clase "A" se encuentra totalmente suscripta o integrada en su diez por ciento. Las restantes series podrán ser ordinarias clase A, ordinarias clase B o preferidas y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las disposiciones del Decreto 852|55 o de quien lo reemplace. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de Dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. — Artículo 7º: Las acciones en que se divide el capital de la Sociedad podrán ser de las siguientes clases y características: Ordinarias clase A: tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de síndico para lo cual gozarán de un voto por cada acción; 2) Ordinarias clase B. — Tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto y 3) Preferidas: podrán a su vez subdividirse en distintas clases, con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta un 18 % anual pagado con preferencia al de las acciones ordinarias. — Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo que se determinará al realizar la emisión respectiva; b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de la emisión y que no podrá superar conjuntamente con el dividendo fijo lo que perciban las acciones ordinarias; c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad; d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo que no pudiera abonárseles el dividendo básico en cuyo caso participarán en las asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase "B" y mientras dure tal circunstancia. — Artículo 8º: Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la asamblea general, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. — Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. — Las acciones y|o títulos que les representan contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de las firmas estamparse en facsimil. — Artículo 10º: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este último caso siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — De lo contrario, todos los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberá ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — La posesión de acciones de la sociedad implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de las asambleas salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos 353 y 354. — Artículo 12º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. — El directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. Título IV: Debentures: Artículo 13º: El directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime convenientes, para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. — Título V: Dirección y Administración: Artículo 14: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a diez directores titulares, según resolución de las asambleas generales, pudiendo designar también de uno a cinco directores suplentes. — El Directorio designará de su seno un Presidente, podrá designar igualmente Vicepresidente. — Artículo 15º: Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos, podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. — En garantía del buen desempeño de sus mandatos, los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la sociedad. — Artículo 16º: El directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su presidente, de su vicepresidente, de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — El vicepresidente, de haber sido designado, sucederá o reemplazará al presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento u otro impedimento de este último. Los directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún director titular. — Artículo 17º: Las resoluciones del directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un libro de actas. — En caso de empate, el presidente o su reemplazante tendrá doble voto para decidir. — Artículo 18º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social, por intermedio indistintamente de su presidente, o vicepresidente, o de dos directores expresamente designados por el Directorio o de los apoderados designados con poder especial o general. — Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración, serán atribuciones del Directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima. 2) Dictar los reglamentos internos de la sociedad. 3) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiere devengado. 4) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase

de poderes, incluso para promover querellas. 5) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes. 6) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusivo locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos. 7) Acordar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales. 8) Comprometer en árbitros y en amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, transar cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deudas. prorrogar, jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) Constituir, transferir o extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real. 10) Recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas. 11) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de crédito; aceptar trust-receipts. 12) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otra institución de crédito público o privado, creada o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. — Realizar con el Banco Central de la República Argentina las operaciones que permitieran a los particulares su Carta Orgánica y legislación vigente. 13) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, y patentes de invención. 14) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo. 15) Importar y exportar. 16) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país, asignándoles personal a las mismas y con o sin capital determinado. 17) Distribuir dividendos provisorios siempre que se ajusten a derecho de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. 18) Y, en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19º: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de Accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los directores en la forma que lo resuelva el mismo Directorio. — Título VI: Fiscalización: — Artículo 20º: La Asamblea Ordinaria de Accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados anualmente por la asamblea general. — Título VII: Asambleas Generales: — Artículo 21º: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia, por el Vicepresidente. — En ausencia de ellos presidirá el director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por quien haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Artículo 22º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio, en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. — En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 23º: La Asamblea Extraordinaria de Accionistas se reunirá siempre que el Directorio o síndico lo estimen necesario y/o conveniente o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 24º: La convocatoria a cualquier asamblea, ya sea por primer o segundo llamado deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales vigentes en cada caso. — Artículo 25º: Hasta tres días antes de la celebración de una asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada uno. — El accionista que no pueda concurrir a la asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio. — Artículo 26º: Las asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 27º: En segunda convocatoria toda asamblea se reunirá de acuerdo con lo estatuido por el artículo 351 del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, aunque se tratara de casos contemplados en el artículo 354 del mismo código. — Título VIII: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 28º: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de mayo de cada año; esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de rigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Artículo 29º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la asamblea anual para remunerar al Directorio y Síndicos; c) Pago de dividendos a las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término los dividendos atrasados y luego los del ejercicio. — d) El dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series. — e) El remanente correrá la suerte que decida la Asamblea. — Título IX: Liquidación. — Artículo 30º: De producirse la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación, designando los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31º: El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación; b) Pago del capital de las acciones preferidas; c) Pago del capital de las acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; y e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — R. David. — J. Maccio. — Fsa. Monagas de Maccio. — Ramón Bolatti. — Alfio Torrisi. — Domingo A. Froio. — José Ramón Sánchez. — Adolfo H. Facedo. — Irma N. B. de Picone. — Cecilia O. de Burman. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores David Rodríguez; José Domingo Maccio, Felisa Estela Monagas de Maccio; Crescencio Ramón Bolatti; Alfio Torrisi; Domingo Antonio Froio; José Ramón Sánchez; Adolfo Héctor Facedo; Irma Noemí Barilari de Picone; Cecilia Oiringel de Burman. — Conste. — I. Dubovis. — Escribano. — I. Dubovis". Buenos Aires, 6 agosto de 1964. — Visto el expediente N-18148|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Milantay Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Milantay, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 12 de junio de 1964, con la modificación de oficio indicada a fojas dieciséis (16) y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible. Resolución P. J. Nº 001204. — 'Es copia fiel de las constancias del expediente mencionado anteriormente y los comparecientes dejan así constituida y protocolizados los estatutos de la sociedad "Milantay, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Yo, el Escribano autorizante, hago constar que se integra el impuesto fiscal correspondiente a la primera serie del capital autorizado por la suma de Dos millones de pesos moneda nacional o sea dos mil cuatrocientos pesos de igual moneda. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman por ante mí, de lo que doy fe. — Irma B. de Picone. — Alfio Torrisi. — José Ramón Sánchez. — Cecilia O. de Burman. — R. David. — Ramón Bolatti. — J. Maccio. — Fsa. Moñagas de Maccio. — Adolfo Facedo. — D. A. Froio. — Hay un sello. — Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su original que pasó por ante mí al folio dos mil setecientos ochenta, del Registro Quinientos dieciocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en nueve fojas de actuación notarial numeradas del cuatro millones ciento setenta y siete mil quinientos uno al cuatro millones ciento setenta y siete mil quinientos ocho, y el presente número cuatro millones ciento setenta y siete mil quinientos veintisiete que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — E|l.: Buenos Aires, 6 agosto de 1964. Vale. — I. Dubovis (Escribano). — Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 40.120.— e.14|11 Nº 59.306 v.14|11|64

GUIMARAY

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, Escribano autorizante, don Antonio Ferrari, argentino, casado, con cédula de identidad número trescientos setenta y un mil doscientos cuarenta y dos; don Alfio Torrisi, italiano, viudo, con cédula de identidad número cuatro millones doscient s sesenta y seis mil setenta y cuatro, don Francisco Pascual Pidoto, argentino, casado, con cédula de identidad número un millón cincuenta y ocho mil novecientos setenta y cinco, don Osvaldo Alberto Ferrari, argentino, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta, doña Juana María Iannizzotto de Froio, argentina, casada, con libreta cívica número un millón trescientos veinticinco mil ochocientos dos, doña Ana Sofía Troncoso de Froio, argentina, casada, con libreta cívica número tres millones ochenta y tres mil doscientos setenta y dos, don Luis Russo, argentino, casado con libreta de enrolamiento número treinta y dos mil trescientos diez, doña Clara Teresa Schuchner de Cabrera, argentina, casada, con libreta cívica número tres millones setecientos cuarenta y seis mil ciento dieciséis, don Juan Fernández, argentino, casado con libreta de enrolamiento número doscientos diecinueve mil novecientos setenta y cinco, y doña Nely Ollivier de Fernández, argentina, casada, con libreta cívica número un millón trescientos veintiocho mil ochocientos tres, todos vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que llevando a efecto lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a elevar a escritura pública los Estatutos de la sociedad "Guimaray Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" a mérito de las constancias que obran en el expediente número dieciocho mil trescientos veintidós, que tengo a la vista para este acto, cuyas actuaciones dicen así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 días del mes de julio de 1964, se reúnen en la calle Sarmiento Nº 2957, departamento 1º; de capital federal los señores: Antonio Ferrari, Alfio Torrisi, Francisco Pascual Pido, Osvaldo Alberto Ferrari, Juana María Iannizzotto de Froio, Ana Sofía Troncoso de Froio, Luis Russo, Clara Teresa Schuchner de Cabrera, Juan Fernández y Nely Ollivier de Fernández, todos mayores de edad, hábiles para contratar, quienes fijan su domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle Sarmiento Nº 2957, departamento 1º de Capital Federal. Dicha reunión es a los fines de constituir una sociedad anónima. Previo los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto por unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos sometido a consideración de los asistentes, que en prueba de conformidad lo firman por separado. Dichos Estatutos pertenecen a "Guimaray, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Segundo: Declarar suscriptos cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase A de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a: Antonio Ferrari: cuatrocientas acciones. Alfio Torrisi: cuatrocientas acciones; Francisco Pascual Pidoto: cuatrocientas acciones; Osvaldo Alberto Ferrari: cuatrocientas acciones; Juana María Iannizzotto de Froio: cuatrocientas acciones; Ana Sofía Troncoso de Froio: cuatrocientas acciones; Luis Russo: cuatrocientas acciones; Clara Teresa Schuchner de Cabrera: cuatrocientas acciones y Juan Fernández: cuatrocientas acciones y Nely Ollivier de Fernández 400 aciones. En este mismo acto cada uno de los suscriptores integra el 10 por ciento del valor de sus respectivas acciones suscriptas, o sea en total la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional. Los aportes que efectúan todas y cada una de las señoras accionistas provienen de bienes propios. — Tercero: Designar como integrantes del directorio a don Antonio Ferrari, en calidad de Presidente, a don Alfio Torrisi en calidad de Vicepresidente, y a don Francisco Pascual Pidoto como director suplente. — Cuarto: Designar a don Osvaldo Alberto Ferrari como síndico titular y a doña Juana María Iannizzotto de Froio como síndico suplente. — Quinto: Designar al doctor en Ciencias Económicas Pedro Butman para que tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar en calidad de sociedad anónima, aceptar y|o introducir todas las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación por la Inspección General de Justicia de los Estatutos sociales, aún en el caso de que la modificación versare sobre el cambio de nombre de la sociedad, pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. Leída el Acta quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión siendo las 12 horas. Nely O. de Fernández. — Juan Fernández. — Alfio Torrisi. — Luis Russo. — Juana M. Iannizzotto de Froio. — P. Pidotto. — A. Ferrari. — A. Ferrari. — Clara S. de Cabrera. — Ana Sofía T. de Froio. En mi carácter de escribano titular del registro 518 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Antonio Ferrari, Alfio Torrisi, Francisco Pascual Pidoto. Osvaldo Alberto Ferrari, Juana María Iannizzoto de Proio, Ana Sofía Troncoso de Froio, Luis Russo, Clara Teresa Schuchner de Cabrera, Juan Fernández y Nely Ollivier de Fernández, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — I. Dubovis - Escribano. — I. Dubovis". — "Estatutos de "Guimaray Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Título I. — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "GUIMARAY SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II. — Objeto Social. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, textil, química y alimenticias; b) Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional. — c) Financieras: préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, creados o a crearse. Queda expresamente prohibida a la sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales; d) Inmobiliarias: compraventa, explotación, construcción

y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; y e) Agropecuarias: explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles e inmuebles, adquirir fondos de comercio, importar, exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y, en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Título III. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo 5º: El capital autorizado es de dos millones de pesos moneda nacional y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende cuatro mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. La primera serie, ordinaria clase "A", se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las restantes series podrán ser ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" o preferidas, y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de accionistas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las disposiciones del decreto 852|55 o de quien lo reemplace. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. — Artículo 7º: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad podrán ser de las siguientes clases y características: 1) Ordinarias, clase "A", tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de síndico, para la cual gozarán de un voto por cada acción; 2) Ordinarias, clase "B", tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto; y 3) Preferidas, podrán a su vez subdividirse en distintas clases, con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta un dieciocho por ciento anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo, el que se determinará al realizar la emisión respectiva; b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de la emisión y que no podrá superar, conjuntamente con el dividendo fijo, lo que perciban las acciones ordinarias. c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad. d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo que no pudiere abonárseles el dividendo básico, en cuyo caso participarán en las asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase B, y mientras dure tal circunstancia. — Artículo 8º: Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la Asamblea General, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. Las acciones y|o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de las firmas estamparse en facsímil. — Artículo 10º: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este último caso siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalentes al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas, al momento de resolverse la emisión. De lo contrario todos los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. La posesión de acciones de la sociedad implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos 353 y 354. — Artículo 12º: En caso de demora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Títulos IV: Debentures. — Artículo 13º: El directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime convenientes para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. — Título V: Dirección y Administración. — Artículo 14º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a diez directores titulares, según resolución de las asambleas generales, pudiendo designar también de uno a cinco directores suplentes. El directorio designará de su seno un presidente. Podrá designar igualmente un vicepresidente. — Artículo 15º: Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos, podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. En garantía del buen desempeño de sus mandatos los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la sociedad. — Artículo 16º: El directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su presidente, de su vicepresidente, de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. El vicepresidente, de haber sido designado, sucederá o reemplazará al presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento u otro impedimento de este último. Los directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún director titular. — Artículo 17º: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un Libro de Actas. En caso de empate el presidente o su remplazante tendrán doble voto para decidir. — Artículo 18º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social por intermedio indistintamente de su presidente o de su vicepresidente, de dos directores expresamente designados por el Directorio o de los apoderados designados con poder especial o general. Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración, serán atribuciones del Directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; 2) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; 3) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales ad referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en el que se hubiera devengado; 4) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; 5) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; 7) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; 8) Comprometer en árbitros y en amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, transar cuestiones judicioles, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) Constituir, transferir o extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real; 10) Recibir pagos, extinguir obligaciones, y renovar deudas; 11) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito y aceptar trust-receipts; 12) Tomar dinero prestado o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privada, creada o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; 13) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; 14) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; 15) Importar y exportar; 16) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones, dentro o fuera del país, asignando personal a las mismas y con o sin capital determinado; 17) Actuar en licitaciones públicas o privadas; 18) Distribuir dividendos provisorios, siempre que se ajusten a derecho, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; 19) Y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19º) Los honorarios del directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de Accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los directores en la forma que resuelva el mismo directorio. — Título VI: Fiscalización. — Artículo 20º: La Asamblea Ordinaria de Accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente cuyas funciones serán las fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados anualmente por la Asamblea General. — Título VII. — Asambleas Generales. — Artículo 21º: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ellos presidirá el director o accionista que designe la Asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por quien haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Artículo 22º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 23º: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se reunirá siempre que el Directorio o síndico lo estimen necesario y|o conveniente o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 24º: La convocatoria a cualquier asamblea, ya sea por primer o segundo llamado, deberá publicarse durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales vigentes, en cada caso. — Artículo 25º: Hasta tres días antes de la celebración de una asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener sus respectivas tarjetas de asistencia en las que se determinará el número de votos que corresponde a cada uno. El accionista que no pueda concurrir a la asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio. — Artículo 26º: Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 27º: En segunda convocatoria toda asamblea se reunirá de acuerdo a lo estatuido por el artículo 351 del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes aunque se tratara de casos contemplados en el artículo 354 del mismo Código. — Título VIII: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 28º: El ejercicio económico terminará el día treinta y uno de mayo de cada año, esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de rigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos deflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Artículo 29º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que se fije por la asamblea anual para remunerar al directorio y síndicos; c) Pago de dividendos a las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término los dividendos atrasados y luego los del ejercicio; d) El dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series; e) El remanente correrá la suerte que decida la Asamblea. — Título IX. — Liquidación. — Artículo 30º: De producirse la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación designando los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31º: El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación; b) Pago del capital de las acciones preferidas; c) Pago del capital de las acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — Nely O. de Fernández. — Juan Fernández. — Alfio Torrisi. — Juana Iannizzotto de Froio. — Luis Russo. — P. Pidoto. — A. Ferrari. — A. Ferrari. — Clara S. de Cabrera. — Ana Sofía T. de Froio. — En mi carácter de escribano titular del registro 518 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Antonio Ferrari, Alfio Torrisi, Francisco Pascual Pidoto, Osvaldo Alberto Ferrari, Juana María Iannizzotto de Froio, Ana Sofía Troncoso de Froio, Luis Russo, Clara Teresa Schuchner de Cabrera, Juan Fernández y Nely Ollivier de Fernández y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — I. Dubovis, Escribano. — I. Dubovis. Buenos Aires, 18 de septiembre de 1964. — Visto el expediente N-18.322|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Guimaray Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto número 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Guimaray Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 20 de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. Resolución P. J. Nº 001541". — Es copia fiel de las constancias del expediente mencionado anteriormente y los comparecientes, dejan así constituida y protocolizados los Estatutos de la sociedad "Guimaray Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Yo, el escribano autorizante, hago constar que se integra el impuesto fiscal correspondiente a la primera serie del capital autorizado por la suma de dos millones de pesos moneda nacional o sea dos mil cuatrocientos pesos de igual moneda. — Leída que les fue por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. A. Ferrari. — Alfio Torrisi. — F. P. Pidoto. — O. A. Ferrari. — Juana M. Iannizzotto de Froio. — Ana Sofía Troncoso de Froio. — Luis Russo. — Clara T. de Cabrera. — Juan Fernández. — Nely O. de Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio dos mil ochocientos ocho del registro quinientos dieciocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio, extendido en nueve fojas de actuación notarial, numeradas del cuatro millones ciento setenta y siete mil quinientos dieciocho; cuatro millones ciento seten-

ta y siete mil quinientos diecinueve y del cuatro millones ciento setenta y siete mil quinientos veinte al cuatro millones ciento setenta y siete mil quinientos veintiséis, inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Sobre raspado: cívica, quienes, Sofía, Iannizzotto, público, podrá, momento, facsímil, celebrará, reunión, accionista, asamblea, alcanzar, certifico: Vale. — Hay un sello. I. Dubovis". — Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente en diez fojas simples que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Entre líneas: Buenos Aires, 18 de septiembre de 1964, Vale. "ocho", Vale. I. Dubovis (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 30.560 e.14|11 Nº 59.320 v.14|11|64

ANTILLAS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 6 de agosto de 1964 pasada ante el Escribano José Luis González Victorica al Fº 372 del Registro 155 de la ciudad de La Plata, se protocolizó la reforma del artículo cuarto y aumento de capital de la Sociedad denominada "ANTILLAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", aprobada por Asamblea celebrada el 1º de febrero de 1964 y Resolución Ministerial P. J. Nº 001037 de fecha 7 de julio de 1964, siendo el tenor literal de dicho artículo el siguiente: "Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 25.000.000 dividido en 250.000 acciones de $ 100 c|una' — La primera serie de 4.000 acciones se encuentra suscripta totalmente e integrada en un (10 o|o) diez por ciento; la segunda serie formada por 16.000 acciones; la tercera serie formada por 80.000 acciones y la cuarta serie formada por 50.000 acciones, se encuentran suscriptas e integradas totalmente; la serie quinta formada por 50.000 acciones se encuentra suscripta e integrada en la suma de 4.900.000 las cinco primeras series están representadas por acciones ordinarias al portador, Clase A, con derecho a 5 votos por acción. Las emisiones de las series restantes serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección Gral. de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta $ 125.000.000 en una o más series en acciones ordinarias, clases A y|o B, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se anunciará como capital autorizado el de m$n. 25.000.000 con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma del Presidente y un Director y demás recaudos de ley. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días s heará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen en valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección Gral. de Justicia...".

Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.240 e.14|11 Nº 59.322 v.14|11|64

EL TUYU

Sociedad Anónima Industrial Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura número 240, en Buenos Aires a 13 de agosto de 1964, ante Miguel A. Saubidet; por la asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1963, de Sociedad Anónima Industrial Ganadera (S.A.I.G.) se modifica el Estatuto en los artículos 1º; 8º; 9º y 10, de la siguiente forma: Artículo primero: Por el término de 50 años, a contar desde el 10 de mayo de 1935 y con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, funciona bajo la denominación de "EL TUYU", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL GANADERA, una sociedad anónima que fuera constituida con el nombre de la Sociedad Anónima Industrial Ganadera (S.A.I.G.) la que tendrá por objeto dedicarse a la explotación de la Industria Ganadera y de los ramos conexos y derivados de la misma, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo octavo: Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría de votos, con quórum de dos si el Directorio es de tres y de tres, si es de cinco, y en caso de empate, quien presida podrá desempatar, las resoluciones se consignarán en actas asentadas en un libro mencionando el nombre de los Directores asistentes, cuyas actas se considerarán aprobadas cuando estén firmadas por tantos Directores asistentes o no a la sesión a que el acta se refiera, cuantos sean necesarios para formar quórum. — Artículo noveno: Todos los años se elegirán entre los Directores un Presidente y un Vicepresidente, y estos funcionarios ejercerán por su orden, el segundo en caso de ausencia o imposibilidad del primero y con las mismas atribuciones, la representación judicial o administrativa de la Sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieran a ellos o a terceros, por acuerdo del Directorio y presidirán las Asambleas y sesiones del Directorio, con voto de desempate además del propio en asuntos que no les esté vedado votar. Para la firma de cheques, giros, letras, pagarés y demás documentación bancaria y comercial que obligan a la Sociedad, se requerirá la firma conjunta de dos Directores indistintamente y sin perjuicio de los poderes especiales o generales que el Directorio confiera a tal objeto. — Para los asuntos de mero trámite, bastará la firma de un Director o Gerente facultado por el Directorio. Cuando un Director desempeñe funciones ejecutivas y sin perjuicio de las compensaciones que le correspondan como miembro del Directorio, podrá tener una remuneración que fije el Directorio con cargo a Gastos Generales y ad referéndum de la Asamblea General. Estas remuneraciones, agregadas a la que establece el artículo décimo tercero no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas esas remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo décimo: Todos los años, dentro de los ciento veinte días de vencido cada ejercicio, lo que ocurrirá el día treinta y uno de mayo, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con sujeción a lo dispuesto en el Código de Comercio, las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia en el momento de su realización. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. En segunda citación, las Asambleas se convocarán y celebrarán de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las disposiciones contenidas en este artículo regirán también para las Asambleas Extraordinarias, incluso las del artículo 354 del Código de Comercio. — Esta modificación fue aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 677 de fecha 11 de mayo de 1964.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.920 e.14|11 Nº 59.357 v.14|11|64

C A E P A

Compañía Elaboradora de Productos Alimenticios

Sociedad Anónima

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Treintiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparece don Juan José Descalzi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Esther Franco, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos quince mil ciento treinta y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Yapeyú número mil cuatrocientos treinta y seis, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que por escritura de fecha once de marzo del corriente año, pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Carlos A. P. Terrera, al folio doscientos veinticinco del Registro ciento treinta y cinco a su cargo, conjuntamente con los señores: don Alberto Donato Brunet, argentino, viudo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro, comerciante, domiciliado en la calle Maipú número mil doscientos cuarenta y dos; don Ricardo Miguel Mingrone, argentino, casado, con Cédula de Identidad dos millones veintiocho mil novecientos setenta y cuatro, expedido por la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Ayacucho número novecientos setenta y tres; don Carlos Enrique Landin, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos treinta y tres mil setecientos setenta y cuatro, comerciante, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña mil ciento veinticuatro; don Raúl Osvaldo Pizales, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos veintiséis mil novecientos noventa y cuatro, comerciante, domiciliado en la Avenida Santa Fe mil seiscientos sesenta y cuatro; don Carlos Manzano Small, argentino, casado, con Cédula de Identidad número cuatrocientos veintidós mil ochocientos, expedida por la Policía Federal; domiciliado en la calle Florida número novecientos setenta y tres; don Daniel Rojas, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón doscientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Beruti número tres mil seiscientos setenta; don Adolfo Aníbal Balestracci, casado, con Cédula de Identidad número un millón cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro, argentino, los tres últimos comerciantes, domiciliados en la calle Uruguay mil doscientos cincuenta y nueve; don Carlos José Calvo, soltero, argentino, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis, expedida por la Policía Federal, comerciante, con domicilio en la calle Lavalle mil novecientos uno; don Laureano Julián de Priego, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón setenta y un mil quinientos ochenta y dos, expedida por la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay número seiscientos cincuenta y cuatro; don Raúl Angel José De Benedetti, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Uruguay número seiscientos cincuenta y cuatro, comerciante; todos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; resolvieron constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Caepa, Compañía Argentina Elaboradora de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima", a cuyo fin se labró el Acta de Constitución Provisoria, se suscribió el capital y se se designó el primer Directorio de la misma; que a continuación se transcribe: Fº 225. Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Cuarenta y Siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Alberto Donato Brunet, de estado viudo, con cédula de identidad de la Policía Federal, número seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Maipú mil doscientos cuarenta y dos; don Ricardo Miguel Mingrone, casado, con cédula de identidad dos millones veintiocho mil novecientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Ayacucho número novecientos setenta y tres; don Carlos Enrique Landín, casado, con libreta de enrolamiento cuatrocientos treinta y tres mil setecientos setenta y cuatro, domiciliado en la avenida Presidente Roque Sáenz Peña mil ciento veinticuatro; don Raúl Osvaldo Pizales, casado, con libreta de enrolamiento un millón cuatrocientos veintiséis mil novecientos noventa y cuatro, con domicilio en la Avenida Santa Fe mil seiscientos sesenta y cuatro; don Carlos Manzano Small, casado, con cédula de identidad cuatrocientos veintidós mil ochocientos; domiciliado en la calle Florida novecientos setenta y tres; don Daniel Rojas, casado, con cédula de identidad un millón doscientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro, con domicilio en la calle Beruti tres mil seiscientos setenta; don Adolfo Aníbal Balestracci, casado, con cédula de identidad un millón cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Uruguay mil doscientos cincuenta y nueve; don Carlos José Calvo, soltero, con Cédula de Identidad un millón ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis, con domicilio en la calle Lavalle mil setecientos uno; don Laureano Julián de Priego, casado, con Cédula de Identidad un millón setenta y un mil quinientos ochenta y dos domiciliado en Uruguay seiscientos cincuenta y cuatro; don Raúl Angel José De Benedetti, casado, con Cédula de Identidad dos millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve, con igual domicilio que el anterior; y don Juan José Descalzi, casado, con Cédula de Identidad cuatro millones quinientos quince mil ciento treinta y nueve, domiciliado en la calle Yapeyú mil cuatrocientos treinta y seis, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos los comparecientes son argentinos, comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, con la excepción señalada, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones especificadas: a) La Sociedad se denominará "CAEPA COMPAÑIA ARGENTINA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SOCIEDAD ANONIMA". — b) Su término de duración será de Cincuenta años. (Artículo Segundo); c) Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. (Artículo Primero). — d) Tendrá por objeto el ejercicio de actividades comerciales e industriales relativas a la compra, venta, importación, exportación, representaciones, elaboración e industrialización de materias primas, agrícolas y ganaderas y de productos alimenticios a partir de componentes vegetales, animales y minerales y toda otra operación comercial e industrial referente a dichas materias primas, sus productos terminados, bienes intermedios, instrumentales, subproductos, productos derivados, compra venta de haciendas, faenamiento de animales, elaboración de subproductos ganaderos, industrialización y comercialización de carnes, matadero, actividades frigoríficas, distribución de reses, transportes de haciendas, comisiones, consignaciones. (Artículo Tercero). e) El capital autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, representado por dos mil acciones, de Un mil pesos valor nominal cada una, y dividido en cinco series de Cuatrocientos mil pesos cada serie (Artículo Cuarto). — f) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número por el mismo plazo. (Artículo Séptimo). — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. (Artículo Undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según detalle que a continuación se hace: don Alberto Donato Brunet, suscribe cuarenta acciones, o sean Cuarenta mil pesos; don Ricardo Miguel Mingrone, don Carlos Enrique Landin; don Raúl Osvaldo Pizales, don Carlos Manzano Small; don Daniel Rojas, don Adolfo Aníbal Balestracci; don Carlos José Calvo; don Laureano Julián de Priego; don Raúl Angel José De Benedetti; don Juan José Descalzi; suscriben Treinta y seis acciones o sean Treinta y seis mil pesos cada uno de ellos; todas las acciones Serie A. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alberto Donato Brunet; Vicepresidente: Raúl Osvaldo Pizales; Directores Titulares: señor Carlos Manzano Small, señor Carlos José Calvo y señor Juan José Descalzi; Director Suplente: señor Adolfo Aníbal Balestracci; Síndico Titular: Noel N. Lampert. — Cuarto: Los comparecientes confieren Poder Especial a favor de los señores Carlos Enrique Landin, Juan José Descalzi y éstos recíprocamente se lo confieren entre sí, para que indistintamente cualquiera de ellos, en nombre y representación de los otorgantes, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, facultándolos expresamente para aceptar y|o proponer modificaciones, inclusive a la denominación social y a su objeto y una vez acordada dicha autorización, para que acepten, otorguen y firmen la escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad. Previa lectura, ratifican el contenido y firman como acostumbran, doy fe. — A. D. Brunet. — R. M. Mingrone. — C. E. Landin. — Raúl O. Pizales. — C. Manzano Small. — D. Rojas. — A. Balestracci. — C. J. Calvo. — L. J. de Priego. — Raúl A. J. De Benedetti. — J. Descalzi. — Ante mí: C. A. Terrera. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos veinticinco del Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. Para los Interesados expido el presente, extendido en tres sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del tres millones ciento setenta y cinco mil trescientos nueve al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: Titular, Vale. "Firmado: "C. A. Terrera". Hay un

sello: "Carlos A. P. Terrera, Escribano". — Elevada el acta precedentemente transcripta y el proyecto de Estatutos a la Inspección General de Justicia, solicitando la aprobación de los mismos y se le concediera la correspondiente personería jurídica que le permitiera actuar como Sociedad Anónima, se formó el expediente número dieciocho mil ciento uno|uno|sesenticuatro, en el cual fueron aprobados dichos Estatutos, por el Poder Ejecutivo Nacional, los que quedan establecidos así: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Caepa — Compañía Argentina Elaboradora de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de cincuenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto el ejercicio de actividades comerciales e industriales relativas a la compra, venta, importación, exportación, representaciones, elaboración e industrialización de materias primas agrícolas y ganaderas y de productos alimenticios a partir de componentes vegetales, animales y minerales y toda otra operación comercial e industrial referente a dichas materias primas, sus productos terminados, bienes intermedios, instrumentales, subproductos, productos derivados, compra venta de haciendas, faenamiento de animales, elaboración de subproductos ganaderos, industrialización y comercialización de carnes, matadero, actividades frigoríficas, distribución de reses, transporte de haciendas, comisiones, consignaciones. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurisdiccional para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquélla. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por dos mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividida en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo, o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el Capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emiten, dentro de estas clases y en proporción a las que se posean, este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezca en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente, y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Codigo de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales y privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales en el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde, será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso la remuneración que se le fije lo será por la asamblea o por el Directorio, "ad referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) La remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. — Acc. Nº 18.101. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10. — Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Caepa - Compañía Argentina Elaboradora de Productos Alimenticios Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 11 de marzo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 21 (fojas veintiuno). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta las modificaciones de fs. 16 vta. (fojas diez y seis vuelta) y fs. 18 y vta. (fojas diez y ocho y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Carlos Suárez Anzorena". — Hay un sello: Carlos Suárez Anzorena, Subinspector General de Justicia. — Letrado". — "Resolución Nº 904. — Otro sello dice: Ministerio de Educación y Justicia - Inspección General de Justicia". — Lo relacionado y transcripto es conforme con sus originales que tengo a la vista para este acto en el expediente mencionado. — Y el compareciente agrega: Que por sí y en nombre y representación de sus mandantes nombrados, deja definitivamente constituida la Sociedad "Caepa" - Compañía Argentina Elaboradora de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima, y protocolizados sus Estatutos Sociales en este Registro a mi cargo. — El Escribano Autorizante deja constancia que en este acto se abona el Impuesto Fiscal correspondiente por el capital emitido de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido y la firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — J. J. Descalzi. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil quinientos sesentidós del Registro quinientos cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Caepa - Compañía Argentina Elaboradora de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número cuatro millones ciento sesenta y tres mil sesenta y dos al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: veintiséis — Acta — Small — liquidación — emitirán — suplentes — ley — toda — vuelta — Vale. — Romualdo Sáenz". — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente copia fiel de su original, doy fe, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Romualdo Sáenz (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 26.160.— e.14|11-Nº 59.383-v.14|11|64

VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI
Sociedad Anónima Limitada, Sociedad Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de esta Capital don Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, lo siguiente:

Que por escritura de fecha 4 de agosto de 1964, otorgada ante el Escribano de la Capital Federal, don Ignacio L. Paz, al folio Nº 2063, bajo el Nº 1118, del Registro Nº 253 a su cargo, la Sociedad denominada "SOCIEDAD ANONIMA VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA SOCIEDAD AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", elevó a escritura pública la Reforma de sus Estatutos Sociales, aprobada por la Trigésima primera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad celebrada con fecha 17 de enero de 1964 y asimismo autorizada por Resolución Ministerial emanada del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha 30 de junio de 1964, bajo el Nº 001007 del Expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación 2022, que modifica los artículos quinto, sexto, noveno, undécimo y vigésimo de los Estatutos Sociales los que son del siguiente tenor: Artículo 5º: El Capital Social autorizado se fija en doscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 200.000.000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal (m$n. 100 v|n.), cada una y dividido en doscientas (200) series de acciones al portador de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada una. Las acciones podrán ser Ordinarias o Preferidas, estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas pudiendo también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas. — Los títulos podrán representar una o varias acciones. — Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades clases de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente será elevada a escritura pública si el impuesto de sellos no se hubiere pagado previamente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El Capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo, por resolución de la Asamblea, esta misma fijará las características de las acciones a emitir por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como también la determinación de forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en las suscripciones de acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. El derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse dentro de los plazos y condiciones que se establezcan en el Contrato de Suscripción. — En caso de mora, el Directorio queda facultado para seguir el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 9º. — En caso de resolverse la disminución de Capital, se hará el rescate de las acciones preferidas por sorteo y estas acciones tendrán derecho a percibir el dividendo fijado y adicional si correspondiere, por el tiempo transcurrido desde el fin del último ejercicio hasta la declaración del rescate, a partir de cuya fecha no tendrán participación ni dividendo alguno. — Artículo 11º — Todo accionista tendrá derecho a depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, expidiéndosele el pertinente recibo a su nombre. — Artículo 20º — El ejercicio social, cerrará el 30 de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las Reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán. — Dos por ciento (2%) como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del Capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; seis por ciento (6%) al Directorio; Uno por ciento (1%) al Síndico; el dividendo adicional si correspondiere, el saldo. si lo hubiere, se someterá para su distribución a la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.160. — e.14|11-Nº 59.436 v.14|11|64

ADLAN
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Mil Noventa y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro ante mí, Escribano Autorizante, comparece el señor Marcos Limanski, argentino, ca-

sado, mayor de edad, vecino de esta Capital, hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que comparece en nombre y representación del señor Héctor Mario Langer, en virtud de poder especial que éste le otorgará en fecha veintitrés de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, pasada al folio cuatro mil sesenta y uno de este mismo registro y por ante el autorizante, cuyas partes pertinentes transcribiré más adelante y también lo hace, en nombre y representación de los señores Naum Roisentul, Jacobo Berinstein, Juana Milstein de Berinstein, Ernesto Lewkowicz, Norma Alicia Levitzky de Lewkowicz, Noé Majlis, Jaime Manuel Lecman, Adolfo Langer y Lucía Dovliansky de Langer, en virtud de Poder Especial que los mismos le otorgaron el siete de abril del corriente año, por escritura pasada al folio mil treinta y uno de este mismo registro y por el autorizante y cuyas partes pertinentes transcribiré también más adelante en el carácter invocado el compareciente dice, que sus mandatarios son únicos socios fundadores de la sociedad "Adlan" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital, en fecha dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres, por lo que solicitan de mí, el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhibe el Expediente número diecisiete mil trescientos ochenta y siete del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, el que copiado en lo pertinente es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de "Adlan" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores: Adolfo Langer, Lucía Dovliansky de Langer, Héctor Mario Langer, Naum Roisentul, Jacobo Berinstein, Juana Milstein de Berinstein, Ernesto Lewkowicz, Norma Alicia Levizky de Lewkowicz, Majlis Noé y Jaime Manuel Lecman y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ADLAN" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA (Artículo Primero). — b) Su término de duración será de 99 años (Artículo Segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades comerciales, industriales o inmobiliarias, determinadas específicamente según corresponde. — (Artículo Tercero). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 20.000.000 (Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional) representado por 200.000 (Doscientos Mil) acciones de m$n. 100 (Cien Pesos Moneda Nacional) valor nominal y dividido en 20 (Veinte) series de 10.000 (Diez Mil) acciones cada una. — (Artículo Cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares y la Asamblea podrá designar suplentes en iguales o menor número que los titulares, cuyo mandato durará un año (Artículo Séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — (Artículo Décimo Primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador, según se detallada a continuación: Adolfo Langer suscribe la cantidad de 26.200 acciones o sea pesos 2.620.000 e integra la cantidad de m$n. 2.620.000 que es el monto que le corresponde como aporte de capital, reservas y saldo de su cuenta particular en la Sociedad "Adolfo Langer y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada; Lucía Dovliansky de Langer suscribe 1 cantidad de 9.000 acciones o sea m$n. 900.000 e integra la cantidad de m$n. 900.000 que es el monto que le corresponde como aporte de capital, reservas y saldo de su cuenta particular en la Sociedad "Adolfo Langer y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada; Héctor Mario Langer suscribe la cantidad de 4.500 acciones o sea m$n. 450.000 e integra la cantidad de m$n. 450.000 que es el monto que le corresponde como aporte de capital, reservas y saldo de su cuenta particular en la Sociedad "Adolfo Langer y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada; Naum Roisentul suscribe la cantidad de 40 acciones o sean m$n. 4.000 e integra en efectivo la cantidad de m$n. 400; Jacobo Berinstein suscribe la cantidad de 60 acciones o sea m$n. 6.000 e integra en efectivo la cantidad de pesos 600 m|n.; Juana Milstein de Berinstein suscribe la cantidad de 60 acciones o sea m$n. 6.000 e integra en efectivo la suma de m$n. 600; Ernesto Lewkowicz suscribe la cantidad de 40 acciones o sea m$n. 4.000 e integra en efectivo la cantidad de m$n. 400; Norma Alicia Levitzky de Lewkowicz suscribe la cantidad de 60 acciones o sea m$n. 6.000 e integra en efectivo la cantidad de m$n. 600; Majlis Noé suscribe la cantidad de 20 acciones o sea m$n. 2.000 e integra en efectivo la cantidad de m$n. 200 y Jaime Manuel Lecman suscribe la cantidad de 20 acciones o sea m$n. 2.000 e integra en efectivo la cantidad de m$n. 200. — Se deja establecido que las señoras suscriben acciones con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Adolfo Langer. — Vicepresidente: Lucía Dovliansky de Langer. — Directores: Jacobo Berinstein, Naum Roisentul y Ernesto Lewkowicz. — Síndico Titular: Marcos Limanski. — Síndico Suplente: Susana Warszawski de Limanski. — Cuarto: Autorizar a los señores Marcos Limanski o Susana Warszawski de Lamanski a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Se deja constancia además que la totalidad de los socios constituyentes tiene como profesión la de comerciantes. — Las señoras casadas con otros accionistas de la sociedad, concurren a suscribir acciones con dinero propio. — A. Langer. — Lucía D. de Langer. — Juan de Berinstein. — N. A. L. de Lewkowicz. — E. Lewkowicz. — Majlis Noé. — J. M. Legman. — H. M. Langer. — N. Roisentul. — J. Berinstein. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 122 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Adolfo Langer, Lucía Dovliansky de Langer, Héctor Mario Langer, Naúm Roisentul, Jacobo Berinstein, Juana Milstein de Berinstein, Ernesto Lewkowicz, Norma Alicia Levitsky de Lewkowicz, Majlis Noé y Jaime Manuel Lecman y que han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — L. Orenstein. — Está mi sello". — "Estatutos de "Adlan", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — La sociedad anónima constituída con el nombre de "Adlan", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria se rije por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas... — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por 200.000 (doscientos mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 20 (veinte) series... — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en iguales o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas... — "En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 122, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Adolfo Langer, Lucía Dovliansky de Langer, Héctor Mario Langer, Naúm Roisentul, Jacobo Berinstein, Juana Milstein de Berinstein, Ernesto Lewkowicz, Norma Alicia Levitzky de Lewkowicz, Majlis Noé y Jaime Manuel Lecman y que han sido puestas en mi presencia. — Conste. Bs. As., 16 de octubre de 1963. — L. Orenstein... — "N. 17.387. — Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 15; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63. — El Inspector General de Justicia. Resuelve: Artículo 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio y simultáneamente la observancia de lo que establece la ley 11.867, a la sociedad "Adlan", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital, el 16 de octubre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertar el balance de fs. 6 y vta. (fojas seis y vuelta) y la planilla de fs. 12 (fojas doce) y la enmienda al acta constitutiva indicada de fs. 32 (fojas treinta y dos) a fs. 33 y vta. (fojas treinta y tres y vuelta. — Artículo 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — "Resolución Nº 499. — Hay un sello". — Fdo.: Leopoldo Orenstein. Escribano.

Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.320.— e.14|11.Nº 59.443 v.14|11|64

DRAGARENA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número: Seiscientos Diez y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Juan Cecilio Dick Lawrie, inglés, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Capital número un millón quinientos noventa y nueve mil ochenta y uno, domiciliado en la calle Rioja dos mil setecientos sesenta y uno de Olivos, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad, de tránsito aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y por los socios fundadores de Dragarena, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a mérito del mandato especial conferido en el acta constitutiva de la misma, celebrada el once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, por ante el Escribano de esta Ciudad don Hugo A. Spinetto, al folio mil setecientos cuarenta y uno del Registro ciento ochenta y seis a su cargo, la que en testimonio tengo a la vista, doy fe, señores Fulton Boyd; Arturo Pedro Saharrea; Cristóbal Cotton-Cooke; Alejandro Jorge Padilla; Gaspar Fermín Vinent; Julio César Carasales; Héctor Gerardo Torre; Eduardo Gustavo Vinent; Luis Kurgansky; acta constitutiva de la cual forma parte integrante el proyecto de estatuto que la ha de regir, y designación del primer directorio, todo lo cual se presentó a la Inspección General de Justicia con lo que se formó el expediente diez y ocho mil doscientos doce, el que tengo a la vista y del cual resulta: de fojas uno a nueve testimonio de escritura del Acta Constitutiva antes indicada; a fojas catorce consejo del Ministerio de Educación y Justicia, para mayor claridad de la redacción del artículo sexto del Estatuto; a fojas diez y seis, Decreto del Ministerio de Educación y Justicia que autoriza a la recurrente a funcionar como Sociedad Anónima, todo lo cual tengo a la vista, así como de que lo pertinente del Acta Constitutiva, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia y el texto definitivo del Estatuto copiado íntegramente, dice así: "Número Mil Treinta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los once días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público... comparecen don Fulton Boyd, norteamericano, casado, comerciante, con cédula de Identidad número seis millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos veinte, domiciliado en la calle Balcarce mil ochocientos cuarenta y dos de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Juan Cecilio Dick Lawrie, inglés, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón quinientos noventa y nueve mil ochenta y uno, domiciliado en la calle Rioja dos mil setecientos sesenta y uno, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Arturo Pedro Saharrea, argentino, casado, comerciante, con cédula de Identidad número dos millones novecientos noventa y dos mil cincuenta y dos, domiciliado en la calle Arenales mil seiscientos sesenta y cinco, de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Cristóbal Cotton-Cooke, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos diez mil trescientos, domiciliado en la calle Bergallo ciento setenta y uno, de Lomas de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, todos de tránsito aquí; y don Alejandro Jorge Padilla, argentino, soltero, abogado, con cédula de identidad número dos millones quinientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Montevideo mil trescientos cuarenta y cuatro; don Gaspar Fermín Vinent, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número tres millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos veinte y tres, domiciliado en la Avenida Santa Fe ochocientos sesenta y siete; don Julio César Carasales, argentino, soltero, abogado, con cédula de identidad número dos millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos quince, domiciliado en la calle Avenida Santa Fe ochocientos sesenta y siete; don Héctor Gerardo Torre, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad número dos millones quinientos ocho mil ochocientos noventa y tres, domiciliado en la calle General César Díaz dos mil cuatrocientos cincuenta y seis; don Eduardo Gustavo Vinent, argentino, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos diez y nueve mil novecientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Callao mil cuatrocientos quince; don Luis Kurgansky, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón ochocientos catorce mil quinientos ochenta y uno; estos últimos vecinos de la Capital Federal; todos son mayores de edad... dicen: Que concurren a este otorgamiento con el propósito de constituir una Sociedad Anónima, resolviéndose por unanimidad lo siguiente: Primero: Declarar constituída la sociedad anónima "Dragarena, Sociedad Anónima, Indutrial y Comercial", y aprobar en todas sus partes el proyecto de estatutos que ha de regir a la sociedad... Segundo: Emitir en este acto las series primera y segunda de acciones ordinarias categoría "A" y las series primera y segunda de acciones ordinarias categoría "B" por un valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie, o sea un total de un millón de pesos moneda nacional, las que ha sido suscriptas en la siguiente forma: Fulton Boyd, dos mil acciones de la categoría "A", o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Juan Cecilio Dick Lawrie, mil quinientas acciones de la categoría "A", o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Arturo Pedro Saharrea, Alejandro Jorge Padilla y Cristóbal Cotto-Cooke, quinientas acciones de la categoría "A" cada uno, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno; Gaspar Fermín Vinent, Luis Kurgansky, Julio César Carasales, Héctor Gerardo Torre y Eduardo Gustavo Vinent, mil acciones de la categoría "B" cada uno, o sean cien mil pesos moneda nacional cada uno. — Se resolvió por unanimidad que cada accionista abone en este acto el diez por ciento de su suscripción en dinero efectivo a los efectos de su depósito legal. — Tercero: Facultar a los señores Juan Cecilio Dick Lawrie, Gaspar Fermín Vinent y Guillermo Vallés, para gestionar conjunta, separada y alternativamente la aprobación de los estatutos, aceptar las modificaciones de los mismos... practicar las diligencias administrativas y judiciales para obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, realizar las gestiones necesarias para que se otorgue por quien corresponda la escritura de constitución definitiva, solicitar de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedad, y efectuar todos los trámites exigidos por la ley hasta dejar constituída definitivamente a la sociedad. — Cuarto: A los efectos de la escritura definitiva de la sociedad, quedan facultados para firmarla en forma conjunta, separada e indistintamente, los señores Juan Cecilio Dick Lawrie, Ful-

ton Boyd, Gaspar Fermín Vinent y Guillermo Vallés, a cuyo efecto los comparecientes les otorgan Poder Especial. — Queda constituido el primer Directorio de la sociedad compuesto de cuatro miembros titulares, resultando electos los siguientes: Juan Cecilio Dick Lawrie, para presidente; Gaspar Fermín Vinent para vicepresidente, y los señores Luis Kurgansky y Arturo Pedro Saharrea como directores. — Para Síndico titular se eligió por unanimidad al señor Guillermo Vallés y para Síndico suplente al señor Fulton Boyd..." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 28 ago. 1964. — Visto el Expediente N-18.212|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Dragarena, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Dragarena, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 11 de junio de 1964, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho vuelta (8 vta.) con la modificación de oficio indicada a fojas catorce (14). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001359". — "Estatutos de Dragarena, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Capítulo I: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de DRAGARENA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, representaciones, depósitos, fábricas y oficinas que podrá establecer en cualquier parte de la República o del extranjero. — El plazo de duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio pudiendo ser prorrogado. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la extracción de arena y su comercialización por concesiones que pudiera obtener del Estado Nacional o de estados extranjeros, o bien de particulares, actuando por cuenta propia o de terceros y|o asociados con terceros. — Pudiendo además realizar las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la extracción, elaboración y transformación de elementos y materiales utilizados en la construcción. b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de arena, cantos rodados, pedregullo, piedras y productos minerales de naturaleza pétrea o terrosa. — El transporte terrestre, fluvial y marítimo de estos productos utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad. — Para el cumplimiento del objeto expresado, la sociedad podrá efectuar sin limitación alguna, todos los actos u operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines o convenientes para conseguir su objeto, en consecuencia, la sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades, pudiendo por intermedio de su Directorio, que queda facultado para ello: a) Comprar, vender, permutar y negociar toda clase de materias primas, productos, mercaderías, maquinarias, instalaciones, títulos, acciones, valores, derechos, edificios, terrenos, campos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, nombres comerciales, y además cualquier otra clase de bienes muebles, inmuebles o inmateriales no especificados en el presente inciso, pudiendo realizar estas operaciones tanto en la República como en el extranjero. — b) Adquirir, transferir, dar y recibir en pago y en préstamo y dar y tomar en arrendamiento por mayor o menor plazo que el de seis años, toda clase de bienes enumerados en el inciso precedente. — c) Constituir, aceptar, y cancelar hipotecas, prendas, cauciones o cualquier otro derecho real de garantía, uso o goce sobre toda clase de bienes enumerados en el inciso a) de este artículo; d) Aceptar, otorgar y transferir consignaciones, comisiones, representaciones, mandatos en general y tomar a su cargo la administración de bienes y|o establecimientos industriales y|o comerciales; e) Tener participaciones accidentales o permanentes, haciendo o no aporte de capitales tanto en la República como en el extranjero en negocios o industrias; f) Obtener o conceder préstamos y créditos de cualquier especie y naturaleza y en cualquier forma, dentro y fuera del país, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito y cualquier otra clase de documentos o papeles o efectos de comercio, operando con particulares, sociedades y Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. Crear gerencias y otros empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración por salarios, comisiones o participaciones, nombrando, trasladando o separando de sus puestos a los gerentes o empleados de menor categoría y conceder bonificaciones o gratificaciones a empleados, factores y otros auxiliares y remuneraciones a otras personas por motivos relacionados con la sociedad; h) Concurrir a licitaciones públicas o particulares de sociedades y organismos nacionales, provinciales o municipales; i) Solicitar a los poderes públicos que corresponda tanto nacionales como extranjeros el registro de marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, modelos, nombres y cuanto es de objeto de propiedad industrial, comercial o intelectual, así como el otorgamiento de concesiones; j) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; k) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales por sí o por medio de apoderados con facultades para promover demandas y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, renunciar al derecho de apelar, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer donaciones de acuerdo a lo prescripto por el artículo mil ochocientos siete, inciso seis del Código Civil y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas o derechos y votar concordatos; l) Adquirir o vender al contado o a plazos el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales o hacerse cargo del activo y pasivo de ellos. Esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, y en consecuencia la sociedad tendrá amplias facultades para realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente fueren necesarios a la realización del fin social. — Capítulo II. — Capital social, acciones y obligaciones. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por acciones ordinarias al portador de cien pesos, valor nominal cada una, con derecho a cinco votos en todas las asambleas de accionistas dividido en catorce series de doscientos cincuenta mil pesos cada serie. De las cuales siete series serán de la categoría "A" numeradas del uno al siete, y las otras siete series serán de la categoría "B", numeradas del uno al siete. Ambas categorías de acciones gozarán de iguales derechos y crearán idénticas obligaciones, diferenciándose únicamente en la elección de directores. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea de accionistas, hasta la suma de decisiete millones quinientos mil pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una de la categoría "A" y categoría "B", agrupadas en series, cuyo monto fijará la Asamblea, como así también decidirá respecto de la cantidad de votos que tendrán cada serie de acciones que podrán ser de uno o cinco votos. La Asamblea que resuelva el aumento del capital autorizado requerirá, tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia de socios que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y el voto favorable de las tres cuartas partes de los votos presentes y podrá delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. El aumento de capital, se hará siempre mediante la emisión de acciones de ambas categorías en la misma proporción que las existentes. La resolución por la que se apruebe el aumento del capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública, pagarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional y los aumentos realiados de acuerdo con la precedente reglamentación. Las acciones serán firmadas por el presidente y un director en ejercicio y podrán ser emitidas en títulos de más de una acción. — Artículo Cuarto: Del capital autorizado de Tres millones quinientos mil pesos m|nacional se encuentran suscriptas las series primera y segunda de la categoría "A" y de la categoría "B" por un valor total de un millón de pesos moneda nacional. Las series restantes de acciones hasta completar el capital autorizado de tres millones quinientos mil pesos serán emitidas por el Directorio en igual proporción de acciones de ambas categorías, en la época, forma y condiciones de pago que el mismo resuelva. Para la suscripción de nuevas series de acciones, se dará preferencia a los tenedores de acciones de las mismas clases que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — En las emisiones posteriores que se realicen con motivo del aumento del capital autorizado que resuelva la asamblea de accionistas, prevista en el artículo anterior, se dará preferencia a la suscripción a los tenedores de acciones de las mismas clases que se emitan, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior. — Pasado dicho término, las acciones pueden ofrecerse a terceros. — Artículo Quinto: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera de la República por resolución del Directorio y en las condiciones que considere convenientes de acuerdo con las disposiciones legales en vigor, en la fecha de la emisión. — Los debentures serán numerados y firmados por las personas que el Directorio designe especialmente al efecto. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro directores titulares elegidos por la asamblea, la que podrá designar o no dos suplentes — La elección se efectuará en forma tal, que dos directores titulares y un suplente sean elegidos por accionistas de la categoría "A" y dos directores titulares y un suplente por accionistas de la categoría "B", cualquiera sea el capital representado en cada categoría y por mayoría de votos presentes. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia o impedimento en la forma que han sido elegidos en la asamblea de accionistas para cada grupo. — El director suplente reemplazará al titular hasta la próxima asamblea de accionistas. — Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la celebración de la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes. — La revocación del mandato de uno o más de los directores, deberá ser efectuada por el correspondiente grupo elector, reunido en asamblea general de accionistas, con las mismas formalidades y requisitos seguidos para su elección. — La Asamblea General de Accionistas sin distinción de grupos, podrá revocar el mandato de todos los directores, pero no de uno o más directores determinados. — Para ser director se requiere ser propietario de treinta acciones, las que en garantía de su gestión serán depositadas en la sociedad, mientras dure el mandato. — En defecto de este depósito podrán integrar títulos públicos del estado por un valor equivalente. — Artículo Séptimo: Una vez elegido el directorio por la Asamblea de Accionistas, éste se constituirá y se nombrará presidente y vice presidente. — El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia prolongada o cualquier causa de impedimento permanente — En el caso de que la presidencia recaiga en un director de la clase "A", la vicepresidencia corresponderá a un director de la categoría "B" y recíprocamente. — Artículo Octavo: El directorio se reunirá con la frecuencia que exija el interés de la sociedad y una vez cada tres meses por lo menos. — Las convocatorias serán hechas por el presidente o cuando lo soliciten dos directores o el síndico. — Para poder sesionar será necesaria la presencia de todos sus miembros y las resoluciones del directorio serán tomadas por unanimidad, teniendo cada director un solo voto. — Las resoluciones que tome el directorio se harán constar en un libro de actas, que llevará la firma de los directores así como la del síndico si concurriese. — Artículo Noveno: El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección o administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales a uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquella con cargo a Gastos Generales. — Artículo Décimo. El Directorio, tiene las facultades más amplias, para efectuar las operaciones de la sociedad y las especialmente consagradas en el artículo segundo y para representarla en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales y podrá sin limitación alguna, realizar y llevar a término todos los actos y contratos que formen los fines de la sociedad, y constituyan las facultades de la misma. — Para validez de la representación de la sociedad se requerirá la firma de dos directores, uno por cada grupo, que podrán hacerlo en forma alternada o indistintamente cualquiera del grupo, sin perjuicio de la facultad del Directorio para otorgar poderes a otras personas para representar a la sociedad y en la forma que ese poder autorice. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del Ejercicio en que se devenguen. — Ambos podrán ser reelegidos. — Capítulo IV. De las Asambleas. — Artículo Duodécimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán en las oportunidades y a los efectos indicados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas solicitadas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de haber sido presentada la solicitud, indicando en las convocatorias la orden del día a tratarse. — A los efectos de este derecho se establece que los accionistas solicitantes deberán representar por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Décimo Tercero: Para la convocatoria a Asamblea, se citarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la misma. — Artículo Décimo Cuarto: Para participar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar tres días antes de la fecha de las mismas en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero. — Cada acción dará derecho a voto según lo establece el artículo tercero de este estatuto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar en la forma prevista por el artículo trescientos cincuenta y cinco del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: La Asamblea ordinaria se considerará constituida y resolverá válidamente por mayoría de votos presentes, siempre que estuvieran representadas la mitad más una de las acciones suscriptas. — No estándolo a la primera convocatoria se convocará por segunda vez teniendo lugar la asamblea cualquiera sea el número de acciones que se hallen representadas en ella, tomándose resolución por mayoría de votos presentes. — Las asambleas extraordinarias se considerarán constituidas y resolverán en las mismas condiciones que las ordinarias, excepto en cuanto a lo establecido en el artículo tercero, salvo las convocadas para tratar los asuntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, que se requerirá, tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto. — Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes de los votos presentes. — Capítulo V. — Balance y Utilidades. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Las memorias, inventarios, balances generales y cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, y a las normas técnicas que rigen la materia, las que después de aprobadas por el Directorio e informados por el Síndico, se someterán a la Asamblea General Ordinaria. — Artículo Décimo Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas de las operaciones de la sociedad se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal, artículo trescientos sesenta y tres del Có-

digo de Comercio, hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que vote la Asamblea para remuneración de los directores y del síndico; c) El saldo resultante se aplicará en la forma que resuelva la asamblea de accionistas. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios sobre los beneficios realizados y a cuenta del que apruebe la asamblea general ordinaria. Estos dividendos no podrán distribuirse sino sobre las utilidades líquidas, realizadas y comprobadas por balances ajustados en un todo a lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y aprobados por el Síndico con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Noveno Ningún dividendo será repartido que no provenga de las utilidades realizadas y líquidas y ningún dividendo devengará interés en contra de la sociedad. Todo dividendo que no fuera reclamado en el término de tres años desde el día en que el directorio lo puso a disposición de los accionistas dentro del año de sancionado, se considerará prescripto y se tendrá por renunciado a favor de la sociedad. — Capítulo VI. — Liquidación. Artículo Vigésimo: La sociedad se disolverá y liquidará de pleno derecho cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento del capital suscripto. Producida o resuelta la liquidación de la sociedad, cualquiera fuera la causa, ésta será realizada por los liquidadores que designe la asamblea, quienes podrán ser o no directores y actuarán bajo la vigilancia y fiscalización del Síndico y de la Inspección General de Justicia — Una vez abonado el pasivo social, el remanente se distribuirá entre todas las acciones que formen el capital social, a prorrata del capital integrado. Los honorarios de los liquidadores serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación, siendo facultativo de la misma asamblea el prevenir el reemplazo de los directores liquidadores para los casos de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos". — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, el compareciente deja elevado a escritura pública de acuerdo a lo establecido por la ley el Estatuto Social y Decreto que la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima, a la Sociedad "Dragarena Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Yo, el autorizante, hago constar que en este acto retengo la suma de veintiún mil pesos moneda nacional para ser aplicada al impuesto de sellos correspondiente y que será oblado en la forma de estilo. Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y así la otorga y firma por ante mí, el autorizante, doy fe. — Juan C. Lawrie. — Hay un sello. — Ante mí: A. Lemos Ibáñez. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio mil trescientos ochenta y seis del Registro cuatrocientos noventa, a mi cargo — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del tres millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y siete al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Armando Néstor Lemos Ibáñez (Escribano).

Buenos Aires, octubre 1º de 1964 — Mercedes M. Mc Guire secretaria.

$ 32.320 e.14|11 Nº 59 476 v.14|11|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: Antonio Domingo D'Agostino, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvarez Jonte Nº 3659 y don Ramón Couto Pérez, español, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre Nº 766, ambos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas que siguen: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo el rubro social de "MAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, calle Alvarez Jonte número 3654, sin perjuicio de poder cambiarlo en lo futuro y asimismo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República. — Artículo Segundo: Su objeto principal será la explotación del ramo de carrozado de automotores y sus arreglos, chapa, pintura, electricidad y mecánica de los mismos en general, compra y venta de automotores y representaciones, pudiendo extender el radio de las operaciones sociales a cualquier otra actividad y clase de negocios, admitir nuevos socios, formar sociedades de cualquier naturaleza con particulares u otras Sociedades, transformarse en Sociedad Anónima, comprar, vender, permutar, hipotecar bienes inmuebles y|o muebles y darlos y tomarlos en locación o arrendamiento, registrar patentes y marcas, intervenir en licitaciones públicas y privadas ,y en general emprender cualquier negocio, fabricación y empresa que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad. — Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.), dividido en trescientas cuotas (300) de un mil pesos cada una, adjudicadas en la siguiente forma: el señor Antonio A'Agostino: ciento cincuenta cuotas y el señor Ramón Couto Pérez: ciento cincuenta cuotas, e integradas en mercaderías, instalaciones, máquinas, herramientas, créditos, muebles y útiles y demás bienes por un total de doscientos diecisiete mil novecientos veinte pesos moneda nacional según balance que firmado por ambos socios forma parte de este Contrato y el saldo de ochenta y dos mil ochenta pesos moneda nacinal, hasta completr el capital social, en dinero efectivo. — Artículo Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad es de cinco años y seis meses, contados a partir del 1º de agosto de 1964, fecha a la cual retrotraen sus efectos y en consecuencia, los socios aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones realizadas desde entonces a nombre de la Sociedad. — Después del primer año contado a partir de la Inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, cualquiera de los socios podrá retirarse, a cuyo efecto deberá notificar de su decisión al otro socio, por nota o telegrama colacionado, con seis meses de anticipación a la fecha de su separación. En este caso un balance general practicado al efecto establecerá su haber en la Sociedad, el que le será abonado de acuerdo al artículo séptimo. — Artículo Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los dos socios indistintamente, desempeñándose en el cargo de Gerentes, ordenándose las tareas de la manera siguiente: el señor Ramón Couto estará al frente del taller con la designación Gerente de Taller y el señor Antonio D'Agostino a cargo de la parte administrativa con la designación de Gerente Administrativo. — Ninguno de los socios gozará de privilegio alguno respecto al otro, salvo las facultades que puedan conferirse de común acuerdo, el que se asentará en el Libro de Actas. — El uso de la firma social será ejercido por los nombrados en forma indistinta, con su firma particular debajo del sello de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro social o en provecho particular, ni en garantías y|o avales a terceros, comprendiendo el mandato general para administrar, además de los negocios ordinarios de la Sociedad, los siguientes actos: a) Adquirir el dominio o condominio de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, acciones derechos u otros valores por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, ya sea por venta, permuta, dación en pago, o por cualquier otro título oneroso o gravarlos con hipotecas o prendas, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondientes al contado o a crédito; b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos; c) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, con o sin garantías reales o personales, con facultad para afectar los bienes sociales y establecer condiciones, formas de pago y la tasa de interés respectivo; d) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidades, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar, transferir negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito y constituir depósitos de dinero, valores o documentos y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar demandas de cualquier naturaleza y contestar las entabladas contra la Sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, producir pruebas e informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, poner o absolver posiciones, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; g) Constituir, aceptar o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, suscribir protestas y protestos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, ratificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y patentes y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionen con la administración social. — Artculo Sexto: Los ejercicios terminarán el treinta y uno de julio de cada año, fecha en que se practicará un Inventario y Balance General y anexo un cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. — Estas se repartirán, previo descuentos del cinco por ciento hasta formar el diez por ciento del capital social para reserva legal en proporción a las cuotas integradas, soportándose las pérdidas en la misma proporción. Los saldos acreedores en las cuentas particulares de los socios devengarán el interés que a esa fecha apliquen los Bancos en sus operaciones de descuento de documentos. — Los saldos deudores pagarán el mismo interés, salvo que los mismos provengan de quebrantos de ejercicios anteriores. — Artículo Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad podrá continuar con sus sucesores siempre que unifiquen su representación, bajo las condiciones de este contrato y así lo decida el socio sobreviviente, o bien retirar el capital que arrojare el Balance General practicado al efecto dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. — El activo por capital y cuenta particular de cada socio premuerto o incapacitado será abonado a sus sucesores en doce cuotas iguales y consecutivas de pago mensual, a partir de la aprobación del Balance, en dinero efectivo. En caso de disolverse la Sociedad por el vencimiento del plazo o por retiro voluntario de uno de los socios, conforme al artículo cuarto, de común acuerdo, uno de ellos podrá continuar con el giro social, haciéndose cargo del activo que según balance le corresponda al otro socio, cuyo importe deberá abonarle dentro de los noventa días de aprobado el Balance. — Artículo Octavo: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo y capacidad en favor de los fines de la Sociedad no estándole permitido ejercer actividad afin o similar a la de los negocios que explotan. — Los socios retirarán por su trabajo personal mensualmente una suma que se fijará de común acuerdo y se asentará en el Libro de Actas, la que se imputará a gastos generales. — Artículo Noveno: Los socios se reunirán, a pedido de cualquiera de ellos, para imponerse de la marcha de los negocios sociales, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año para la consideración del Balance General. — Todas las decisiones de importancia que se adopten deberán ser asentadas en el libro de Actas de la Sociedad. — Artículo Décimo: Las diferencias que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la Sociedad, serán dirimidas por un Tribunal de tres miembros, nombrado uno por cada parte divergente y el tercero por los arbitradores primeramente designados, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las precedentes diez cláusulas, queda formalizada la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mar". — En prueba de absoluta conformidad, fírmase el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Raspado: formar, u. Entre línea: Domingo, o. Valen. — Testado: satisfaciendo o percibiendo el importe de tales operaciones. No Vale. — A. D'Agostino. Ramón Couto Pérez. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y que corresponden a los señores: Antonio Domingo D'Agostino y Ramón Couto Pérez y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, septiembre veintiuno de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un sello: Roberto P. Porta, Escribano. — Roberto Pedro Porta. — Sobre raspado: separación, provecho, constituir, cualquiera, premuerto, gastos, cuarto, dirimidas, Valen.

Buenos Aires octubre 15 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.880 e.14|11 Nº 59.241 v.14|11|64

FABRICA DE TORNILLOS MORON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas: En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Rodolfo Fayolle, Osvaldo Héctor Fayolle y Juan Carlos Ricart, todos ellos argentinos, comerciantes, mayores de edad, casados y vecinos de la Ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, únicos integrantes de la sociedad comercial que gira en esta Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "FABRICA DE TORNILLOS MORON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en Boedo número un mil trescientos seis, Capital Federal, según contrato social originario inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad de Buenos Aires el quince de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil dos, al folio doscientos noventa y cinco, libro treinta y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y posteriormente modificado por ampliación de capital social según escritura pública de fecha veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos pasada por ante el Escribano don Elvio N. Cigarroa, escritura número doscientos veintinueve, han convenido celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, con efecto retroactivo al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, y bajo las siguientes cláusulas: Primero: El señor Juan Carlos Ricart, vende, cede y transfiere la totalidad de sus doscientas sesenta y seis cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente proporción: Al señor Rodolfo Fayolle, ciento treinta y tres cuotas, o sean ciento treinta y tres mil pesos; al señor Osvaldo Héctor Fayolle, ciento treinta y tres cuotas, o sean ciento treinta y tres mil pesos. — Tal cesión de cuotas, como asimismo todos sus frutos, ganancias, créditos y obligaciones de cualquier naturaleza y|o derechos que podrían corresponderle por efecto de la tenencia y propiedad de dichas cuotas sin reserva, excepción ni limitación alguna, la efectúa el señor Juan Carlos Ricart en favor de Rodolfo Fayolle y Osvaldo Héctor Fayolle en la indicada proporción del cincuenta por ciento, por la suma total y por todo concepto de quinientos mil pesos nacionales, suma ésta que el cedente declara haber recibido antes de ahora de manos de los cesionarios en dinero efectivo y a su entera satisfacción, dándoles por el presente el más eficaz recibo y formal carta de pago con arreglo a derecho. — El cedente subroga asimismo a los cesionarios o compradores en el ejercicio de todos los derechos que le competan para que los ejerciten como titulares de las respectivas cuotas cedidas. — Segundo: Con motivo de la presente cesión de cuotas el señor Juan Carlos Ricart se retira de la sociedad y renuncia al cargo de gerente declarando no tener reclamos que formular por concepto alguno, quedando en consecuencia totalmente desvinculado de la sociedad. — Tercero: Por efectos de esta cesión el capital social de ochocientos mil pesos nacionales queda destribuido de la siguiente manera: Rodolfo Fayolle, cuatrocientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, o sean cuatrocientos mil pesos; Osvaldo Héctor Fayolle, cuatrocientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, o sean cuatrocientos mil pesos, quedando en consecuencia modificada a este respecto la cláusula quinta del contrato social. — Cuarto: El uso de la firma social estará a cargo de Rodolfo Fayolle y Osvaldo Héctor Fayolle conjuntamente, con todas las facultades enumeradas en la cláusula sexta del contrato originario, quedando en consecuencia tal cláusula modificada en este sentido. — Quinto: Modifícase la cláusula octava del contrato originario, la que queda redactada de la siguiente manera: "Octava": "Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, se distribuirán a razón del cincuenta por ciento para cada uno de los socios, soportándose las pérdidas, si las hubiera, en la misma proporción. — Sexta: Mantiénense subsistentes y en pleno vigor todas las cláusulas del contrato originario y del aludido modificatorio de fecha veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos, en cuanto no hayan sido modificadas por el presente. — Séptima: El cedente Juan

Carlos Ricart consiente expresamente la publicación e inscripción de este contrato en los términos de la ley ritual. — Conformes las partes, firman como acostumbran hacerlo, en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Enmendado: veintitrés, vale. — Firmado: Rodolfo Fayolle. — Osvaldo Héctor Fayolle. — Juan Carlos Ricart.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.14|11-Nº 59.272-v.14|11|64

PARQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a 29 días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Marcelo Feldbaum, argentino, soltero, domiciliado en la calle Asamblea 899; Enrique Feldbaum, argentino, casado, domiciliado en la calle Igualdad 1292 y José Seidman, ruso, casado, domiciliado en la calle Balbastro 466, todos en la Capital Federal, mayores de edad y componentes de la razón social "PARQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento de sus actividades en la calle Cachimayo 1290 y Asamblea 899 de esta Capital, dedicada a la venta de artículos para el hogar o inscripta en el Registro Público de Comercio el 15|9|58, bajo el Nro. 2.935, al folio 170 del libro 35, modificada el 17|3|61, bajo el número 577, al folio 19, del libro 41 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, han resuelto lo siguiente: Primero: El señor José Seidman cede, vende y transfiere sus cuotas de capital en la referida sociedad de la siguiente manera: al señor Marcelo Feldbaum, cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— c|legal) cada una, o sea cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— c|legal) y al señor Enrique Feldbaum, cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— curso legal) cada una, o sea cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— curso legal). — Segundo: El día 31 de marzo de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotrae la validez del presente contrato de cesión de cuotas de capital, se ha practicado un balance general por el cual ha quedado liquidada y delimitada la cuenta social del socio saliente, la que ha sido abonada por separado, quedando las partes sin derecho a reclamaciones por ningún concepto. — Tercero: La razón social "Parque, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuará sus actividades con la misma denominación que hasta el presente, siendo su objeto la venta de artículos para el hogar y todo otro que los socios, de común acuerdo, resuelvan emprender. — Cuarto: Los señores Marcelo Feldbaum y Enrique Feldbaum, en su carácter de componentes de la firma "Parque, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se hacen cargo del activo y pasivo social de la misma, siendo las utilidades o pérdidas, a partir del 1º de Abril de mil novecientos sesenta y tres, de su exclusiva cuenta. — Quinto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— c|legal), dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 c|legal) cada una, o sea que se eleva en la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.400.000.— c|legal), aportados en partes iguales por los señores Marcelo Feldbaum y Enrique Feldbaum, según balance que se acompaña al presente contrato. — Sexto: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años y la administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes asumen el carácter de socios gerentes y firmarán en representación de la sociedad, individualmente, pudiendo suscribir cheques, pagarés, efectuar pagos, descuentos, otorgar poderes y sus revocaciones y realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias en beneficio y|o requerimiento de los negocios sociales, con la limitación de no otorgar fianzas ni garantías a terceros, ni comprometer la firma social en negocios ajenos a su giro. — Séptimo: El día 31 de Marzo de cada año se practicará un balance general cuyas utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en partes iguales. De las utilidades resultantes se separará un cinco por ciento (5 o|o) para la constitución del fondo de reserva legal. — Octavo: El socio que deseare retirarse de la sociedad, podrá hacerlo previo aviso con 180 días de anticipación. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con el socio sobreviviente o capaz y los herederos causa habientes del fallecido o incapacitado, los que deberán unificar su representación. Si el socio sobréviviente o capaz y los herederos causa habientes del fallecido o incapacitado no arribaren a un acuerdo, podrán pedir el retiro de la sociedad, en las condiciones establecidas en la cláusula anterior. — Décimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, durante la existencia del presente contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y con facultad de nombrar un tercero, cuyo laudo será inapelable. — Undécimo: Este contrato reemplaza en todas sus partes a los instrumentos anteriores de "Parque, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Duodécimo: Las partes contratantes se comprometen, una vez realizadas las publicaciones de ley, a la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Bajo lo establecido en las precedentes doce cláusulas, a cuya fiel observancia se obligan las partes, queda formalizado el presente contrato en lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Marcelo Feldbaum, Enrique Feldbaum y José Seidman.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.14|11 Nº 59.278 v.14|11|64

MARRAPODI HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Formalizan Cesión de Cuotas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de 1964, entre los señores Salvador Marrapodi, argentino, casado, domiciliado en la calle Av. Cobo 800 y el señor Guillermo Marrapodi, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Av. Cobo 800, como únicos componentes de MARRAPODI HNOS. S. R. L., convienen en formalizar la siguiente cesión de cuotas: Primero: El señor Guillermo Marrapodi, cede, vende y transfiere a favor de los señores Jorge Antonio Vidal, casado, domiciliado en Av. Riestra 1444, Andrés Avelino Oviedo, casado, domiciliado en Av. Cobo 1200 y Roque Fernando Stigliani, domiciliado en Cobo 1200, las ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional que poseía en la sociedad Marrapodi Hnos. S.R.L., por el precio de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que declara haber recibido antes de este acto y sirviendo el presente de suficiente recibo, no teniendo nada más que reclamar el socio saliente en ningún concepto. — Segundo: En consecuencia el señor Salvador Marrapodi, posee Ciento Cincuenta Cuotas sociales, el señor Jorge Antonio Vidal, Cincuenta cuotas sociales y el señor Andrés Avelino Oviedo, Cincuenta Cuotas sociales y el señor Roque F. Stigliani, Cincuenta Cuotas sociales, todas con un valor nominal de mil pesos m|n. cada una. Las ganancias y pérdidas serán distribuidas de acuerdo al capital social de cada socio. Se modifica la cláusula quinta del contrato social, en el sentido que la dirección, administración de la sociedad, firma de documentos, cheques, pagarés, letras de cambio, documentos comerciales y cualquier documento que pueda comprometer a la sociedad, como así también la representación legal de la sociedad, estará a cargo del socio señor Salvador Marrapodi, el que deberá firmar conjuntamente con cualquiera de los tres socios. Bajo las dos cláusulas que anteceden, conforme al contrato social que declaran conocer en todas sus partes, firman los comparecientes, previa lectura y ratificación, Conste. — Fdo.: Guillermo Marrapodi; Jorge A. Vidal; Andrés A. Oviedo; Roque F. Stigliani y Salvador Marrapodi.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.520. e.14|11 Nº 59.279 v.14|11|64

COVER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que don Manuel Fernández Romero, cede, vende y transfiere a don Jorge Vicente Baigorri, Doscientos cincuenta cuotas de Un mil pesos nacionales, que tiene y le corresponden en la Sociedad "COVER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, don Eduardo Alberto Fernández, cede a don Jorge Vicente Baigorri, Doscientos cincuenta cuotas en Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que igualmente le corresponden en la misma sociedad. — Haciéndose constar: Que los tres comparecientes de común acuerdo han resuelto que la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los mismos, don Manuel Fernández Romero, don Eduardo Alberto Fernández y don Jorge Vicente Baigorri, quienes actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, la desempeñarán con todas las atribuciones determinadas en el contrato social de la Sociedad; todo lo que así resulta de la escritura otorgada con fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, por el Escribano don Raúl E. Berrotarán. — Enmendado: "por" vale.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.480. e.14|11 Nº 59.298 v.14|11|64

APROME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Alberto Peralta, L. E. 1.743.879, domiciliado en Roma 2435, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; José Aldrey, L. E. 4.458.117, domiciliado en Belgrano 3839, Dto. 3, Sarandí, Provincia de Buenos Aires; Augusto Alberto Courreges, L. E. 4.236.165, domiciliado en Mariscal Foch 1098, Castelar, Provincia de Buenos Aires; Santiago Schneider, L. E. 4.234.399, domiciliado en Tres Arroyos 2342, Dto. D, Capital Federal: César Augusto Niemeyer, L. E. 5.589.005, domiciliado en Perito Moreno 3437, Villa Luzuriaga, Partido de Matanza; Jorge Alberto Invernizzi, L. E. 4.565.260, domiciliado en Mitre 531, 1º C, San Martín, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: Girará bajo la razón social APROME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá su domicilio comercial, legal y sede social en Coronel Díaz 1689, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país. — Tercero: El objeto de la sociedad será la compra y venta, importación y exportación de artículos medicinales, y drogas y productos químicos, así como también realizar propaganda médica de especialidades utilizadas en medicina humana y veterinaria, infomar a farmacias e industrias químicas sobre productos de utilización en las mismas; redactar material científico y literatura especializada para médicos; poner en conocimiento de médicos y profesionales de ramos afines, toda información de especialidades medicinales, drogas de prescripción magistral, experiencias sobre productos de ensayo, novedades terapéuticas, etc., tanto nacionales como extranjeras. — Cuarto: El término de duración de la sociedad es a partir del 1º de octubre de 1964, por veinticinco años, retrotrayéndose a esa fecha los efectos del presente. — La sociedad podrá ser prorrogada por la voluntad de los socios y asimismo disuelta antes del término de su duración, mediante la mayoría de cuotas sociales. — Quinto: El capital de la sociedad se fija en sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en 60 cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por partes iguales entre los socios, a razón de 10 cuotas cada socio. — Sexto: Todos los socios quedan nombrados gerentes. — La administración está a cargo del gerente general Luis Alberto Peralta o del gerente suplente José Aldrey, en caso de impedimento del titular. — El uso de la firma social estará a cargo del gerente general o gerente suplente en forma conjunta con cualquiera de los restantes socios. — Séptimo: El mandato de administración de la sociedad comprende además del objeto social previsto en la cláusula Tercera, el de realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los bancos oficiales y privados e instituciones de crédito, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles, demandar y contestar demandas, otorgar poderes generales y especiales, importar y exportar, consttiuirse en acreedores prendarios, presentarse a licitaciones públicas y privadas, y todo y cualquier otro acto lícito permitido por las leyes de la Nación siendo lo enunciado no limitativo. — Unicamente la firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías a favor de terceros. — Se deja expresa constancia que cualquiera de los socios indistintamente, y con la facultad que fuere necesario para obligar a la sociedad, podrá representarla ante las autoridades nacionales como ser Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Comisiones de Conciliación, Tribunal del Trabajo, ante los señores Jueces de cualquier competencia y jurisdicción, Tribunal de Faltas y cualquier otro Ministerio o Secretaría Ministerial, autoridades autárquicas y Municipales, y a tales efectos podrá hacer uso de la firma social, bastando para ello su sola firma personal precedida del sello de la razón social. — Octavo: Anualmente cada 31 de diciembre será realizado un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los que se puedan efectuar periódi. constituirse en acreedores prendarios, camente. Previa deducción del 5 % para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios por partes iguales, y en la misma forma se soportarán las pérdidas. — Noveno: La sociedad llevará libros rubricados y entre otros un Libro de Actas en el cual quedarán asentadas todas las resoluciones sociales consideradas de importancia para la sociedad, ya sean de los socios entre sí o en sus relaciones con terceros. — Décimo: Cada cuota social equivalen a un voto y las decisiones serán siempre tomadas por mayoría. — Undécimo: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes con 90 días de anticipación. — Deberá ofrecer a los restantes socios sus cuotas sociales con prioridad y en caso de no llegar a un acuerdo a un tercero. — Al efecto será practicado un Inventario y Balance General para establecer los haberes del saliente, que le serán abonados en la forma y condiciones como en ese entonces se pactará de común acuerdo, teniendo en cuenta la situación económico financiera de la sociedad. — Décimo Segundo:: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio los restantes optarán por la incorporación de los derecho habientes del causante, ,previa unificación de personería, o en su defecto abonarlos sus haberes en la forma y condiciones como se ha estipulado en la cláusula anterior. — Décimo Tercero: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad de los socios, por la pérdida del 50 o o del capital social o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio, quedando desde ya los mismos socios nombrados liquidadores, quienes deberán supeditar su cometido a lo estipulado al respecto en el Código de Comercio y normas usuales. — Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes en caso de desacuerdo designarán un árbitro tercero, cuyo fallo al serle requerido será inapelable. — Décimo Quinto: Para todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, se firma en Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de 1964. — Fdos.: L. A. Peralta. — J. Aldrey. — A. A. Courreges. — S. Schneider. — C. A. Niemeyer y J. A. Invernizzi.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.240.— e.14|11-Nº 59.281 v.14|11|64

KRISTALL NORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Cayetano Rizzardi, argentino, casado, mayor de edad, L. E. Nº 1.124.109, domiciliado en Avda. Parral 695, Capital; y Nicolás Di Primo, argentino, soltero, mayor de edad, L. E. Nº 4.463.942, domiciliado en Solari 783, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "KRISTALL NORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en Tacuarí 1048, Capital, pudiendo establecer otros domicilios y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto toda actividad de compra, venta, fabricación, importación y exportación de artículos de Bazar y menaje en general, pudiendo por acuerdo de los socios incorporar toda otra actividad de nuevos ramos y|o negocios. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de Diez Años a partir del 1º de mayo de 1964, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000.) de acuerdo con el Inventario que se acompaña, realizado el 1º de mayo de 1964, y se halla dividido en 500 cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios por partes iguales. — Quinta: Ambos socios quedan nombrados gerentes, y tendrán a su cargo la administración

de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, pudiendo realizar todos los actos de dirección y administración que sean necesarios o convenientes para la buena marcha de los negocios sociales, e inclusive los enumerados en el art. 1881 del Código Civil. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad por intermedio de sus socios gerentes, podrá actuar ante las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales y ante cualquier fuero o instancia de los Tribunales y en toda Repartición Nacional, Provincial y Municipal, como asimismo realizar toda clase de operaciones con bancos oficiales o privados, y conferir, revocar y ejercer toda clase de mandatos mediante poderes especiales o generales. La firma social únicamente no podrá utilizada en operaciones ajenas a la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Anualmente cada 30 de junio será practicado un Inventario General, Balance y Cuadro de Pérdidas y Ganancias; de las utilidades líquidas y realizadas se separará el 5 % para el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios en partes iguales, si los mismos no disponen darle otro destino. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar al restante con noventa días de anticipación, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad, comunicando la fecha de su retiro. A la fecha señalada para el retiro del socio renunciante se efectuará un Inventario y Balance General, a fin de determinar el estado de los negocios sociales. En ningún caso se reconocerá valor "llave" o similares al socio que se retire; se admitirá como precio de las cuotas sociales el capital integrado, más las ganancias o menos las pérdidas habidas hasta el momento del retiro. Los socios restantes tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas sociales del socio renunciante. — Octava: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, la misma será realizada por los socios gerentes. — Novena: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento de uno o más de sus socios, continunando el giro de sus negocios mediante la incorporación de los herederos del socio fallecido o incapacitado, los que tendrán a su cargo todos sus derechos y obligaciones, debiendo en caso de ser varios, unificar su representación. Si los socios sobrevivientes y los herederos resolvieran no continuar asociados, los socios sobrevivientes podrán comprar su parte de capital en las condiciones fijadas anteriormente. Si no acordaran la compra de las cuotas sociales la sociedad entrará en liquidación de acuerdo a lo convenido — Décima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representados, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Para todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo estipulado en la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, se firma en Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de 1964. — Fdo.: C. Rizzardi y N. Di Primo.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280. e.14|11 Nº 59.285 v.14|11|64

LA MALENA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.835. — Número seiscientos veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante comparecen Doña María Delia Teresa Ravagnan de Bernasconi, casada en primeras nupcias con don Jaime Alberto Bernasconi, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos veintiocho, Doña Mari Magdalena Ravagnan, soltera, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos veintinueve, los dos mayores de edad, y Don Juan Alberto Ravagnan, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos cinco mil seiscientos veinticinco, nacido el siete de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, legalmente autorizado para ejercer el comercio por auto de fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres, dictado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretario Lucio R. Meléndez, según lo justifica con el testimonio que inscripto el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ciento noventa y siete, al folio ciento sesenta y siete, del Libro cuatro de Venias para ejercer el Comercio, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro me exhibe y en copia fotográfica debidamente certificada se halla agregada al folio mil ciento noventa y seis de este protocolo corriente, todos los comparecientes de nacionalidad argentina, domiciliados en la calle Sarmiento número mil ochocientos noventa y cuatro, de esta Capital, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que efectúan con sujeción a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, declaran constituida entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se denominará LA MALENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento número mil ochocientos noventa y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: El plazo de duración será de veinte años a partir del expresado día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será de dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a operaciones agrícolas ganaderas en todas sus formas en los campos de su propiedad o arrendados y para el cumplimiento de sus fines podrá además: a) Comprar y vender inmuebles rurales y suburbanos, al contado o a plazos, tomar o dar en arrendamiento esos u otros bienes por los plazos que conviniere, aunque excedieren de seis años y cultivarlos en cualquier forma; constituir sobre los mismos hipotecas por el término y condiciones que establezca; comprar y vender ganados de toda especie y afectarlos con prendas comunes o agrarias. — b) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria, reales o personales, ya fuere de particulares, comerciantes, personas jurídicas de toda índole, inclusive de los Bancos oficiales y particulares y especialmente de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, del Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otra institución de crédito del país, de conformidad a sus cartas orgánicas o reglamentos. — c) Realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales y actos que sean necesarios y convenientes para la explotación de la industria agropecuaria, pudiendo librar aceptar, endosar o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques y toda clase de papeles comerciales, depositar dinero y efectos en los Bancos y retirar parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad. — Cuárta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo de cualquiera de los socios, quienes quedan designados en este acto con el carácter de Gerentes de la misma, pudiendo actuar conjunta, separada, alternativa o indistintamente en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su comercio o en fianzas, avales o garantías a favor de terceros, debiendo en todos los casos ir precedida la firma del socio, de la denominación social. El uso de la firma social comprende además de las facultades necesarias para realizar los fines de la sociedad, las siguientes: Ejercer la representación de la sociedad en todos sus actos y operaciones; comprar y vender mercaderías, muebles e inmuebles y constituir sobre los mismos prendas o hipotecas y aceptar los derechos reales que se constituyan a favor de la sociedad; tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; constituir depositos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción o instancia administrativa por sí o por medio de apoderados; producir todo género de pruebas e informaciones, inclusive poner o absolver posiciones; formular reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar los actos de la administración y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a los negocios sociales. — Quinta: El capital social es de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatro mil quinientas cuotas de mil pesos moneda acional cada una que corresponden a los socios en la misma proporción es decir, mil quinientas cuotas a cada uno y se halla totalmente integrado y representado por los bienes detallados en el balance practicado al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, firmado por el Contador Público Nacional Ricardo Juan Cousido, que los comparecientes ratifican en este acto. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general de los negocios, previa separación del cinco por ciento para la constitución de la reserva legal; el remanente se repartirá entre los socios por partes iguales, acreditándose en sus respectivas cuentas particulares, de donde podrá ser retirado siempre que éstas arrojen saldo acreedor y que el estado financiero de la sociedad lo permita. Los socios suscribirán oportunamente los balances en los libros respectivos y si no observaren dichas operaciones sus firmas en ellos, implicarán su conformidad con el resultado de los mismos. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá dedicarse a operaciones por cuenta propia o de terceros, aunque sean afines al objeto social. — Octava: La sociedad podrá otorgar poderes a terceras personas para que realicen todos los actos para los cuales están autorizados los Gerentes. — Novena: La sociedad llevará además de los libros usuales de contabilidad, inventario y balances, un libro de actas en el cual se asentarán los acuerdos y resoluciones de los socios. — Décima: La disolución de la sociedad se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios y por intermedio de la o las personas que designarán a tal fin en cuyo caso, la firma social será usada con el aditamento "en liquidación". — Undécima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o sobreviniere la incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sucesores o herederos del socio premuerto deberán continuar la sociedad hasta el término del contrato social, unificando la representación ante la misma dentro del plazo de ciento ochenta días a partir del deceso de la declaración legal de la incapacidad. — Duodécima: Toda duda o divergencia que durante la vigencia de la sociedad o de su disolución y liquidación surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre la forma de su liquidación o partición, serán dirimidas por arbitradores, nombrados uno por cada parte divergente, lo que a su vez antes de entrar a discutir la cuestión, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyos fallos serán inapelables. — Décima Tercera: En todo lo que no esté previsto en el presente, las partes se someterán a lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. —

Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y leída que les fue se ratificaron en su contenido y firman, doy fe. — M. D. R. de Bernasconi. — María Magdalena Ravagnan. — J. A. Ravagnan.

— Hay un sello. — Ante mí: Emilio P. Bardi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuatrocientos nueve a mi cargo al que me remito. — Para la sociedad interesada y para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números: cuatro millones ciento noventa mil doscientos treinta y tres, cuatro millones ciento noventa mil doscientos treinta y cinco; cuatro millones ciento noventa mil doscientos treinta y seis y cuatro millones ciento noventa mil doscientos treinta y ocho que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Emilio P. Bardi, está su sello. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido la presente copia simple. — Fdo.: Es. E. P. Bardi.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.680.— e.14|11 Nº 59.316 v.14|11|64

IMPERIAL ENGINEERING Co.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Darío Pozzolo, Jens Christian Forum Smidt, María Rosa Gandini de Pozzolo, por sí y por su hijo menor de edad Carlos Alberto; doña Oda Carla Hansen de Forum Smidt, dinamarquesa, viuda, mayor de edad, con domicilio en Montevideo 667, Capital y doña Doris Amanda Plenderleith de Forum Smidt, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en Montevideo 667, Capital, en representación y en carácter de madre de sus hijos menores de edad Cristina Forum Smidt y Miguel Pedro Forum Smidt, convienen lo siguiente: a) Darío Pozzolo, Jens Christian Forum Smidt, María Rosa Gandini de Pozzolo por sí por su hijo menor de edad, Carlos Alberto, y los herederos del socio fallecido Pedro Hans Forum Smidt, Cristina Forum Smidt y Miguel Pedro Forum Smidt, representados por su madre doña Doris Amanda Plenderleith de Forum Smidt, Oda Carla Hansen de Forum Smidt y el socio Jens Christian Forum Smidt, son los únicos integrantes de la razón social IMPERIAL ENGINEERING Co., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, todo lo cual especialmente surge de los documentos inscriptos en el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1963, bajo el Nº 2.979, folio 71, libro 48 de contratos de sociedad de RSL, y 24 de julio de 1964, bajo el número 1.731 al folio 450, libro 48 de contratos de SRL.; b) reestructurar el contrato social bajo las siguientes cláusulas, que en lo sucesivo regirán a la sociedad. —

Primero: Duración: El contrato mantiene su vigencia de cinco años a contar del 1º de agosto de 1963, de acuerdo a la prorroga convenida el 10 de julio de 1963. — Segundo: Domicilio: El domicilio queda constituido en la calle Montevideo 667, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales y|o agencias que en el futuro puedan establecerse, ya sea en la Capital Federal, interior y|o exterior del país. — Tercero: Objeto: Será el dedicarse a la importación, exportación, representación, fabricación y|o compraventa de maquinarias en general, aparatos, repuestos, accesorios y afines, así como a cualquier otra actividad comercial, o industrial en que se resolviese intervenir en el futuro. — Cuarto: Retiro de los Socios antes del vencimiento del Contrato: Si alguno de los socios deseare retirarse con anticipación a su vencimiento, deberá comunicarlo con seis meses de anticipación mediante telegram acolacionado. — Quinto: Capital Social: capital de m$n. 4.000.000 dividido en 4.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Darío Pozzolo $ 1.000.000; María Rosa Gandini de Pozzolo $ 1.000.000; Jens Christian Forum Smidt $ 1.250.000; Oda Carla Hansen de Forum Smidt $ 500.000 y los menores Cristina Forum Smidt y Miguel Pedro Forum Smidt representados por doña Doris Amanda Plenderleith de Forum Smidt $ 125.000 cada una. Sexto: Dirección: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo en forma indistinta, de los señores Darío Pozzolo y Jens Christian Forum Smidt en calidad de gerentes. — Séptimo: Facultades de los Gerentes: En uso de sus facultades, los socios gerentes podrán: comprar y|o vender a título oneroso y|o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles; gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda agraria o cualquier otro derecho; celebrar contratos de locación de servicios; realizar operaciones financieras; bancarias y comerciales, con instituciones oficiales y privadas; suscribir todas las escrituras públicas o instrumentos privados que sea menester; conferir poderes especiales o generales, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, percibir, enajenar, ceder, negociar en cualquier forma letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de créditos; hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, renuncias, novaciones, o quitas de deudas, hacer uso de todas las facultades legales, judiciales o administrativas ante cualquier fuero o jurisdicción, transar, sustituir, o comprometer en árbitros; intervenir en licitaciones, del gobierno o particulares, y en general realizar y ejecutar cuantas gestiones y facultades sean indispensables para la buena marcha de los negocios, quedando prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas a los negocios sociales ni en fianzas, avales o garantías de terceros o personales, salvo expresa conformidad de todos los socios. — Octavo: Actividad de los Socios: Los socios señores Darío Pozzolo y Jens Christian Forum Smidt no podrán dedicarse a otras actividades comerciales o industriales individualmente, pero podrán hacerlo en

forma conjunta ya sea en actividades existentes o integrando nuevas sociedades. — Los socios María Rosa Gandini de Pozzolo, Oda Carla Hansen de Forum Smidt y los menores Cristina Forum Smidt y Miguel Pedro Forum Smidt representados por Doris Amanda Plenderleith de Forum Smidt no prestarán su trabajo personal, ni ejercerán actos de administración o dirección. — Noveno: Balance y Distribución de Utilidades o Pérdidas: Tendrá lugar anualmente cada 31 de julio. — Las ganancias se distribuirán en la siguiente proporción, previa deducción de 15 % hasta completar el Fondo de Reserva Legal o cualquiera otra deducción para futuros fondos que se resolviese crear: Darío Pozzolo 33 %; Jens Christian Forum Smidt 37,25 %; María Rosa Gandini de Pozzolo 17 %; Oda Carla Hansen de Forum Smidt 8,5 %; y Cristina Forum Smidt y Miguel Pedro Forum Smidt representados por doña Doris Amanda Plenderleith de Forum Smidt, 2,125 % cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado, o sea: Darío Pozzolo 25 %; María Rosa Gandini de Pozzolo 25 %; Jens Christian Forum Smidt 31,25 %; Oda Carla Hansen de Forum Smidt 12,50 % y Cristina Forum Smidt y Miguel Pedro Forum Smidt representados por doña Doris Amanda Plenderleith de Forum Smidt 3,125 %. — Décimo: Actas: La sociedad llevará un libro de actas rubricado en el cual se asentarán cronológicamente las decisiones que se juzguen de interés y la conformidad o no por los socios de los balances que se practiquen. — Undécimo: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio gerente, el otro socio gerente podrá solicitar una reunión de todos los socios, herederos o representantes dentro de los 90 días para decidir el futuro de la firma. — Si se resolviera continuar con la sociedad, los sucesores o representantes podrán optar entre continuar en ella, unificando personería, sin prestar su trabajo personal ni ejercer actos de administración, o vender las cuotas de capital del causante a los demás socios, teniendo preferencia para su compra total o parcial, el socio gerente que continúe en la sociedad. — Décimo Segundo: Pago de Cuotas Sociales: En caso de venta de cuotas de capital por retiro, fallecimiento o incapacidad, la forma de pago, plazo, valor de llave, etc., será establecido entre los interesados en el momento de ocurrido el suceso. — Tendrán preferencia para la compra, total o parcial, el o los socios gerentes que continúen en la sociedad. — Para el caso de divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, comprometiéndose los socios a respetarlo y acatarlo. — Décimo Tercero: Disolución: La misma será efectuada por los socios gerentes, con las mismas atribuciones que les han sido conferidas para administrar la sociedad. — De conformidad, se firma en Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de 1964. — Firmado: Darío Pozzolo. — Jens Christian Forum Smidt. — María Rosa Gandini de Pozzolo. — Oda Carla Hansen de Forum Smidt. — Doris Amanda Planderleith de Forum Smidt.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.560.— e.14|11-Nº 59.282-v.14|11|64

TALLERES IMECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Aníbal Héctor Heraldo Tavela, Bruno Castagnini, Darío Pozzolo, María Rosa Gandini de Pozzolo, por sí y por su hijo menor de edad, Carlos Alberto; Jens Christian Forum Smidt; Oda Carla Hansen de Forum Smidt, dinamarquesa, viuda, mayor de edad, domiciliada en Chorroarín Nº 950, Capital y Doris Amanda Plenderleith de Forum Smidt, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en Chorroarín 950, Capital, en representación de sus hijos menores de edad, Cristina Forum Smidt y Miguel Pedro Forum Smidt, convienen lo siguiente: a) Aníbal Héctor Heraldo Tavela, Bruno Castagnini, Darío Pozzolo, María Rosa Gandini de Pozzolo por sí y por su hijo menor de edad Carlos Alberto, y los herederos del socio fallecido Pedro Hans Forum Smidt, Oda Carla Hansen de Forum Smidt, los menores Cristina Forum Smidt y Miguel Pedro Forum Smidt, representados por su madre Doris Amanda Plenderleith de Forum Smidt, junto con el socio Jens Christian Forum Smidt, todo lo cual surge de la declaratoria de herederos inscripta al 24 de julio de 1964 bajo el número 1.730 al folio 450 del libro 48 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; son los únicos integrantes de la razón social TALLERES IMECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de diciembre de 1963 bajo el número 3.195, al folio 421 del libro 45 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — b) Reestructurar el contrato bajo las siguientes cláusulas, que en lo sucesivo regirán a la sociedad. — Primero: Duración: el contrato social mantiene su vigencia de cinco años a partir del 1º de noviembre de 1963, de acuerdo con la prórroga convenida el 30 de octubre de 1963. — Segundo: Domicilio: Queda constituido en la Avenida Chorroarín 950, Capital, sin perjuicio de las sucursales y|o agencias que en futuro puedan etsablecerse ya sea en la Capital Federal, interior y|o exterior del país. — Tercero: Objeto: Explotación de la industria metalúrgica en general y afines y a cualquiera otra actividad a que de común acuerdo resuelvan dedicarse en el futuro. — Cuarto: Retiro de los socios antes del vencimiento del contrato: Si alguno de los socios deseare retirarse con anticipación a su vencimiento, deberá comunicarlo con seis meses de anticipación. mediante telegrama colacionado. — Quinto: Capital Social: El capital social queda constituido en la suma de m$n. 3.000.000.— dividido en 6.000 cuotas de m$n. 500.— cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: al socio Aníbal Héctor Heraldo Tavela le corresponden m$n. 750.000.—; a Bruno Castagnini m$n. 750.000.—; a Darío Pozzolo m$n. 375.000; a Mario Rosa Gandini de Pozzolo pesos 375.000.— m|n.; a Jens Christian Forum Smidt m$n. 468.500.— a Oda Carla Hansen de Forum Smidt pesos 187.500.— y a Cristina Forum Smidt y Pedro Miguel Forum Smidt representados por Doris Amanda Plenderleith de Forum Smidt m$n. 47.000.— cada uno. — Sexto: Directorio: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta e individual de los señores Bruno Castagnini, Jens Christian Forum Smidt y Darío Pozzolo, en calidad de socios gerentes. — Séptimo: Facultades de los Gerentes: En uso de las facultades, los socios gerentes podrán: comprar y|o vender a título oneroso y|o gratuito toda clase de bienes muebles y|o inmuebles, acciones y derechos gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda agraria o cualquier otro derecho; celebrar contratos de locación de servicios, con instituciones particulares u oficiales, suscribir todas las escrituras públicas o instrumentos privados que sea menester, conferir poderes especiales o generales, librar, aceptar, endosar descontar, cobrar, percibir, enajenar, ceder, o negociar en cualquier forma letras de cambio pagarés, vales, giros cheques u otras obligaciones de créditos, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, renuncias, novaciones o quitas de deudas, hacer uso de todas las facultades legales, judiciales o administrativas ante cualquier fuero o jurisdicción; transar, sustituir o comprometer en árbitros. intervenir en licitaciones del gobierno particulares, y en general, realizar y ejecutar cuantas gestiones y facultades sean indispensables para la buena marcha de los negocios, quedando prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas a los negocios sociales, ni en fianzas, avales o garantías de terceros o personales, salvo expresa conformidad de todos los socios. — También podrán realizar operaciones financieras, bancarias y comerciales con instituciones oficiales o particulares. — Octavo: Actividad de los socios: Los socios Aníbal Héctor Heraldo Tavela, María Rosa Gandini de Pozzolo, Oda Carla Hansen de Forum Smidt, y los menores Cristina Forum Smidt y Pedro Miguel Forum Smidt, representados por Doris Amanda Plenderleith de Forum Smidt no tendrán funciones específicas de ninguna naturaleza. — Noveno: Balance y Distribución de Utilidades o Pérdidas: Tendrá lugar anualmente cada 31 de julio. — Las utilidades se distribuirán y las pérdidas se soportarán en la siguiente proporción, previa deducción del 5 % del beneficio hasta completar el Fondo de Reserva Legal, o cualquiera otra deducción para futuros fondos que se resolviere crear: Aníbal Héctor Tavela 25 %; Bruno Castagnini 25 %; Darío Pozzolo 12,50 %; María Rosa Gandini de Pozzolo 12,50 %; Jens Christian Forum Smidt, 15,60 %; Oda Carla Hansen de Forum Smidt, 6,25 %; Cristina Forum Smidt y Miguel Pedro Forum Smidt representados por Doris Amanda Plenderleith de Forum Smidt 1,575 % cada uno. — Décimo: Actas: La sociedad llevará un libro de actas rubricado en el cual se asentarán cronológicamente las decisiones que se juzguen de interés y la conformidad o no por los socios de los Balances que se practiquen. — Undécimo: Fallecimiento o Incapacidad: Los sucesores o representantes podrán optar entre continuar en la sociedad unificando personería, sin prestar su trabajo personal o ejercer actos de administración, o ceder las cuotas del causante en la siguiente forma: ocurrido el suceso al señor Aníbal Héctor Heraldo Tavela podrá ceder las cuotas al señor Bruno Castagnini o viceversa. — En la misma forma se procederá entre los socios Darío Pozzolo con María Rosa Gandini de Pozzolo y Carlos Alberto Pozzolo y entre los socios Jens Christian Forum Smidt con Oda Carla Hansen de Forum Smidt, Cristina Forum Smidt y Pedro Miguel Forum Smidt, cediéndose de esta forma, las cuotas entre familiares. — Si el socio beneficiario no aceptare las cuotas, las mismas serán vendidas proporcionalmente entre los socios gerentes restantes. — En los casos de incapacidad. el socio que perciba sueldo, seguirá percibiéndolo durante el término de seis meses. — Décimo Segundo: Pago de Cuotas: En caso de venta de cuotas de capital por retiro, fallecimiento o incapacidad, la forma de pago, plazo. valor de llave, etc., será establecido por los interesados en el momento de ocurrido el suceso. — Para el caso de divergencia se utilizará el mismo procedimiento que el indicado en el artículo siguiente. Décimo Tercero: Divergencias Entre Los Socios: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes nombrarán a un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable, comprometiéndose los socios a respetarlo y acatarlo. — Décimo Cuarta: Disolución: La misma será efectuada por los socios gerentes con las mismas atribuciones que las establecidas en el artículo séptimo. — Para todo lo que no esté previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley 11645 y concordantes del Código de Comercio. — Entre líneas: "Décimo Actas". Vale. —De conformidad, se firma en Buenos Aires, a los 29 días del mes de Octubre de 1964. Entre líneas: gerentes. Vale. Firmado: Aníbal Héctor Heraldo Tavela. — Bruno Castagnini. — Darío Pozzolo. — María Rosa Gandini de Pozzolo. — Jens Christian Forum Smidt. — Oda Carla Hansen de Forum Smidt. — Doris Amanda Plenderleith de Forum Smidt. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 8.800.— e.14|11-Nº 59.283-v.14|11|64

SIMON AZAR E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Simón Azar, argentino naturalizado, viudo. mayor de edad, domiciliado en José Enrique Rodó Nº 6760 de esta Capital; Roberto Luis Azar, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Carrasco Nº 452 de esta Capital y la señorita Haydée Isabel Azar, argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en José Enrique Rodó 6760 de esta Capital, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los citados la sociedad "SIMON AZAR E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en lo calle José Enrique Rodó número 6760 de esta Capital, con facultad de transladarla, así como establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la compraventa de artículos de plástico en general y artículos de limpieza. Sin perjuicio de ello la entidad podrá realizar cualquier operación lícita de comercio o industria, representaciones o mandatos, que los socios resuelvan afrontar. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de quince años contados desde el 1º de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 800.000.— c|l.) representado por ochocientas cuotas de m$n. 1.000.— cada una y que aportan los socios de acuerdo al siguiente detalle: Simón Azar cuatrocientas cuotas de m$n. 1.000.— cada una; Roberto Luis Azar doscientas cuotas de m$n. 1.000.— cada una y Haydée Isabel Azar también doscientas cuotas de m$n. 1.000.— cada una, según balance practicado el 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y que firman los socios por separado. — Quinta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, tendrán la dirección de todos los negocios sociales pero para el uso de la firma adoptada para las operaciones sociales que irá siempre precedida del sello de la sociedad, será necesaria la de dos cualesquiera de los socios, con la sola limitación de no usar dicha firma para negocios ajenos al giro en beneficio personal de cualesquiera de los socios ni para fianzas ni garantías a terceros. — Sexta: La sociedad podrá realizar todos los actos y gestiones comerciales, adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, mercaderías, títulos, acciones y valores en general, constituir y cancelar gravámenes, tomar dinero prestado, descontar documentos, operar con todos los Bancos oficiales o particulares sin distinción. otorgar poderes generales o especiales, revocarlos o reasumirlos. Estas facultades son al solo efecto enunciativo y no limitan los derechos de los gerentes que son amplios. — Séptima: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales y de las utilidades liquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el 10 o|o del capital social. El remanente será distribuido entre los socios en forma proporcional al capital integrado. Las pérdidas serán cubiertas por los socios en la misma proporción con utilidades futuras, debiendo en este caso integrar previamente el capital mermado antes de cualquier distribución de ganancias. — Octava: La sociedad llevará un "Libro de Actas" en el que se asentarán las decisiones que tomen los socios referentes a la aprobación de los balances los que serán aprobados por mayoría de votos, dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio comercial. Se asentarán, además en dicho libro lo que se disponga en cuanto a sueldos de los socios gerentes y todas las resoluciones que interesen a la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá vender o ceder sus cuotas sociales sin conformidad unánime de sus consocios, quienes tendrán preferencias para su adquisición. en proporción al capital integrado, debiendo hacer uso de esta opción dentro de los 90 días de ser notificada la sociedad. El socio o los socios adquirentes, podrán pagar al vendedor o cedente el importe pertinente hasta en 36 mensualidades con un interés del 12 o|o calculado sobre los saldos impagos. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los restantes tendrán preferencia para adquirir las cuotas del socio fallecido o incapaz en proporción a las que posean a su valor nominal, con más la parte proporcional de reservas que le correspondiere según el último balance general aprobado o menos las pérdidas acumuladas. Se practicará un balance general a efectos de establecer lo que corresponda al causante o incapaz y no tendrá derecho él o los herederos a reclamar ni percibir suma alguna en concepto de llave, tampoco tendrá derecho a las utilidades ni soportará las pérdidas posteriores al día del fallecimiento o declaración de incapacidad. pero su capital percibirá el 12 o|o de interés anual, calculado sobre los saldos impagos, debiendo dicho capital ser reintegrado por los adquirentes en la misma forma señalada en la cláusula precedente. — Décima Primera: Resuelta la disolución de la sociedad por cualquier causa, los socios determinarán las bases para su liquidación y designarán uno o más liquidadores que podrán ser los gerentes, quienes deberán ante todo proceder a pagar las deudas sociales, luego se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre ellos en proporción al capital integrado. — Décima Segunda: Cualquier dificultad que se produjera con motivo de la interpretación de este contrato, la disolución o liquidación de la sociedad será resuelta por un árbitro único nombrado de común acuerdo entre los socios y en caso de desacuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte; dichos árbitros, antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. Para todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, serán aplicables las disposiciones de la ley 11.645 y las del Código de Comercio. Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. Firmado de conformidad, en el lugar y fecha "ut-supra" indicado. — Entrelíneas: "una". Vale. — Firmado: Simón Azar. Roberto Luis Azar. Haydée Isabel Azar.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.440.— e.14|11-Nº 59.284-v.14|11|64

PAPELERA BOCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 3 de enero de 1964, el señor Santiago Negrotto, cede y transfiere al señor Horacio Ramón Igarzabal ciento cuarenta y cinco cuotas y al señor Ricardo Parrado cinco cuotas que tenía y le correspondía en la sociedad "PAPELERA BOCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en el precio de ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional a favor del señor Igarzabal y de cinco mil pesos moneda nacional a favor del señor Parrado, o sea un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, quedando definitivamente separado de la sociedad referida. S|R. "3 de enero de 1964", Vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.000 e.14|11 Nº 59.321 v.14|11|64

EXHIBIDORA A.A.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el escribano don Fernando Vidal, la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "EXHIBIDORA A.A.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el plazo de su duración y modificado las cláusulas tercera y cuarta de su contrato social, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Tercera: El plazo de duración de este contrato será de diez años a contar del día de la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por setecientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas seiscientos diez y ocho cuotas, por un valor de seiscientos diez y ocho mil pesos por la Sociedad United Cinema, Sociedad Anónima, Comercial Cinematográfica e Inmobiliaria y ochenta y dos cuotas por un valor de ochenta y dos mil pesos por el señor José Antun, las que se encuentran totalmente suscriptas.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.440 e.14|11 Nº 59.338 v.14|11|64

ROSSOTTI y MURUAGA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Pablo Inocencio Rossotti, Martín Muruaga (h), Gustavo Horacio Muruaga y Carlos Di Cónsolo, en su carácter de únicos componentes de la razón social ROSSOTTI y MURUAGA HERMANOS S.R.L., con domicilio real y legal en San Pedro 5649 en esta capital, se ha resuelto lo siguiente. A) El señor Pablo Inocencia Rossotti vende a los socios señores Martín Muruaga (h) y Gustavo Horacio Muruaga por partes iguales, la totalidad de sus Setecientas cuotas de capital que poseía en la citada firma, operación que se realiza en la suma global de Setecientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 770.000.—) B) El pago de la suma precitada se conviene en la siguiente forma: a) cuatrocientos mil pesos mediante la transferencia a favor del vendedor de las dos terceras partes indivisa que tienen los compradores en condominio con aquel en la finca Azul 674 en esta ciudad, cuya escrituración se realizará oportunamente; — b) Por el resto los adquirentes firman en este acto diez pagarés a la orden del vendedor de treinta y siete mil pesos moneda nacional cada uno con vencimientos mensuales y consecutivos, el primero de los cuales se conviene para el día 30 de noviembre del año en curso. — C) Con las transferencias realizadas, el señor Rossotti cesa en su doble condición de socio y gerente de la firma, en el primer carácter con efecto retroactivo al día primero de enero del año en curso y como gerente a partir del último día del mes próximo pasado. — D) Amplíase el capital social anterior de dos millones ciento diez mil pesos moneda nacional (m$n. 2.110.000.—) a la suma de tres millones seiscientos cincuenta mil pesos de igual moneda (m$n. 3.650.000.—) mediante la capitalización de créditos que por mayor importe tienen los socios señores Muruaga en sus respectivas cuentas personales. — E) Como consecuencia de los cambios que presuponen los enunciados precedentes, modifícanse los artículos tercero y cuarto del contrato de fecha 29 de diciembre de 1961, los que pasarán a tener la siguiente redacción. — Tercero: El capital de la sociedad lo constituye la suma de tres millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 3.650.000.—), de conformidad al balance general que como agregado a este contrato firman las partes por separado sobre sellado nacional de dos pesos que lleva el número 175.709 de la serie R. — Dicho capital está constituido por tres mil seiscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y ha sido suscripto e integrado en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Martín Muruaga (h) y Gustavo Horacio Muruaga, mil ochocientas veinte cuotas cada uno y Carlos Di Cónsolo, diez cuotas de capital. — Cuarto: El día 31 de diciembre de cada año se practicará balance general y las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento para constituir la reserva legal hasta un límite del diez por ciento del capital social, será acreditada en las cuentas particulares de los socios y puestas a su disposición en la siguiente forma: Se acreditará al señor Carlos Di Cónsolo el medio por ciento (1|2 o|o) sobre las ventas netas del ejercicio no pudiendo superar tal acreditación al noventa y cinco por ciento de las utilidades habidas. — El remanente será acreditado a los socios restantes en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas particularmente por los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — A los efectos determinados por el artículo 17 de la ley 11.645, se conviene que la aprobación de los balances se efectuará expresamente mediante la firma de los socios al pie de las transcripciones en el libro de inventarios, considerándose automáticamente aprobados si no mediara observación formal, a partir de los ciento veinte días del cierre de cada ejercicio. — De conformidad con lo expresado, las partes interesadas firman conjuntamente al pie de este Contrato, el que está redactado sobre dos sellados nacionales de tres pesos cada uno numerados correlativamente con los nos. 000.275.933 y 000.275.934 de la serie V, en presencia del Escribano Nacional señor Juan Carlor Rabuffetti, adscripto al Registro número 218 de Capital Federal, quien certifica así la identidad y firmas de los pactantes, haciéndolo en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Fdo.: Pablo Inocencio Rossotti. — Martín Muruaga (h). — Gustavo Horacio Muruaga. — Carlos Di Cónsolo. — Juan Carlos Rabuffetti, Escribano. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.720.— e. 14|11 Nº 59.326 v.14|11|64.

GAROT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: Manug Terzian, domiciliado en Pedernera 2986, Juan Terzian, domiciliado en Larrea Nº 384 y Arsen Terzian, con domicilio en Larrea 384, todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, de esta Capital Federal, y como únicos componentes de la razón social "Garot Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en Larrea 384, y contrato inscrito en el Registro Público de Comercio el 13 de setiembre de 1957, bajo el Nº 2960, al folio 34 del libro 34 de sociedades de responsabilidad limitada, y siendo el contrato original inscrito en el mismo registro el 24 de setiembre de 1954, bajo el Nº 2385 al folio 10 del libro 20 y cuyo plazo de duración venció el 12 de agosto de 1964, resuelven formalizar un nuevo contrato, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores: Manug, Juan y Arsen Terzian, se constituye una sociedad que se denominará: "GAROT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal en la calle Larrea 384, o donde posteriormente lo establezcan los socios, pudiendo instalar sucursales y|o agencias en cualquier punto del país. — Su duración se fija en veinte años a contar desde el 12 de agosto próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos, dejándose expresa constancia que esta sociedad es continuadora de la misma razón social, enunciada al principio, y siendo los firmantes de la presente, los mismos socios que la anterior. — Segunda: Su objeto es la explotación del ramo de venta al por mayor de los artículos de cuero en general, sus afines y derivados, sin perjuicio de ejercer todos los actos comerciales permitidos por las leyes. — Tercera: Su capital se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda legal, (m$n. 600.000.—), dividido en cuotas de un mil pesos cada una, que se encuentran integradas en su totalidad, por partes iguales entre los socios, o sea doscientas acciones de un mil pesos cada una. — El capital lo constituye la anterior sociedad, de la cual la presente es continuadora, incrementado por la capitalización de los respectivos saldos acreedores de los socios, según surge del balance al efecto practicado y que forma parte integrante del presente. — Cuarta: La dirección y administración del negocio social estará a cargo indistinto de cualquiera de los dos socios, a quienes se designan como gerentes. — Cualquiera de los socios, con su firma particular puesta debajo del rubro social, puede hacer pagos realizar actos, contratos y demás que sea inherente al normal desenvolvimiento de la sociedad. — Tendrá facultades para negociar con el Banco Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias, sean nacionales, provinciales y municipales, en todas las operaciones que fuera menester, en forma ilimitada. — Les quedará sin embargo terminantemente prohibido afectar la firma social en fianzas y garantías ajenas al negocio social. — Quinta: Cada año se practicará un balance general de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico acaba el 31 de agosto de cada año. — Las utilidades serán distribuidas por partes iguales entre los socios, previa deducción de un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal conforme al Art. 20 de la ley 11.645. — En idénticas proporciones serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Sexta: Si durante la vigencia de este contrato, falleciere uno de los socios, los sobrevivientes continuarán el giro social, con intervención unificada de los herederos del socio fallecido. — Séptima: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, conforme a lo dispuesto en el Art. 12 de la ley 11.645. — Octava: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a). — Si en algún ejercicio hubiera pérdidas, que excedieran del cuarenta por ciento del capital social integrado, y b), al vencimiento del plazo pactado y c), a pedido expreso de dos socios. — Novena: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios, durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad, y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y quienes antes de entrar a resolver, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — Décima: De acuerdo con lo prescrito por el Art. 24 de la ley 11.645 en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. —

Bajo de tales conceptos dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, firmando todos los socios el presente documento en el lugar y fecha ut supra. — Manug Terzian. — Juan Terzian. — Arsen Terzian.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 6.160.— e.14|11 Nº 59.382 v.14|11|64

LUIS RECO E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 16 días del mes de Octubre de 1964, entre los señores Luis Reco, italiano y Rodolfo Luis Reco, argentino, domiciliados en la calle Albariños Nº 709,, Capital, mayores de edad, y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley Nº 11.645, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: A partir del día 1º de Enero de 1964, se declara constituída una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto principal será la de instalaciones eléctricas en general, sin perjuicio de realizar en el futuro toda clase de operaciones lícitas, ajenas o no al ramo principal. — Segundo: La sociedad se denominará "LUIS RECO E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal en la calle Albariños Nº 709, Capital, pudiendo en el futuro abrir sucursales ya sea en el interior o en el exterior del país. — Tercero: El capital social, lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000.—), divididos en Quinientas (500) cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000.—) cada una,, que los socios suscriben por partes iguales, es decir doscientas cincuenta (250) cuotas cada uno. — El capital se encuentra totalmente aportado, según balance que se firma por separado y que forma parte de este contrato. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años, a partir del 1º de Enero de 1964. — No mediando oposición expresa de ningún socio, al término de los diez años, se prorrogará automática e indefinidamente este contrato por períodos sucesivos de diez años. — Quinto: La dirección, administración, y uso de la firma social, estará a cargo del socio señor Rodolfo Luis Reco, quien lo hará en nombre de la sociedad, mediante un sello que dirá "Luis Reco e Hijo, S.R.L., Socio Gerente. — Sexto: Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, anualmente, el día 31 de Diciembre de cada año, se efectuará un balance general,, para establecer el resultado de los negocios. — De las utilidades líquidas resultantes, previa deducción del 5 o|o para formar el 10 o|o del Capital, como Fondo de Reserva Legal y cualquier otro fondo de reserva que los socios estimen conveniente, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital suscripto. — Séptimo: Todos los retiros que los socios efectúen, será a cuenta de utilidades. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se procederá a la realización de un Balance General, para establecer el haber que le corresponde al socio fallecido y|o incapacitado, en concepto de utilidades, capital y reservas. — Los herederos del fallecido, podrán optar en continuar con la sociedad, en cuyo caso unificarán su representación en la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones que tenía el socio fallecido y|o incapacitado. — Se autoriza al socio que queda, a disolver la sociedad, aceptar el ingreso de los herederos, o bien abonarles el haber que le corresponde a los herederos, dentro de los tres años de ocurrido el deceso o la incapacidad, y de acuerdo a las posibilidades del negocio. — Noveno: Se llevará un libro de actas, foliado y rubricado en el que se dejará constancia de los asuntos tratados en las reuniones periódicas que los socios efectúen. — Décimo: Cualquier divergencia que suscite entre los socios será dirimida por árbitros, amigables componedores, designado uno por cada parte, quienes antes de resolver, nombrarán un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable renunciando desde ya a toda acción judicial. — Décimo Primero: De acuerdo a lo prescripto en el artículo 24 de la Ley Nº 11.645, en todo lo que no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, que conformen con la naturaleza jurídica es esta sociedad, fijando los socios como domicilios legales los establecidos en este contrato. — Bajo las cláusulas que anteceden, dan por formalizada esta sociedad, firmando todos los socios el presente documento, en el lugar y fecha indicados ut supra. — Luis Reco. — Rodolfo Luis Reco.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire,, secretaria.
$ 4.720.— e.14|11-Nº 59.384 v.14|11|64

LUERS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparecen: Don Rodman King Tilt, de nacionalidad Estadounidense ,soltero, profesión Ejecutivo de Empresa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número Seis millones setecientos veintidós mil setecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Posadas número mil ciento noventa y cinco, piso décimo y doña Hildegard Susana Frieda Luers, argentina, comerciante, domiciliada en la Avenida Quintana número cuatrocientos noventa y cuatro, piso quinto, departamento B. de este vecindario, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe, como de que dice: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Entre don Rodman King Tilt, Cédula de Identidad número Seis millones setecientos veintidós mil setecientos ochenta y siete y doña Hildegard Susana Frieda Luers, Cédula de Identidad número Dos millones trescientos veintitrés mil novecientos noventa, queda constituída una Sociedad de Res-

ponsabilidad Limitada, que se denomina "LUERS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Quintana número cuatrocientos noventa y cuatro, piso quinto departamento "B", el que por resolución de los socios podrá ser cambiado ya sea dentro del país o del extranjero — Asimismo podrá por resolución de los socios establecer sucursales, dentro de la Capital, del interior del país o del extranjero, con o sin capital asignado. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la explotación, industrialización y compra - venta de productos de granja en toda su variedad, aves y rotisería, como así también toda clase de productos y subproductos afines de estos ramos, como así también de culquier otro ramo vinculado directa o indirectamente con los pre expuestos toda vez que la precedente especificación es meramente enunciativa y no limitativa. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad es de Diez años, a contar desde el primero de octubre del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los negocios y efectos del presente contrato. — Dicho plazo es prorrogable por resolución de ambos socios. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) La cantidad de Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por el señor Rodman King Tilt y b) La suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por la señorita Hildegard Susana Frieda Luers. Integrando ambos, en este acto en dinero efectivo, su aporte social. — Artículo Quinto: Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta y/o indistintamente cualesquiera de ellos según lo dispongan de común acuerdo. — A tal efecto, ambos socios tienen el carácter de socios gerentes. — Artículo Sexto: El uso de la firma social queda reservado a los socios gerentes en forma conjunta, separada o indistintamente cada uno de ellos, según se resuelva por ambos, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior. — En todos los casos usarán su firma personal, precedida por un sello con el nombre de la Sociedad, pudiendo ser empleada con toda la amplitud que determina el artículo diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, únicamente para los fines sociales, no pudiendo ser utilizada para otorgar avales, garantías ni fianzas para terceros, ni por motivos ajenos al objeto social o personal. — Artículo Séptimo: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de enero de cada año, fecha a la que se efectuará el Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento que pasa a integrar el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social, y de las previsiones que la Asamblea resolviera adoptar, será distribuido entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiera serán soportadas en igual forma por partes iguales entre los socios. — Los socios podrán retirar sus beneficios obtenidos, dentro de las posibilidades y conveniencias del desenvolvimiento financiero social. — Artículo Octavo: Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones de todo género y naturaleza, estando ampliamente facultada para celebrar toda clase de contratos, actos y hechos jurídicos que fueren necesarios, y firmar toda clase de documentos públicos, privados e inclusive escrituras públicas, relacionados en forma directa o indirecta con el objeto social. — Así podrá comprar, vender, ceder, permutar, enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes títulos y valores, pudiendo gravarlos con hipoteca ,prendas, anticresis y cualesquier otra clase de derechos reales. — Podrá contratar con el Poder Público, y con entidades particulares, y particulares. — Operar con todos los bancos de la plaza y del interior del país o del extranjero, ya sean oficiales, particulares, o mixtos y extranjeros, sus sucursales, agencias y corresponsalías, existentes en la actualidad o que se crearen en el futuro, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y Banco Hipotecario Nacional, aceptando sus Cartas Orgánicas; leyes de creación y Reglamentarias y demás disposiciones pertinentes actualmente en vigor o que se dictaren en el futuro. — Podrá realizar en los mismos .toda clase de operaciones que comporten el giro normal de los negocios bancarios, y operar a crédito, en descubierto o sobre depósitos efectuados, y tomar dinero prestado. — Firmar cheques, vales, pagarés y letras de cambio. — Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. — Podrá asimismo realizar todos los actos que enumera el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, con las más amplias facultades. — Artículo noveno: Podrá conferir toda clase de poderes generales y especialidades y revocarlos. — Estar en juicio como actora, demandada, única interesada o tercerista de mejor derecho. — Querellada y querellante. — Ejercitar en tales casos todas los acciones que acuerden los Códigos de Procedimientos. — Artículo décimo: A mérito de lo expuesto precedentemente, los socios gerentes podrán: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes y valores. — Gravarlos e hipotecarlos, constituir sobre los mismos toda clase de derechos reales; b) Firmar toda clase de instrumentos públicos y privados e inclusive escrituras públicas; aceptar toda clase de préstamos y firmar las correspondientes obligaciones. — Formalizar prendas con y sin registro con y sin desplazamiento; dar y tomar dinero prestado con y sin interés. — Cobrar y percibir; c) Arrendar y alquilar por plazos aún mayor de seis años, toda clase de inmuebles urbanos y rurales, ya sea como locadora o locataria, por los precios, condiciones y demás que hubiere de convenir; d) Otorgar toda clase de garantías, fianzas, hipotecas y prendas para el cumplimiento del objeto social. Y realizar todos cuantos más actos sean menester para el mejor cumplimiento del objeto social, pues la precedente referencia es meramente enunciativa y no limitativa. Artículo décimo primero: Los socios obligatoriamente celebrarán una asamblea anual dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio social, en cuya oportunidad considerarán el balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del presente contrato. — De las resoluciones adoptadas, se dejará constancia en un libro de actas, rubricado al efecto, el que será firmado por ambos socios. — Dichas resoluciones son obligatorias para los socios. Artículo décimo segundo: La sociedad quedará disuelta: a) Por el cumplimiento del plazo del contrato, si el mismo no fuere prorrogado: b) Por la pérdida del cuarenta por ciento del capital social, salvo que los socios resuelvan de común acuerdo continuar el giro de los negocios sociales, tomando a su cargo las pérdidas: c) A pedido de uno de los socios, formulado con una antelación de noventa días; d) Por fallecimiento de uno de los socios. — En los casos de los incisos c) y d) el socio restanten podrá adquirir la parte de otro socio, abonando su valor en la siguiente forma: pago del veinte por ciento del haber del otro socio al contado y en el acto de la compra. —

El ochenta por ciento restante en un plazo de doce meses a contar de la fecha de treinta días de la formalización de la venta, con más el interés bancario tipo del Banco de la Nación Argentina. —

En el caso de fallecimiento de un socio, el otro socio podrá adquirir su parte en la forma establecida precedentemente, o proseguir con el giro de los negocios, si así lo estimare conveniente, con los herederos del socio pre-muerto, que deberán unificar personería. — Artículo décimo tercero: Toda divergencia que se produjera para la interpretación del presente contrato, será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, los que en caso de divergencia, de común acuerdo designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Las partes renuncian expresamente e irrevocablemente, a recurrir a la vía judicial para la solución de dichas divergencias, las que deberán ser resueltas por arbitraje en la forma pre expuesta. — Artículo décimo cuarto: Los casos nó previstos en el presente contrato serán regidos por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos quince y disposiciones concordantes del Código de Comercio que se aplicarán en forma subsidiaria al presente contrato. — Leída que les fue a las partes, la presente escritura, se ratificaron de conformidad de su contenido y la firman en la forma en que acostumbran hacerlo ante mí de que doy fe. —

H. Luers. — Rodman K. Tilt. — Está mi sello. — Ante mí: Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. — Concuerda, con su matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos setenta y cinco, protocolo corriente. Registro número cuatrocientos sesenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer tertimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero cuatro millones ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro al presente de la serie A. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "corrientes con o sin provisión", vale. — Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso (escribano). — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.400.— e.14|11 Nº 59.342 v.14|11|64

EDITORIAL ATLANTE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1641. — Escritura número Setecientos noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Jesús Manuel Alvarado, español, soltero, domiciliado en la calle Perú ochenta y cuatro, quinto piso de esta ciudad; don Manuel Pardo, español, casado, domiciliado en la calle Elizalde noventa y cinco, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; doña María Manuela Pardo de Pardo, española, casada, con igual domicilio que el anterior, ambos hallándose de tránsito aquí; y doña Haydeé Méndez de Libenson, argentina, casada, domiciliada en Viamonte setecientos veintiséis, quinto piso, departamento D, de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que los tres primeros concurren por derecho propio y la señora de Libenson en su carácter de mandataria de don Juan Grijalbo Serres, español, casado, personería y habilidad que justifica y acredita con el mandato que le ha otorgado por ante el notario de la ciudad de Barcelona, España, don José E. Acha González que en testimonio debidamente legalizado me exhibe y en copia fotográfica certificada por el autorizante se agrega a la presente doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que entre los señores Jesús Manuel Alvarado, Manuel Pardo, doña María Manuela Pardo de Pardo y don Juan Grijalbo Serres tienen constituida una sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Editorial Atlante Argentina' Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato ha vencido el veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Que desde dicha fecha hasta el presente la sociedad ha continuado su giro comercial no obstante el vencimiento del contrato antes dicho y en tal virtud y a efectos de subsanar la omisión instrumental de la prórroga del plazo de la sociedad vienen por este acto a otorgar y suscribir el presente contrato de sociedad. — Primera: Los señores Jesús Manuel Alvarado, Manuel Pardo y doña María Manuela Pardo de Pardo por derecho propio y doña Haydée Méndez de Libenson en nombre y representación del señor Juan Grijalbo Serres en ejercicio de las facultades del mandato relacionado, constituyen una sociedad que se denominará "EDITORIAL ATLANTE ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en esta ciudad, fijándose por ahora en la calle Perú ochenta y cuatro, quinto piso, oficina sesenta y nueve, sin perjuicio de su ulterior modificación y que podrá instalar agencias y sucursales en esta capital y en cualquier punto de la República o del extranjero. Segundo: La Sociedad se dedicará a la importación, exportación, compra, venta y edición de toda clase de libros y revistas nacionales y extranjeras. — Tercera: La Sociedad se constituye con efectos legales retroactivos al veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres en virtud de que como se ha expresado precedentemente es continuadora de los negocios sociales de la que bajo la misma denominación fue constituida originariamente por escritura número mil doscientos cincuenta y siete de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres al folio tres mil doscientos sesenta y uno del Registro ciento ochenta y siete interinamente a cargo del escribano de esta ciudad don Ernesto Guerrico y que fuera inscripta el veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número cuatrocientos cincuenta y cuatro al folio ciento cuarenta y uno del libro veintiséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de esta ciudad, y sus respectivas modificaciones a saber: con fecha veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco por escritura número quinientos treinta y siete al folio mil cuatrocientos cuarenta y siete del Registro ciento ochenta y siete a cargo del Escribano de esta ciudad don Jorge H. Guerrico, inscripta e ldoce de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número mil novecientos ochenta y cinco folio cuatrocientos setenta y seis del Libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con fecha diez y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve por escritura número doscientos cuarenta al folio quinientos noventa y seis de este mismo Registro noventa a cargo del autorizante, inscripta el venticuatro de noviembre del mismo año bajo el número tres mil ciento uno, folio doscientos sesenta del Libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y con fecha veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno por escritura número ciento treinta y siete al folio doscientos setenta y nueve también del Registro noventa a cargo del autorizante, inscripta en el Registro respectivo con fecha siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno bajo el número mil ochocientos cincuenta y tres, al folio doscientos uno del Libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y como se ha dicho con efecto retroactivo al veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Quinta: El capital social está constituido por la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que son aportadas por los socios en la siguiente forma: Don Jesús Manuel Alvarado ochocientas cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; don Manuel Pardo seiscientas cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; doña María Manuela Pardo de Pardo cuatrocientas cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional y don Juan Grijalbo Serres doscientas cuotas o sean veinte mil pesos, moneda nacional. —

Dicho capital está representado por bienes inmuebles, muebles, útiles, existencias y depósitos bancarios que se detallan en el inventario balance general de la sociedad practicado al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, que en ejemplar firmado por las partes se agregan al folio de la presente. — El capital social podrá ser ampliado hasta el límite que se considere preciso, por resolución de la asamblea conforme a lo previsto por el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cuotas que se emitan, serán preferentemente ofrecidas a los actuales socios. — En caso de que alguno o ninguno de ellos se interesara, podrán admitirse nuevos socios hasta completar el expresado aumento de capital; lo que se resolverá por simple mayoría. — Sexta: Los socios señores Jesús Manuel Alvarado y Manuel Pardo tendrán el carácter de gerentes de la sociedad

pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente. — Podrán nombrarse sin embargo otros gerentes siempre que lo resolviera la Asamblea por mayoría absoluta. — Los gerentes de la sociedad socios o no tendrán las más amplias facultades en cuanto haya lugar en derecho; con su firma conjunta, separada o alternativa, representarán y obligarán a la sociedad entendiéndose las facultades establecidas en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con toda la latitud imaginable. — En consecuencia podrán obligar y comprometer a la sociedad en todo concepto con las únicas excepciones que la citada ley y este contrato expresa y claramente establece la prohibición a la necesidad de resolución de

Asamblea. — En forma meramente enunciativa se declara que los gerentes podrán ejecutar todos los actos inherentes a la naturaleza de la sociedad y en especial comprar, vender, permutar o por cualquier otro título o medio adquirir o enajenar bienes de todas clases y en particular inmuebles; gravarlos con hipotecas, prendas comunes o agraria, servidumbres o cualquier otro derecho real; efectuar dichas operaciones al contado o a plazos con o sin garantías reales o personales, o sea en depósito o en cuenta corriente tanto en Bancos oficiales como particulares incluso los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos As., o cualquier otro; librar, aceptar, endosar, avalar y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, pagarés, cheques, u otros papeles de comercio y en fin realizar todo otro acto necesario para el cumplimiento de sus fines. — Séptima: Anualmente al día treinta y uno de octubre de cada año se practicará balance general del estado del negocio. — De las utilidades que hubiere se separará el porcentaje establecido en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los demás importes que los gerentes dispongan para otras reservas o amortizaciones. — Las ganancias o pérdidas que resultaren después de efectuadas esas reservas o amortizaciones serán repartidas entre los socios en la proporción de sus

respectivos aportes de capital. — Octava. — La sociedad llevará, además de los libros que determina la ley, uno de actas donde se asentarán las resoluciones que tome la Asamblea o los gerentes conjunta, separada o alternativamente. — Novena: Quedan desde ya autorizados todos los socios y los gerentes en particular a realizar operaciones por cuenta propia de las que son objeto de esta sociedad o asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio, quedando así liberados de la prohibición del artículo catorce de la ley mencionada. — Décima: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo veintidós de la ley citada se conviene que la disolución de la firma se practique por cualquier causa que sea por los mismos socios gerentes actuando conjunta, separada o alternativamente. — Undécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos no podrán intervenir en la administración y deberán unificar su representación para entenderse con la sociedad. — Duodécima: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios será sometida a la decisión de los Tribunales Nacionales de Comercio de esta Capital Federal, con excepción de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de la materia o de las personas y a ese efecto constituyen los socios domicilio legal en la calle Perú ochenta y cuatro, quinto piso, oficina sesenta y nueve de esta Capital Federal. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido firmando como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, doy fe. — Jesús Manuel Alvarado, Manuel Pardo, María Manuela Pardo de Pardo, Haydée Méndez de Libenson. — Ante mí Adolfo Maggio. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos cuarenta y uno, protocolo corriente del Registro número noventa a mi cargo. — Adolfo Maggio, escribano. — S|Raspado: ochenta, cuarenta. Valen.

Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.600 e. 14|11 Nº 59.343 v. 14|11|64

SUPER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de Diciembre de 1963, entre los señores Manuel Ruda, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Nazarre 4461, y don Eduardo Manukián, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Segurola Nº 167, 4º piso, Dto. 28, ambos de esta Ciudad, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero. — Con la denominación de "SUPER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida esta sociedad, con domicilio en la calle Nazarre 4461 de la Capital Federal, y local en Avda. Maipú 1890 de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte de la República y en el extranjero. como así trasladar el domicilio donde lo crea conveniente, de acuerdo con los fines perseguidos. — Artículo Segundo. — La duración de la sociedad será por el término de cincuenta años, a contar desde la fecha, pero transcurrido el primer año de actividad, cualquiera de las partes podrá retirarse de la sociedad, preavisando al socio restante mediante telegrama colacionado y con un aviso previo de noventa días de anticipación. — Artículo Tercero. — El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de los ramos de gomería, reparación, compra y venta de cámaras y cubiertas, y todo lo relacionado a ese ramo, sin perjuicio de los demás actos de comercio que pueda realizar, y en general todo lo que autorizan las leyes. — Podrá comprar, vender, hipotecar y permutar cualquier clase de bienes inmuebles o de otra índole, darlos y tomarlos en prenda y|o en locación. — Artículo Cuarto. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con particulares, sociedades o bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial Argentino, el Central de la República Argentina, y el Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los Estatutos y Reglamentos de dichas instituciones. — En consecuencia, podrá realizar todas las operaciones financieras y bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, Caja de Ahorros, plazo fijo o de cualquier otro tipo solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos con o sin garantía y concederlos, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, ceder, endosar, descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, etc. — Tomar participación accidental o permanente en empresas, sindicatos, sociedades comerciales o industriales, ya sean en comandita, colectivas, de responsabilidad limitadas o anónimas, solicitar de los poderes públicos que correspondan en el país o en el extranjero patentes de invención o de comercio, adquirirlas por compra o por cualquier otro título, transferirlas, adquirir o reconocer el derecho para su explotación, mediante arrendamiento o cualquier otro contrato análogo, esta enunciación no es taxativa y en consecuencia la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los demás actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo Quinto. — La administración, gerencia y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, Señores Manuel Ruda y Eduardo Manukián, quienes además de las facultades que le reconocen las leyes tienen las que a título enunciativo y no limitativo se enumeran a continuación: Podrán representar a la sociedad ante las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas, judiciales o administrativas de la Nación, Provinciales o Municipales, en todos los actos propios de sus fines, y en aquellas que se consideren inherentes a los mismos; tener a su cargo la administración de la sociedad en la extensión fijada por este contrato y las leyes nacionales y provinciales subsidiariamente, celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad, firmar todos aquellos documentos de la administración relativos a las operaciones sociales, siempre en forma conjunta, no teniendo validez en cheques o pagarés la firma de uno solo de los socios. nombrar y separar empleados, y fijarles sus obligaciones y remuneraciones, y además todos aquellos actos que se relacionen con el artículo tercero del presente contrato. pero les queda terminantemente prohibido en forma conjunta, o separada, el uso de la firma social para otorgar fianzas o garantías, hacer préstamos a terceros de cualquier forma que involucre directa o indirectamente a la sociedad. — El Señor Manuel Ruda, estará a cargo exclusivamente de la gerencia y administración de la sociedad, no teniendo obligación de desempeñar otra actividad ni concurrir a la sede de los negocios sociales, sino cuando lo creyere conveniente, estando a cargo del socio Señor Eduardo Manukián, la atención de los negocios. la compra y venta de elementos necesario para el desarrollo de las actividades, previa aprobación de ambos socios, como así también aportará su trabajo personal. — Se deja expresamente establecido que ninguno de los socios podrá establecerse con negocio de gomería, separadamente o con terceros. — Artículo Sexto. — El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en Cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que aportan los socios en la siguiente forma: Don Manuel Ruda, Dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea Doscientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y don Eduardo Manukián, dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean Doscientos mil pesos moneda nacional, en herramientas y mercaderías, según inventario que por separado se acompaña, y que forma parte del presente, excluyendo toda deuda o compromiso anterior a la fecha de la firma del presente contrato. — Artículo Séptimo. — El día 28 de Febrero y 30 de Agosto de cada año, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, y las utilidades realizadas y líquidas que resultaren una vez deducidos los gastos, practicadas las amortizaciones, hechas las reservas facultativas que se convinieren y las reservas de ley, serán repartidas, soportadas, y acreditadas entre ambos socios en partes iguales, dejándose establecido que no podrá ninguno de los socios efectuar retiros a cuenta de utilidades hasta transcurrido el primer año de actividades. — A partir del primer mes de esa fecha los socios retirarán el diez por ciento de las ventas mensuales en forma total, que se distribuirá en partes iguales entre los mismos. — De común acuerdo se podrá efectuar mayores retiros en partes iguales. — Artículo Octavo. — En caso de que la sociedad sufriera una pérdida mayor del veinte por ciento en cualquiera de los ejercicios, las partes podrán de común acuerdo disolver la sociedad, procediéndose a su liquidación inmediata. — Artículo Noveno. — Todas las resoluciones de la sociedad se tomarán por unanimidad de ambos socios, y se asentarán en un libro de actas; los balances deberán estar terminados sesenta días después de la fecha del cierre, y no objetado por los socios hasta treinta días posteriores de ser sometidos a la consideración de cada uno, se considerarán definitivamente aprobados. — Artículo Décimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de alguno de los socios, la sociedad podrá disolverse o continuar la misma con los herederos del socio fallecido o incapacitado, decisión que tomará el socio restante. — En cualquiera de estos casos los herederos deberán unirse y hacerse representar por uno solo de ellos. — De disolverse la sociedad, el socio restante no podrá realizar nuevas operaciones, debiendo limitar su actuación a realizar pagos a los acreedores, y rendir cuentas de sus gestiones a los herederos del socio fallecido o incapacitado. — Asimismo se practicará un inventario y balance general, siguiendo las normas de contabilidad y balances anteriores, a fin de establecer el haber que correspondía al socio fallecido o incapacitado al día de su deceso o incapacitación, debiendo liquidarse su parte de capital más los beneficios en la siguiente forma: El veinticinco por ciento en dinero efectivo y de inmediato, y el resto en ocho cuotas mensuales y consecutivas. — Las normas a que se ajustan los balances que se practiquen en este caso, serán las siguientes: Los bienes del activo fijo se inventariarán por su valor de libros a esa fecha; los bienes del activo circulante a su valor de costo; los demás bienes del activo se inventariarán de acuerdo al método que aconseja la sana técnica contable; en cuanto al pasivo se tomarán los valores reales de libros. — Artículo Décimo Primero. — Toda duda, divergencia, omisión o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes de éstos durante la vigencia del mismo, a su vencimiento, o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes constituirán un Tribunal, y el fallo o laudo que pronuncien será inapelable. — Desde ya los socios renuncian a toda acción, intervención o recurso judicial. — Artículo Décimo Segundo. — Para todos los efectos legales, la sociedad constituye domicilio real de las partes en la calle Nazarre 4461 de la Capital Federal, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformida, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar ut-supra. — Firmado: Manuel Ruda. — Eduardo Manukián. — Buenos Aires Octubre 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.800.— e.14|11-Nº 59.371.v.14|11|64

MAR AZUL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de 1964, entre los señores José Antonio González, casado, mayor de edad, español, domiciliado en la calle Loria 674; María Cabo de Guede, española, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Estomba 3523; María Aurora González, española, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Mármol 426, y Oscar Martín Agra, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Moreto 678, todos de la Capital Federal, han convenido prorrogar el contrato de sociedad celebrado el 10 de agosto de 1959, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de octubre de 1959, bajo el número 2.822, folio 270, libro 37, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ajustándose a las siguientes condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MAR AZUL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la Sociedad se fija en esta Capital, actualmente en la calle Darwin 1143, donde tendrá su administración. — Podrá extender sus actividades a otras jurisdicciones. — Tercera: Tendrá por objeto industrializar y comercializar artículos de sport y productos análogos. — Cuarta: La duración de la Sociedad se fija en diez años, a partir del día primero de abril de 1964, fecha de expiración del contrato anterior. — Se prorrogará en forma automática por otros diez años, si ninguno de los socios manifestara su voluntad en contrario con una anticipación de seis meses, al vencimiento del mismo, mediante telegrama colacionado. — Quinta: El capital social se fija en un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, aportado en proporciones iguales por los otorgantes; está integrado por maquinarias, mercaderías, etc., según Balance que se acompaña. — Cada cuota da derecho a un voto y es indivisible a ese efecto. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de todos los socios, que con el carácter de gerentes, actuarán conjunta, separada o indistintamente. — No podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Los gerentes tendrán la representación legal de la sociedad, con las atribuciones que acuerda la Ley 11.645, comprendiendo el mandato para administrar, con las más amplias facultades. Tendrán todas las facultades para las cuales los Códigos Civil y Comercial requieren poderes especiales, pudiendo sustituir todas estas facultades en una o más personas, mediante otorgamiento de poderes especiales y generales. — La firma de cheques, giros y pagarés, se hará con la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios. — Para constituir derechos reales, hará falta la firma conjunta de todos los socios. — Séptima: Al 31 de marzo de cada año, se practicará el Balance General, de cuya aprobación se dejará constancia en el Libro de Actas. — Si no mediare observación dentro de los noventa días, se dará por aprobado. — Previa deducción de la Reserva Legal, el resultado neto, será distribuido entre los socios por partes iguales. — Octava: Los socios percibirán por su trabajo en la Sociedad, las sumas que de común acuerdo establezcan. Novena: La cesión de cuotas, se hará ajustándose al artículo 12 de la Ley 11.645. — El socio que deseare retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo con noventa días de anticipación, mediante telegrama colacionado. — La Sociedad podrá hacerse cargo del haber del socio saliente, el que deberá ser abonado en ocho cuotas trimestrales consecutivas e iguales, las que gozarán del interés fijado para descuentos comerciales. — Décima: Los socios podrán exigir la disolución inmediata y anticipada de la Sociedad, en caso de pérdida del veinte por ciento del capital durante dos ejercicios consecuetivos. — También podrá disolverse por acuerdo unánime de todos los socios. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. — Su intervención se limitará a la fiscalización de la marcha social, quedando la dirección y administración de la sociedad a cargo exclusivo de los socios sobrevivientes. — Si los representantes del socio fallecido o incapacitado no aceptaran su continuación en la sociedad en las condiciones estipuladas, la sociedad se disolverá y será liquidada por los socios sobrevivientes y capaces. quienes tendrán el derecho de continuar los negocios sociales, haciéndose cargo del Activo y Pasivo. — El haber del socio saliente, será abonado en las condiciones de pago estipuladas en el apartado noveno. — Duodécima: Las resoluciones de la sociedad, se consignarán en el Libro de Actas. — En caso de divergencias las partes nombrarán árbitros arbitradores y si éstos no llegaran a un acuerdo, nombrarán un tercero a quién le semeterán las decisiones hábidas. — Deberán expedirse dentro de los treinta días de aceptado el cargo y su resolución será inapelable. — En lo no previsto, se aplicará le ley 11.645. — Las partes se obligan a respetar y cumplir el presente, contrato, con arreglo a derecho, firmando los socios en prueba de conformidad. — Fdo. José Antonio González; Fdo. María Cabo de Guede; Fdo. María Aurora González; Fdo. Oscar Martín Agra.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.960.— e.14|11-Nº 59.415-v.14|11|64

CONSUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre la Sra. Ana María Salamone, mayor de edad, casada, argentina, con domicilio en la calle Esmeralda 762, Capital Federal, don Justo Oscar Moreira, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Beauchef 780, Capital Federal y el señor Luis Antonio Buerba, argentino, soltero, menor de edad, emancipado judicialmente, cuya venia se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de junio de 1964, bajo el Nro. 161 al folio 223, del libro 4, para ejercer el comercio, con domicilio en la calle Ambrosetti Nº 184, Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los arriba nombrados una so-

ciedad que girará bajo el rubro: CONSUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en la calle Esmeralda Nº 762, noveno piso, Dto. B, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, como así también cambiar su domicilio legal. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) La construcción de obras civiles; b) La construcción de obras hidráulicas; c) Toda otra construcción inherente a la ingeniería; d) Pueden realizar además cualquier otra explotación u operación comercial, industrial y|o financiera de cualquier índole y sin limitación alguna, inclusive importación y exportación que se verifique y desarrolle de común acuerdo entre los socios. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años, contados a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen todos sus efectos. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.000.000 m|n. c|l.) y que se divide en cuarenta mil cuotas capital de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Ana María Salamone: Quince mil cuotas capital que representan la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.500.000 m|n. c|l.); el señor Luis Antonio Buerba: Quince mil cuotas-capital que son representativas de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n. c|l.) y el señor Justo Oscar Moreira: Diez mil cuotas-capital representativas de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n. c|l). Los socios Ana María Salamone, Luis Antonio Buerba y Justo Oscar Moreira, integran totalmente sus aportes de acuerdo al capital suscripto. — La integración del capital social ha sido efectuada de acuerdo al Balance General al 1º de marzo de 1964 que firmado por los socios se adjunta al presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores: Ana María Salamone, Luis Antonio Buerba y Justo Oscar Moreira, quienes tendrán el uso de la firma social en la siguiente forma: dos de los socios conjuntamente y cualesquiera. — Los tres asumen desde ya el carácter de gerentes. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones que sean necesarios o convenientes, siempre que sean permitidos por las leyes de la República. — Sexto: Los señores gerentes quedan facultados para realizar los siguientes actos: a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito el dominio, condominio o cualquier otra forma de toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto o bien enajenarlos, cederlos o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; b) Otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles e inmuebles; c) Constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos u otras instituciones públicas, privadas o mixtas, o extraerlos; d) Tomar dinero prestado en intereses en Bancos oficiales o privados, comerciantes o particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas y otros papeles de comercio; f) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los bancos oficiales, mixtos o particulares, de esta plaza u otras del país o del exterior; g) Efectuar toda clase de pagos personales, o por consignación, recibirlos y aceptarlos e impugnarlos, otorgar recibos u otras cancelaciones, comparecer en juicio ante tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora, demandada, querellante, tercerista u otro carácter procesal y ante cualquier autoridad nacional, provincial, municipal, centralizada o autárquica, existente o por crearse; h) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades; i) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; j) Remitir créditos, hacer quietas, renunciar, transar y efectuar toda clase de actos administrativos y de disposición; k) Otorgar poderes generales y|o especiales con las facultades amplias del caso; l) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados; m) Contratar con el Estado nacional, con las provincias o con las municipalidades y con toda clase de organizaciones estatales o de economía mixta; n) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otra sociedad del mismo o cualquier tipo legal que fuere. Es decir, que tienen la representación de la sociedad incluso en los casos en que los artículos 806, 839 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieran poder especial. Séptima: Queda expresamente establecido que la firma social no podrá ser usada en operaciones en las que la sociedad no tenga intereses comerciales, en fianzas o garantías por tercero. — La enumeración de actos indicada en el artículo anterior no importa limitar el uso de la firma social, pues dicha enumeración no reviste carácter taxativa, pudiéndose por tanto realizar cualquier otro acto no enumerado pero comprendido dentro del objeto social. — Además, los socios se reservan el derecho de transformar la sociedad en cualquier otro ente jurídico, inclusive en sociedad anónima. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de alguno de los socios, los herederos deberán designar un solo representante a los fines del ejercicio de los derechos del socio fallecido o incapaz. Ocurrido este supuesto, los herederos podrán optar dentro de los sesenta días de producido el hecho: a) Continuar en la sociedad unificada la personería; o b) No continuar en la sociedad, por lo que se deberá restituir la parte que por capital y utilidades corresponda al socio fallecido, mediante determinación de un balance especial practicado al efecto. — El pago de dichos haberes se efectuará en la siguiente forma: el diez por ciento (10 o|o) a los treinta días de la fecha en que fue tomada dicha decisión, el resto se abonará a partir de los treinta días mencionados, en ocho cuotas trimestrales en sumas iguales. — Novena: En caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del plazo convenido, deberá comunicarlo por telegrama colacionado a los demás socios con una antelación no menor de seis meses. — Sus cuotas deberán ser ofrecidas a los socios restantes, quienes tendrán el derecho de adquirirlas en proporción a sus respectivos capitales y a su valor nominal. Tanto el pago de sus cuotas como el de sus utilidades, se efectuará en la misma forma que establece el artículo octavo. Para la determinación de sus utilidades, se tomará como base la siguiente situación: Si la comunicación fue efectuada dentro de los seis meses, de cerrado el último ejercicio, se tomará como base este último menos los retiros efectuados a cuenta; y si la comunicación se realiza antes de los seis meses del cierre del ejercicio, deberá esperarse la finalización del mismo. Si dentro del lapso de seis meses los socios o socio no optare por adquirir dichas cuotas, las cuotas restantes podrán ser ofrecidas a un tercero. — Décimo: El ejercicio social vencerá el último día del mes de febrero de cada año, practicándose un balance que al no observarse dentro de los diez días de presentado, se considerará aceptado. — Undécima: Las utilidades se distribuirán en proporción a los capitales suscriptos, deduciéndose la reserva que la ley exige. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Duodécima: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, las mismas se praticarán de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y los señores gerentes revestirán el carácter de liquidadores con los más amplios poderes. — Todas las resoluciones se tomarán por la simple mayoría de votos, contándose un voto por cada cuota. Las divergencias que se suscitaren entre los socios con motivo del presente contrato, incluyendo los casos de retiro o fallecimiento, serán sometidas al juicio de árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en conflicto, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será definitivo. — Se aclara que los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades líquidas y realizadas. — En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la ley 11.645 y las disposiciones del Código de Comercio que les fuere aplicable. De conformidad firman los socios ratificando su voluntad de cumplir con el presente contrato. — Firmado: A. M. Salamone. — J. Moreira. — Luis A. Buerba — S|raspado: "de obras hidráulicas; c) todo otra construcción". Vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 10.640 e.14|11 Nº 59.423 v.14|11|64

MARTINEZ CAVALLERO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instanca en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por orden del señor Juez en lo Civil Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22 del doctor Norman J. Astuena de fecha 2 de junio de 1964, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "MARTINEZ CAVALLERO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.14|11-Nº 59.363-v.14|11|64

SALTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura privada de fecha 10 de setiembre de 1962, doña Valentina Castro de Merayo, por sí y representando a doña Olinda Teresa Merayo y don Antonio Merayo confirmaron en favor de los socios de "SALTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la transferencia de las acciones que correspondían al causante don José Merayo que fueran realizadas por contrato privado de fecha 1º de febrero de 1962, y debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 1.939, folio 223, libro 47 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuyo edicto apareció en el Boletín Oficial el 11|7|64. — E|líneas: "por sí y representando a doña Olinda Teresa Merayo", vale. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 960.— e.14|11-Nº 59.370-v.14|11|64

PROMOTORA BIBLIOGRAFICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 668. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Trescientos Veinte y Dos: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mi, escribano autorizante, comparecen los señores don Luis Carlos Lamolle, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Alida Ana Vila, uruguayo; don Ricardo Luis Casatti y don Jorge Eduardo Nicolás Soldano Deheza, que manifiestan ser solteros, argentinos, domiciliados todos en la calle Esmeralda número doscientos ochenta y ocho de esta capital, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las siguientes cláusulas: nombre y Domicilio: Primera: Queda constituida a partir de la fecha entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de PROMOTORA BIBLIOGRAFICA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o la sigla "Probiar S. R. L." indistintamente, con domicilio legal y principal en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle número mil quinientos veinte y siete, séptimo piso, pudiendo establecer filiales, agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Duración: Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha del presente contrato, pudiéndose prorrogar por períodos iguales hasta cuatro veces, si cualquiera de los socios no manifestara su resolución en contrario por telegrama colacionado con anticipación de noventa días a la fecha de vencimiento. — Por acuerdo de la mayoría de los socios se podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad en una asamblea especialmente convocada al efecto. — Objeto: Tercera: El objeto de esta sociedad será la edición, compra-venta, promoción publicitaria, importación, exportación y distribución de toda clase de libros, revistas, publicaciones y de cualquier otro artículo propio de la industria gráfica y|o editora, pudiendo realizar tales actividades por cuenta propia o ajena y ejercer representaciones, mandatos, consignaciones o comisiones relacionadas directa o indirectamente con dichas actividades. — Capital social: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto por los socios en partes iguales. — Los socios integran en este acto la totalidad del capial social en dinero efectivo. — Dirección y administración social: Quinta: La dirección y administración social estará a cargo de los socios o sus respectivos apoderados, quienes actuarán con las más amplias facultades de administración y disposición de conformidad con lo prescripto por el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive con las enunciadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas y|o de los gerentes cuyo nombramiento, remoción y reemplazo será decidido por el voto de los socios que representen la mayoría del capital, fijándose en la oportunidad de su designación, sus facultades y atribuciones al otorgárseles el correspondiente mandato. — La firma social podrá ser ejercida siempre conjuntamente: a) Por dos cualesquiera de los socios o apoderados de socio. — b) Por un gerente con un socio o apoderado de socio. — c) Por dos Gerentes. — En todo caso antepondrán a sus firmas personales el sello de la sociedad. — Para el endoso de cheques a depositar en las cuentas bancarias de la sociedad, será suficiente la firma de un socio, apoderado de socio o gerente. — Ni los socios, ni los gerentes podrán obligar a la Sociedad con su firma en operaciones extrañas a las del giro social. — Ejercicio económico. — Sexta: Anualmente se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios estimen convenientes levantar en cualquier época del año. — De las utilidades líquidas obtenidas, será separado el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital. — El excedente tendrá el destino que determine la Asamblea. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales aportados por cada socio. — El ejercicio económico se cierra el día treinta de junio de cada año o en la fecha que pueda determinar en el futuro la asamblea de socios. — Asamblea y Balance. Séptima: Anualmente, los socios se reunirán para aprobar la memoria y balance del ejercicio y todo otro asunto de interés general. — Cada socio tendrá un voto por cada cuota de capital y las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos, excepto en los asuntos que requieran unanimidad, de acuerdo con la legislación vigente. — Los socios serán convocados a esta reunión por carta certificada cursada con ocho días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Aumento de capital y admisión de nuevos socios. — Octava: Cuando el desenvolvimiento de los negocios sociales lo requiera, o los componentes que representen la mayoría del capital lo estimen conveniente, la sociedad podrá elevar su capital y|o admitir nuevos socios. — Transferencia de cuotas: Novena: En caso de que algunos de los socios quisiera transferir sus cuotas de capital o parte de las mismas a terceros, deberá requerir previamente la conformidad de los demás socios. — Si dicha transferencia fuera rechazada, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doce de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Incapacidad o sucesión de socios: Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad no continuará con el representante legal en el primer caso ni con los herederos en el segundo, sino que el socio o socios restantes suscribirán proporcionalmente a sus tenencias las respectivas cuotas, abonando por ellas solo su importe nominal al representante o herederos del socio incapacitado o fallecido, dentro de los treinta días siguientes a la declaración judicial de incapacidad o de la fecha del fallecimiento. — Liquidación: Undécima: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la misma se practicará en forma conjunta por los socios o por la persona o personas que estos designen por mayoría. — El producto neto resultante de la liquidación, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Divergencias: Décimosegunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, relacionada con la gestión social y|o la interpretación del presente contrato, incluídas las que puedan originarse en la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida y resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán a un tercero para el caso de disentimiento. — Si dichos árbitros no pudieran llegar a un acuerdo en la designación del árbitro tercero, éste sería designado por el Presidente del Directorio de la Compañía General Fabril Financiera Sociedad Anónima. — Las decisiones arbitrales serán inapelables y definitivas. — Jurisdicción: Décimotercera: Subsidiariamente para todos los efectos legales y judiciales que puedan derivarse del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Capital Federal, constituyendo a tal efecto domicilio legal en la calle Lavalle número mil quinientos veinte y siete, séptimo piso. — Bajo las trece clusulas que anteceden, las partes dejan constituída la sociedad "Promotora Bibliográfica Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" que girará también con la sigla "Probiar S. R. L." ogligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron del contenido de la misma y en prueba de conformidad la firmaron por ante mí, el autorizante como acostumbran a hacerlo de todo lo cual, doy fe. — L. C. Lamolle. — Ricardo L. Casatti. — J. E. Soldano Deheza. — Hay un sello. — Ante mí: J. Fauzón Sarmiento. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio número seiscientos sesenta y ocho y queda en el Registro número cuatrocientos ochenta y cuatro, doy fe. — Para la sociedad "Promotora Bibliográfica Argentina Sociedad de Responsabilidad Li-

mitada" expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, serie A., cada uno números: cuatro millones ciento cuarenta y dos mil ciento once; cuatro millones ciento cuarenta y dos mil ciento doce; cuatro millones ciento cuarenta y dos mil ciento trece y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc.: Jorge R. Fauzón Sarmiento. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.640.— e. 14|11 Nº 59.432 v. 14|11|64.

DO.L.A.R.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a quince días de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Alfredo Dominguez, argentino, casado, domiciliado en Luca 1674; Héctor López, argentino, casado, con domicilio en Castañón 1271; Héctor José Abbate, argentino, casado, domiciliado en Salcedo 3043, y Héctor Domingo Rossi, argentino, casado, domiciliado en Yerbal 232, todos vecinos de la Capital Federal y mayores de edad, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "DO. L. A. R., SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", se declara constituida entre las partes la presente sociedad, con domicilo en Jerónimo Salguero 191, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo extender sus operaciones al interior o exterior del país, instalando sucursales, agencias, depósitos, etc., en cualquier parte de la República o en el extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por un término de cinco (5) años, a partir del 1º de setiembre de 1964. — Tercera: El objeto de esta sociedad es la explotación de negocios en el ramo de repuestos para automotores y ferretería en general, a cuyo efecto podrá promover la compra, venta e importación de todos los artículos relacionados con dicho negocio y podrá realizar todas las operaciones comerciales, industriales o financieras atingentes a su objeto principal. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 1.000.000). dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios en la siguiente forma: Alfredo Domínguez, doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Héctor López, doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Héctor J. Abbate, doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y Héctor D. Rossi, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Los socios integran totalmente sus cuotas en mercaderías, según inventario y tasación que, suscripto por los socios por separado, forma parte integrante del presente. — Quinta: Serán gerentes de la sociedad los socios Alfredo Dominguez, Héctor López, Héctor José Abbate y Héctor Domingo Rossi, quienes gozarán de la representación de la sociedad y tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la misma. en todo lo que se refiere al objeto de su creación. En todos los casos, para obligar a la sociedad será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Para el cumplimiento del objeto de la sociedad y sin que la numeración sea limitativa, por intermedio de sus gerentes, comprar bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, marcas, títulos, derechos y acciones y aceptarlos en pago de deudas, hipotecarlos, aceptar hipotecas y prendas en garantía de sumas que se le adeuden, permutar, conferir poderes generales o especiales y a tal fin, con uso de la firma social, podrá otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran. Asimismo, la sociedad podrá hacer depósitos de dinero en cuenta corriente, o en cualquier otra forma, en cualquier otro establecimiento bancario, particular u oficial, incluso en el Banco Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial Argentino y sus respectivas sucursales, retirar esos depósitos, como cualquier otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza que tuviere depositados en lo sucesivo a nombre o a la orden de la sociedad, girando los cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo, solicitar préstamos y descuentos de dichos establecimientos o de particulares, en vales, letras, pagarés, giros y cualquier otro documento comercial o de crédito, y las renovaciones de los que se suscriban como garantes o endosantes, endosarlos, pagarlos o protestarlos a sus vencimientos, girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas, en letras o pagarés en descubierto, y dar o tomar giros. — Séptima: Anualmente al 31 de agosto de cada año, se practicará un balance general de los negocios de la sociedad y, previa deducción de las reservas legales y de las que los socios estimen convenientes, las utilidades o pérdidas que resulten serán distribuidas o soportadas por los socios que suscriben el presente, en partes iguales. Los socios podrán efectuar retiros sobre utilidades líquidas y realizadas, hasta un importe máximo que decidan en común acuerdo, con imputación a cuentas particulares. — Octava: El socio que decida retirarse de la sociedad deberá dar aviso a sus consocios con una antelación de sesenta días de la fecha fijada para su retiro, teniendo aquéllos prioridad para adquirir las cuotas de los socios salientes, a quien le corresponderá únicamente su parte de capital y utilidades acumuladas hasta la fecha de retiro, según balance especial que se practicará al efecto, para lo cual se tomarán los bienes del activo fijo y circulante, de acuerdo a los valores de plaza en ese momento, y la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, que los socios fijan de común acuerdo y desde ya como único reembolso en concepto de valor de llave. El haber resultante a favor del socio saliente podrá serle abonado en cuatro cuotas semestrales, sin intereses. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o incapacidad total de cualquiera de los socios. En tales supuestos los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado tendrán derecho de ser reembolsados del haber que corresponderá del socio fallecido o incapacitado, en base a un balance especial a practicarse en la fecha del fallecimiento o incapacidad, en las mismas condiciones para la valuación y el reintegro que las dispuestas en la cláusula anterior. — Décima: La sociedad se disolverá: a) por expiración del término fijado para la misma. — B) Por pérdidas de más del cincuenta por ciento del capital comprobado en dos balances consecutivos. — En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, quedarán designados desde ya, como liquidadores los socios gerentes y procederán en su cometido de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — De conformidad, suscriben las partes el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, en el lugar y fecha antes indicados. — Fdos.: Héctor J. Abbate. — Héctor López. — Héctor D. Rossi. — A. Dominguez. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Fuera de margen: ma. B) por pérdidas, vale. — Entre líneas: Total, Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 7.120.— e. 14|11 Nº 58.771 v. 14|11|64.

SERBIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1963, entre el señor Jesús Narciso Rodolfo Cepeda y el señor Damián Antonio Callara, ambos mayores de edad, comerciantes, argentinos y domiciliados en la calle Mansilla 2902, 6º piso, de Capital Federal se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La razón social se denominará SERBIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá como domicilio el de la calle Mansilla 2902, 6º piso, de Capital Federal. — Segunda: El objeto de la sociedad es el siguiente: a) Elaboración de envases de vidrio y|u otro material por cuenta propia y|o de terceros; b) comercialización de los mismos por cuenta propia y|o de terceros; y, c) la contratación de mano de obra destinada a la producción de vidrio. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años, contados desde el 15 de mayo de 1963. — Noventa días antes del vencimiento de este plazo, los socios deberán expresar fehacientemente su voluntad de continuar con la sociedad por el nuevo período que se convenga. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio señor Damián Antonio Callara, a quien se designa como gerente. — Este tendrá el uso de la firma social, con todas las atribuciones propias del cargo.— Quinta: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) constituido por dos mil (2.000) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una. — Las cuotas se suscriben así: Damián Antonio Callara 1.200 (mil doscientas) cuotas, Jesús Narciso Rodolfo Cepeda 800 (ochocientas) cuotas. — Este capital es aportado en bienes de uso y herramientas conforme al inventario valorizado que se adjunta al presente contrato y que forma parte integrante de este acuerdo. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general al 30 de diciembre de cada año. — Las utilidades o pérdidas si las hubieran serán distribuidas en proporción a los capitales aportados por cada uno de los socios. — La aprobación de los balances se hará por simple mayoría y mediante la firma de los mismos en el libro de inventario. — Séptima: Todas las decisiones sociales se adoptarán por simple mayoría de votos. — Octava: La firma social no podrá ser empleada para fianzas y garantías extrañas a las operaciones de esta sociedad. — Si se violara esta norma el acto carecerá de efecto legal y será nulo. — El libro de actas de la sociedad será rubricado por el Registro Público de Comercio. — Novena: Resuelta la liquidación social, la misma será practicada por el socio de mayor capital. — Como norma a seguir en la liquidación se establece que una vez abonadas las deudas sociales, el saldo se aplicará a la devolución de capitales y si hubiere excedente, a la distribución de los beneficios en la proporción señalada en la cláusula sexta de este contrato. — Décima: Las partes renuncian a someter sus diferencias ante el tribunal arbitral y se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Capital Federal, para cuyo fin constituyen domicilio en el lugar indicado en el encabezamiento de este escrito. — De conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Firmado: Jesús Narciso Rodolfo Cepeda. — Damián Antonio Callara. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — S|R. "noviembre" Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.480.— e.14|11 Nº 59.475 v.14|11|64

HURLINGHAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura de fecha 7 de febrero de 1964, pasada por ante el escribano Manuel P. Borzone, don Floreal Puigbó, cede y transfiere a favor de don Juan Gabriel Puigbó, casado, argentino, vecino de esta ciudad, mayor de edad, sus 3.500 cuotas capital por su valor nominal de $ 100.— m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "HURLINGHAM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, incorporándose el cesionario a la sociedad en lugar del socio cedente. — Como consecuencia de esta cesión han quedado como únicos componentes de la sociedad don Juan Gabriel Puigbó y doña Hilda Esrher Aragón, a cargo de quienes estará la administración, quienes tendrán facultades y obligaciones que se especifican en el contrato social originario. — Enmendado "vecino — de — $ 100.— m|n. — Vale. — Hurlingham. Vale.

Buenos Aires, julio 16 de 1964.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.200.— e.14|11 Nº 59.453 v.14|11|64

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 24 de septiembre de 1963 y con retroactividad al 17 de febrero de 1963, los señores Manuel García y Oscar Antonio Alvarez, resolvieron disolver la SOCIEDAD COLECTIVA "GARCIA Y ALVAREZ", con domicilio en la calle Paraguay 501|07|11 de esta Capital, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Manuel García.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 640.— e.14|11-Nº 60.007-v.14|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 20 de julio de 1961 y con efecto retroactivo al 30 de diciembre de 1960 ha quedado disuelta la sociedad "VIUDA DE VIÑAU Y VAZQUEZ", cuyo objeto era la explotación del comercio de Zapatería "La Sorpresa", ubicado en San Martín 398 y sucursal Rivadavia 1949, ambos de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, tomando a su cargo el Activo y Pasivo la socia María de los Angeles Poves de Viñau. — E|línea: "Ambos". Vale.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 680.— e.14|11-Nº 59.802-v.14|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por convenio privado del 14 de abril de 1964 y en razón del retiro del socio don Alfredo Maquiera, ha sido disuelta con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1963 la SOCIEDAD COLECTIVA MAQUIERA Y ASOCIADOS, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad Maquiera y Asociados, constituida por doña Matilde De Lucca de Maquiera, don Oscar Sciarretta, don Carlos María Casellas y don Luis Ricardo Méndez.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 640.— e.14|11-Nº 59.879-v.14|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON JAWITZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.14|11-Nº 60.091-v.25|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANNINA FAUSTINA NAZARENA OLIVIERI PENNESI de RENZINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.14|11-Nº 59.822-v.25|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por seis meses a RAFAEL VELTRI, para comparecer en juicio sobre su ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 320.— e.14|11-Nº 59.866-v.14|11|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALCA BIJOVSKY de ROSENBLUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.14|11-Nº 59.806-v.25|11|64

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORA NOGUEIRA de LAMA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.14|11-Nº 60.129-v.25|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MONTENEGRO PAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.14|11. Nº 60.043 v.25|11|64

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ISOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.14|11. Nº 60.094 v.25|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES MIRAMONTES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800. e.14|11. Nº 60.071 v.25|11|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MARIA JOSE LEON OCAMPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.14|11. Nº 59.946 v.25|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA ITURRIOZ de ZUMELZU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.14|11. Nº 59.865 v.25|11|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALDERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.14|11. Nº 60.928 v.25|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO MATILLA y MATILDE BALLARINI Vda. de MATILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.14|11. Nº 59.841 v.25|11|64

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita al ausente ENRIQUE CANOSA, por el término de seis meses en autos Canosa, Enrique, s|presunción de fallecimiento". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 280. e.14|11. — Nº 60.042 v.14|11|64

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA FIORESSI de LUIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.14|11. Nº 60.059 v.25|11|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.14|11. Nº 59.917 v.25|11|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MODARELLI de REZK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.14|11. Nº 59.805 v.25|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EIRIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.14|11 Nº 59.779 v.25|11|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ANSELMO NOUCHY. — Publíquese por diez días días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 2.800 e.14|11 Nº 60.078 v.25|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CIRIMELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 59.835 v.25|11|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO DEL BARRIO, doña AUREA LAZARO de DEL BARRIO, don ALBERTO DEL BARRIO y de don ERNESTO DEL BARRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200 e.14|11 Nº 59.932 v.25|11|64

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AMANDA PALAZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 59.900 v.25|11|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por seis meses a GABRIEL LALANNE, para comparecer en juicio: "Lalanne Gabriel s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese durante seis meses una vez por mes.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 360 e.14|11 Nº 59.829 v.14|11|64

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FELIPE KREDA o ABRAHAM FAIWEL KREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 60.083 v.25|11|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE PARODI de DEBERNARDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 59.913 v.25|11|64

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DONATA MARINELLI de FUERTES POSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 59.891 v.25|11|64

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN GARCIA LEON. — Publíquese por diez días. — Julio 1º de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 60.016 v.25|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA OTERO de JORDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Oscar Roberto Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 59.906 v.25|11|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RUGGIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 59.910 v.25|11|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita una vez por mes durante seis meses a ANA SLATICH, para comparecer en juicio "Slatich Ana s|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 360.— e.14|11-Nº 60.076-v.14|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS KAPLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.14|11-Nº 59.937-v.25|11|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO TASSARA o TASSARA CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre seis de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.14|11-Nº 59.877-v.25|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CAYETANO GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.14|11-Nº 60.008-v.25|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.14|11-Nº 59.837-v.25|11|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA AVELINA ORTIZ de FAROLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.14|11-Nº 60.005-v.25|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL KERIN SELEIMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre dos de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.14|11-Nº 60.122-v.25|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIÑO de VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.14|11-Nº 59.898-v.25|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LAVAGNINO de BRUNETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.14|11-Nº 60.107-v.25|11|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, de doña DOMINGA MARCALAIN de DECAP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964 — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.14|10-Nº 60.092-v.25|10|64

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA LAQUANITI de LOIA CONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.14|11-Nº 59.904-v.25|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SANTOS SCALZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.14|11-Nº 59.901-v.25|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SEJUMIL — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 59.844 v.25|11|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SEBASTIAN ALBERTO o FELIX SEBASTIAN MAZZUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 59.902 v.25|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don PABLO LATTANZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 59.922 v.25|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, a cargo del doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANINA NAPOLI de PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 60.106 v.25|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 59.855 v.25|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN OLIVIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.14|11 Nº 59.890 v.25|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ARENA de CIMADORO y LAZARO CIMADORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 59.854 v.25|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA CARMEN VIGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.14|11 Nº 59.846 v.25|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a SINISI INOTO para que se presente dentro de seis días a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Fal-Gor, S. A., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Francisco José Vivanco, secretario.
$ 1.080 e.14|11 Nº 59.890 v.17|11|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de don JUAN PERROTTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — José A. Vázquez, secretario.
$ 1.200 e.14|11 Nº 59.925 v.19|11|64

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Escribano Samuel Sinelni, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE GRECO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400 e.14|11 Nº 59.870 v.19|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1, a cargo del doctor Alfredo Mángano, Secretaría Nº 101 a cargo del doctor Orlando M. Pinamonti, cita y emplaza por el término de ley, a contar de la primera publicación del presente, a JESUS NORBERTO VILLARROYA, (a) "CHICHE", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.002, que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 101, Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 14|11 Nº 542 v. 19|11|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON HOFLAERTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 33.308), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 14|11 Nº 543 v. 19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDO GUNTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 33.310), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 14|11 Nº 544 v. 19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ROLANDO HILL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 33.332), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 14|11 Nº 545 v. 19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CESAR CORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e. 14|11 Nº 546 v. 19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAJMIEL FUHRER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e. 14|11 Nº 547 v. 19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MICAELA CANTEROS DACRUZ de PINHEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.14|11 Nº 548 v.19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MALTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e. 14|11 Nº 549 v. 19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO A. ALTAMIRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e. 14|11 Nº 550 v. 19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DEL SOLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e. 14|11 Nº 551 v. 19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, MARIO GREGORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e. 14|11 Nº 552 v. 19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSARIO RICCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e. 14|11 Nº 553 v. 19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ESCALADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e. 14|11 Nº 554 v. 19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, BERNARDINO RIVADARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e. 14|11 Nº 555 v. 19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, MANUEL REY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e. 14|11 Nº 556 v. 19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, ENRIQUE DE LUQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario

e. 14|11 Nº 557 v. 19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, MARIA MAGDALENA FERNANDEZ de BASILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e. 14|11 Nº 558 v. 19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, JORGE JOAQUIN GENE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e. 14|11 Nº 559 19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, JUAN CARLOS BUSTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e. 14|11 Nº 560 v. 19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, QUINTIN TEODORO SOVERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e. 14|11 Nº 561 v. 19|11|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO TURCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.14|11 Nº 562 v.19|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULA MARCOS DE LUPIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.14|11 Nº 563 v.19|11|64.

Nº 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure a|c Juzgado Inst. Nº 5, Sec. Nº 114, se cita, llama y emplaza por treinta días a CAFFIERI, HECTOR HORACIO, procesado por Defraudación Prendaria (causa 23.916), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.14|11 Nº 564 v.19|11|64.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure a|c. Juzg. Inst. Nº 5, Sec. 114, Dr. J. J. Devalle, se cita, llama y emplaza por treinta días a URQUIZA DE AYALA, MARIA, procesada por Defraudación Prendaria, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.14|11 Nº 565 v.19|11|64.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure a|c. Juzg. Inst. Nº 5, Sec. 114, Dr. J. J. Devalle, se cita, llama y emplaza por treinta días a CRIBARO, JORGE ANTONIO, procesado por Defraudación Prendaria, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.14|11 Nº 566 v.19|11|64.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure a|c. Juzg. Inst. Nº 5, Sec. 114, Dr. J. J. Devalle, se cita, llama y emplaza por treinta días a GROPPA, CARLOS ALBERTO, procesado por Malv. Caud. Públ. (causa 23.906), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.14|11 Nº 567 v.19|11|64.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días ,a contar desde la primera publicación del presente a LUIS PEDRO CALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.14|11 Nº 568 v.19|11|64.

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HAYDEE NELIDA SAN PEDRO, a comparecer en la causa Nº 13.073 que se le sigue por Malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|11 Nº 569 v.19|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GIANONNE a comparecer en la causa Nº 13.145 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|11 Nº 570 v.19|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ABEL HORACIO ARCE a comparecer en la causa Nº 13.146 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|11 Nº 571 v.19|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO JOSE ESTEVEZ a comparecer en la causa Nº 13.143 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|11 Nº 572 v.19|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR BASUALDO a comparecer en la causa Nº 13.183 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 24. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|11 Nº 573 v.19|11 64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a AZIZ AMUD a comparecer en la causa Nº 13.182 que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|11 Nº 574 v.19|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS CUSCUNA a comparecer en la causa Nº 13.184 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|11 Nº 575 v.19|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE PISTO a comparecer en la causa Nº 13104 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|11 Nº 576 v.19|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 13.193 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercbimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|11 Nº 577 v.19|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LEON SZAIKOWICZ a comparecer en la causa Nº 13.186 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|11 Nº 578 v.19|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ENRIQUE ERHART a comparecer en la causa Nº 13.163 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|11 Nº 579 v.19|11|64

Nº 9

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminales. Por orden del Dr. Miguel Angel Madariaga, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 9, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la publicación del presente, al menor MARCELO ADOLFO CARABAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 916 que se le instruye por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretaría Munilla Aguilar. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.14|11-Nº 580-v.19|4|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 9, Secretaría 127, cita y emplaza por cinco días desde la primera publicación del presente a LUIS JUAN DEL PRETE y MARIA PRUDENCIA CALDERON para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Ley 13.944), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.14|11-Nº 581-v.19|11|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LOLA KISELGOF de GOLSZMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Esteban Vergara, secretario.

e.14|11-Nº 582-v.19|11|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS GALLIATI o GALLATI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Sum. 10.784), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juez Dr. Juan M. Carjuzaa. Secretario Dr. Horacio J. Venini. — Horacio J. Venini, secretario.

e.14|11-Nº 583-v.19|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR SANTOS a comparecer en la causa Nº 10.822 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.14|11-Nº 584-v.19|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES MARNE a comparecer en la causa Nº 10.822 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.14|11-Nº 585-v.19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo Juzgado Nº 11, Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a GENARO OLIVERA a comparecer en la causa Nº 10.752 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.14|11-Nº 586-v.19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALBERTO PISANI (S. 10.778), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juez Dr. Juan M. Carjuzaa. Secretario Dr. Horacio J. Venini. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.14|11-Nº 587-v.19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LUIS HERNANDEZ (causa 9.558) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.14|11-Nº 588-v.19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN MOYANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que sele sigue por defraudación prendaria (C. Nº 11.218), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.14|11-Nº 590-v.19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MANTELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 11.167), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.14|11-Nº 591-v.19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 11.166), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.14|11-Nº 589-v.19||11|64

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de treinta días a MIGUEL CORONEL, a comparecer en la causa Nº 2201 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.

e.14|11 Nº 592 v.19|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de treinta días días a SERGIO BERMAN FELDMAN, a comparecer en la causa número 2171, que se le sigue por falsificación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.

e.14|11 Nº 593 v.19|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE PATANE, a comparecer en la causa Nº 2213 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.

e. 14|11 Sº 594 v. 19|11|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ATILIO PATANE a comparecer en la causa Nº 2213 que se le sigue por infracción a la ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.

e. 14|11 Nº 595 v. 19|11|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR PATANE, a comparecer en la causa Nº 2213 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.

e. 14|11 Nº 596 v. 19|11|64.

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO LORENZO BALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 14|11 Nº 597 v. 19|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR SEFERINO SENISE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 4.331.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 14|11 Nº 598 v. 19|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO URQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — (Causa Nº 4308).

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 14|11 Nº 599 v. 19|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR FELIX ELIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — (Causa 4298).

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|11 Nº 600 v.19|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO VICTOR AMODIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4267 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 14|11 Nº 601 v. 19|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DOMINGO MORONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — (Causa número 4316).

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 14|11 Nº 602 v. 19|11|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME ROTAPEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964.
Federico G. Fauzón, secretario.

e.14|11 Nº 603 v.19|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de TALLERES ELECTROGALVANICOS ARGENTINOS T.E.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha de cesación de pagos: 31 de octubre de 1962. — Representante del liquidador: Carlos Luis Vivequin, domicilio: Uruguay 1037, quinto piso, Capital. — Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Se prohibe efectuar pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los deudores.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 4.400 e.14|11 Nº 60.132 v.19|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de HERNANDEZ OSCAR, fecha provisoria de cesación de pagos 5 de junio de 1963, síndico Aldo Félix Caputo, Corrientes 1309, 7º, 20, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. — Señálase el 11 de marzo de 1965, a las 10 hs., para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.600 e.14|11 Nº 59.939 v.19|11|64

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de JAIME NOBEL, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico doña Antonieta Romano, con domicilio en la calle San Blas 4088, los justificativos de crédito. — El día 3 de marzo de 1965, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, quienes deberán concurrir a Secretaría con una anticipación de dos horas, a efectos de que el Síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad, con las normas del Art. 25 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.800 e.14|11 Nº 59.943 v.19|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL

"D"

Juzgado en lo Criminal, Letra "D", Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a JORGE ARIEL MONALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Manuel M. Niklison, secretario.

$ 2.400 e. 14|11 Nº 60.105 v. 19|11|64

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a RENE SAMPSON GREPNE, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6193 B, que se le sigue por el delito de infracción al Art. 196 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la secretaría Nº 8 a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.

La Plata, octubre 23 de 1964.
Carlos A. Machado, secretario.

e.14|11 Nº 606 v.19|11|64

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (B), secretaría Nº 1, cita por cinco días a FRANCISCO DOMINGO PREVITERA para comparecer en juicio: "Fisco Nacional contra Francisco Domingo Previtera por apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese cinco días.

Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.14|11 Nº 601 v.19|11|64

ROSARIO

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario. Secretaría Dr. Pedro Alegría Cáceres, cita por cinco días a HENRY NICOLAS BOZICOVICH para comparecer en juicio "Fisco Nacional (Ministerio de Comunicaciones) c|Bozicovich, Henry Nicolás y otros s|cobro de pesos", expediente Nº 28210, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.

Rosario, 26 de octubre de 1964.
Pedro Alegría Cáceres, secretario.

e.14|11 Nº 605 v.19|11|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "BERTONE de OLEARO CATALINA MARIA y otra c|VICTORIO LUIS VALLE, Hipotecario", que el martillero Jorge Horacio Alliaga, rematará el día lunes 30 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311: Un local de negocio y vivienda, señalado, como unidad Uno, Planta Baja, ubicado en la calle Humberto 1º Nos. 1215 y 1217, entre las de Santiago del Estero y Salta, de esta Capital. Con una superficie propia de 93 mts.2 04, más 12 mts.2 20 común de uso exclusivo. Consta de un local de negocio a la calle, más dos habitaciones contiguas, zaguán, hall, baño, cocina, patio y w.c., y dos piecitas en el altillo. Con instalación de gas y electricidad. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula Hipotecaria, el deudor se compromete a entregar el bien motivo de la subasta desocupado y libre de ocupantes. Base de venta $ 422.550. Seña 8 o|o. Comisión 3 o o. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1964. — Carlos D. Louzas, secretario.

$ 11.200.— e.14|11 Nº 59.807 v.25|11|64

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "SEIJAS, JOSE MARIA y otros c|TOMIETTO, AMADEO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero don Gerónimo Horacio Pabon rematará en Humberto 1º 3124, el 21 de noviembre próximo a las 17 horas, el inmueble de la calle Hipólito Vieytes 417, esquina Adolfo Alsina ,de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Base $ 754.000 al contado. Seña 10 o,o. Comisión 3 o|o. Condición venta conforme cláusula novena escritura hipotecaria: Totalmente desocupado. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.600.— e 14|11 Nº 60.140 v.19|11|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: OREFICE DE AGOSTINO y otra c|REY JUANA EVANGELINA s| ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano, rematará el 22 de noviembre a las 16 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en Lanús, localidad Villa Moreu, Pcia. de Buenos Aires, calle Pirovano 445, entre Bueras y Maure, lote F, manzana 9, superficie 214,95 m2. Base retasada $ 105.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.680.— e.14|11 Nº 59.818 v.17|11|64

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio FARASA S.C.A. c.LA QUIMICA INDUSTRIAL FELD Y CIA. S. R.L. s|Hipotecario, que el martillero Jorge Luis Rubinstein, rematará el sábado 28 de noviembre a las 16 horas, en el salón de la calle Monroe 2865, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Av Cruz 960|62, entre las de Fournier y Gual, edificada en el lote 35 de la manzana C, con una superficie de 433,26 mts. cuad. Se encuentra ocupada por el deudor hipotecario. Base m$n. 1.340.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.800.— e.14|11 Nº 59.862 v.25|11|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por 5 días en autos "ALBERTOCCO EUGENIO c|DE GIACOMO ROBERTO CARLOS y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto Armando Gullco rematará el 23 de noviembre a las 15 horas, en el mismo inmueble, la unidad 44, piso 8º, de Cangallo 2755 al 2763, entre las calles Castelli y Pueyrredón, bajo el régimen de la Ley 13.512. De acuerdo con la cláusula 9ª del contrato hipotecario, los deudores ocupan personalmente el inmueble y se obligan a desocuparlo de inmediato en caso de remate. Base: $ 676.165 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 3.600.— e.14|11 Nº 60.093 v.19|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro 24: Comunica por dos días que en el juicio "OCTAVIO SAN MIGUEL, Concurso Civil", que el martillero Máximo Alberto Strasberg, rematará en Alsina 1569|1er. piso, oficina 120, el día 21 de noviembre 1964, a las 16 horas, los siguientes bienes: 1 piano vertical marca "Gulbrandsen", 1 televisor marca Stromberg y Carlson Nro. 160.168, 1 Aspiradora eléctrica marca "Hoover", 1 lavarropa marca Dream, 1 combinado de pie marca R. C. A. Víctor, con cambiador marca "Collar", 1 bargueño estilo provenzal de madera, 1 araña de 3 luces bronceada, con caireles de cristal, tipo velas, 1 heladera importada U.S.A. marca "Hotpoint", de 11 pies, gabinete blanco, que se exhiben en Santa María del Buen Aire 1025, Capital Federal. — Condiciones: Contado. Comisión 10 o|o. — Informes: T. E. 49-2534.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 1.840 e.14|11 Nº 60.065 v.16|11|64

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos: "DE PASCALE CONCILIO DE ROSA c|CAVALLARO DE PIRRI, ROSARIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Leonardo Fumarola, rematará el día 22 de noviembre de 1964, a las 17 horas, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Ecuador 682|684|686, Piso primero, unidad cinco, Superficie cubierta propia: 80m,34dm2, Superficie común: 17m, 98dm2. Superficie total: 98m,32dm2. — Base: m$n. 690.000. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.400 e.14|11 Nº 59.945 v.19|11|64

Nº 21

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, autorizante, comunica por cinco días en los autos "OLIMPIA S. C. A. c|SANTILLI AGUSTIN A. s|cobro hipotecario", que el martillero Eduardo L. Dillón, rematará la finca calle Argerich Nº 1365|67, que mide 8.66x42,45 mts. el sábado 21 de noviembre, a las 16 horas, en sus oficinas calle Uruguay Nº 546, 1º A, con la Base de 600.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — La venta es al contado y de acuerdo a la cláusula cuarta de la hipoteca, deberá entregarse totalmente desocupada. — Mayores datos e informes, en secretaría o al Martillero.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.400 e.14|11 Nº 59.860 v.19|11|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en los autos caratulados "RODRIGUEZ FRANCISCO M. c|PICH ENRIQUE s|cobro hipotecario", que el martillero Esteban Casbarien, rematará el día 22 de noviembre, a las 15 horas, sobre la misma, la finca calle Pje. Rodrigo de Ibarrola 3392, que mide 8,66 de frente, por 14.76 y 13,42 mts. de fondo en sus costados, "Ad Corpus". Base $ 453.403, m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800 e.14|11 Nº 60.049 v.19|11|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio: CASELLA ORLANDO LUIS y otra c| DJEREDJIAN MISSAK y otra, s|ejec. hipotec. que el martillero Alberto Novelle, rematará el sábado 28 de noviembre de 1964, hora 11, s|la misma finca ubicada en la calle José María Moreno Nº 1638|40, e|las de Saraza y Balbastro, de esta Capital, compuesta de 7m80cms. de fte. al O. s|la calle citada, 7m81 cms. en su c|fte. al E., lindando con lote 6; 43m7cms. de fondo en el costado N., lind. con el lote 44 y fdos. del lote 5 y 43m34cms. en el del S., por donde linda con el lote 42, Ad-corpus, según así resulta de la escrit. de hipoteca. — La finca se entregará totalm. libre de ocupantes a quien resulte comprador (cláusula 4ta.). — Base $ 275.000 m|n. Seña 8 o|o. a cuenta de precio y el 3 o|o de Comisión. Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 4.800 e.14|11 Nº 60.041 v.19|11|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, interinamente a mi cargo, comunica por cinco días en el juicio "CARAMICO DE LENZI CLARA CARMEN c|D'AMATO PEDRO y otra s|Cobro Hipotecario", que el martillero Hernán S. Gitlin rematará en San Juan 680, el día 22 de noviembre a las 11 horas, en block un lote y seis fracciones de terrenos sitos en el cuartel primero del Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, designados así: 1º) Lote Nº 158 fracción B de 43,30m., de frente al Sud Oeste por 103,82m. de fondo; 2º) Fracción Nº 2 Manzana A Fracción B. — Superficie 1.502,50m.c.; 3º) Fracción Nº 3 Manzana A Fracción B. — Superficie 1.500,01 m.c.; 4º) Fracción Nº 1 Manzana A Fracción B con lo edificado, plantado y clavado al suelo. — Superficie 2.396,60 m.c.; 5º) Fracción Nº 4 Manzana A Fracción B. — Superficie 1.500,01 m.c.: 6º) Fracción Nº 5 Manzana A. Fracción B. — Superficie 1.502,59 m.c.; 7º) Fracción Nº 6 Manzana A Fracción B. — Superficie 1.618,01 m.c. — Base m$n. 513.461,80, al contado. — Seña: 8 o|o — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 6.200.— e.14|11-Nº 59.942-v.19|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "SRAGO COM. INDUST. c|.MOBEL SRL. s|ejc.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Suipacha Nº 574, Capital Federal, donde también se exhibe, el día 18 de noviembre 1964, horas 18 los siguientes objetos: Una máquina de sumar Remington Nº 73P. 3083; Un ventilador de pie Emeta de 4 paletas y un televisor Franklin s|n. usado; en el estado que se encuentran. — Sin base, al contado. Comis. 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.920.— e.14|11-Nº 60.101-v.17|11|64

Nº 8

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, hace saber por dos días en los autos: BERKEL SUD AMERICANA S.R.L. c|LOPEZ de SORIA ABELINA, ejec. prend., que el martillero Alberto Dante Spadaccini, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de una balanza automática, marca Berkel, modelo EW, Nº 36250, capacidad 12 Kgs., el 27 de noviembre de 1964, a las 16 hs., en Córdoba 2970. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Héctor R. López, secretario.

$ 1.040. e.14|11. Nº 60.146 v.16|11|64

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, hace saber por dos días, en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA S.R.L. c|PEREZ GERONIMO COLAME, ejec. prend.", que el martillero Alberto Dante Spadaccini, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor, de una balanza automática, marca Berkel, modelo "O", número 51943, cap. 2 Kgs., el 27 de noviembre 1964, a las 16 horas, en Córdoba 2970. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Héctor R. López, secretario.

$ 1.040. e.14|11. Nº 60.145 v.16|11|64

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, hace saber por dos días en los autos: BERKEL SUD AMERICANA SRL. c|WASHINGTON ARAMAYO, ejec., prend., que el martillero Alberto Dante Spadaccini, procederá al remate sin base, al contado y mejor postor de una balanza automática marca Berkel, modelo EW. Nº 36.836. Capacidad 12 Kgs., el 27 de noviembre 1964, a las 16 horas, en Córdoba 2970. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.040.— e.14|11-Nº 60.147-v.16|11|64

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, hace saber por dos días en los autos: BERKEL SUD AMERICANA SRL. c|GALERNA SRL", ejec. prend., que el martillero Alberto Dante Spadaccini procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 9-H, Nº 21709, el 27 de noviembre 1964 a las 16 hs., en Córdoba 2970. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.040.— e.14|11-Nº 60.148-v.16|11|64

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, hace saber por dos días en los autos: BERKEL SUD AMERICANA SRL. c|GREGORIO KARAMANUKIAN, ejec. prend., que el martillero Alberto Dante Spadaccini, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de una balanza automática marca Berkel, modelo "O", Nº 150322 capac. 1 kg., el 27 de noviembre 1964, a las 16 hs., en Córdoba 2970. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.040.— e.14|11-Nº 60.149-v.16|11|64

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HILDA CAMILA MIÑONES DE RAMIREZ DIAZ, e.ec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 710433, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 12.034 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Julio Rey, secretario.

$ 1.800. e.14|11. Nº 59.968 v.17|11|64

Juzgado de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JORGE OSVALDO BARRERO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 194146, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 17.500 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Julio Rey, secretario.

$ 1.800. e.14|11. Nº 59.979 v.17|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en autos ALFANO DOMINGO c|ANDRADE DEL CARMEN AUDILLO, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 28 de noviembre de 1964, a las 10 hs., en J. J. Biedma 843, donde se exhibe, una heladera Recor (FAC"75"), Nº 28584, refrig. Nº 8798. — Base $ 2.875. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Julio Rey, secretario.

$ 1.320. e.14|11. Nº 60.082 v.17|11|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por tres días en autos "FINANCIERA PREMIER c|COLMOS EDUARDO LEON, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 28 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en J. J. Aranguren 1230, donde se exhibe una heladera Recor (FAC"75"), Nº G 853. — Base $ 3.705. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.320. e.14|11. Nº 60.084 v.17|11|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SULTAN, RODOLFO FRANCISCO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 202599, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 18.040 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680 e. 14|11 Nº 59.954 v. 17|11|64

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, Secretaría del Dr. Roberto B. Camacho, comunica por tres días en el juicio PRODUMAC S. R. L. c|POLESEL C. s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Matal, lo siguiente: Una soldadora de punto a las 9 horas, en Tucumán 1531, Capital, lo siguiente: Una soldadura de punto al parecer Goldemberg, que se exhibe en la calle San José 1754, Capital. Sin base al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, nov. 9 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.440 e. 14|11 Nº 59.997 v. 17|11|64

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|ESTHER MARIA ACUÑA de MENDIETA ej. pr., que el martillero E. Benedit rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 246570, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 12.750. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.200 e. 14|11 Nº 59.993 v. 16|11|64

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSA LILIA ALTAMIRANO ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11. Capital el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº. 265928, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 10.516 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e. 14|11 Nº 59.992 v. 16|11|64

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANGEL RAUL MARINO ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover fabricado por Siam modelo 30, Nº 267549 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 10.952. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e. 14|11 Nº 59.988 v. 16|11|64

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ISMAEL SEGUNDO LAVAGNA ejec. prend", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11. Capital el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 212871 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 9.725 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e. 14|11 Nº 59.989 v. 16|11|64

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS JORGE SAGASTA, s|Ejec. Prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 261879, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 9.933 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200. e.14|11. Nº 59.987. v.16|11|64

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BENEDICTO GIACCHETTI, s|Ejec. Prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo Mark III Nº 701326 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 16.522 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200. e.14|11. Nº 59.990. v.16|11|64

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO GONZALEZ s|Ejec. Prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508 Nº 45139 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 8.406 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200. e.14|11. Nº 59.996. v.16|11|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29. comunica por tres días en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S. A. c|O.A.F.I.C. s|Ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará al contado en efectivo, sin base y al mejor postor, el 18 de noviembre, a las 10 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Donato Alvarez 1630|60: un lote de 10 cajones conteniendo hojalata electrolítica de "24"x"28" en un total de 90 libras, siendo las características "Electrolítica 0.75 U|A" con rótulo Hideco Nº 0172—7488, Bs. As. Fabricación Canadiense, embalado. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 2.520. e.14|11. Nº 60.029. v.17|11|64

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANUEL CARLOS GALLO s.Ejec. Prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554. Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964. a las 15 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III Nº 710809 fabricado por Siam completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 10.206 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 1.200. e.14|11. Nº 59.985. v.16|11|64

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMINGO ISAS, s|Ejec. Prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30 Nº 212845, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 12.010 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 1.200. e.14|11. Nº 59.986. v.16|11|64

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENRIQUE CHAIT, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 147200, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 18.406 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 59.991-v.16|11|64

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HILDA RABUÑAL de MORALES, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 248856, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.220. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 59.994-v.16|11|64

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA CARDOZO de PIRAGINO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30. Nº 260365, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.912. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 59.995-v.16|11|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en autos FINANCIERA PREMIER c|FERREYRA, RAQUEL ROVETTA de, s|ejec. pren., que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 28 de noviembre de 1964, a las 9.15 hs., en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe, una heladera Siam (85), Nº 8314018. Base $ 501.67. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 noviembre de 1964. — J. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.320.— e.14|11-Nº 60.085-v.17|11|64

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DUARTE de TOLEDO, MARIA LIDIA, s|ejec. prend.", que el martilllero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 708479, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.134 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680.— e.14|11-Nº 59.955-v.17|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ILARRAZ, CARLOS DOMINGO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 713074, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.000 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680.— e.14|11-Nº 59.963-v.17|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra PACIENCIA, BAUTISTA ALFREDO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 7869, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 18.276 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680.— e.14|11-Nº 59.960-v.17|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra MARTINO de ROGNONI EMMA, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 616326, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 17.972 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680.— e.14|11-Nº 59.951-v.17|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra PINTOS, CARLOS FLORENCIO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964 a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 155615, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 28.920 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.14|11-Nº 59.959-v.17|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra GONZALEZ, RAMON s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 205407, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 25.340 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.14|11-Nº 59.958-v.17|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra TUCCIO, JUAN s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 206151, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.020 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.14|11-Nº 59.957-v.17|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra TONIATTI, AGUSTIN BENITO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará. en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 33532 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 23.460 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.14|11-Nº 59.956-v.17|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROSSI, JOSE ANTONIO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 194425, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 29.920 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.14|11 Nº 59.952 v.17|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretario Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PIGNATARO de GUTIERREZ, TERESA s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 203009, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 27.200 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.14|11 Nº 59.964 v.17|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAREZ, ANASTACIO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 75, Nº 210238 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 22.580 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.14|11 Nº 59.962 v.17|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PAVON, ALBERTO LUCAS s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 100, número 951129, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 35.029 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.14|11 Nº 59.961 v.17|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. s SANTORO, FRANCISCO EMILIO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 53681, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 37.890 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.14|11 Nº 59.953 v.17|11|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PABLO RAMIREZ ejec. prend.", que el Martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 192462, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 29.354 moneda nacional. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.14|11 Nº 59.972 v.17|11|64

El Sr. Juez Nacional de 1a. Inst. Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días en autos: BERKEL SUD AMERICANA S. R. L. c|ALVAREZ LINO, ejec. prend., que el martillero Alberto Dante Spadaccini, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de Una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 9-H, Nº 22974, el 27 de noviembre 1964, a las 16 horas, en Córdoba 2970. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440 e.14|11 Nº 60.047 v.17|11|64

El Señor Juez Nacional de 1ra. Inst. Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días en autos: BERKEL SUD AMERICANA S. R. L. c|NIETO DOMINGO, ejec. prend., que el martillero Alberto Dante Spadaccini, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de Una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 9-H, Nº 22277, el 27 de noviembre 1964, a las 16 horas, en Córdoba 2970. Seña y comisión de practica.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680 e.14|11 Nº 60.050 v.17|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por tres días en autos "OROBANCA S. A. I. C., c|NUÑEZ EVARISTO y otros s|Ejecución Prendaria", que el martillero Vicente Soria, rematará en Cabezón 2449, de esta Capital, donde se exhibe, el día 23,

de noviembre de 1964, a las 10 horas, un automotor para transporte de pasajeros, colectivo, con chasis Ford F-600, número F-64U7BAX-12111, modelo año 1957, con motor Thames, modelo 1958, Nº S-131179, usado y en las condiciones que se encuentra, con carrocería metálica marca Velox Nº 623, con capacidad para 20 asientos, chapa 23354, del año 1961, de la Capital Federal. — Al contado. — Seña y Comisión de práctica — Base m$n. 42.500.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.520 e.14|11 Nº 59.916 v.17|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A. c|MANUEL GOMEZ LOZANO s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Estados Unidos 3300, en donde se exhibe, el día 30 de noviembre de 1964, a las 17 horas, el siguiente bien: un automotor marca "Chevrolet", modelo año 1956, modelo Bel Air, motor Nº 0140933T56FA, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 258.700. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520, Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, dos de noviembre de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.040 e.14|11 Nº 59.825 v.17|11|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 3, Sría. 5, comunica por 3 días en los autos "AGENCIA AUT. BOCA S. R. L. c|ALOY JUAN CARLOS s|ej. prendaria", el mart. A. Larocca, rematará el día 26 de noviembre, a las 11 horas, en la calle Suárez 760, donde se exhibe: Un automóvil de alquiler, sedan 4 puertas mar. Mercedes Benz, mod. 1954, mot. Nº 6369314505460. Patente Cap. Federal Nº 9988, Licencia Nº 7814. — Base $ 51.520 m|n. — Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, dos de noviembre de 1964.
Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680 e.14|11 Nº 59.853 v.17|11|64

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Inst. Comercial a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 5, hace saber, por tres días en autos: BERKEL SUD AMERICANA S. R. L. c|LITUAR MANUEL, ejec. prend. que el martillero Alberto Dante Spadaccini, procederá al remate sin base, al contado y mejor postor de Una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 9-H, Nº 22676, el 27 de noviembre 1964, a las 16 horas, en Córdoba 2970. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680 e.14|11 Nº 60.048 v.17|11|64

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Inst. Comercial a cargo del Juzgado Nº 3 Secretaría Nº 5. hace saber por tres días en autos: BERKEL SUD AMERICANA S. R. L. c|JIMENEZ LUIS MARIA, ejec. prend., que el martillero Alberto Dante Spadaccini, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor, de Una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 9-H, Nº 22276, el 27 de noviembre 1964, a las 16 hs., en Córdoba 2970. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680. e.14|11. Nº 60.052. v.17|11|64

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Inst. Comercial a cargo del Juzgado Nº 3 Secretaría Nº 5, hace saber por tres días en autos: BERKEL SUD AMERICANA S. R. L. c|RAVICH, RAQUEL LEA SVERDLIK de, y otro, s|ejec. prend., que el martillero Alberto Dante Spadaccini, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 9-H, Nº 22613, el 27 de noviembre 1964, a las 16 hs., en Córdoba 2970. — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800. e.14|11. Nº 60.053. v.17|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE ROCCATAGLIATA s|Ejec. Prendar.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 167449, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.582 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800. e.14|11. Nº 59.973. v.17|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN JOSE SCOTT s|Ejec. Prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto:: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 195214, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.250 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800. e.14|11. Nº 59.974. v.17|11|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "TADDIA S. A. C. e I. c|OSCAR UCHA y otro s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 noviembre actual, hs. 16.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta, 125 c.c. año 1963, motor Nº 3-27213, Bastidor Nº 08343. Base m$n. 46.075. — Seña 30 o|o. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440. e.14|11. Nº 60.060. v.17|11|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. c| LEHITE MARIA D. T. y otro s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 noviembre actual, hs. 10,30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta, 125 c.c. año 1963, motor Nº 3-27035, Bastidor Nº 08.148. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.560. e.14|11. Nº 60.061. v.17|11|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio MIDLAND TECNICA S.A. c| FRANCISCO CONFALONE s| ejec. prend., que el martillero Señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Venezuela 1130, Capital, el día 30 de noviembre de 1964, a las 11.30 hs., los siguientes bienes: una amoladora de marca Ambiversal Nº 9595, eje flexible 16 x 2200 mm. y accesorios piedra de 6 x 3|4; una cizalla a palanca marca Ariense Nº 9589; un compresor marca Cíclope Nº 9590, con tanque de 35 x 75 cm., ruedas y manija 5 metros caños de goma; un soplete alta presión bajo consumo, en el estado que ese encuentran que se exhiben en Venezuela 1130, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 21.600
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. —Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.160 e.14|11 Nº 59.950 v.17|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en los autos: BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|FRIGORIFICO REGIONAL SERRANO S. R.L., s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Domingo y Emilio Jáuregui S.R.L., rematarán en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Bs. As., el día 4 de diciembre de 1964, a las 16.30 horas, fracción 20 Has. 18 Cs., edificación 2.500 metros cuadrados cubiertos aproximadamente, instalaciones y maquinarias pertenecientes al frigorífico, cuyo detalle se encuentra, agregado en autos. — Ubicación de los bienes, Colonia Josefina, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. — Libre de ocupantes, en el estado en que se encuentran. — Base $ 1.371.731,12 m|n. — Seña: 30 o|o. — Comisión 6 o|o, en efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de notificado el comprador de la aprobación del remate, en caso contrario perderá la seña abonada.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964 — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 5.600 e.14|11 Nº 59.849 v.19|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|SALVADOR LUIS ROMANO, ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 5336, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.814 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.800 e.14|11 Nº 59.975 v.17|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ENRIQUE HUMBERTO ESPOSITO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 799.253, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.665 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. Horadio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.14|11-Nº 59.966-v.17|11|64

Nº 6

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en los autos: AGENCIA AUTOMOTORES BOCA S.R.L. c|TESONE RODOLFO s|P.A., el mart. A. Larocca, rematará el 26 de noviembre a las 10 y 30 hs., en Suárez 760, donde se exhibe un automóvil de alquiler, sedan 4 puertas, mar. Chevrolet, mod. 1938, mot. Nº R.17336.659, patente Nº 11255, Cap. Fed. Licencia Nº 8143. — Base $ 27.200 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.680 e.14|11 Nº 59.856 v.17|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos: HIRCANIA S.R.L. c|JODAR, JOSE O. s|ejec. prend., que el martillero Salvador Piazza (h.), rematará con el bien a la vista en Varela 700, Capital, el próximo 24 de noviembre de 1964, a las 14.30 hs.,: un camión usado marca "Chevrolet", modelo año 1957, con motor Nº F-214-K-B-A-723 y Patente de Capital Federal Nº 828.820, del año 1963, que se exhibe en Av. San Martín 6540, Tapiales. — Base m$n. 130.000. — Seña y Comisión de práctica. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 del C. Ptos.) y en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.400 e.14|11 Nº 60.087 v 17|11|64

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en autos "BCO. DEL ESTE c|IMPORTADORA DEL SUR S.A.I.C. y otros, s|ej.", que el martillero Juan Carlos Figueroa, con oficinas en Av. R. Sáenz Peña 730 (9º-95), rematará en el local de la calle Daniel Cerri 630, el 19 de noviembre, a las 14 hs., donde se exhiben, los siguientes artículos: 95 cubetas 394 A; 200 conos 368 A; 140 cubetas 453 X; 101 cojinetes C-1207; 170 conos 359; 173 conos 395; 716 conos 39590; 72 conos 417; 150 conos 3382; 100 conos 3877: 30 cojinetes TO-1314: 20 cojinetes 1207; 589 cubetas 3820 y 28 cojinetes 32211. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo y al contado. Los bienes se entregarán al ser aprobada la subasta.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.760 e.14|11 Nº 60.039 v.16|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "DISSHMAN MARCOS, s|quiebra", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 17 de noviembre próx., a las 15 hs., en Charcas 963, 2do. piso, donde se exhiben: Las pieles, instalaciones y muebles pertenecientes a esta quiebra, inventariados en autos. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.040 e.14|11 Nº 60.018 v.16|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "FACEYA S.R.L., sobre quiebra", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 20 de noviembre próx., a las 15 hs., en Santa Cruz 84, donde se exhiben: Balancines, tornos, agujereadoras, amoladora, morsas, motores, repuestos, enceradoras y licuadoras, heladera Marshall nueva, lavarropas, etc., y demás bienes inventariados en autos y pertenecientes a esta quiebra. Venta sujeta a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800 e.14|11 Nº 60.020 v.17|11|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, autos "TOSCHI ALBERTO c|RHEIMGOLD ABRAM, s|ejec. prenda", que el martillero Nicolás A. Leguizamón rematará, 24 noviembre 1964, a las 11 hs., en Diagonal Tucumán 1002, esq. Saavedra, Martínez, Pdo. de S. Isidro, un automotor marca Skoda, mod. 1939, sedan 2 ptas., mator Nº 66.239, chapa pat. Capital 630.148, en el estado en que se encuentra. Base $ 25.000. Contado, seña 20 o|o y comisión 10 o|o. Art. 520 C. P.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800 e.14|11 Nº 60.038 v.17|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ZARLENGA, PETRONA AMELIA, s| ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 24067, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 38.860 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680 e.14|11 Nº 59.965 v.17|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11. Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "FINAMERICA S.A.F. y C. c|CRUCIANI HNOS., SOC. COM. COL., s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. Juan B. Alberdi 1823, en donde se exhibe, el día 27 de noviembre de 1964, a las 17.30 horas, el siguiente bien: Un camión marca Ford, modelo año 1960, tipo F-600, con motor Nº F602LOBA17371, chasis Nº F602LOBA 17371, usado, con patente de la Prov. de Mendoza Nº 10725, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 292.000. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.760 e.14|11 Nº 59.826 v.17|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NICOLAS ANTONIO DE LA VEGA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 133425, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 32.535. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. e.14|11. Nº 59.976 v.17|11|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "ORGANIZACION OESTE S. R. L. c|MARINI MAGDALENA LUISA FRANCHI de y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 noviembre actual, h. 11, en Moreno 1441, rematará un automóvil Hansa, año 1960, 2 puertas, 4 cil., motor número 3251-503733. Se exhibe, Thames 60. Falta radiador, paragolpes y otros accesorios. Base m$n. 85.000. Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — El Secretario.
$ 1.680.— e.14|11-Nº 60.062-v.17|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos caratulados "FINAN-MOTOR S. C. A. c|N E I S S.A.I.C.F., s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 30 de noviembre de 1964, a las 15 horas, en el local sito en calle Avda. Juan B. Justo Nº 5948, de esta Capital Federal, donde se encuentran los siguientes bienes: "un torno de repusaje de 45cm. de bancada, marca Brown Boveri, Nº 315801; un torno de repusaje de 55 cm. de bancada, marca Brown Boveri, número 315837; un torno de repusaje de 35cm. de bancada de marca Neis, tipo MSQ88, Nº 198350A; un torno de repusaje de 45cm. de bancada, marca Neis Nº A324213, tipo MAC94; un balancín eléctrico. de 6Tn. Brown Boveri, número 31581, con motor eléctrico Electromekano, Nº 507303; una pulidora eléctrica marca Weka, Nº 3701, con motor eléctrico de 5 H.P., tipo PL5, como accesorio; una cepilladora eléctrica, marca Kus, Nº A424666, tipo MAE94; un compresor eléctrico, marca Dakota, con motor eléctrico, marca Corradi, número 32369, de 1,5 H.P.; un balancín, marca Ciema, de 20Tn., Nº 001; un balancín eléctrico, de 35Tns., marca Arrigoni, tipo JB1|1, Nº 90323, con motor eléctrico de marca Corradi, tipo FIM, número 49190, de 3HP; 960 r.p.m., 220|230 volts., 9,7 a 5,6 Amp.; un balancín eléctrico de 70Tns., marca Bromberg, número B90320, tipo JB1|1, con motor eléctrico, marca Mocar, tipo 390, número 261220, de 4HP., 220|380, 1450 r.p.m. Una prensa hidráulica de 80 Tns., marca Puma Técnica, Nº 1629, con motor eléctrico, tipo MOP 32, de 4HP., 2880 r.p.m., como accesorio; una máquina bobinadora, marca Brown Boveri, posee para bobinar dos motores eléctricos simultáneos como accesorios, transmi-

sión a cadena, comando eléctromagnético, Nº A182311; una pulidora eléctrica, marca El Circuito, Nº 13084, con motor eléctrico, tipo BC, 2800 RLM., 2,2 Kw., 220|380 volts., 8,9 a 5,2 Amp. como accesorio; un serrucho eléctrico, marca Schuchard, Nº A262116, tipo MAP 56". — Los bienes serán subastados en forma individual sin Base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 6.240. e.14|11. Nº 59.909 v.17|11|64

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en los autos BROMBERG & CIA. SAC c|ESTABLECIMIENTO MADERERO J. A. MARCHISIO S. EN C. P. A., s|ejecución de prenda, ha sido designado rematador M. De Giovanni Molina, para que proceda a vender el día 27 de noviembre, a las 15 horas, en la calle General Hornos 1703, de la Capital Federal, con la base de $ 54.765 m|n. — Al contado. Una cepilladora de 600, marca "Simro", Nº 1-1029, para madera, modelo "C-600 m", con motor eléctrico, marca "Mocar", Nº 562-702, de 5 CV., 220|380 V., 1400 rpm., donde se exhibe y podrá ser revisada. — La máquina se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.520. e.14|11 Nº 59.811 v.17|11|64

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secr. Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "MULA RUIZ RAFAEL c|CAPPETO ANTONIO", s| ejec., que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 25 de noviembre, a las 14.30 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes objetos: 10.350 bulones medidas varias. 1.700 tuercas varias. 400 paquetes clavos. Martillos. Limas. Bisagras y cerraduras varias. Estaño en barra. Taladro. Mangos madera para martillos, palas y azada. Tornillos varios. Llaves francesas. Cerrojos. Destornilladores. Pinceles y brochas de cerda. Clavos techo. Pintura Atapol, Mono Mur y Cremar en polvo. Lámparas eléctricas 220 W. Portalámparas, fichas y chapas. Arañas de 1 y 3 luces. Garrafa p|gas. Faroles a queresone. Escalera madera. Calentadores Brum-metal y sistema Primus. Jaulas y tramperas. Correas Dumlop para motores. Juegos, tapa y asiento para inodoros. Escobillones y plumeros. Pinturas asfálticas. Roveroil. Piedras afilar. Hojas sierra. Espátulas. Cortafierros. Cucharas albañil. Serruchos. Balanza y toda las demás mercaderías detalladas a fojas 15|16 y 17 de los referidos autos. Contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Con aprobación (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 4.320.— e.14|11-Nº 60.142-v.17|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANA ADELAIDA CORIA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 612.707, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 23.136 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.800.— e.14|11-Nº 59.977-v.17|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IRMA LUISA LEZAMA de LIGORRIA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306 K, Nº 47476, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 22.320 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.800.— e.14|11-Nº 59.967-v.17|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS HAIRABEDIAN, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, número 886234, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 38.831. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.800.— e.14|11-Nº 59.978-v.17|11|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BELIA MELANI MALONI ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: Una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo C-126, Nº 808, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. Base $ 42.770 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800 e. 14|11 Nº 59.969 v. 17|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TAKEO MAEDO ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 120, Nº 611132, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 27.396 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800 e. 14|10 Nº 59.979 v. 17|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRANCISCO JOSE SOSA ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam modelo A 719, Nº 44118, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 38.135 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800 e. 14|11 Nº 59.984 v. 17|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CLORINDA ESTHER JAIME DE PERNAS ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 186328, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 31.330. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800 e. 14|11 Nº 59.983 v. 17|11|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "RUBINSTEIN JORGE L. c|FLEKER JAIME BER s|Ej. Prend.", que el martillero don José N. Albastray rematará en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhibe, el día 18 de noviembre de 1964, a las 19 horas, los siguientes bienes: 1 comedor estilo americano, en placas de pino echapado en maderas de viraró, compuesto de: 1 Bahiut desarmable 6 puertas con bar y luz interior, revestido de espejos, 2 cuerpos, 4 cajones exteriores de 2,50 x 0,60 x 1,51 mts.; 1 mesa redonda con una tabla de agregar de 1,20 de diámetro x 1,23 mts. de altura; 6 sillas americanas en madera de viraró tapizadas en cuero blanco y respaldo de esterilla de 0,70 x 0,65 x 0,98 m. c|u., cristales de vitrea en la mesa y tapa de bahiut, herrajes especiales de maderas y bronce. En el estado en que se encuentran. Base $ 30.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo y al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.600 e. 14|11 Nº 59.831 v. 17|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretara Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DOMINGO VILLALBA, ejec. prend", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo A 75, Nº 163339, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 36.250 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800.— e.14|11-Nº 59.982-v.17|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra HECTOR ADOLFO PANTANO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 175568, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 24.100 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800. —e.14|11-Nº 59.981-v.17|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PEDRO IGNACIO CASENAVE ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Cap., el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo P 43, Nº 4052, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 61.902 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800.— e.14|11-Nº 59.980-v.17|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BASILIO MORCELLA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 113295, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1 800.— e.14|11-Nº 59.971-v.17|11|64

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "SUD AMERICA, TERRESTRE Y MARITIMA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES contra SARMIENTO HORIZONTAL S.R.L. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eduardo J. Newton, con domicilio en la calle Paraguay Nº 643, 6º piso, Cap. 31-2621, rematará el día lunes 23 de noviembre de 1964, a las 15 hs., en Suipacha 1087, piso 3º, Cap. Fed., un departamento ocupado, señalado con el Nº 32 del 7º piso de la finca de la calle Sarmiento 2435|37, Cap. Fed., con una superficie propia de 74,13 m2., común de 30,76 m2. y total de 104,89 m2., al contado y en la base de pesos 310.000 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 6.080.— e.14|11-Nº 59.843-v.23|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 1

Juzgado de Trabajo Nº 1, comunica por tres días en el juicio UNION OBREROS PLASTICOS Y AFINES contra JORGE ENRIQUE BENFELD s.Inc. Convenio", que el martillero C. Angel Policicchio rematará en San José 1754, el 19 de noviembre de 1964, hora 15, los siguientes objetos: una prensa plástica marca "Adabor" Nº 2, con motor eléctrico; una máquina inyectora de la casa "Gawer" S.R.L., modelo 200, Nº 9493, motor 69567, que se exhiben en San José 1754. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964 — Miguel Cicerale, prosecretario.
$ 2.040.— e.14|11-Nº 59.867-v.17|11|64

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

AGES
Asociación de Garajes y Estaciones de Servicio Gremial y Mutualista

CONVOCATORIA

Señor asociado:
De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión celebrada el día 21 de octubre ppdo., se le hace saber a usted que el 27 de noviembre corriente, en nuestra sede social, calle Hipólito Yrigoyen 2738, de 16 a 21 horas, se realizará la elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, en los siguientes cargos:
a) Elección de presidente, por 2 años, en reemplazo del señor Valentín Rebollar; b) Elección de un secretario, por dos años, en reemplazo del señor Angel Sánchez; c) Elección de un prosecretario, por un año, en reemplazo del señor Vicente V. Ferrúa; d) Elección de un tesorero, por dos años, en reemplazo del señor Rodolfo L. Nieto; e) Elección de un protesorero, por un año, en reemplazo del señor Ernesto S. Giarrizzo; f) Elección de tres vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Horacio Rodríguez, Horacio Noguiera y Juan Carlos Marcos; g) Elección de tres vocales suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Jesús Rodríguez, Juan Marturano y Armando Casella; h) Elección de un vocal suplente, por un año, en reemplazo del señor Luis Vivado; i) Elección de tres titulares de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Leandro M. Prada, Daniel Espósito y Manuel Casal; j) Elección de tres suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores A. A. García Leyenda y Manuel Pascual.
Asimismo se comunica que a las 21 horas se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación del acta de la asamblea general ordinaria anterior, celebrada el día 27 de noviembre de 1963.
2º Consideración de la memoria, inventario y balance general cerrado el día 31 de agosto de 1964.
3º Aumento de la cuota mensual de nuevos socios activos.
4º Aumento de la cuota mensual de socio "anexo".
5º Realización del escrutinio del acto eleccionario y proclamación de los candidatos electos.
6º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general ordinaria.
Buenos Aires, noviembre de 1964. — Valentín Rebollar, presidente. — Angel Sánchez, secretario.
Nota: La asamblea se considera legalmente constituida aun en los casos de reforma de estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, en una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Art. 25 de los estatutos sociales).
$ 865.— e.14|11 Nº 59.941 v.17|11|64

ANAQUEL
S. A. I. C. F. e I.
Registro Nº 12.320

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1964, a las 19 horas en Av. Córdoba 836, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 30 de junio de 1964 y distribución utilidades.
2º Consideración del Informe del Síndico.
3º Elección de Directores y Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de 1 año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 14|11 Nº 59.897 v. 19|11|64

AN - MAX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Acciones para el día 25 de noviembre de 1964 a las 17 horas, en Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|7|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 14|11 Nº 59.389 v. 19|11|64

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 35º, 36º y 37º, del Estatuto social, el Consejo Directivo de la Asociación Obrera de Socorros Mutuos convocada a Asamblea General Extraordinaria de Asociados para el sábado 28 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en el local social, Avenida Belgrano 2530, Capital Federal, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Aumento de la cuota mensual de asociados, en sus distintas categorías, a partir del 1º de diciembre de 1964, de acuerdo al siguiente detalle:
a) $ 30.— para los socios que abonan actualmente $ 110.— que en lo sucesivo abonarán $ 140.—.
b) $ 40.— para los socios que abonan actualmente $ 180.— que en lo sucesivo abonarán $ 220.—.
c) 40.— para los socios que abonan actualmente $ 190.— que en lo sucesivo abonarán $ 230.—. Buenos Aires, noviembre 11 de 1964. — Luis Altomonte, presidente; Adolfo C. Revol, secretario.
$ 120 e. 14|11 Nº 59.830 v. 14|11|64

ADMINISTRACION FELDMAN
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial

No habiéndose celebrado la Asamblea fijada para el día 10 de noviembre de 1964 convócase por segunda vez para el día 26 de noviembre de 1964, a las 20 horas en Rivadavia 8001, para tratar:

1º Documentos Art. 47, C. de C., ejercicios 1961|1963.

2º Aprobación de los actos realizados por el Directorio, anteriores a la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Remuneración al Directorio y Síndicos.

4º Elección Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e. 14|11 Nº 59.827 v. 17|11|64

"C"

CREDITOR, S.A.I.C.
Nº 5.824
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de noviembre de 1964, a las 20.30 horas, en Juan B. Alberdi 3067, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|1964.

2º Ratificación retribución a directores.

3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|11-Nº 59.894.v.19|11|64

CUSTODIA
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
Expediente Nº 12.624
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el domicilio social, Bolívar 382, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación de los artículos 4º, 7º, 8º, 9º, 17 y 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|11-Nº 59.790.v.19|11|64

CENTRO INDUSTRIAL DE PELETERIA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:

Cumpliendo con las prescripciones estatutarias dispuestas por el art. 30, la comisión directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1964, a las 19 y 30 horas, en nuestra sede social de la Unión Industrial Argentina, Avda. de Mayo 1157, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos.

2º Elección de seis (6) vocales titulares (por dos años) en reemplazo de los señores: Egisto Rocchi, José Frydman, Sigfrido Schwimmer, Rafael Melamud, Constantino Panópulos y Alberto Polat, por terminación de mandato. Elección de un (1) vocal suplente, (por dos años) en reemplazo del señor Vicente Granollers (h.), por terminación de mandato. Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, (ambos por un año) en reemplazo de los señores: Daniel Osiovich y Uriel Cabelli, respectivamente, por terminación de mandato.

3º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea.

Disposiciones de nuestros Estatutos Sociales

Art. 16. — Todo miembro saliente es reelegible.

Art. 31. — Todos los socios tendrán derecho a asistir a las asambleas de la asociación y emitir su voto, siempre que estuvieren al día con las cuotas sociales.

Art. 32. — Las asambleas generales se celebrarán y serán válidas, cualesquiera que fuera el número de socios presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria. Esta se publicará también, una sola vez, con quince días de anticipación en el Boletín Oficial.

Art. 33. — La asamblea ordinaria proveerá por elección las vacantes producidas en la C. D. y tratará de la orden del día, fijado con anterioridad por la misma comisión directiva, incluyendo en ella las mociones presentadas por los socios y por escrito, con diez (10) días de anticipación. — Egisto Rocchi, presidente. — Emilio Gasio, secretario.

$ 500.— e.14|11-Nº 59.799.v.14|11|64

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOS VETERINARIOS CAPROVE
Hipólito Yrigoyen 850 - Buenos Aires
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día miércoles 18 de noviembre de 1964, a las 10,30 horas, en su sede social, Hipólito Yrigoyen 850, 1er. piso, escritorio 130, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de setiembre de 1964.

Determinar de acuerdo al art. 19º de los estatutos el porciento del superávit del ejercicio que debe ingresar al fondo de reserva de la Cámara.

2º Elección de presidente por el término de 2 años.

3º Elección de cuatro miembros titulares por 2 años y tres miembros suplentes por 1 año.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — Arturo A. Ogan, presidente. — José E. Morrone, secretario.

Art. 24º — Las Asambleas, Ordinarias y Extraordinarias, inclusive la prevista por el art. 38º, se considerarán en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión con cualquier número de socios presentes. En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente.

$ 340.— e.14|11-Nº 59.817-v.14|11|64

CASA PERRAMUS - H. SCHWEIM Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1964, a las 14.30 horas en Sarmiento 700, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 15|8|1964.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 14|11 Nº 59.884 v. 19|11|64

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 24 de noviembre de 1964, a las 18,30 horas, en Cangallo 499, piso 6º, para tratar:

1º Las renuncias presentadas por los directores.

2º En caso de aceptación, designación de liquidadores y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|11 Nº 60.134 v.19|11|64

"CH"

CHIRI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Registro Nº 13.408)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en Velazco 774, 6º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio al 30|6|64.

2º Reforma de los arts. 1º, 2º, 3º y 5º del estatuto.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.14|11-Nº 59.832-v.19|11|64

"D"

DR. H. CERRATO S. A. I. C. I. F.
Estab. Químico Industrial Iguazú
Expte. Nº 14.398
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1964, a las 18 horas en R. Peña 189,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Capital, para tratar el siguiente: Código de Comercio, ejercicio 31|7|64.

2º Remuneración Directorio y síndico. Distribución utilidades.

3º Elección de Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|11-Nº 59.918-v.19|11|64

"E"

ESTIVILL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 12.418|60)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1964, a las 21 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|11-Nº 59.146-v.19|11|64

"F"

FOTIMPORT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 12.478

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27|11|64, a las 19 horas, en Avda. Entre Ríos 695, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración documentación art. 347 del C. de Comercio, corresp. al ejerc. cerrado el 31|7|64 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos por un año.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

$ 3.400.— e.14|11-Nº 59.940-v.19|11|64

FINCOR S. A.
Comer., Ind., Finan. e Inmobil.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en Paraná 567, piso 5º, para tratar:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1964;

2º Fijar el número de directores y elegir presidente, vicepresidente, secretario y síndito titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|11 Nº 60.112 v.19|11|64

FELIX ROUMIEU
Sociedad Anónima de Mandatos y Agropecuaria
Exp. Nº 16.131
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Reconquista 314, primer piso, Capital, el día 24 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijar número de directores y su elección. Designación presidente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.14|11 Nº 60.109 v.19|11|64

FERGAT S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en Díaz Vélez Nº 3744, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio.

2º Capitalización 4ª cuota sobre saldo de revalúo, Ley 15.272.

3º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.14|11 Nº 60.141 v.19|11|64

"G"

GRANJA "PUNTA INDIO" M. G. CAMBESES E HIJO S. A. I. C. F. I.
Ref. Exp.: 12.855

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en Lavalle 1672, 1º A, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|64.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.14|11-Nº 60.102-v.19|11|64

"H"

HOGARQUIMIA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en la sede social, Avenida Argentina 6641, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Elección de tres directores, síndico y suplente.

3º Aumento del capital social.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.14|11-Nº 59.173-v.19|11|64

HARAS EL BAGUAL
Agropecuaria e Industrial S. A.
Nº 8.142

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local Corrientes 1125, piso 7º A, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General, los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

$ 4.000.— e.14|11-Nº 58.705-v.19|11|64

HISPANO - FRANCESA S. A. C. I. F. e I.
Nº 16.318

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25|11|64, a las 9 hs., en Giriborne 1338, Capital, para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347 C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado 31|7|64.

2º Elección del Directorio y la sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º "Estatutos".

$ 3.200.— e.14|11-Nº 60.075-v.19|11|64

"I"

INSTITUTO DUPUYTREN de Traumatología y Ortopedia Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1964, a las 17 horas, calle Belgrano 3402, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio al 31 de julio de 1964;

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades;

3º Consideración del revalúo contable realizado (Ley 15.272) y su destino;

4º Remuneraciones al directorio, síndico saliente y socios fundadores;

5º Autorización al directorio para transferir a la Fundación Dupuytren, la explotación del servicio de radiología del Instituto Dupuytren;

6º Autorización al directorio para donar a la Fundación Dupuytren, hasta la suma de $ 1.500.000.— m|n. (un millón quinientos mil pesos moneda nacional);

7º Elección de nuevos directores y síndicos.

8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 6.400.— e.14|11 Nº 58.248 v.19|11|64

INDUSTRIAS LLAVE
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Trigésima Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en la sede social de calle Juan Ramírez de Velasco Nº 1385, de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al Trigésimo Pri-

mer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a directores por sus funciones ejecutivas, y al síndico.

3º Dejar sin efecto las distribuciones del saldo de revalúo contable dispuesto por las asambleas de accionistas del 29|11|1962 y 20|10|1963.

4º Aplicar el saldo total del revalúo contable —Ley Nº 15.272—, a enjugar el quebranto del ejercicio comercial cerrado el 30|6|1964.

5º Elección de cuatro directores por cesación de mandato.

6º Elevar el número del Directorio a siete miembros y elección de dos nuevos directores.

7º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Samuel Villanueva, presidente.

Extracto del Art. 11º de los Estatutos Sociales, con la modificación introducida por el Decreto-Ley Nº 1793|56.

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede social, de 8 a 14 horas, hasta el día 17 de noviembre de 1964. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

$ 6.000.— e.14|11-Nº 57.927-v.17|11|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|11 al 13|11|64.

"J"

J. P. CABREJAS E HIJOS S. A.
Ind. Com. y de Adm.
Expediente 14.067

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1964, a las 18.30 horas, en Alsina 2842, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio ejercicio 30 de junio de 1964;

2º Remuneración directorio y síndico y distribución de utilidades;

3º Determinación número de miembros del directorio, elección de los mismos y de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.14|11 Nº 58.963 v.19|11|64

JULIAN DOMINGUEZ S. A.

Conv. Asamb. Ord., 25|11|64, a 17.30 hs., Azcopardo 914, tratar doc. Art. 347 C. C.. Remun. Direct., síndico, elección síndico, designar 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.400.— e.14|11-Nº 60.012-v.19|11|64

"L"

LA NEGRA REY BASADRE S. A.
Compañía Frigorífica Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1964, 12 horas, en Agüero 352 Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1964;

2º Elección de un director titular por tres años y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recepción acciones para asistencia asamblea 19|11|64, 18 hs. — El Directorio.

$ 2.040.— e.14|11 Nº 59.192 v.17|11|64

LIVIA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Importaciones — Exportaciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1964, a las 17 hs., en el local social de la calle Paraná 467, 3º p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico ad-hoc para considerar los ejercicios cerrados al 31|12|62 y 31|12|63.

2º Consideración documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados 31|12|62 y 31|12|63.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.14|11. Nº 60.125. v.19|11|64

"M"

MANDAR
(Mandataria Argentina) Sociedad Anónima de Mandatos Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1964, a las 18, en Lavalle 626 piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, memoria del directorio e informe del síndico;.

2º Elección de tres hasta doce directores titulares y hasta otros tantos suplentes; síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4 000.— e.14|11 Nº 59.657 v.19|11|64

MANOR
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1964 a las 18 horas en Méjico 615 Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1963 y al 30 de junio de 1964;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|11 Nº 59.539 v.19|11|64

MAROTTA INMOBILIARIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 15.780

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25|11|64, a las 18 horas, en Avda. de Mayo 1370, piso 5º, Ofic. 92, Cap. Fed., para tratar:

1º Ratificación de lo actuado y del procedimiento seguido para considerar los ejerc. 1963 y 1964 y ratificar mandato conferido a los Directores y Síndicos.

2º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|5|63 y 31|5|64.

3º Elección de Directores Titulares y suplentes y Síndico Titular y suplente por un año.

4º Aumento del Capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.

$ 4.600. e.14|11. Nº 60.123. v.19|11|64

MAURICIO BROSSE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Arenales 855, para el día 25 de noviembre de 1964, 19.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado 31|8|64.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.14|11. Nº 60.045. v.19|11|64

MARIO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Av. Callao 1370, P. 4º, "B", para tratar:

1º Considerar los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicios: al 31|12|1961, 31|12|1962 y 31 de diciembre de 1963.

2º Fijar número y elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.14|11. Nº 60.113. v.19|11|64

"N"

NEMI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Nemi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Arévalo 1368, Capital Federal, el día 25 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores, síndico y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|11 Nº 59.175 v.19|11|64.

"O"

ORIGINAL TREBOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 18.570

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 26 Noviembre 1964, 18,30 horas, Sarmiento 640, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 1º y 2º ejercicios cerrados 31|12|1962 y 31|12|1963 y distribución utilidades.

2º Aprobación gestiones y operaciones período constitución.

3º Fijación número Directores titulares y designación un año. Designación Presidente y Vicepresidente.

4º Designación. Síndicos titular y suplente.

5º Aumento capital autorizado.

6º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|11 Nº 59.886 v.19|11|64.

ORE LUBE SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Exp. 16463

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, 4to. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;

2º Aumento del Capital Autorizado;

3º Fijar el número de directores y elegirlos;

4º Elección de Síndico, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.14|11 Nº 60.126 v.19|11|64

"P"

PROEL
Sociedad Anónima, Comercial. Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 26 de noviembre de 1964, a las 19 horas en Carlos Pellegrini 641, 2º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de un Síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.14|11. Nº 60.119. v.19|11|64

PER. SOC. ANON. AGROP. COM. IND. e INM.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en San Martín 575, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio al 30|6|64;

2º Elec. Directorio, Síndico, y dos Accionistas para firmar Acta.

$ 1.440 e.14|11 Nº 60.144 v.17|11|64

"R"

R A I T
Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en Galería Güemes, Edificio Supervielle, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de nuevos negocios sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

$ 3.400.— e.14|11 Nº 59.838 v.19|11|64.

RILOS
S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1964, a las 17.30 horas, en Córdoba 487, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 C. Comercio;

2º Remuneración de Directores y Síndico;

3º Designar Directores y Síndico y nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.14|11 Nº 60.130 v.19|11|64

RIO LUJAN S.A.I.C.F.I. y A.G.
(En liquidación)
Expte. N. 9421

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26|11|1964, a las 17 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347, C. Com., honorarios síndico, elección síndicos, informe actuación comisión liquidadora. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.000 e.14|11 Nº 60. 021 v.19|11|64

REPON S.A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro 8515

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 24 de noviembre de 1964, a las 16 horas en Avenida Mosconi 3162, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347, Inciso 1º) del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920 e.14|11 Nº 60.143 v.17|11|64

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local social, Av. Corrientes 617, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración renuncia y designación Director-Gerente.

2º — Modificación artículo cuarto del Estatuto Social.

3º — Capitalización saldo revalúo contable.

4º — Autorización venta inmueble calle Oliden Nº 4678, Capital.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.14|11. Nº 59.948 v.19|11|64

"S"

S. A. I. F. I. C. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 25 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en la sede social, calle Lavalle 1312, piso 3º, Dto. A., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado previsto en el Art. 5º de los Estatutos Sociales y su emisión.

2º Modificación de los Estatutos Sociales, especialmente el aumento del capital social.

3º Distribución del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 5.000.— e.14|11 Nº 59.885 v.19|11|64.

S. A. D. E. T. A.
Sociedad Argentina de Estibajes Transportes y Almacenajes
S. A. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local social sito en Sarmiento Nº 440, piso 2º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de los Síndicos titular y suplente.

4º Aprobación de honorarios del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 9º del Estatuto.

$ 4.800.— e.14|11 Nº 59.529 v.19|11|64.

STORNI S.A.I.C.I.F.
Nº 8240

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27|11|64 a las 19 hs., en Belgrano 835, piso 7º S, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º, Cód. Com. ejerc. 30|6|63.

2º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Cód. Com. ejerc. 30|6|64;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.14|11-Nº 59.797-v.19|11|64

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.
N· 1327

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1964, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 501 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al síndico, ejercicio al 31 de julio de 1964.

2º — Aumento del capital. — Capitalización revalúo contable, Ley 15.272 y Reservas.

3º — Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.14|11. Nº 59.999 v.19|11|64

"T"

TILCA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 9078

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local social Bolívar 368, piso 1º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación características de emisión de acciones por aumento de capital.

2º — Modificación artículo 4º del Estatuto Social.

3º — Consideración renuncia del Directorio. — Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.14|11. Nº 60.002 v.19|11|64

"U"

UNION GENERAL ARMENIA DE CULTURA FISICA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1964.

Estimado consocio: La Comisión Directiva de la Unión General Armenia de Cultura Física en cumplimiento del artículo 42º del Estatuto, hace saber a Ud. que la Asamblea General Ordinaria anual se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 1964, a las 20 horas, en el salón, sito en la calle Acevedo 1353.

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º — Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos e informe de los revisores de cuentas del último ejercicio.

3º — Consideración del aumento de la cuota social.

4º — Designación de dos socios presentes que firmen el acta y que juntamente con los miembros de la Mesa Directiva de la Asamblea General constituyan la junta Escrutadora y fiscalicen la elección.

5º — Elección de cinco miembros titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Gerardo Djeredjian, Aram Guzelian, Antonio Guledjian, Marcos G. Marcarian y Jorge Daghlian, que finalizan su mandato. Tres miembros suplentes por un año de conformidad con el artículo 23º del Estatuto; y dos revisores de cuentas de conformidad con el artículo 41º del Estatuto. — Comisión Directiva.

Art. 44. — Las Asambleas Generales se considerarán legalmente constituidas ... y sus resoluciones serán válidas con la presencia de la mitad más uno de los socios activos que reúnan las condiciones del artículo 21º, inciso g). Si no hubiere mayoría se constituirá tras 60 minutos de espera, sea cual fuere la cantidad de socios presentes.

$ 960. e.14|11. — Nº 60.073 v.17|11|64

UNIÓN OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES
Adherida a la Confederación de Trabajadores Municipales de la República Argentina. Inscripta en el Registro de Asociaciones Profesionales bajo el Nº 91
CONVOCATORIA
ELECCIONES A REALIZARSE LOS DIAS 5, 6, 7, 8 y 9 de DICIEMBRE DE 1964

De acuerdo con lo que establecen los artículos 6º y 10º del estatuto social y la Ley 14.455, la Comisión Directiva de la Unión Obreros y Empleados Municipales de la Ciudad de Buenos Aires,

RESUELVE:

Artículo 1º — Convocar a elecciones a los afiliados a esta entidad, para los días 5, 6, 7, 8 y 9 de diciembre de 1964 para la designación de:

a) Diecisiete (17) miembros titulares y diecisiete (17) suplentes, para integrar la Comisión Directiva por el término de dos (2) años.

b) Tres (3) revisores de cuentas por el mismo período.

c) Sesenta (60) delegados titulares y veinticuatro (24) delegados suplentes al Congreso de la Confederación de Trabajadores Municipales de la República Argentina.

Art. 2º — Las mesas receptoras de votos funcionarán en la sede social de la Unión Obreros y Empleados Municipales, Rivadavia 4879, de nueve (9) a veinte (20) horas.

Art. 3º — Tendrán derecho a voto los socios mayores de dieciocho (18) años de edad, sin distinción de sexo, que se hubieren afiliado hasta el 31 de mayo de 1964.

Art. 4º — Tendrán derecho a ser electos, los afiliados que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser mayor de edad;

b) Tener, como mínimo, dos (2) años de antigüedad ininterrumpidos como socio;

c) Estar al día en el pago de las cuotas sociales.

Art. 5º — Los candidatos serán elegidos por listas completas, diferenciadas por el color, designándose además en letras el color que las identifica, y no tendrán símbolos alusivos o giros que revelen relación con partidos o ideologgías políticas o religiosas, con indicación del nombre y apellido de cada uno de los candidatos, número de socios y cargo para el que postula.

Art. 6º — A los fines del sufragio, se tendrá por acreditada la calidad del elector estando inscripto en el padrón electoral. Los padrones, confeccionados por número de socio, apellido y nombre y número de ficha municipal o de jubilado, serán exhibidos en la sede social, para tachas e inclusiones, desde el día 1º al 12 de noviembre de 1964. Los socios que no interpongan su reclamación a tiempo no podrá votar.

Art. 7º — Hasta el día 13 de noviembre de 1964, a las dieciocho horas se podrán presentar, para su oficialización, las listas de los candidatos que pretendan concurrir al acto eleccionario, con la conformidad escrita de los candidatos, las que, al día siguiente de ser recibidas, serán expuestas en la sede social de la Unión Obreros y Empleados Municipales, para conocimiento de los socios. En el momento de presentarse una lista para ser oficializada, deberá agregarse un escrito, firmado por todos los candidatos, designando el nombre de los socios que actuarán como apoderado titular y apoderado suplente para tramitar cualquier reclamación ante las autoridades electorales. Las impugnaciones, si las hubiera, serán resueltas por la Junta Electoral.

Art. 8º — La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros de cada una de las listas concurrentes, y tres (3) por la Comisión Directiva.

Art. 9º — La Junta Electoral designará, con una antelación no menor de cinco (5) días a la fecha del comicio, un (1) presidente y dos (2) suplentes para cada una de las mesas receptoras de votos, pudiendo constituirse cada mesa con la presencia de dos (2) de éstos, o de uno (1) y la de un (1) fiscal de las listas concurrentes. Cada una de las listas oficializadas podrá designar un (1) fiscal para cada una de las mesas receptoras de votos.

Art. 10. — Para poder emitir el sufragio, se considerará documento habilitante para acreditar identidad, el carnet sindical en condiciones estatutarias, el que, en caso de extravío, podrá ser reemplazado por un certificado expedido por la Junta Electoral.

Art. 11. — Es facultad del presidente de mesa exigir la presentación de documentos de identidad, cédula, libreta cívica o de enrolamiento, cuando tuviera duda sobre la identidad del elector.

Art. 12. — Concluido el acto eleccionario, la mesa receptora de votos se constituirá en mesa escrutadora, en el lugar de la elección, y, acto seguido, el presidente del comicio, auxiliado por los suplentes, y ante la sola presencia de los fiscales acreditados ante la mesa, apoderados y candidatos interesados que lo solicitaren, hará el escrutinio. — El acta pertinente la suscribirán todos los miembros de la mesa escrutadora, consignando los resultados obtenidos con las observaciones que, debidamente firmadas, fueron del caso señalar, las que serán elevadas a la Junta Electoral con todos los antecedentes.

La Junta Electoral, una vez en poder de todos los resultados parciales, hará el recuento de los votos emitidos y proclamará triunfante a la lista que obtenga mayor número de votos.

El estatuto social regirá para todo el proceso electoral en todo lo que no se oponga a la Ley Nº 14.455, aplicándose en lo no previsto por dichas normas los principios establecidos por las disposiciones legales para elecciones nacionales.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964.

Pérez Leirós, secretario general.

$ 1.065 v.14|11 Nº 59.786 v.14|11|64

"V"

VERSALLES S.A.I.C.A.
Registro Nº 14.906

Convócase para Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en Sarmiento 1889, 4º P. "B", Capital, para tratar:

1º Consideración del Aumento del Capital Social, llevándolo a la suma de m$n. 100.000.000.—.

2º Reforma del Estatuto, artículos 11 y 12.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.000.— e.14|11 Nº 59.597 v.19|11|64

VALLCANERAS HNOS. S.A.C.I.F.A.
Nº 17.977
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en la sede social, Lavalle 1619, 7º piso "F", Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Aumento del Capital.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.14|11-N 59.872-v.19|11|64

VESUVIO S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25|11|1964, a las 19 horas, en Sarmiento 1848, 3er. piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del Art. 347 C. de C., al 31|7|64.

2º — Emisión de Acciones.

3º — Remuneración por Ejercicios 1963|64 y 1964|65, y designación de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.14|11. Nº 60.127 v.19|11|64

"Y"

YACO PASAMANERIA Y ANEXOS S.A.C.I.I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 1964, a las 19 horas, en la sede social, Azcuénaga 335|39, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio Nº 4.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones del Art. 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.000.— e.14|11-Nº 59.820-v.19|11|64

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Justo Antonio Sánchez, vende a Andrés Sigfredo Carabajal negocio despacho de comestibles, sito en ARREGUI 5152, Cap., libre deudas. — Reclamos ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 1.400.— e.14|11-Nº 59.883 v.19|11|64

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694, que Francisco Valiñani y Celestino Juan Rodríguez, vende a Lisardo Couto, Eugenio Couto y Nemesio Luque dos quintas partes del negocio de cervecería y restaurant, sito AVENIDA MONTES DE OCA 2049|53|55, Capital, reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 59.781 v.19|11|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que David Lago, Réditos Nº 325.219.003; Jesús Pérez, Réditos 839.315-008; Manuel Fernández, Réditos 817.327.001; José Nouche Fernández, Réditos 474.447-007; y Camilo González Alvarez, Réditos 531.268-003, venden a José María Isla, Réditos 764.082.004; Alberto José Johansen, Réditos 776.518-007; Florentino Michia, Réditos 788.553.002; y Manuel Da Silva Rebelo, el negocio de Restaurant, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y cinco mesas en la acera, sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 6394, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 4.200 e.14|11 Nº 60.030 v.19|11|64

Org. Campitelli, Mart. Público; G. J. Campitelli, Of. Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, avisan Armando Carassai y Carmine Trotta venden a Rosendo Sánchez "Garage de Alquiler" AVDA. FOREST 653. — Reclamos ley, n|oficinas, dom. partes.

$ 1.200 e.14|11 Nº 60.100 v.19|11|64

"B"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Carlos Jul López y María Hilda Río de Jul, venden su negocio de Despacho de pan y Elaboración y venta de emparedaros, sito calle BRASIL 570|72|74, Cap. a José Pan y Enrique Domingo Viejo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 1.800 e.14|11 Nº 59.246 v.19|11|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|11 al 13|11|64.

"C"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Roberto Carlos Bonino, vende a Constantina Sforza de Marcos negocio despacho de comestibles, sito CONCEPCION ARENAL 4031, Cap. libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.400.— e.14|11-Nº 59.882 v.19|11|64

Alejandro Laureano Escandón, martillero público,, con oficinas en la calle Sarmiento 1995, Capital, avisa que ha quedado anulada y sin efecto la venta que Osvaldo Cacace y Alcides Banega efectuaban a Baltasar José Cayetano González, Baltasar José González y Alcides Banega, del negocio de panadería, sito en CASTRO BARROS 99, esquina DON BOSCO 3901|21, Capital. Domicilio de las partes: Vendedora: mismo negocio y compradora: Timoteo Gordillo 4572, Capital.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 59.784 v.19|11|64

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: que el señor Ricardo Martínez de Ibarreta, vende a los señores Guillermo Eduardo Rodríguez y Germán Francisco Hernández su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas sito en la calle CAMARONES Nº 3102 esq. HELGUERA. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 59.834 v.19|11|64

Vicente Mugno: Martillero público con oficina en Lavalle 1382, segundo piso, T. E. 40-4843, avisa: que Pascual Maccarone, vende su negocio de despensa, sita en la calle COSSIO 7599 a Ladislao Barowski, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamo ley, domicilio partes en mi oficina.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 59.850 v.19|11|64

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Dorila Clara Montes de Oca de Pecile vende a Raimundo Rodríguez, negocio Hotel-Alojamiento, calle CEVALLOS 411, 5º piso, "J", domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.400 e.14|11 Nº 60.066 v.19|11|64

"CH"

Zambrano y Tillet, Martilleros públicos, oficinas Juan B. Alberdi 2583, Capital, Avisan: que, Erasmo Bartolo Pollano vende a Justo Domingo Rogale, su Fiambrería y Quesería, sito CHASCOMUS Nº 7202, Capital, domicilio partes. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 1.400 e.14|11 Nº 60.124 v.19|11|64

"E"

Se hace saber al comercio que el Sr. Félix Likawetz, vende su negocio de calefacción, sito en la calle ESTADO DE ISRAEL 4355, al Sr. Américo Juan Mosto. Oposiciones de ley, Estudio doctor Marcos J. Diez, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, piso 2º, oficina 20.

Buenos Aires, noviembre de 1964.

$ 1.600 e.14|11 Nº 60.137 v.19|11|64

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Inocencio Lucas Bonelli, vende a los señores Manuel Menéndez Alonso y Antonio Sánchez Tijeras, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en la Capital Federal, calle ESTADOS UNIDOS Nº 3902, esquina CASTRO. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.600 e.14|11 Nº 60.139 v.19|11|64

"H"

Se hace saber que José Bliffeld ha transferido a Buenaventura Hernández, Alberto Aurelio Camutti, Juan Carlos Repetto, Juan Carlos Anello y Osvaldo Lidio Gorrese, en la fecha el laboratorio y las marcas "Laboratorio Salvatum &

Farmaquímica", explotados en HIPOLITO YRIGOYEN 2862, Capital Federal. — Todos los compromisos y derechos producidos a partir de la fecha respecto al laboratorio y marcas cedidas serán por cuenta de los adquirentes. Reclamos y domicilios en Hipólito Yrigoyen 2862, Capital Federal.

$ 3.000.— e.14|11 Nº 59.839 v.19|11|64

"M"

Eduardo Massa & Cía., oficinas Cordarco 4611, Cap., avisan: que el Sr. Ramiro García Ledo vende libre deuda o gravamen su negocio de Mercería, sito en esta Capital, calle MONTIEL 3104, a la Srta. Silvia Cristina Portillo. - Recl. térm. de ley n|oficinas, domic. const.

$ 1.400 e.14|11 Nº 60.003 v.19|11|64

"P"

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Raimundo Rodríguez vende a Ramón Fernández, negocio Hotel-Alojamiento, calle PUEYRREDON 524, 2º piso, izquierda, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.400 e.14|11 Nº 60.067 v.19|11|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Mariano Salamone o Salomone, vende a Luciano Fernández, el negocio de Frutería y Verdulería, sito en esta Capital, calle POLA Nº 1100 esquina MANUEL ARTIGAS, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.14|11 Nº 60.032 v.19|11|64

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Emma Dominga Giacone, vende a Haydee Rial, negocio de peluquería para damas, sito en PEDRO GOYENA 805, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.400.— e.14|11 Nº 59.794 v.19|11|64

"Q"

Rico & Castellá S. C. por A. Martilleros Públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital. Avisan: que con retroactividad al 28 de febrero de 1962 los señores José Antonio Rico y Severino Andrés Escariz, venden a la señora Araceli Holgado de Fuente el Hotel Alojamiento denominado "Las Vegas" sito calle QUINTINO BOCAYUVA 341|43, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en n|oficinas.

$ 2.200.— e.14|11 Nº 59.847 v.19|11|64

"R"

Avisan González Barzana S. A. C. I. F. I. y A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Luis Pérez vende libre de todo gravamen al señor Santiago Lago, el negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle RIVADAVIA 7498, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, a n|oficinas.

$ 2.200.— e.14|11 Nº 59.836 v. 19|11|64

"T"

Priesca, Prieto y C., S. R. L., balanc. y mart. públ., con oficinas en Av. de Mayo 1390, 2º piso, hacen saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Hotel-Alojamiento sito en THAMES Nº 1908, Cap. y que Haydé Trech y Néstor Guido D'amato vendían a Francisco Fernández. — Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.800.— e.14|11 Nº 59.936 v.19|11|64

Se hace saber que Miguel D'Arbitrio vende a su socia María Demianchuk la parte que le corresponde en el negocio "Charme", sito en TALCAHUANO 1167, tomando la compradora a su cargo el activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones en término de ley, en las oficinas del doctor Félix Rodríguez Santa Ana, calle Larrea 203 (4to. "G").

$ 1.600.— e.14|11 Nº 59.903 v.19|11|64

REMATES COMERCIALES
NUEVOS

Santiago B. Canop Mazar, martillero público, comunica que el día 20 de noviembre de 1964, a las 15 horas, rematará las instalaciones y existencias de la boite "Lua", situada en SAN MARTIN Nº 638, propiedad de Silvio Carbajal, domiciliado en Larrea Nº 1307, 3er. piso, Dto. 5, Capital. Reclamaciones de Ley 11867, mis oficinas, Tucumán Nº 1531, Capital.

$ 2.800 e.14|11 Nº 59.998 v.19|11|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
25 de Mayo 565 (R. 2) - Buenos Aires

"En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 41.424, y el segundo al Nº 13.997, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 424-7, a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos". (Firmado) Fernando Oscar Greve. Es copia fiel del original transcripto a fs. 10 del Libro de Actas de Sorteo Nº 3. Los títulos amortizados son los siguientes: Número 223562, abril 1941, $ 5.000, Anidola Bernasconi, 42 Nº 639, La Plata. — Número 303.562, noviembre 1943, $ 2.800, Nélida A. Benítez, Montes de Oca 15, Capital. — Nº 357.691, agosto 1946, pesos 5.600, Eugenia Schneer, Alberdi 161, Avellaneda. — Nº 375.235, marzo 1947, $ 2.800, María, Oscar, Carlos y Alicia Vila, 13 Nº 245, La Plata. — Número 376.341, abril 1947, $ 3.000, Sara V. Nathy, Nazca 2538, Capital. — Número 385.314, noviembre 1947, $ 3.000, Campitelli Hnos., Máximo Paz. — Número 394.136, marzo 1948, $ 3.000, Guillermo K. y Guillermo Marconi, J. Alvarez 2682, Capital. — Nº 398.004, junio 1948, $ 3.000, Antonia E. Vivo, Güemes 175, San Martín. — Nº 414.245, mayo 1949, $ 3.000, Marta y Oscar Ottolina, O. Gelabert 3344, Santa Fe. — Nº 421.174, julio 1949, $ 3.000, Ricardo J. Garella, San Juan 3849, Rosario. — Nº 429.827, noviembre 1949, $ 3.000, Nélida A. Benítez, Montes de Oca 15, Capital. — Nº 435.500, febrero 1950, $ 3.000, Pedro y Juan C. Sarsaroli, Paraguay 957, Capital. — Nº 438.942, abril 1950, pesos 3.000, César A. Chiesa, Cnel. Díaz 1717, Capital. — Nº 469.712, abril 1951, $ 3.000, Nelly E. Salvaneschi, Estancia "La Alicia", Gral. Villegas. — Número 483.998, setiembre 1951, $ 3.000, Rosa F. M. de Garella, San Juan 3849, Rosario. — Nº 543.847, agosto 1953, pesos 10.000, Yacup Abuad, Arenales 2929, Capital. — Nº 545.224, agosto 1953, pesos 3.000, Teresita Tabanera, San Martín 573, Mendoza. — Nº 583.303, octubre 1954, $ 6.000, Jorge C. Arena, J. B. Alberdi 691, Olivos. — Nº 585.989, diciembre 1954, $ 6.000, Osvaldo D. Peretto, Santa Fe 3324, Capital. — Número 600.931, mayo 1955, $ 3.000, Juan C. y Pedro Cazón, Salta 684, Mar del Plata. — Nº 619.467, noviembre 1955, pesos 3.000, Ana M. y Paz V. S. de Marconi, Julián Alvarez 2682, Capital. — Nº 620.708, noviembre 1955, $ 3.000, Anunciada Rattora, Cachimayo 733, Capital. — Nº 623.698, diciembre 1955, pesos 3.000, Livia C. Ceparatti, Cuba 2891, Capital. — Nº 648.058, julio 1956, pesos 10.000, Amalia C. L. de Bonelli, Pueyrredón 76, Burzaco. — Nº 652.518, agosto 1956, $ 6.000, Rafael C. Tabanera, San Martín 573, Mendoza. — Número 663.827, noviembre 1956, $ 3.000, Angela Blarasen, Origone 799, Lomas del Palomar. — Nº 668.361, enero 1957, $ 6.000, Victoria y Catalina Matys, Avenida S. M. del Carril 3402, Capital. — Nº 669.755, enero 1957, $ 10.000, María C. López, Marcos Paz 4244, Capital. — Nº 691.769, julio 1957, $ 3.000, Juan C. Escrky, Luis Viale 1849, Capital. — Número 697.502, setiembre 1957, $ 6.000, Natividad Muñoz, Camilo, Virginia López, A. de Vedia 3480, Capital. — Número 698.063, setiembre 1957, $ 10.000, Luisa C. Basile y Alberto R. Sánchez, Herrera 131, Villa Dominico. — Número 705.209, noviembre 1957, $ 6.000, María S. M. Perdriel, Darragueira 58, Bahía Blanca. — Nº 711.300, enero 1958, $ 10.000, Silvia G. Chinchurreta, L. Gallardo 1448, San Miguel. — Número 718.605, abril 1958, $ 6.000, Cristina, Arnaldo, Margarita Casciano, Uspallata 547, Capital. — Nº 719.397, abril 1958, $ 6.000, Teresita E. Scaldaterri-Sara E. Cucco, Villarino Norte 656, Caseros. — Nº 719.398, abril 1958, $ 6.000, Teresita E. Scaldaterri-Sara E. Cucco, Villarino N. 656, Caseros. — Nº 724.389, junio 1958, $ 10.000, Laura G. de Arduca, Malabia 2251, Capital. — Nº 732.583, setiembre 1958, $ 10.000, Mariano J. Pérez, Herrera 247 ó 297, Capital. — Número 737.440, octubre 1958, $ 10.000, S. Gatti Salgueiro, Esther G. de Arduca, Roberto Taddia, Luis Gatti, S. Gatti de Peirano, Malabia 2251, Capital. — Nº 738.260, octubre 1958, $ 10.000, Rebeca P. y Malka M. de Prengler, Juncal 1181, Capital. — Nº 738.263, octubre 1958, $ 10.000, Judith B. P. de y Roberto Bensignor, Hidalgo 1275, Capital. — Nº 738.265, octubre 1958, $ 30.000, María A. y Emma D. D'Antone, Rawson 675, Capital. — Nº 739.817, octubre 1958, $ 10.000, Edith I. Montes, Pedro Goyena 159, Capital. — Nº 743.278, noviembre 1958, $ 6.000, Rafael C. Tabanera, Rosalina M. Hoyos de Tabanera, San Martín 573, Mendoza. — Número 747.159, diciembre 1958, $ 6.000, Adalberto González, Monte Buey. — Número 747.453, diciembre 1958, $ 20.000, Luis Gay, Isla Verde. — Nº 759.720, abril 1959, $ 20.000, Valentín Leones, Barrio V. Urquiza, Santa Elena. — Número 768.488, julio 1959, $ 50.000, Adriana B. y Susana T. Dirocco, San Eduardo. — Nº 772.963, agosto 1959, $ 10.000, Graciela y Carlos Galán, San Luis 677, Piñeyro; Nº 777.266, setiembre 1959, $ 10.000, Daniel E. Cudos, Salta 3499, Rosario; Nº 795.160, enero 1960, $ 20.000, Nélida A. Benítez, Montes de Oca 15, Capital; Nº 815.556, junio 1960, $ 20.000, Teresa F. de Rizzi, Estomba 2526, Capital; Nº 822.707, agosto 1960, $ 10.000, Pascual E. Fanjul, San José 6837, Santa Fe; Nº 826.349, setiembre 1960, $ 20.000, Fernando R. A. Maronese, Jesús Serna s|n., B. Maipú, Mendoza; Nº 842.740, diciembre 1960, $ 20.000, Pedro López Herrera y Juana M. Salazar, Santa Fe 359, Tucumán; Nº 844.823, enero 1961, $ 100.000, Regino A. y Juan F. González, Martín Fierro 1365, Wilde; Nº 854.363, marzo 1961, $ 20.000, Miguel A. Redondo, J. J. Passo 2665, Mar del Plata; Nº 861.253, abril 1961, $ 20.000, Eduardo A. Paz, Avda. España 272, Mendoza; Nº 862.321, abril 1961, $ 30.000, María D. G. de y Alberino F. D. Raffaele, Anchorena 576, Capital; Nº 872.873, junio 1961, $ 30.000, Miguel A. Carmona, R. Aldao 1619, Santa Fe; Nº 879.843, julio 1961, $ 10.000, Edith I. Montes, Pedro Goyena 159, Capital; Nº 895.775, setiembre 1961, $ 30.000, Guillermo D. Ruiz, Alberti 2315, Mar del Plata; Nº 896.117, setiembre 1961, $ 30.000, Blanca R. de Cardoni, Darragueira 54, Bahía Blanca; Nº 898.016, setiembre 1961, $ 50.000, Beatriz I. Areal, El Ombú e| Directorio y Los Nogales, San Antonio de Padua; Nº 901.239, octubre 1961, $ 30.000, Angel P. Garella, San Juan 3849, Rosario; Nº 911.426, noviembre 1961, $ 20.000, Alberto Casas, Mercedes 1595, Capital; Nº 916.876, diciembre 1961, $ 30.000, Enrique A. Cambon, Caseros 2879, Capital; Nº 941.461, abril 1962, $ 50.000, Daniel O. y María A. Merlino, Belgrano 4, Caseros; Nº 946.178, abril 1962, $ 20.000, Miguel A. Redondo, J. J. Paso 2665, Mar del Plata; Nº 950.764, mayo 1962, $ 30.000, Hilda y María Silva, Almafuerte e|Sarmiento y Gronw. Bernal Este; Nº 951.355, mayo 1962, $ 10.000, Silvia E. Chinchurreta, Sarmiento 1665, San Miguel; Nº 954.787, mayo 1962, $ 50.000, Eugenio A., Elvira E., José L. Ochoa, Chacabuco 3934, Mar del Plata; Nº 956.674, mayo 1962, $ 20.000, Amalia C. L. de Bonelli, Pueyrredón 76, Burzaco; Nº 956.675, mayo 1962, $ 20.000, Amalia C. L. de Bonelli, Pueyrredón 76, Burzaco; Nº 958.293, junio 1962, $ 30.000, Alberto Casas, Mercedes 1595, Capital; Nº 962.478, junio 1962, $ 20.000, Julia y María R. Yalis, Avda. Sarmiento 238, Tucumán; Nº 978.156, agosto 1962, $ 50.000, Alejandro Ornat, Serrano 1236, Capital; Nº 987.244, setiembre 1962, $ 20.000, Francisco Lloset, Buenos Aires 1950, Rosario; Nº 1.003.230, noviembre 1962, $ 20.000, Alberto Casas, Mercedes 1595, Capital; Nº 1.010.546, diciembre 1962, $ 30.000, Alicia Vila, 13 Nº 239, La Plata; Nº 1.016.609, enero 1963, $ 50.000, José A. Lich, Alvear 534, G. Baigorria; Nº 1.018.470, enero 1963, $ 30.000, Genaro B. Palacio, Manz. 1, Lote 26, Puerto Vilela; Nº 1.028.453, marzo 1963, $ 10.000, Bartolomé F. L. Bonetto, Doblas 1519, Capital; Nº 1.046.501, mayo 1963, $ 10.000, Rosa D. de Pichio, Angel Godoy 198, Maipú; Nº 1.047.720, mayo 1963, $ 20.000, Yolanda y Carmen Bach, Billinghurst 132, Capital; Nº 1.054.985, junio 1963, $ 10.000, María A. de Simonetti, Montañeses 2891, Capital; Nº 1.071.032, agosto 1963, $ 20.000, María R. de Fancirullo, Costa Rica 5581, Capital; Nº 1.072.736, agosto 1963, $ 30.000, Sergio E. Ochoa, 4 Nº 243, Los Naranjos, Córdoba; Nº 1.077.699, agosto 1963, $ 50.000, Fernando González, Martín Fierro 1365, Wilde; Nº 1.087.118, setiembre 1963, $ 30.000, Lucía A. de Stenborg, G. Spano 832, Bº Sarmiento, Córdoba; Nº 1.098.827, noviembre 1963, $ 30.000, Gerardo D. Tolaba, España 3, Salta; Nº 1.099.296, noviembre 1963, $ 100.000, Humberto Ascurra, 9 de Julio 473, Bánfield; Nº 1.110.554, diciembre 1963, $ 30.000, Alberto Casas, Mercedes 1595, Capital; Nº 1.111.474, diciembre 1963, $ 20.000, Miguel A. Redondo, J. J. Paso 2665, Mar del Plata; Nº 1.128.468, marzo 1964, $ 20.000, Sara González, Avda. Alem 261, Tafí Viejo; Nº 1.129.174, marzo 1964, $ 20.000, Liliana B. Siciliano, Guido Spano 1250, Burzaco; Nº 1.132.673, abril 1964, $ 20.000, Liria O. Britos, Uruguay 326, Alta Gracia; Nº 1.137.237, abril 1964, $ 20.000, Pedro A. Toledo, Avda. Aconquija Km. 10 y Buena, Tucumán; Nº 1.156.134, julio 1964, $ 20.000, Julio R. Dutry, Estafeta 9, Bº Pagani, Paraná; Nº 1.156.135, julio 1964, $ 20.000, Julio R. Dutry, Estafeta 9, Bº Pagani, Paraná; Nº 1.177.864, octubre 1964, $ 50.000, Eloísa Ríos, Güemes 2424, Merlo; Nº 1.178.205, octubre 1964, $ 20.000, Francisca Morales, San Lorenzo 2036, Rosario; Nº 1.180.468, octubre 1964, $ 50.000, María E. Aranda, Pi y Margall 1534, Villa Calzada; Nº 1.180.998, octubre 1964, $ 50.000, Sergio Alderete, Ingenio San Antonio, Ranchillo (Tucumán); Nº 1.181.651, octubre 1964, $ 30.000, José C. Acosta y otro, Suipacha 3342, Santa Fe; Nº 1.185.580, octubre 1964, $ 100.000, Alberto Russo, Central de Policía Judicial, Salta; Nº 1.186.243, octubre 1964, $ 20.000, Domingo Impellizzece, L. Quintero 240, Tucumán. — El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 12.520 e.14|11 Nº 60.006 v.14|11|64

JAEGER ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que por disposición del Directorio se ha emitido cuatro series de acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 2.000.000. Componen dicha emisión las series quinta y sexta de la clase A y las series quinta y sexta de la clase B. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho que acuerda el Art. 4º de los Estatutos en el plazo que el mismo establece. — El Directorio.

$ 1.320.— e.14|11 Nº 60.023 v.17|11|64

S. A. M. LANGENAUER E HIJOS C. I. F. I. y A. G.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 50.000.000 en 50 series de m$n. 1.000.000 en acc. ord clase B. — El Directorio.

$ 840.— e.14|1 Nº 59.947 v.17|11|64

REVOLTIJO S.A.C.I.
Nº 15.486

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con fecha 2 de noviembre de 1964, ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias de m$n. 100 v.n. cada una, al portador, clase "A" con derecho a 5 votos cada una y diez series de acciones ordinarias de m$n. 100 v.n. cada una, al portador, clase "B" con derecho a 1 voto cada una por un valor nominal total de m$n. 20.000.000. La integración será a la par al contado y en dinero en efectivo. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 10 del Estatuto dentro del plazo que el mismo determina, en la caja de la Sociedad, Belgrano Nº 3270, Capital Federal, con cupón Nº 2. El Directorio.

$ 2.760.— 14|11 Nº 60.121 v.17|11|64

ALFIDE
Sociedad Anónima, Com. Ind. Fin. e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que en Asamblea General Ordinaria del 7 de febrero de 1963, se aumentó el Capital autorizado a m$n. 40.000.000 (cuarenta millones de pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ 1.080.— e.14|11 Nº 60.114 v.17|11|64

TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS 7 o|o

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del día 25 de noviembre de 1964, se abonará en nuestras oficinas, San Martín 536, de 13 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 20, el dividendo final del Ejercicio 1963|64 de $ 3.50 en efectivo por acción, más la participación adicional de $ 2.60 por acción. — Buenos Aires, noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.800.— e.14|11 Nº 60.108 v.17|11|64

IANUA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera
Rodolfo Rivarola 139, 1er. piso, Capital Federal

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 1 a 3, en acciones ordinarias, clase "A", pagaderas al contado, en el momento de la suscripción. Gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio ppdo. Los tenedores de las acciones en circulación deberán canjearlas por las correspondientes a la nueva emisión, de conformidad con la resolución de la Asamblea General celebrada el 31 de octubre de 1963. El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los quince días de terminada esta publicación. — El Directorio, noviembre 12 de 1964.

$ 2.400.— e.14|11 Nº 60.088 v.17|11|64

IANUA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera
Rodolfo Rivarola 139, 1er. piso, Capital Federal

De acuerdo Art. 4º Estatutos, se comunica aumento de Capital Autorizado a la suma de m$n. 30.000.000, en virtud de la modificación de Estatutos y ampliación de capital, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 20 de octubre de 1964, bajo el número 1906, al folio 16 del libro 59, tomo "A" de Estatutos Nacionales. — El Directorio, noviembre 12 de 1964.

$ 1.800.— e.14|11 Nº 60.086 v.17|11|64

SILUTEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(SILUTEL S. A. C. I. F. I.)
Reg. Nº 16.196

Comunica efectos ejercicio derecho preferencial emisión primera y segunda serie acciones ordinarias Clase "B", 1 voto, al portador, a la par, integración total efectivo acto suscripción, dividendos desde 1º de Mayo de 1964. — Valor Nominal $ 2.000.000. — Loyola 1010, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680 e.14|11 Nº 60.077 v.17|11|64

KRUGER S. A.
C. I. F. e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber: a) Que la Asamblea del 30 de setiembre de 1964, ha elevado el Capital autorizado de $ 3.000.000, a $ 15.000.000, mediante la emisión de 20 series de $ 600.000, cada una, de acciones clase A. — b) El Directorio en sesión del 5 de octubre de 1964, a emitido las series Nº 6 al 25 por $ 600.000. cada serie correspondientes al capital autorizado y por un total de $ 12.000.000, de acciones clase A. — c) Los Accionistas dentro de los 15 días subsiguientes al de la última publicación, podrán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción de acciones, a prorrata de las acciones que sean titulares. — El Directorio.

$ 2.280 e.14|11 Nº 60.069 v.17|11|64

DELCA
Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inm.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas de Delca Soc. Anón., que el Directorio ha resuelto emitir las series Sexta a Décima del capital social, al que tienen derecho de preferencia para suscribir dentro del plazo de quince días a contar de la última de esta publicación.

Las series que se emiten son de acciones ordinarias, a su valor nominal de Cien pesos moneda legal por acción, al portador, y con derecho a un voto por acción, con pago en efectivo, y en proporción a sus actuales tenencias, en las oficinas de la Sociedad, avenida Córdoba 612, entrepiso, de 15 a 18 horas, los días hábiles. — El Directorio.

$ 2.280 e.14|11 Nº 60.037 v.17|11|64

DEGLEUE HNOS. S. A.
Ind. Com. e Inmobiliaria
Santiago del Estero 318 - Cap. Fed.

Se hace saber por tres días que el Directorio, ha resuelto emitir las series 1 al 250 de Acciones Ordinarias, clase "B" con derecho a un voto, por valor de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho preferencial hasta los quince días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.680.— e.14|11 Nº 59.823 v.17|11|64.

EDITORIAL CODEX S. A.
Registro Nº 7.241
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de octubre de 1964, fue dispuesto aumento de capital autorizado de $ 600.000.000 m|n. a $ 697.200.000 m|n. en 81 series de 12.000 acciones Ordinarias, al portador, de $ 100 m|n. cada una, o sea en total $ 97.200.000 m|n., de cuyas series 14 por un valor nominal de $ 16.800.000 m|n. en acciones Ordinarias Clase "A" de 5 votos y las 67 series restantes por un valor nominal de $ 80.400.000 m|n. en acciones Ordinarias Clase "B" de un voto. — El Directorio.

$ 2.280.— e.14|11 Nº 59.814 v.17|11|64.

INDASBEST S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.384

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea del 26|12|61 resolvió aumentar el capital de m$n. 10.000.000 a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.14|11 Nº 59.824 v.17|11|64.

A L P H A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 10.183

Se comunica que el Directorio, según reunión del 12 de Noviembre de 1964, resolvió emitir las series 53, 54 y 55 de acciones ordinarias liberadas clase "B" de un voto, destinadas a capitalizar saldo revalúo contable. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|11 Nº 59.840 v.17|11|64.

CIELMAR
Sociedad Anónima Comercial

A efectos derecho de preferencia establecido por el Art. 3º del Estatuto, comunica emisión series, tercera y cuarta de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, por un valor de $ 2.000.000 m|n., con dividendo a partir del 1|12|64 y pagaderas al contado en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|11 Nº 59.819 v.17|11|64.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
E F E D E
Exp. 4.234
Distribución Saldo de Revalúo Ley 15.272

A partir del 16|11|1964 entregaremos a los señores Accionistas, en n|oficinas, Tucumán 348, 6º Piso, 1,4489 acciones de las nuevas por cada diez (10) presentadas, en concepto de distribución Saldo de Revalúo Ley 15.272, resuelto por Asamblea del 17|9|1963. — Las nuevas acciones tienen derecho a dividendo desde el 1º de junio de 1963. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 680.— e.14|11 Nº 59.808 v.14|11|64.

METINCO PETROVIAL S. A.
Industrial, Comercial, Minera, Agropecuaria, Inmobiliaria, y Asesora
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la compañía, en la reunión celebrada con fecha 30 de junio del año en curso, procedió a la emisión de diez series de acciones ordinarias, clase "A", por un valor total nominal de diez millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.320 e. 14|11 Nº 59.780 v. 17|11|64

VENDEE
S. A. C. I. F. I.
NUMERO INSPECCION JUSTICIA
8.438.58

Comunica accionistas ejercicio derecho preferencia emisión series 2, 3, 4 y 5 de m$n. 1.000.000.— c|u. acciones Cl. "A". — El Directorio.

$ 1.200 e. 14|11 Nº 59.795 v. 19|11|64

COMPAÑIA MOLINERA DEL SUR
S. A. C. e I.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 1964 el capital social autorizado de la sociedad se ha elevado a la suma de $ 225.000.000.— m|n., encontrándose totalmente emitido, suscripto e integrado hasta $ 45.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 560 e. 14|11 Nº 59.869 v. 14|11|64

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
LAGORIO & CIA. LTDA.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de Acciones Ordinarias clase "B" un voto, por un valor de $ 2.683.400.— para pago del primer Revalúo Contable. — El Directorio.

$ 960 e. 14|11 Nº 59.863 v. 17|11|64

EL MILAGRO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, Art. 6º del estatuto, se comunica que la asamblea de accionistas celebrada el 7 de noviembre de 1964, aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000.— procediendo además a emitir las 11, 12, 13 y 14 series de m$n. 500.000.— cada una, por un total de m$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias, al portador, de voto simple y a la par. — El Directorio.

$ 1.440 e. 14|11 Nº 59.842 v. 17|11|64

ATALAYA
Seguros en General S. A.

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Octubre de 1964 ha resuelto el aumento del capital autorizado de la Sociedad, elevándolo de $ 10.000.000 m|n en que se hallaba anteriormente fijado, a la suma de $ 40.000.000 m|n., estando representado el aumento por 30 series de acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de $ 1.000.000 cada serie.

$ 1.800.- e.14|11 Nº 59.938 v.17|11|64

VALLCANERAS HNOS.
S. A. C. I. F. A.
Nº 17.977

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase A, números segunda a quinta inclusive, por valor de 1.000.000.— m$n. cada serie, o sea por un total de 4.000.000.— m$n. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo noveno de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Lavalle 1619, 7º piso, "F", Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.280 e. 14|11 Nº 59.871 v. 17|11|64

TATI S. A.
Agrícola, Ganadera, Forestal e Inmobiliaria

Llámase por 3 días al canje de los certificados provisorios en circulación por las acciones definitivas de la Sociedad. Se atenderá en Córdoba 629, piso 12º. de 9 a 12 horas, hasta el 30 de Noviembre. — El Directorio.

$ 960.- e.14|11 Nº 59.928 v.17|11|64

A G E R S A
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro 7238

Se comunica que a partir del 20 de Noviembre de 1964, se pagará en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 536, Buenos Aires, de lunes a viernes y de 14 a 17,30 horas, el dividendo del Ejercicio Nº 8 cerrado el 31 de Diciembre de 1962, contra la presentación del cupón Nº 6 como sigue: Series 1 a 10, en acciones 20 o|o con cupón adherido Nº 7 y en efectivo 7 o|o. — Series 11 a 16, en acciones 10 o|o con cupón adherido Nº 7 y en efectivo 3 o|o.

$ 3.800.- e.14|11 Nº 59.926 v.19|11|64

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S. A.

Comunícase la emisión de serie 3ª de acciones ordinarias conforme resolución Directorio 26|10|64, ofreciendo a accionistas el derecho de preferencia con prevención Art. 3º Estatutos. — El Directorio.

$ 960.- e.14|11 Nº 59.914 v.17|11|64

EUGENIO COZZARIN S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Expte. 11.267

Se comunica a Accionistas que el Directorio en reunión del 31|10|1964 resolvió poner a suscripción acciones series 10ª a 15ª inclusive, ordinarias, un voto, clase "B", valor nominal cien pesos cada una, derecho a dividendo a partir ejercicio a iniciar 1º|1|1965, colocación a la par. Integración al contado o dentro de los treinta días de suscriptas. Derecho preferencia conforme Estatutos. — El Directorio.

$ 1.800.- e.14|11 Nº 59.908 v.17|11|64

COEBO S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
Expte. 12.303

Se comunica a Accionistas que el Directorio en reunión del 29|10|1964 resolvió poner a suscripción catorce mil acciones ordinarias portador valor nominal cien pesos derecho a dividendo ejercicio 1964|65. Integración a la par, al contado o dentro de un plazo de treinta días suscripción. Derecho preferencia conforme Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320.- e.14|11 Nº 59.907 v.17|11|64

SEDAS GUTERMANN S. A.
Expte. Nº 2809

Se comunica emisión m$n. 826.000 pago Saldo Revalúo Contable. — El Directorio.

$ 720.- e.14|11 Nº 59.880 v.17|11|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña IRENE ANTONIA GRIGNASCHI de RINALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.13|11-Nº 59.482-v.24|11|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, CARLOS PASCASIO, RODRIGUEZ, CASIMIRO MANUEL y BAUZA ANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 julio de 1964. — Santo S. Faré (h.) secretario.

$ 2.800.— e.13|11-Nº 59.627-v.24|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SPATARO de CHIARADIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.400-v.23|11|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ COLOMA, JUAN FEDERICO y MARIANA GREGOIRE de MARTINEZ COLOMA. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

e.10|11 Nº 422 v.21|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNA o ERNA GERTRUDIS PAULA LUFT de NEULANDER y de don JUAN o TEODORO JUAN NEULANDER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200 e.9|11 Nº 59.018 v.20|11|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO RATHJEN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.7|11 Nº 58.751 v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MALAMUD de STOLOVISTSKY COLB. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.7|11 Nº 58.897 v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DOLORES MARIA MORELLI de FREGEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e. 6|11 Nº 58.497 v. 18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUDIT CASSINELLI de PICASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.072 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANTORO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. — e.4|11 Nº 58.073 v.16|11|64

Juzg. en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROMERO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. — e.4|11 Nº 58.080 v.16|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BABROFF. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.438 v. 18|11|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS SCIOTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.13|11-Nº 59.613-v.24|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número dos, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA SIVILOTTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.13|11-Nº 59.762-v.24|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LOPEZ BORBON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.9|11 Nº 59.100 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESPERANZA FERNANDEZ de FERNANDEZ ROCHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e. 6|11 Nº 58.488 v. 18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON LISMAN y doña ROSA FISCHMAN de LISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 58.779 v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o MOJLUF ACRICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.490 v. 18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GENARO DONNANGELO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.390 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MORICHETTI y TERESA CRUCIANI de MORICHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.412 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.103 v.16|11|64

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ENRIQUE GASTELU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo siete de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 59.544-v.24|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MORTON HOWE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo siete de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 59.545-v.24|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO VELAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre dos de 1964. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.188-v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO DE MIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.273-v.23|11|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CRIBARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.7|11 Nº 58.903 v.19|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERASMO ERNESTO GIORNO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 58.946 v.20|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO SUAREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 58.643 v. 18|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO GATTO o DOMINGO REMIGIO SANTOS GATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.162 v.16|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA SMERIGLIO de SCIACCA o LETICIA SMIRIGLIO DE SCIACCA o LETICIA SMIRIGLIO de SCIACCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200 e.5|11 Nº 58.286 v.17|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PERTICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.5|11 Nº 58.243 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VIVIANI de ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 58.760 v. 19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL OSTROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.281 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO NICOLAS OLIVETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.027 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GIOVANNA o JUANA GANGEMI. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.668 v. 18|11|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COLOMBA GUERRIERI de ALVAREZ y de GINO CERCHIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e.13|11-Nº 59.485-v.24|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 4, Secretaría Nro. 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA AYNETO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 59.769-v.24|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MISAG HALBURIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.413-v.23|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por quince días a los señores PEDRO KAUFER y ROSARIO MAITA, a fin de que tomen debida intervención en el juicio que les sigue Eduardo Soler sobre escrituración, bajo apercibimiento de ser nombrado el señor Defensor de Ausentes en su representación. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.200.— e.12|11-Nº 59.317-v.17|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BAUTISTA PATERNOSTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 59.025 v.20|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 58.715 v. 19|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 4, cita por 30 días a herederos y acreedores de TERESA LALLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.5|11 Nº 58.267 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.529 v. 18|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CONCILIO y TERESA MARIA ERNESTINA CONCILIO de PROCOPIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e.12|11-Nº 59.297-v.23|11|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO KALOUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.586 v. 18|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SEREBRENIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.226 v.17|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GARCIARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.388 v.17|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALENTIN ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.204 v.17|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ELIAS HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.122 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES PEREZ de BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 — e.4|11 Nº 58.155 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MASTRAPASQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.128 v.16|11|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS POZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 58.790 v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA MONTES de FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 58.828 v.19|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.524 v. 18|11|64

Jugado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR CRESPO de SAN SEBASTIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.393 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SATURNINA GREGORIA LEIVA de ROJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964 — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.407 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SAMAAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 58.014 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA o EMA BARSOTTINI de NOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.028 v.16|11|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO BUCINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 59.692-v.24|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALINDA ANGELA ARIAS de TRERINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 59.738-v.24|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO SILVA o SILVA TORRES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.700-v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SANTO de REGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.826-v.19|11|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.611 v. 18|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA MARTINEZ o MARTINEZ GAZCON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 58.500 v. 28|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PURIFICACION LOPEZ de KIRCH.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 57.548 v.14|11|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|11 al 3|11|64.

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSEN de PIOKOCOVSKY y JACOBO PIOKOCOVSKY o PIETROCOVSKY o PIETROKOVSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.13|11-Nº 59.515-v.24|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 7; Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON RUBINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.13|11 Nº 59.772 v.24|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX LOEB Publíquese diez días.
— Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.12|11 Nº 59.268 v.23|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANIBAL BAÑOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.758-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a BLANCA LICHWA de SAWIAK, para comparecer en juicio "Moldvai José y Büngener de Moldvai, sobre adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defen-

sor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.800 e.9|11 Nº 59.160 v.14|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.904-v.19|11|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PILI. MON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1964 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.613 v.18|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GENARO CANDREVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.637 v.18|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SCORCIONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.638 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. AMADEO SEGUNDO PORFIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.662 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA OFELIA MOLDES de NUNZIATO y PASCUAL NUNZIATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.906-v.19|11|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TOMASA SILVANA CASARES de MALCORRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.294 v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO HECTOR PISTONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 noviembre de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.300 e.9|11 Nº 59.156 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ELISA CACCIA de CAMUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 58.942 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS STUELERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio tres de 1964. — Joaquín Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.773-v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HRYDZIUSZKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.814-v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA RAMPEZZOTTI de TURATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.032 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de Octubre de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.618 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACIFICO DANTE BASILI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.292 v.23|11|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ARGENTINO VASAPOLLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.395 v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre dos de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.888-v.19|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. VALENTIN VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.547 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 17, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AURELIO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.672 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PRESTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.368 v.17|11|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.13|11 Nº 59.755 v.24|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AVELINA MELERO de RIVERO y de don JUAN RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre tres de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 58.984 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO CAÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.896-v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JAIME MOISES ROLLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 7 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.644 v.18|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PORTELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.600 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MOURE de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.615 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 10, Secretaría Nro. 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA BOROSOVSKY de KLEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.6|11 Nº 58.440 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELINA CHIUS de UJDUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.667 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SASTRE MACEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.671 v.18|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.5|11 Nº 58.423 v.17|11|64

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA ROSA SCHLIEPER de MARTINEZ GUERRERO o ANA ROSA MARIA SCHLIEPER de MARTINEZ GUERRERO. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, noviembre seis de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.13|11 Nº 59.763 v.24|11|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO PEREZ Y PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 59.068 v.20|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CREMASCHI de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.194 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANA HAYDEE FERNANDEZ de SCARDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.147 v.16|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA DOMINGA MASTURZI de CARBONELLI y don PASCUAL CARBONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200. e.7|11. — Nº 58.876 v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VITALI de MARTINEZ TORRENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.870-v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DE CARLO de MASTURZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 58.877 v.19|11|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERREIRO Y FOLGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre quince de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.13|11 Nº 59.481 v.24|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TEODOSIO VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.13|11 Nº 59.489 v.24|11|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO CARLOS MAGISTRALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.296 v.23|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL QUIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.185 v.23|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a don JACOBO BEIDERMAN para que comparezca a estar a derecho, por sí o apoderado, en los autos que le sigue Clara Steinberg de Beiderman s|Divorcio y Separación de bienes, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, tres de Noviembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.200.— e.9|11 Nº 59.040 v.14|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY VALENTINA SOLARI de TEXIDOR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 59.131 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASTRO LENS o LENZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 59.135 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PUGLIESE o PUGLIESE CICHELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 59.133 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA BERMUDEZ de TEXIDOR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 59.122 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO NOVOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 59.134 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA ROSA PETRUZZELLI de AIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.6|11 Nº 58.459 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS PEDRO BISTAGNINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.460 v.18|11|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ANDROSZCZUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.13|11 Nº 59.652 v.24|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TOCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.13|11 Nº 59.745 v.24|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA FELISA CAIMI de PELLONI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.451 v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 58.985 v.20|11|64

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ANDREA LAFITTE de GHIRIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 58.728 v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA MIRANDA de SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 58.905 v.19|11|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELENA ALASIA Vda. de ZAPPIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 58.853 v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FABOZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.168 v.16|11|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HORTENCIO SANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.13|11 Nº 59.763 v.24|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CAIELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.13|11 Nº 59.767 v.24|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM LINDENBAUM y SARA ERLICH de LINDENBAUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.13|11 Nº 59.615 v.24|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA SANCHEZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 13|11 Nº 59.765 v.24|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISKOUHI KOUYOUMDJIAN de PASSERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Raúl A. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.235 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSCH FROSCHGANG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1964.— Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 59.130 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE GENEROSO ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 58.707 v.19|11|64

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIHRAN POTIKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 58.856 v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nro. 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO DE MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.493 v.18|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.143 v.16|11|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CALOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.6|11 Nº 50.605 v.18|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|10 al 13|10|64.

El Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS ALCHINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.295 v.23|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO JAIME ISIDRO CARRATALA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre, 5 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.9|11. Nº 58.962. v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.031 v.16|11|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ESPIL, JUANA ESPIL, JUANA ESPIL y MARIA MERCEDES ESPIL o MERCEDES ESPIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964.—Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.13|11 Nº 59.656 v.24|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ANDRES DE IRIGOYEN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.9|11. Nº 58.952. v.20|11|64

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO HOMERO OTAMENDI. — Publíquese por diez das.
Buens Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.754-v.19|10|64

Juzgado Civil 16, secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO VICTORIO POGLIAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.722-v.19|11|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA GIOSI de POSSIDENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.811-v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALILEO AMADEO LA PASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.265 v.17|11|64

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COLAFIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 58.057 v.16|11|64

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL PEREDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.9|11. Nº 59.115. v.20|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO HERNANDEZ MURIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.549 v.18|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.647 v.18|11|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 33, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña CLARA LISNOVETZKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.184 v.23|11|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO LAURITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.13|11 Nº 59.522 v.24|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN BOGANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.447 v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PEREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.12|11 Nº 29.325 v.23|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANCINI de CRESPILLO y MARIA AURELIA CRESPILLO de REPETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.050 v.16|11|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO o CARLOS VIRZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.13|11 Nº 59.604 v.24|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO PORRO y doña ROSA MARIA MAZZOLI de PORRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.446 v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VASIENTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.454 v.23|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber que en los autos "OTERO LUDOVINA y otro, s| información", que ha resuelto autorizar a Ludovina Otero y a José Jesús Otero a adicionarse el apellido Marques, que se antepondrá al apellido Otero. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 59.424-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL EISENBERG de FUKS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.9|11. Nº 58.920. v.20|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO JOAQUIN DE BENEDETTO y ROSA TERESA CLARA BECHELLI de DE BENEDETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. Alberto Noceti, secretario.
$ 3.200.— e.7|11-Nº 58.699-v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA CAMOLLE DE BUOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.6|11-Nº 58.607-v.18|11|64

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LUCIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.13|11 Nº 59.541 v.24|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FEDERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre cuatro de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|11 Nº 59.733 v.24|11|64

El Sr Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nro. 20, doctor Diego L. Barroetaveña, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA PINTO GALLO. — Juan L. Peña, Secretaría Nº 39.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|11 Nº 59.636 v.24|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO CARLOS FOSSATI y MARIA TERESA o TERESA COPPOLA de FOSSATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre cinco de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e.13|11 Nº 59.610 v.24|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, en los autos "BONATTO PEDRO FRANCISCO y otra s|Concurso", comunica por dos días a los acreedores que durante 15 días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 640.— e.13|11 Nº 59.775 v.14|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS OSCAR CORZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.433-v.23|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ISABEL PEREZ de PULPEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.9|11. Nº 58.948. v.20|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOURIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.9|11. Nº 59.034. v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DUNAIEWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 58.097 v.16|11|64

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO DE VINCENTIIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.307-v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MANUEL ANSEDE, o ANGEL ANSEDE, o ANGEL MANUEL ANCEDE, o ANCEDE GONZALEZ, o AUSEDE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.231-v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MANUEL GRONDONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.289-v.23|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SABATE o JUAN SABATE FERRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 59.006 v.20|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LUISA GARCIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.6|11-Nº 58.541-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MAZZITELLI y ROSA DE MARCO de

MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 58.457-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CAMARDELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.250 v.17|11|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE AGUSTIN KRAUSE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.13|11 Nº 56.279 v.24|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|10 al 3|11|64.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO LEON GOLDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.452-v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANUSO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.9|11. Nº 58.955. v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ROFCHUC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.086 v.16|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Enrique Luis Saggese ,secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.089 v.16|11|64

El Doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, a mi cargo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO JOSE LUIS MAINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.9|11. Nº 59.152. v.20|11|64

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE LEVESQUE GIRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.13|11 Nº 59.540 v.24|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIE WALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.13|11 Nº 59.596 v.24|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RAMOS de ANDRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.194-v.23|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ANGELA ALBINA TAGLIAVACCHE de GRISAFI y MARIA LUISA GRISAFI de IANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 54.129-v.18|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|10 al 28|10|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAHUMOND HAJAR; o MAHMOUD HAFEZ HAJAR; o HAJAR MALMUD HAFEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.7|11-Nº 58.875-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO CARBAJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.892-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BASILIO REGNANDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.802-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON JOSE MARIA CASABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.800-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES ANTIQUEIRA AGRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.893-v.19|11|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARREIRA JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.328 v.17|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARMINDA MATILDE DE FRATO DE SARNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.387 v.17|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA BORGHETTI de MANZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.233 v.17|11|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES AGULLEIRO de RIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.238 v.17|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO STRASBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.389 v.17|11|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINA FERNANDEZ de AVALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.13|11 Nº 59.494 v.24|11|64

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, cita por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION SASSANO de LUZZA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 setiembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.13|11 Nº 59.631 v.24|11|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría 48, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA PEREZ de BOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.13|11 Nº 59.628 v.24|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Sec. Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CARBAJAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.12|11-Nº 59.429-v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CESAR RAMON BERAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.358-v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DIEGUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|11. Nº 58.956. v.20|11|64

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DEL RIO de FLOREANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 — e.6|11-Nº 58.467-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA ELOISA ZOLEZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.6|11-Nº 58.576-v.18|11|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO CRESPI, CRESPIN o CRISPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.221 v.17|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.367 v.17|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CANALE de ISOLABELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.220 v.17|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN MARCOS HERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.047 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MENDELSOHN de YAJSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
2.800 e.4|11 Nº 58.094 v.16|11|64

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FERNANDEZ de LAFLEUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.907-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON KOHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.688-v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE LUIS CERRATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 58.531-v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ATILIO AMENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.6|11-Nº 58.651-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MARISCAL SAN JUAN o MIGUEL MARISCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.5|11 N 58.362 v.17|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por cinco días a don JORGE NESTOR COLL, para que dentro de quince días se presente a estar a derecho en el juicio promovido por María Luisa Bejarano de Coll, por Divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, mayo seis de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.200 e.13|11 Nº 59.466 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA PEREZ de MARISCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.263 v.17|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS EVANGELISTA GARCIA o MARCOS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.191 v.16|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BATTIATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.190 v.16|11|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA BARREIRO de CARRIL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.13|11 Nº 59.625 v.24|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RAGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.13|11-Nº 59.487 v.24|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.13|11 Nº 59.486 v.24|11|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BEA de PROL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 9|11 Nº 58.983 v. 20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO LAGUNA o ANTONIO de PADUA LAGUNA Y REYES o ANTONIO LAGUNA REYES y de doña MARIA DEL CARMEN MORENO de LAGUNA o MARIA DEL CARMEN MORENO AMOR o CARMEN MORENO AMOR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600 e. 9|11 Nº 59.070 v. 20|11|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RENEE DELIA MARIA MONTECHIARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.749-v.19|11|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN MARIA MIRELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.732-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DANCROSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.7|11. Nº 58.887. v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA CALUK de SUCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.485 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.299 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HAIMOVICI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 58.058 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE VILLALBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.110 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don JOSE GROPPA, nombrándose síndico al Dr. Horacio R. Güerri, calle Talcahuano 256, 2º piso. Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.200 e. 9|11 Nº 59.053 v. 14|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ENRIQUE ROMANO o ROMANO SAEZ y de doña ANA ENRIQUETA TRUCH de ROMANO o ROMANO SAEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 58.478 v.18|11|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO EMILIO o SANTIAGO E. NOVELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.13|11 Nº 59.533 v.24|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ROMAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.13|11 Nº 59.474 v.24|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ERNESTO MARTINEZ Y FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.13|11 Nº 59.641 v.24|11|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARTINEZ ROLDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.290-v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JOSE OLMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.012 v.16|11|64

Luis A. Vincent Gache, Juez Civil número 27 (Secretaría 54) cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA BERISSO de MARCOVECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.111 v.16|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CIFRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 58.139 v.16|11|64

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARMANDO DE MICHELI y ADELAIDA COSTA, por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 9|11 Nº 59.161 v. 20|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ACHEROPITA TONNO de MANOGRASSO y SALVADOR MANOGRASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.13|11 Nº 57.322 v.24|11|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10 al 10|11|64.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA GUTMANN de GUITARTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 9|11 Nº 58.951 v. 20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO RAVER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 9|11 Nº 59.073 v. 20|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. SOFIA GALLARDO Vda. de ZARAGOZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 9|11 Nº 58.995 v. 20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA RODRIGUEZ de GIRIBONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 58.442 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO MANUEL MARTIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.418 v.17|11|64

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM LOUIS RUBINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.13|11 Nº 59.599 v.24|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUETA BEATRIZ PLAZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.13|11 Nº 59.488 v.24|11|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.13|11 Nº 59.469 v.24|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.12|11-Nº 59.319-v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DISTEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.250-v.23|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA GUESNET de DEL GRANDE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.7|11. Nº 58.912. v.19|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA CONCEPCION DI CARO de ONORATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.482 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GREGORIO ANDRADE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.416 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA CARMEN TARAMASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 58.045 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILO o NILO HILARIO BATALLA; LAURA o LAURA JUANA GUILLERMA ENGRACIA BATALLA de SOLER; FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER SOLER y UBALDA o UBALDA ANGELA AVELINA LUISA BATALLA de VIDAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.600.— e.6|11 Nº 58.498 v.18|11|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE MARIA HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.13|11 Nº 59.479 v.24|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA TABOADA de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.12|11. Nº 59.396 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ALFONSO SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.12|11. Nº 59.293 v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KALMAN HORVATH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.580 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AGUSTIN CORREA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.7|11. Nº 58.780. v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA BONIELLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.626 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JUSID. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 9|11 Nº 59.001 v. 20|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RODRIGUEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.487 v.18|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SCHEPIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.5|11 Nº 58.366 v.17|11|64

Juzgado Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ROSA JUANA KOBAN de ROHDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.293 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO NATALIO MARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.414 v.17|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ANGELA SOLARI de BACCIADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.234 v.17|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DAMIAN o PEDRO D. o P. D. SEOANE o SEOANE y CALCAGNO y doña ANA MARIA NOCETTI o NOCETTI de SEOANE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.7|11. Nº 58.746. v.19|11|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ o SUAREZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 58.022 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HIPOLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 58.105 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA JUANA IZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.4|11-Nº 58.142 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LOLA o DOLORES RODRIGUEZ de PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 58.135 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TOMAS BRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.4|11-Nº 58.178 v.16|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROBERTO SANCINETTI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e. 9|11 Nº 59.127 v. 14|11|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS WELZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.200 e. 9|11 Nº 59.047 v. 14|11|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita a don RAMON VIÑUELAS y LYDIA SILVA de VIÑUELAS, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Silva Carlos c|Viñuelas Ramón y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — José A. Vázquez, prosecretario ad-hoc.
$ 2.200. e.12|11. Nº 59.331 v.17|11|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL SMITH y ANA MURRAY de SMITH. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.400 e.13|11 Nº 59.674 v.18|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores del causante don GASTON ROBERTO VIDELA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 2.800 e.13|11 Nº 59.693 v.24|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LIBA RECHKIMAN de ZAIDMAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200. e.12|11. Nº 59.245 v.17|11|64

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita por tres días a ELSA ESTHER DELBRIO de GOLDENBERG, para comparecer en juicio "Facio, Ludovico Tomás c|Delbrio de Goldenberg Elsa Esther y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 1.200. e.12|11. Nº 59.364 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 14, cita por tres días a PEDRO VERA y ALBERTO GIMENEZ, para comparecer en juicio "Joanidis Demetrio c|Vera Pedro y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.080. e.12|11. Nº 59.372 v.14|11|64

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GIUZIO ROBERTO SANTIAGO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Juan M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.13|11 Nº 59.742 v.18|11|64

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE ANTONIO MASSOLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.9|11 Nº 59.039 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RUVEDA de PARONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.9|11 Nº 59.929 v.14|11|64

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PAZOS y JOSEFA PARADA de PAZOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.400 e.9|11 Nº 59.064 v.14|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDRES LOVASIC. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 23 de octubre de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e.9|11 Nº 59.066 v.14|11|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE QUIROGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200 e.13|11 Nº 59.743 v.18|11|64

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a don ROGELIO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Luisa Fabro de Nicolosi, por desalojo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.320 e.13|11 Nº 59.528 v.16|11|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200 e.13|11 Nº 59.766 v.18|11|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANACLETO DOMINGO CORRADO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200 e.13|11 Nº 59.737 v.18|11|64

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARGARITA GASCHI de CAMPANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200. e.12|11. Nº 59.323 v.17|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GUIDO MOVIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200 e.9|11 Nº 58.941 v.14|11|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por 3 días a OMAR JORGE ROCARO y|o SUBINQUILINOS u OCUPANTES para comparecer en juicio "Bonvissuto, Cayetano c|Rocaro, Omar Jorge, Sub. y Ocup., s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Secretaría, noviembre 6 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200 e.13|11 Nº 59.640 v.16|11|64

El Juez Dr. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a ALEJANDRO MORETTI, JOSEFA MANZOTTO de MORETTI y AMALIA MORETTI, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue Antonio Fernández Martínez, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.440. e.12|11. Nº 59.374 v.14|11|64

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA de SOTO o MARIA DE SOTO TEIJEÑA de MARTIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.400 e.9|11 Nº 58.915 v.14|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 2, Secretaría número 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL DUARTE MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 33.255), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|11-Nº 362 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría número 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ANDINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.10|11-Nº 363 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción número 2, Secretaría número 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO BELISARIO ROMERO RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.10|11-Nº 364 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría número 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA OLIVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.10|11-Nº 365 v.16|11|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SELIM BODRAN —33.112—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|11-Nº 449 v.18|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa — causa número 33.303 —, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|11-Nº 450 v.18|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 4, Secretaría número 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BRUNO CLAVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (33.353), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|11-Nº 451 v.18|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a MAURICIO VINTAS (Causa número 34.588), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.10|11-Nº 366 v.16|11|64

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Onstrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, Secretaría número 116 Aurelio Carlos Díaz, se cita, llama y emplaza por cinco días a RAUL PASCUAL ROSSI, procesado por el delito de defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.478, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.13|11-Nº 452 v.18|11|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN MARIANO POLITIS, procesado por el delito de estafa en la causa Nº 24.567, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de usticia.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.13|11-Nº 453 v.18|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO CARLOS RAVINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.10|11-Nº 367 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CARLOS DI PIERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.10|11-Nº 368 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ARMANDO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria Nº 24.475 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.10|11-Nº 369 v.16|11|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MANUELA LEDESMA de CULASSO, a comparecer en la causa Nº 13.162, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11-Nº 454 v.18|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN ERNESTO VILAR, a comparecer en la causa Nº 13.145, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11-Nº 455 v.18|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN VILAR, a comparecer en la causa Nº 13.145, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 123.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11-Nº 456 v.18|11|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR EDUARDO CANDESSANDRE, a comparecer en la causa Nº 13.146, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 459 v.18|11|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE PETINA, a comparecer en la causa Nº 13.154, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e 13|11 Nº 460 v.18|11|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ZANLEYFER, a comparecer en la causa Nº 13.154, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 461 v.18|11|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON GARCIA, a comparecer en la causa Nº 13.143, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 462 v.18|11|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALCARAZ, a comparecer en la causa Nº 13.166, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 463 v.18|11|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días —a CELIA ESTHER BRUNO de ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 12.826, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 464 v.18|11|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO DAVIDOVICH, a comparecer en la causa Nº 12.906, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 465 v.18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente

a JUAN LUIS LOSTRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 12.990), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11-Nº 457 v.18|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a WOLF ROTTENBERG, a comparecer en la causa Nº 13.082 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 466 v.18|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ALFREDO MARIANI y LEONARDO SPERA, a comparecer en la causa Nº 13111 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 467 v.18|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO ISMAEL CABRERA, a comparecer en la causa Nº 13108 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 468 v.18|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CLAUDIO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 13079 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 469 v.18|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PATRICIO TORRE ICIAVUNO a comparecer en la causa Nº 13.107 que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 470 v.18|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAUL OSCAR DONATO y ENRIQUE BIRNDT a comparecer en la causa Nº 13.107 que se les sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario
e.13|11 Nº 471 v.18|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LUIS DOMINGO GABUTTI a comparecer en la causa Nº 13110 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 472 v.18|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE OSCAR SCHAFER a comparecer en la causa Nº 13.025 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 473 v.18|11|64

Por disposición del Sr. Juéz de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 13109 que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 474 v.18|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL L. CASANAVE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 12.985), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e. 13|11 Nº 458 v.18|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAUL TELLERIA a comparecer en la causa Nº 13009 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.10|11 Nº 370 v.16|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR EUGENIO DEMARIA, a comparecer en la causa Nº 13.078 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.10|11 Nº 372 v.16|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANA ROSA SUAREZ de LABORDE a comparecer en la causa Nº 12987 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.10|11 Nº 371 v.16|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO HUMBERTO CACCONE, a comparecer en la causa Nº 13053 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.10|11 Nº 373 v.16|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO BAUTISTA CRISTINA a comparecer en la causa Nº 13.008 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.10|11 Nº 374 v.16|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES DOMINGO RUSSO, a comparecer en la causa Nº 13.050 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.10|11 Nº 375 v.16|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MATEO BERTOLOTTI, a comparecer en la causa Nº 13.007 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.10|11 Nº 376 v.16|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LUIS LUCERO a comparecer en la causa Nº 13012 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento le ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.10|11 Nº 377 v.16|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS CRISTOBAL BENAVIDEZ, a comparecer en la causa Nº 13057 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Beunos Aires, 25 de septiembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.10|11 Nº 378 v.16|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS CASTAGNASSO a comparecer en la causa Nº 12.982 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.10|11 Nº 379 v.16|11|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CROCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.664), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.10|11-Nº 380-v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GETSELTERIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 29.860), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.10|11-Nº 381-v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON GOMEZ y a "TITO" GOMEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo y lesiones (Causa 29.826), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.10|11-Nº 382-v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 29.842 "bis") bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.10|11-Nº 383-v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR JUAN DI GERONIMO, para que comparazca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 29.863), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.10|11-Nº 385-v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBENS ARTURO PRESTIFILIPPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 29.841 "bis"), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.10|11-Nº 386-v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEXIX EDUARDO LECOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (28.920), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.10|11-Nº 387-v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR R. SINTAS; ENRIQUE J. VAZQUEZ y LUIS M. FERRO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa reiterada (causa Nº 28.738), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e. 10|11 Nº 388 v. 16|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA ROSENSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.10|11-Nº 384-v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 28762), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.10|11 Nº 390 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AMADO D'ADAMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 27.091), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.10|11 Nº 391 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10 Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BERLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.10|11 Nº 389 v.16|11|64

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a MIGUEL ANGEL ORBAN, a comparecer en la causa número 2303, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.13|11-Nº 475 v.18|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a NESTOR CABALEIRO, a comparecer en la causa Nº 2273, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.13|11-Nº 476 v.18|11|64

Nº 14

Artículo Nº 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 14, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL CUERVO, JOSE VAZQUEZ y MANUEL REMALDO TEJERINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1278, que se les sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.13|11-Nº 481 v.18|11|64

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MARIO JOSE MARIANELLI, a comparecer en la causa número 4.466, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.13|11-Nº 477 v.18|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel S. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO KOZAKOVICH, a comparecer en la causa número 4.390, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Ares, octubre 26 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.13|11-Nº 478 v.18|11|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ORLANDO DEL CARMEN CHEPPI, en la causa número 4.263, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Procedimiento en lo Criminal).
Secretaría, 27 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Renuarte, secretario.
e.13|11-Nº 479 v.18|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JAIME TAMABAL, a comparecer en la causa Nº 4.435, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.10|11 Nº 392 v.16|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO SALOMON, a comparecer en la causa Nº 4.023, que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.10|11 Nº 393 v.16|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a EDGARD ELIAS, a comparecer en la causa Nº 4.023, que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.10|11 Nº 394 v.16|11|64

Nº 16

El art. 141 del Código de Proced. en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal número 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDO GENEROSO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1283, que se le sigue por inf. a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.13|11-Nº 480 v.18|11|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GENOVEVA SEVILLANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|11 Nº 482 v.18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA ROSA ARAUJO de PESSAGNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 4.206), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|11 Nº 483 v.18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ARGENTINA PRACTICO de MONTESINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa 4.205), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|11 Nº 485 v.18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 4.194), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|11 Nº 484 v.18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELESTINO ARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 4.197), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|11 Nº 486 v.18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERVANDO ANASTACIO PUCHETA (a) "NANDO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (Art. 90 del C. Penal) —causa 4.323—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|11 Nº 487 v.18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS YGOUNET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 4.196), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|11 Nº 488 v.18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PASQUETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 4.172), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|11 Nº 489 v.18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MALVASSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 4.207, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|11-Nº 490-v.18|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO PALMA BELTRAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.246, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|11-Nº 491-v.18|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LISANDRO ARTURO DI GREGORIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|11-Nº 492-v.18|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZELFA LUCIA SANCHEZ de ORTIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 13|11 — Nº 493 — v. 18|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NILDA SENN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|11-Nº 494-v.18|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar des de la primera publicación del presente a BENITO GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|11-Nº 495-v.18|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO MARIA GANGORA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|11-Nº 496-v.18|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ELIGIO AYALA PAVON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|11 Nº 395 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ROBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|11 Nº 396 v.16|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GARCIA MENENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde .— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|11 Nº 397 v.16|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO SARLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|11 Nº 399 v.16|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLINDA ESTER BUSTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|11 Nº 400 v.16|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LASARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|11 Nº 401 v.16|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELICA MATILDE BUSTOS de BASILOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|11 Nº 398 v.16|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERICH WOHL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 4.387), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|11 Nº 402 v.16|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO SERGIO CHARABORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|11 Nº 403 v.16|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO EMIN OLADIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|11 Nº 404 v.16|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EDUARDO LARDONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|11-Nº 405 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR TROCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|11-Nº 406 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OSCAR FIANCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|11-Nº 407 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY GAZZANCO de DI VIASO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, baja apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|11-Nº 408 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO DANIELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimietno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.10|11-Nº 409 v.16|11|64

El Juzgado Nº 17 de Instrucción, Secretaría Nº 151, notifica a RAUL AYAHIR ABRAHAM la siguiente resolución: "Buenos Aires, Julio 20 de 1964. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en la presente causa número 4201 y respecto de Raúl Ayahir Abraham, de las demás condiciones personales de autos, en orden al delito de hurtos reiterados y robo por el que fuera indagado. — Notifíquese. — Fdo.: Irurzun, Juez. — Ante mí: Héctor M. Rossi, secretario.

Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.10|11-Nº 410 v.16|11|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JOSE D'ANDRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley de prenda (Nº 3.954), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.13|11 Nº 497 v.18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO ESQUIRQUEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 4.056), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.13|11 Nº 498 v.18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALFONSO VITALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley de prenda Nº 4060, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.13|11 Nº 499 v.18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley prenda Nº 4.033, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.13|11 Nº 500 v.18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL CARMEN SANCHEZ de ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa (causa Nº 4.038), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.13|11 Nº 501 v.18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO DEL PIOMBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malv. Caudales Públicos Nº 4032, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.13|11 Nº 502 v.18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ESTEBAN TUCHI (causa Nº 4.455), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.13|11 Nº 503 v.18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GHIDOLI y MAGDALENA LUJAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Inf. ley 12.962 (causa Nº 4.456), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.13|11 Nº 504 v.18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ASUNCION CHIMETI de CROCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caud. públicos (causa Nº 4.448), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.13|11 Nº 505 v.18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a Representante legal de "LA CASA DEL ACOPLADO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.13|11 Nº 507 v.18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a EDGAR PITAGORAS MICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.043, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.13|11-Nº 506-v.18|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA DRESZER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, causa 3834, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e. 13|11 Nº 513 v. 18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS SANTOS OSMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley prenda, (causa Nº 4044), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e. 13|11 Nº 514 v. 18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GODEL HUBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, causa 3834, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.13|11 Nº 515 v.18|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, en Nº 3962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e. 13|11 Nº 516 v. 18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO CAMPANINI (causa Nº 4459), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 13|11 Nº 512 v. 18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ORLANDO VIVAS (4472 causa), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 13|11 Nº 508 v. 18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ESPERANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 13|11 Nº 509 v. 18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERMINAL CHIARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 13|11 Nº 541 v. 18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4015, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 13|11 Nº 510 v. 18|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL FLORENTINO ESTEBAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3842 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 13|11 Nº 511 v. 18|11|64.

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SCHEIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.10|11-Nº 411 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PASCUAL BORACE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.10|11-Nº 412 v.16|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO CAINDEL, a comparecer en la causa Nº 2.025, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.10|11-Nº 413 v.16|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO DUARTE, a comparecer en la causa Nº 4.237, que se le sigue por defraudación, bajo apersibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.10|11-Nº 414 v.16|11|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO ALBERTO de PRADA, Nº 4.151 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 21 de octubre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 10|11 Nº 415 v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO SFORZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3920, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 10|11 Nº 416 v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO JOSE PORRETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación (Causa Nº 3.830), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 2 de octubre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 10|11 Nº 417 v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS ANTONIO FEITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 4.136, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 21 de octubre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 10|11 Nº 418 v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS OSCAR CHIAVETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Nº 4.152, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 10|11 Nº 419 v. 16|11|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNABE MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.727. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 10|11 Nº 420 v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA NOWYDWOR, para que compa-

rezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.783. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 10|11 Nº 421 v. 16|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MENAHEM CHUEQUE o CHUEQUEN, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría del Sr. Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.13|11-Nº 520-v.18|11|64

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RICARDO TORFANO, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Secretaría: 22 de octubre de 1964.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.13|11 Nº 521 v.18|11|64

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BARACCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 28 de octubre de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.13|11 Nº 522 v.18|11|64

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO CASABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 2, 28 de octubre de 1964. — A Mabel García, secretaria.

e.13|11 Nº 523 v.18|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a los señores ADOLFO VATNICK y NORMA LEONOR de OTO, representantes legales de la firma Liviplan S. R. L., para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue a la mencionada firma por infrac. a la ley 11.275. — Bajo apercibimiento de declararse rebelde a la firma Liviplan S.R.L. — Publíquese por cinco días.

Secretaría 21 de octubre de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.10|11 Nº 425 v.16|11|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a IRVING TOW y RAMON BALLESTER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Federico D. Fanzón, secretario.

e.13|11-Nº 524 v.18|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL A. MORETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.13|11-Nº 529 v.18|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RICARDO MAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.13|11-Nº 530 v.18|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MILCIADES VIRIATO PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.13|11-Nº 526 v.18|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Libramiento de cheques sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Federico D. Fauzón, secretario.

e.13|11-Nº 525 v.18|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a WERNER HERIBERTO CHRIST, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Federico D. Fauzón, secretario.

e.13|11-Nº 527 v.18|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO AMADEO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Federico D. Fauzón, secretario.

e.13|11-Nº 528 v.18|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ABERBUCH e ISAAC FARINICH (Socios de Univent), para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.13|11-Nº 531 v.18|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO MARON e ISAIAS SAGALOSKY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.10|11 Nº 427 v.16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM STILERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.10|11 Nº 428 v.16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL NELSON RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.10|11 Nº 430 v.16|11|64

Juzgado en lo Penal Economico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO IGLESIAS y RODOLFO SALAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.10|11 Nº 431 v.16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELIO LUDOVICO MOGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.10|11 Nº 432 v.16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALBERTO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Federico O. Fauzón, secretario.

e.10|11 Nº 429 v.16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GUILLERMO BUSCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.10|11 Nº 433 v.16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.10|11 Nº 434 v.16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR J. FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.10|11 Nº 426 v.16|11|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BERNARDO MALLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 20 de octubre de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e. 10|11 Nº 435 v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JETTI PAPERNIK de SINGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e. 10|11 Nº 436 v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e. 10|11 Nº 437 v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BENIGNO AVELEYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e. 10|11 Nº 438 v. 16|11|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PETINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.13|11 Nº 532 v.18|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CEFERINO SINISTRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.13|11 Nº 533 v.18|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a KEVORK HERECHDDAGIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.13|11 Nº 534 v.18|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS BENTOLILLA y CARLOS O. BELMONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.13|11 Nº 535 v.18|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría de Don Carlos E. Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CLOSAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimineto de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.13|11 Nº 537 v.18|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE o WENDELIN SZEKHAZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Có-

digo Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

c.13|11 Nº 536 v.18|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE GUARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.13|11 Nº 538 v.18|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIA CASAFU LEZCANO de TABAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.13|11 Nº 539 v.18|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL BOTTACHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e. 10|11 — Nº 439 — v. 16|11|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BETHFLEISCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e.13|11 Nº 540 v.18|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO HUMBERTO ROSEMFFET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días). — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e. 10|11 — Nº 440 — v. 16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON SABAS o SABAS RAMON AVENDAÑO o RAMON AVENDAÑO SABAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e. 10|11 — Nº 441 — v. 16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE RODOLFO FORNO, para causa que se le sigue por infracción al que comparezca a estar a derecho en la art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 964. — Nemesio González (h.), secretario.

e. 10|11 — Nº 443 — v. 16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VALENTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e. 10|11 — Nº 442 — v. 16|11|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RONALDO SDRECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 10|11 — Nº 444 — v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO RAVAZZANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 10|11 — Nº 446 — v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASIANO F. CERNELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 10|11 — Nº 445 — v. 16|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA MOSQUERA de MENSATESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.10|11 Nº 423 v.16|11|64

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a JOAQUIN JOSE KATZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7982|64, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Jorge Kent, secretario.

e. 13|11 — Nº 517 — v. 16|11|64

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JOSE PEDREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 49 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Alfredo Federico Mayol, secretario.

e. 13|11 — Nº 519 — v. 18|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN PAGANO y CLEMENTE PAGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 3701, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Diego María de Achával, secretario.

e. 13|11 — Nº 518 — v. 18|11|64

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PULINO OSCAR GOMEZ CISTERNA, EDMUNDO NEGRITTO y MANUEL RAMIREZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley de prenda con registro Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Publíquese por cinco días — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.10|11 Nº 424 v.16|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a EMPRESA FINANCIERA E INMOBILIARIA CONSTRUCTORA ARGENTINA, SOC. EN COM. POR ACCIONES, para comparecer en juicio: "Casa Bolívar S.R.L., c|Empresa Financiera e Inmobiliaria Constructora Argentina, Soc. en Com. por Acciones, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.600 e.13|11 Nº 59.666 v.18|11|64

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría N: 3, comunica por cinco días a los acreedores de: "GARCIA Y LENZI INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al síndico, don Alfredo Alonso, con domicilio en la calle Corrientes Nº 1309, Of. "20", Capital Federal, los justificativos de los créditos. — El día 16 de marzo de 1965, a las 13 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Ricardo P. Grahm, secretario.

$ 3.400.— e.12|11-Nº 59.386-v.17|11|64

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de RICARDO JORGE NEME la convocatoria solicitada por éste, fijándoles hasta el término de treinta días para presentar al Síndico Sr. Luis Luchin, domiciliado en R. S. Peña 825, Of. 511, los justificativos de sus créditos. El 29 de diciembre de 1964, a las 9 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.000 e.13|11 Nº 59.587 v.18|11|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de CONCRET S. A. de CONSTRUCCIONES C. I. Y DE MANDATOS la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día dieciséis de diciembre de 1964 para presentar al Síndico Sr. Aníbal M. Badell, domiciliado en Santa Fe 2656, 4º "C", los justificativos de sus créditos. El día cinco de febrero de 1965, a las nueve horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse estos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.600. e.9|11. Nº 59.157. v.14|11|64

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a GREGORIO y EFRAIN RUBINSTEIN para que comparezca a estar a derecho en autos "Schuff, Boris c|Rubinstein, Gregorio y otro, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.000 e.13|11 Nº 59.590 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a GREGORIO Y EFRAIN RUBINSTEIN, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Schuff, Boris c|Rubeinstein, Gregorio y otro, s|ordinario", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.000 e.13|11 Nº 59.593 v.18|11|64

Nº 12

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, a los acreedores de "RAD, S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico señor Daniel Molina Juncos, calle Avenida Roque Sáenz Peña 760, 5º piso, oficinas 121/122, los justificativos de sus créditos. El día 24 de marzo de 1965, a las 14 horas, se celebrará la Junta de verificación y graduación de créditos, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.000. — e.13|11 Nº 59.677 v.18|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a ADALBERTO A. RULLI para comparecer en juicio "Souto, Antonio c|Rulli, Adalberto A. s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.000. e.9|11. Nº 58.994. v.14|11|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en la quiebra "ABDALA y CIA.", que los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días, al síndico Adolfo E. Tapella, con domicilio en Bacacay 3887, Dep. "A". Señálase la audiencia del 10 de marzo de 1965, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.400. — e.13|11 Nº 59.667 v.18|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de la firma: "SCLIAR HNOS". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 30 de mayo de 1961. Síndico: Enrique Garriga, domicilio: Uruguay 560, 5º p. of. 54|55, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el día 22 de diciembre de 1964, a las 9 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.600.— e.12|11-Nº 59.355-v.17|11|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de LUIS HERRERA Y CIA. SOCIEDAD EN LIQUIDACION, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico don Felipe E. Nicolao, con domicilio en Lavalle 1282, planta baja, Of. 4, los títulos justificativos de créditos. — El día 12 de febrero de 1965, a las nueve horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.000. e.9|11. Nº 58.949. v.14|11|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a JOAQUIN DIAZ para comparecer en juicio ordinario seguido por Compañía Química S. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800. e.9|11. Nº 59.084. v.14|11|64

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROMEO JESUS CHAINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, 15 de octubre de 1964. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.10|11 Nº 447 v.16|11|64

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ARSENIO GREGORIO MARTINEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal-Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2709|63 que se le sigue por el delito de inf. Art. 212 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.10|11 Nº 448 v.16|11|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos "BERTOLDO, RICARDO JUAN FRANCISCO contra MONTESANO de PANZITTA, AIDA EMMA ELENA s|cobro hipotecario", que el martillero don Alfonso E. Ramos, designado a propuesta de partes, rematará el día 18 de noviembre próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada en esta Capital, Pasaje El Litoral Nº 3127 entre las de Helguera y Cuenca. Su terreno mide: 8m.66c. de frente por 8m.66. de fondo. De acuerdo cláusula "G" de la escritura hipotecaria, se hace constar que la deudora habita la finca con su familia, y que se obliga a no alquilarla ni cederla bajo ningún título ni concepto. Base $ 250.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Inf. 923-7112.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.600.— e.13|11-Nº 59.516-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que en el juicio COTDEMIEY de HERMIDA, VERONICA contra CICIARO SAVERIO ALBERTO, ejecución hipotecaria, a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 18 de noviembre, a las 15 y 30 horas, en Reconquista 513 (Piso 1º) el departamento Nº 7, piso 2º, de la finca calle Bartolomé Mitre 1228|32, en propiedad horizontal, superficie exclusiva 44 mc. porcentual 1.68 o|o. Desocupado y libre de ocupantes. — Base $ 167.200 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.040 e.12|11 Nº 59.312 v.17|11|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio MAZZA, MERCEDES ALICIA s|insania", que el martillero Eduardo Fresco rematará, el miércoles 25 de noviembre, a las 15, en Cangallo 935, 1er piso, Capital Federal una propiedad ubicada en la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle General Luis María Campos Nº 1404 esquina Cochabamba. Mide: 6m30 de frente al S. E.; 4m24 en su ochava; 14m32 al S. O.; 9m28 en su contrafrente al N. O. y 17m32 en su costado N. E. Superficie: 156m. c. 1028. — Base $ 211.834 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 4.000.— e.13|11-Nº 59.498-v.18|11|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en los autos CORRADI ANTONIO c|ORQUEDA CARLOS ALEJANDRO s|cobro hipotecario, que el martillero Rubén O. J. Garibaldi rematará el día 17 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en sus oficinas, Bolívar 144, 1er. piso, of. 13, Capital Federal ,el inmueble ubicado en San Isidro, Prov. de Bs. Aires, calle Gaboto 870, entre Estanislao Díaz y J. Díaz, construído en el lote 4, de la manzana F, que mide 10 mts. de frente al NE. e igual medida de contrafrente al S.O., 20,05 mts. al NO y 20 en el costado al S.E., encerrando una superficie total de 200,25 mts. 2. — Base $ 191.628, m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.800 e.9|11 Nº 59.077 v.14|11|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "BELARMINO ALONSO c| HERRERA, FELIPE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mario Araujo rematará sobre la misma, el día 25 de noviembre de 1964, a las 15 y 30 horas, la finca ubicada en Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Rosario 1570 entre las de Montes de Oca y Malvinas, edificada en el lote 22 de la manzana 2, que mide 10 m. de frente al N. O. por 18,35 mts. de fondo, o sea una superficie de 183,50 m2., con todo lo edificado, ocupado por el propietario. Base $ 445.440. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 6 noviembre 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 7.600.— e.13|11-Nº 59.704-v.24|11|64

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por 10 días en los autos "PEREZ de GARYULO MARIA LUISA y otra contra GARAYTEX S.A.C.E.I." s|ejecución hip.", que el martillero don Eduardo L. Larco rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día martes 24 de noviembre, a las 14 horas, el terreno baldío, desocupado, de la calle Sánchez de Bustamante s|nº antes Nº 2158, hoy entre los Nros. 2154 y 2176, que mide mts. 8,66 de fte. al S. E. x mts. 43,30 de fdo. Lote Nº 7 de 374,97 mts 2 de superficie. — Base $ 262.540. Seña 8 por ciento y comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 7.200 — e.13|11-Nº 59.689-v.24|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3; Secretaría Nº 6, comunica por diez días en juicio "MOROVEC ANTONIO c|HUMENIUK MIGUEL s|hipotecario", que el martillero Enrique Durán, rematará el 25 de noviembre 1964, 15 horas, en Vélez Sársfield 2545, Lanús, finca Molinedo 5994, (hoy 3394) esquina Del Plata, Villa Diamante, Partido Lanús, lote 29, manzana 11, superficie 272,15 metros cuadrados. — Base $ 606.360, contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo, acto remate.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 6.000 e.12|11 Nº 59.398 v.23|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en los autos "GOMEZ, RAUL V. c|CANEVARO DE FRINO, MARIA A. L. y otros s|cobro hipotecario", que el martillero designado por la actora, señor Miguel Angel Zarlenga, Avda. Córdoba 3883, Capital, T.E. 86-8778, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día martes 24 de noviembre, a las 15 horas en un solo block, los siguientes inmuebles: A) Lote de terreno designado con el Nº 4 de la manzana 31, con frente a la calle Nueva York, sobre la Avenida de los Constituyentes y Pasaje Basilio Hall, que mide: 8m66 de frente por 28m03 de fondo. Superficie: 242,73 m2. — B) Finca Avenida de los Constituyentes Nº 4070, entre las de Nueva York y Avenida Salvador María del Carril edificada sobre lote 11 de la manzana 31 que mide: 8m66, de frente por 37m23 de fondo en el costado N. Oeste 37m45 en el E Este. Superficie 323,36 m2. — C) Cuatro Lotes de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo designados con los Nos. 12, 23, 24 y 25 de la manzana 31. El lote 12. con frente a la Av. de los Constituyentes Nº 4076, mide: 8m66 de frente por 37m23 de fondo en el costado S. Este y 37m08 en el N. Oeste. — Superficie 321,76 m2. Los lotes 23, 24 y 25 con frente al Pje. Basilio Hall, entre Av. Salvador María del Carril y calle Nueva York, que por estar unidos miden: 25m98 de frente al S. Oeste, 34m96 de fondo en el costado N. Oeste y 35m01 en el S. Este. Superficie total: 908,91. — D) Dos lotes de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo, señalados con los Nos. 15 y 16 de la manzana 31, Lote 15 con frente a la Av. de los Constituyentes Nº 4098, esq. a la de Av. Salvador María del Carril, mide 6m11 de frente al N. Este sobre la Av. de los Constituyentes, 6m. en la ochava y 15m 07, en su otro frente al N. Oeste, sobre Salvador María del Carril, 10m67 en su costado S. Oeste y 19m46 en el S. Este. Superficie 194,30 m2. Lote 16, con frente a la Av. Salvador María del Carril entre Av. de los Constituyentes y Pje. Basilio Hall, mide 8m66 de frente al N. Oeste, 19m48 de fondo en el costado S Oeste, 19m33 por el N. Este. Superficie 168,04 m2. — E) Lote de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo, con frente a la Av. de los Constituyentes entre la Av. Salvador María del Carril y calle Nueva York, señalado como lote 14 de la manzana 31. Mide 8m66 de frente al Nº Este por 19m43 de fondo en el costado N. Oeste y 19m61 en el S. Este. Superficie 169,17 m2. — Base total, en block: $ 6.000.000 m|n. al contado; Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 27.600 e.12|11 Nº 59.352 v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio BRIGNOLE de LANDO, BENITA s| testamentaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital; calle Posadas 1109|35 esq. Cerrito, mide 10m 39 frente E., 39m40 frente S., 39m49 costado N. y 9m96 en su otro costado. — Base $ 4.150.000,— y calle Montevideo 1159, mide 8m66 frente por 45m 032 fondo. — Base $ 2.950.000. — Ventas al contado o bien 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo a partir de la escrituración con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados. — Escrituras ante Esc. Aníbal Solari, Maipú 497, Capital. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión,
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 8.800 e.5|11 Nº 58.404 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio PANZARINI ESTEBAN HUMBERTO y otro c|PULECIO GARCIA GABRIEL s| ejecutivo, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 18 de noviembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en la Pcia. de Bs. Aires, Pdo. de Zárate, cuartel IIIº, Parc. 327; sup. 7 Has., 37 as., 95 cas. Base $ 316.500 contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 5.600 e.5|11 Nº 58.405 v.17|11|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos: "GRAZIANO ENRIQUE y otra contra YANKILLEVICH EDUARDO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día jueves 19 de noviembre, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un departamento en régimen Propiedad Horizontal, calle Pozos 175| 179, 3er. piso, Unidad 13. Sup.: 73,86 m. c. Porcentual 3,14 o|o. — Base pesos 418.000. Al contado: 8 o|o como seña y a cuenta de precio. 3 o|o de Comisión.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.13|11-Nº 59.600-v.18|11|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "DEL PEDRO ROBERTO y otro c|BENITEZ PEDRO FRANCISCO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Vicente G. Vaianella, rematará en Marcos Paz, en el Hotel Victoria, sito en la calle A. del Valle esq. L. N. Alem, el domingo 22 de noviembre de 1964, a las 16.30 horas, una finca ubicada en las proximidades de la Estación Elías Romero, Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, frente a la calle San Martín, esquina a otra sin nombre, lote 13, fracción B-7, tiene forma triangular y mide 137,66 m. por 253,37 m. por 212,80 metros o sea 14.647,02 m2. — Base pesos 431.498 m|n. c|l. (retazada en un 25 o|o). — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Según constancia en autos la finca se entregará libre de ocupantes e intrusos. — Más informes en autos.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.600. e.13|11. Nº 59.617 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "ALTUVE MARIA DELIA TRINIDAD y otros c|COSCARELLI HORACIO FRANCISCO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, Avda. La Plata 342|44, mide 8ms. frente O., 50m65 costado N., 49m79 costado S., 7m40 contrafrente E. — Base $ 1.400.000. — Contado. — 8 por ciento a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.000. e.13|11. Nº 59.647 v.18|11|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en autos: "CUESTA, EMILIO c|OTTO WALD S. A. C. I. I. F. s|cobro hipotecario", que el martillero César A. Herrmann, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 23 de noviembre a las 17 horas, el inmueble Tucumán 3238, entre Agüero y Gallo, Capital, sobre lote de 8,66 m. de frente y 51,96 m. de fondo, Desocupado. — Base $ 12.000.000, hasta $ 14.000.000, al contado y el saldo que hubiere a uno y dos años de plazo, por mitades con un interés del 15 o|o anual sobre saldos garantizado con hipoteca en primer grado sobre la finca. Es condición de venta para el supuesto que el comprador tomase las facilidades que el actor está facultado para designar escribano. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 4.600 e.12|11 Nº 59.314 v.17|11|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "LEMA VICENTE y otro c|SCIACCA, DOMINGO y otra, s| ejec. hip.", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano, rematará el 22 de noviembre, a las 17 horas, sobre la propiedad, con todo lo edificado ,plantado y adherido al suelo, un lote de terreno ubicado en el Partido de 3 de Febrero, próximo a Estación Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires, que es parte del lote Nº 10, de la Manzana C., del campo conocido por Caseros, Ferrocarril General Urquiza, designado en sus antecedentes con el Nº 23, de la Manzana 15, el que mide: diez metros ochenta y un centímetros en su frente al Nord Oeste por veintidós metros cincuenta centímetros de fondo, Superficie total: 243,22 m2. — Base $ 260.027 m|n. — Al contado. — Seña $ o|o en efectivo.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 4.800. e.13|11. Nº 59.473 v.18|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos SORONDO ALFREDO MIGUEL c|FLEKER ENRIQUE, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Francisco del Castillo, rematará el 19 de noviembre próximo, a las 16 horas, sobre la misma, en propiedad horizontal, la Unidad 24 del 2º piso (local al frente), de la finca Libertad 325, 327, 329, 331 y 333, de esta Capital. Superficie propia 29,40 m2., Común 10,60 m2., porcentual de 540 en proporción a 22.870 que representa el total de la finca; ocupada por el demandado que en la escritura hipotecaria se obliga a entregarla totalmente desocupada en la toma de posesión al comprador judicial. — Base $ 421.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo en el acto.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 4.000. e.13|11. Nº 59.037 v.18|11|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "DEVOTO HORACIO S. y otro c|PANTANO HECTOR A., s| ejecución hipotecaria", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 20 de noviembre, a las 16 hs., en San Martín 66, piso 5º, oficina 523, un lote de terreno ubicado en el Partido de General San Martín, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote Nº 8 de la Ma. 5, con frente a la calle 9 de Julio Nº 140, entre las de Almirante Brown y Lucio Vicente López, que mide: 8,66 mts. de frente a 9 de Julio por 37,50 mts. de fondo o sea una superficie total ad-corpus de 324 mts. 75 dmts. 2, c|catastro circ. III, secc. O., Ma. 9, parcela 9, partida Nº 20111. De acuerdo a la cláusula 3ª de la escritura de hipoteca el deudor deberá dejar libre el bien ejecutado dentro de los treinta días de efectuado el remate. — Base pesos 110.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 5.000. e.13|11. Nº 59.683 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por quince días en el juicio: LA REPUBLICA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A. y otros c|ALONSO RUIZ de MATEOS, MARGARITA s|hipotecario, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 25 de noviembre a las 16 hs. el inmueble sito en Miramar, 9 de Julio 1454, que comprende 1 local y 3 deptos. — Parcela 00-01: Sup. propia 315,24 m. c. — Parcela 00-02: Sup. propia 112,34 m.c., Porcentual de ambos polígonos 44,76 o|o. — Parcela 01-04: Sup. propia: 84,06 m.c. Porcentual 6.67 o|o. — Parcela 03-01: Sup. propia 36,23 m.c. Porcentual 2,43 o|o. — Las unidades se entregan en el estado de ocupación en que se encuentran Venta en block. — Base $ 2.255.462. — 8 o|o a cueta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 13.800 e.5|11 Nº 58.415 v.23|11|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "RIVERA TRINIDAD ARNES contra SCHUBERT de POPPOFF ISABEL o ELISABETH", s| testamentaria, s|ejecución hipotecaria, que ha sido nombrado martillero el Sr. Roberto M. Mombelli, quien rematará el domingo 22 de noviembre, a las 16.30 hs.: la propiedad Av. Salvador María del Carril Nº 3689 entre las de San Nicolás y E. Lamarca (antes Orán). Edificio compuesto de un chalet de planta baja, dos pisos, parte ocupada y parte desocupada. Edificada en un lote de terreno Nº 17 y parte del 22, Manzana 179. Superficie total

298,88 mts. Base $ 1.000.000 m|n. — Dejándose en hipoteca la suma de pesos 500.000 m|n. por el término de un año, interés 15 o|o anual a contar de la firma del boleto de compra-venta. Escritura, ante el escribano Juan Carlos E. Barrenechea. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 4.800.— e.13|11-Nº 59.687-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en el juicio "HISSE, MIGUEL c|CALISSANO, UBERTO ENRIQUE s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Franjo Sroler rematará el 15 de noviembre, a las 10 horas, el inmueble de la calle Juan Bautista de La Salle Nº 1730, Capital, sobre el mismo. Medida: 8,66 mts. de frente al Sud. por mts. 27,89 de fondo en el costado SE y 22,79 mts. en el NO, teniendo en su contrafrente al Norte 10 metros. — Base $ 280.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o — En efectivo.

Buenos Aires, noviembre cinco de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 3.400 e.9|11 Nº 59.128 v.14|11|64

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en juicio "HAIN MANUEL y otro c|KOPACZ ANDRES s|ejecución prendaria", que el martillero Migmar S. Gazpio, rematará el día domingo 15 de noviembre de 1964, a las 15 horas, sobre el mismo, un inmueble ubicado en Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Paraná 6663, entre Boulevar Bernardo Ader y Los Ceibos, edificado sobre un lote de terreno designado con el número 31 de la manzana 125, compuesto de 10 metros de frente al S. E. y contrafrente al NO. por 58,50 metros de fondo en los costados NE. y SO. — De acuerdo a la cláusula 3 del contrato hipotecario el bien se entregará desocupado. — Base: m$n. 488.400, al contado. Seña 8o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 4.600 e.9|11 Nº 59.071 v.14|11|64

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, comunica por cinco días en autos: "PAZ MANUEL ALBERTO c| POMERANIEC ARON, s|cobro hipotecario", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 22 de noviembre de 1964, a las 15.30 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en San Miguel, Partido General Sarmiento, calle San Miguel esquina Maipú, según plano 48-304-1960, lote Nº 7, manzana 51a. Mide 8,90 m. de frente al S.E., 19,99 m. en su otro frente al N.E., 4,24 en su ochava al E., 11,90 en su lado N.O. y 22,96 m. en su lado S.O. — Superficie 268,90 m2. — Base $ 174.808. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. — Según manifiesta el actor, desocupado.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.800.— e.13|11-Nº 59.715-v.18|11|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio SUAREZ de LARA EVA ELINA s| sucesión. que el martillero José D. Cardoso T.E. 80-3099, rematará en el local de Moreno 1441, Cap. Fed., el jueves 19 de noviembre de 1964, a las 15.30, el departamento B, del 3er. piso, Unidad 16, de la finca ubicada en Corrientes Nº 4167 (e) Acuña de Figueroa y Gascón, Cap. Fed. — Desocupado. — Sujeto a la Ley 13512 de P. H., sup. cub. 75,08 m2., hall, 2 habit., baño, cocina, 1 hab. serv., serv. centrales. — Base $ 273.600 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.000 e.12|11 Nº 59.450 v.17|11|64

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio DE BOURGOING ERNESTO c|SAYANES LUIS M. s|ejec. hipotecaria, que el martillero Domingo Tomasini, rematará en el mismo el día 22 de noviembre de 1964, a las 17 horas, el inmueble calle Coronel Magan Nº 701, esquina General Villegas Nº 200, Fdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As., terreno de 192,30 mts2. — Base $ 483.513, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800 e.12|11 Nº 59.275 v.17|11|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber por cinco días que en los autos: PELOSI, VALENTIN c|STERMANN, FELIPE y otra, su ejecución hipotecaria, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán en su casa, Cangallo 461, primer piso, el miércoles 18 de noviembre, a las 15 horas, la propiedad Bacacay 3575, edificada en terreno que mide: 6m.06 frente al Sud por 23m.53. — Base $ 490.000. — 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 2.800 e.9|11 Nº 58.935 v.14|11|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por ocho días en autos "COLABELLI JOSE OSCAR c|INFICORE, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A. s|Ejecutivo", que el Martillero Carlos G. Testa rematará, desocupado, el día 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, un inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, calle Bolívar Nº 1051-1053 entre Viamonte y Mendoza. Se procederá a la venta dividido en los lotes que indica su título y con la base de las 2|3 partes de la valuación fiscal. Dichos lotes tienen las siguientes superficies y bases: Lote del punto uno, apartado primero, Parcela ocho con edificio. Superficie 749 ms. 95 dm. 60 cm2. Base: $ 538.533 m|n. — Lote 4 letra A. del punto primero, apartado segundo, Parcela 6. Superficie 468,72 ms.2. Base: $ 340.533 m|n. — Lote 5 letra B. del punto primero, apartado segundo, Parcela 7. Superficie: 468,72 ms.2. Base: $ 340.533 m|n. — Lote letra C. del punto segundo, Parcela 9ª. Superficie: 343.01312,60 ms2. Base: $ 951.133 m|n. — Lote letra A. del punto tercero, Parcelo 9b. Superficie: 240,73.85 ms.2. Base: $ 260.723 m|n. — Lote letra B. del punto cuarto, parcela 9c. Superficie: 171,99 ms2. Base: $ 161.066 m|n. — Lote Uno del punto quinto, parcela 10. Superficie: 187,48.90 ms2. Base: $ 172.066 m|n. — Lote del punto sexto, calle Bolívar esquina Mendoza, parcela 5. Superficie: 937,44.50 ms2. Base: $ 1.439.733 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o ambos efectivo. Título de propiedad agregado a autos donde puede examinarse. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 13.760.— e.5|11 Nº 58.257 v.14|11|64

Nº 23

Benito Esma, martillero público, Lavalle 1625, 5º piso, ofic. 51.

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría 46, comunica por cinco días en el juicio: "RODAS BEATRIZ c|FERRARI, ANGEL LUIS, s|hipotecario", que el martillero Sr. Benito Esma, rematará en sus oficinas de la calle Lavalle Nº 1625, piso 5º, oficina 51, el día 24 de noviembre de 1964, a las 16.30 horas, el inmueble con todo en él clavado y adherido al suelo, y en el estado de ocupación en que se encuentra, sito en el Partido de General Sarmiento, localidad de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle San Fernando s|número, entre el Pasaje Germano y Sarmiento, señalado como lote 4, manzana M, que mide: 15 m. de frente al N.O. sobre camino real de Gral. Rodríguez; 29,40 m. al S.O.; 23,30 m. al N.E. y 15 m. en el S.E. — Sup. total: 395 mts. 25 dcms. cuadrados. — Base $ 350.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 5.400.— e.13|11-Nº 59.605-v.18|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, autos: MARCELLO DOMINGO ENRIQUE contra NUÑEZ ALBERTO NICOLAS, sobre cobro hipotecario, comunica por cinco días que el martillero Francisco Mauro rematará el jueves 19 de noviembre, a las 15 hs., en Uruguay 344, piso 4º H, el inmueble sito en la calle José Barros Pazos Nº 6186, edificado en lote designado con el Nº 14, manzana 98, que mide 8m66 de frente por 17m37 de fondo. Base $ 150.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo. — Cláusula 5ª) El deudor deberá ocupar el inmueble hipotecado y no podrá arrendarlo mientras subsista la presente obligación.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.600.— e.13|11-Nº 59.601-v.18|11|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "WALDMAN ENRIQUE MARIO c|GIANITELLI de ERUT OLGA D. y otro, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 19 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Humberto I 2685, Capital Federal, desocupado: mide 8m40 frente S., por 15m882 de fondo. Base, pesos 400.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.13|11-Nº 59.646-v.18|11|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio "MIHANOVICH MILENA I. y otra c/BALBI RUBEN DARIO, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán, el día 22 de noviembre, a las 15 horas, sobre los mismos: Tres lotes de terreno ubicados en San Miguel, Partido de General Sarmiento, calle San Miguel, entre Dorrego y Rosetti, lotes 11a., 11b. y 11c. de la manzana 51ª, con las siguientes medidas: Lote 11a.: 10 m. de frente al S. E. por 41,45 m. de fondo. Superficie 414,50 m2.; lote 11b.: 10 m. de frente al S. E. por 41,44 m. de fondo. Superficie 414,45 m2.; lote 11c.: 10 m. de frente al S. E. por 41,43 de fondo. Superficie 414,35 m2. Base $ 132.622 cada lote. Al contado. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo. Según manifiesta la actora, los tres lotes desocupados.

Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 4.600. — e.13|11 Nº 59.714 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio "ZANCHI LUIS OSCAR y otro c/LANDONI y ARESI o LANDONI de ASCENIO ALICIA BEATRIZ, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará, el 22 de noviembre, a las 11 horas, sobre el mismo: Un inmueble ubicado en la zona sud de esta Capital Federal, calle Ercilla Nº 5189, entre las de Guardia Nacional y Escalada, edificada en el lote de terreno designado en el plano que cita su título con el Nº 4b., compuesta su extensión de 9,35 m. de frente a la calle Ercilla, por 8,66 m. de fondo. De acuerdo a la cláusula 8ª, el inmueble está destinado a vivienda propia del ejecutado y su familia. Base $ 690.000, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 4.800. — e.13|11 Nº 59.681 v.18|11|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, en los autos "MENTA HAYDEE c|ROLON ORFELINO y otra s|cobro hipotecario", se hace saber por diez (10) días, que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 20 de noviembre a las 16 hs., en el Salón de Ventas de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 481, piso 5º, con la base de m$n. 120.000, una finca ubicada en el Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., barrio denominado "Parque San Martín", calle Héroes del Fournier Nº 925, entre las de 25 de Mayo y Leandro N. Alem designada en el plano como lote Tres de la Manzana ciento treinta y nueve, compuesto de 10 m. de frente por 35 m. de fondo totalizando una superficie de 350 m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 9.200.— e.9|11 Nº 59.032 v.20|11|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días, en los autos "LIBASCI PEDRO y otra contra ECHEGARAY JUAN ANTONIO, cobro hipotecario". que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará, el día 18 de noviembre, a las 16.30 hs., en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap.: El departamento unidad (1), planta baja, calle Sucre 1421/1423, entre las de Migueletes y Blandengues, edificado en los lotes 1 y 2, con una superficie de 215,75 metros. Porcentual: 1,62 con cinco centésimos por ciento. Consta amplio hall, 1 comedor estufa, 2 hab., baño inst., cocina a gas, hall, cuarto alacena y otro aparte para trastos, patio. Base, pesos 960.916 m|n. Dejándose en hipoteca en primer término $ 450.000 m|n., pagaderos en ocho semestres al 15 % de interés sobre saldos. Es facultad de acreedor la designación de escribano. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 4.800. — e.13|11 Nº 59.686 v.18|11|64

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c| Mathov, Ricardo s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alberto Alejandro Gispert, rematará el domingo 22 de noviembre de 1964, a las 16 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno en la ciudad de Mar del Plata, con frente a la calle Entre Ríos Nº 2050, entre las de Moreno y Bolívar, designados como lotes A. y B., de la manzana 111, del plano oficial, compuestos cada uno de ellos de 8,66 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo, o sea para cada lote, 374,9780 metros cuadrados. — Lindan: El lote A., al NO. con calle Entre Ríos; al NE. lote B.; SE. parte lote 3 y SO. lote 2. — El lote B., al NO. calle Entre Ríos; al NE. lote 4, SE. parte lote 3 y SO. lote A, — Base m$n. 1.700.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 5.000 e.12|11 Nº 59.350 v.17|11|64

Nº 28

JUDICIAL. Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días, en el juicio caratulado "LANCIANO DELIA FILOMENA c/EIRAS OSCAR M., s/hipotecario", que los martilleros H. y J. Buontempo, rematarán la propiedad ubicada en la Av. Belgrano Nº 2980/88/90/92. Remate, miércoles 18 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. Base $ 600.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. La planta baja se entregará totalmente desocupada y planta alta ocupada.

Buenos Aires, octubre 11 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.400. — e.13|11 Nº 59.770 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días, en el juicio "RATTI BAUTISTA c/FIORE JUAN, s/hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 18 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en San Miguel, Pdo. Gral. Sarmiento, Prov. Bs. Aires, calle Martínez de Hoz esquina San Lorenzo (S. E. y S. O.). Sup. 221,50 m2. Base $ 180.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800. — e.13|11 Nº 59.648 v.18|11|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días, en el juicio "RABANAL FRANCISCO contra VENTORINO ATILIO, s/hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 18 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Valentín Alsina, Pdo. Lanús, Prov. Bs. Aires, calle Talcahuano 2853. Sup. 438,53 m2. Base $ 612.000. 8 % seña. 3 % comisión.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800. — e.13|11 Nº 59.645 v.18|11|64

Nº 30

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio caratulado "BALAÑA GERMAN contra SANCHEZ MARTI o SANCHEZ Y MARTI JUANA s| ejecutivo", que los martilleros H. y J. Buontempo rematarán el departamento ubicado en la calle Maipú Nº 359, piso 11º, departamento Nº 133, Capital, que conforme a la cláusula 6a. hipotecaria la deudora se compromete a entregar desocupado el inmueble. Con superficie cubierta de 62m39. Remate miércoles 18 de noviembre de 1964, a las 17 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — Base $ 1.022.523, al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 3.800.— e.13|11-Nº 59.773-v.18|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio: XIFRA JUAN FRANCISCO ANICETO y MONTES DE OCA de XIFRA AMALIA su sucesión, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311 de la Capital Federal, el viernes 20 de noviembre de 1964, a las 14.30 horas, el departamento A., piso 2º (unidad 9) del edificio de la Avenida Belgrano 1266|70|76. Superficie 204,41 mts2. — Desocupado. — Base $ 700.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado, y la casa Achával 319. — Superficie 133,36 m2. — Base $ 156.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Ocupada por inquilino. Al contado.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.000 e.12|11 Nº 59.251 v.17|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, en los autos "VICENTE de LONGO ANDREA c|SPAGNOLI LUIS s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 20 de noviembre a las 15.30

horas, en el salón de ventas de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 481, piso 5º, con la base de $ 110.000 m|n. un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el Partido de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, calle sin nombre entre Almirante Brown y otra sin nombre, designado en el plano como lote 2 de la manzana J, compuesto de 10,00 de frente por 21,10 cm. de fondo totalizando una superficie de 211 m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.600.— e.9|11 Nº 59.031 v.14|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "ZICOVICH, WILSON, ADOLFO c|FRANCIA FILMS DE MEJICO S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto Oscar Llorens, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 16 de noviembre a las 17 horas, el inmueble ubicado en Sarmiento 1983, de esta Capital. Mide 7m'77x38m960. Base $ 2.290.352 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo con lo pactado en cláusula 5ª de la escritura hipotecaria el ejecutado deberá entregar la finca hipotecada totalmente desocupada. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.000.— e.9|11 Nº 59.036 v.14|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días, en el juicio CASADO DOMINICA MANJARES contra MARTINI EDUARDO, ejecutivo, que el martillero Santos Rotondo, rematará en Vedia 2049, el 14 de noviembre de 1964, hora 9.30, los siguientes objetos: un televisor marca Vemag Nº 8794, con su respectiva mesa; una heladera eléctrica tipo familiar marca Cometa, sin número, que se exhiben en el local de la calle Quintana 257 — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 1.920 e.12|11 Nº 59.361 v.14|11|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DENTE de MORLINO, CLARA NIEVES, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 197384, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 16.250 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800 e.13|11 Nº 59.557 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DUARTE de MILITO, AMELIA CIRILA, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto 1 Lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 275140, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 12.236 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800 e.13|11 Nº 59.554 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALBERTO, MANUEL, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 173163, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 13.472 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800 e.13|11 Nº 59.552 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PERFETTO, HECTOR REYNALDO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 177766, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 16.820 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. e.13|11. Nº 59.560 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RODRIGUEZ, ALBERTO JOSE, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo centrífugo, Nº 12952, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 13.617 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. e.13|11. Nº 59.561 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|LEAL, PETRONA SOCORRO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 887601, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 10.712 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. e.13|11. Nº 59.563 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GUERRA, MARIA ENRIQUETA, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710-K, Nº 39880, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 19.454 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. e.13|11. Nº 59.564 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GONZALEZ MERELES, HERMIDIO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 250757, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 12.480 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. e.13|11. Nº 59.565 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GONZALEZ, CARLOS NICOLAS, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860-K, Nº 95143, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 17.990 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. e.13|11. Nº 59.566 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ORMELIO de GIRALDEZ, ELSA, s|ejec. prend.', que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 137265, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 13.983 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800.— e.13|11-Nº 59.567-v.16|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra SAPIENZA, DANTE RICARDO CAYETANO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 190642, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.665 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800.— e.13|11-Nº 59.568-v.16|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra SCULCO, ALBERTO FLORINDO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 702115, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 12.500.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800.— e.13|11-Nº 59.569-v.16|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra SFORZIZI, JUAN ALFREDO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 183624, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.460 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800.— e.13|11-Nº 59.570-v.16|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra MAGNAGHI, LIONEL AMILCAR s|ejec. prend". que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195043, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 20.000 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800.— e.13|11-Nº 59.551-v.16|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra NACCARATO, RICARDO ALFONSO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 84103, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 12.223 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800.— e.13|11-Nº 59.558-v.16|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MOREDA DE O'CONNOR, NELIDA DESIDERIA s|Ejec. Prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 164338, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 19.280.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. e.13|11. Nº 59.559. v.16|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA c| FAUVETY de ALONSO, IVONNE, s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas. el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50. Nº 600421, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 19.567 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. Samuel Sinelni secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.212 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. c|ANGEL, MIGUEL s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 192448, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.893 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. Samuel Sinelni secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.214 v. 14|11|64.

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DUARTE, PEDRO s|Ejec. Prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III, fabricado por Siam, Nº 713492, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.935 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. e.12|11. Nº 59.217. v.14|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CARRA, ALFREDO EMILIO s|Ejec. Prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, Modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 704502, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. Base $ 12.000, al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. e.12|11. Nº 59.216. v.14|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CAMPAÑA de ALVAREZ, MARIA ESTHER, s|Ejec. Prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964 a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 246843, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.400, m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. e.12|11. Nº 59.213. v.14|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|AGUADO, ROBERTO PEDRO s|Ejec. Prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 612780, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 18.040 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. e.12|11. Nº 59.211. v.14|11|64

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSALIA POCOROBBA de REGINO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 23 de noviembre, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo B.A.6 Nº 1503816, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.808. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680. e.12|11. Nº 59.229. v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 16 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|BEATRIZ LEYES de LEIS, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 706.823, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 14.830. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.560.— e.12|11 Nº 59.239 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 16 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|RAQUEL MOLINA de ARCHER, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 235.367, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.580.—. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e.12|11 Nº 59.233 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 16 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ALFREDO DUMAS QUIROGA, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 240.429, que se exhize en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.580. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e.12|11 Nº 59.234 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSCAR REVOREDO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 280803, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.362. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680. e.12|11. Nº 59.232. v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|BENJAMIN ACOSTA, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 712.934, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 13.500. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964.
Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e.12|11 Nº 59.235 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|JUAN ANTONIO BERTOLDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 613.770, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.676. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964.
Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e.12|11 Nº 59.228 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|OSCAR JORGE LEHMANN, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, número 934.903, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 7.665. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964.
Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e.12|11 Nº 59.236 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ILDA NELLI CARRANZA de RAMOS s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 271914, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.075. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de oct. de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680 e. 12|11 Nº 59.237 v. 14|11|64

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por cinco días en los autos "GARCIA ALVAREZ, SERAFIN c|ZIMMER DRAGUTIN y MARIJA CRNAC de ZIMMER, por cobro hipotecario", que el martillero Raúl Masero, rematará en local de la Avenida José A. López Nº 2656, de San Francisco Solano, el día 15 de noviembre, a las 16 horas, el lote de terreno Nº 26, de la manzana 5, con frente a la calle sin nombre de Cláypole, Pdo. Almirante Brown, de 10 mts. de frente por 38 mts. 50 cmts. de fondo. Base m$n. 3.652.40, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964.
— Roberto Pittaluga, secretario.
$ 3.200 e.9|11 Nº 58.926 v.14|11|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RODRIGUEZ, CARLOS JULIO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 272230, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. $ 10.000 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964.
— Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.800 e.13|11 Nº 59.562 v.16|11|64

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "SUCESION ANTONIO PEYRI contra TUCKER ARTURO E. Ejecutivo", que el martillero Carlos Cabrera Castilla, rematará el 16 de noviembre próx., a las 15,30 hs., en B. de Irigoyen 645, donde se exhiben: 2 arañas de 4 luces c|u.; mueble vitrina 2 puertas c|2 est. vidrio; escritorio mad. c|7 caj. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.440 e. 12|11 Nº 59.376 v. 14|11|64

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "TOME JOSE MARIA contra BALADRON LUIS y otro sobre ejecutivo", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el 16 de noviembre próx., a las 15,30 hs., en B. de Irigoyen 645, donde se exhiben: Un televisor eléc. Philips, mod. 21-T-AL-215 W, serie 29763. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.320 e. 12|11 Nº 59.379 v. 14|11|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MONTENEGRO, PEDRO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 143267, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.554 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964.
Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.800 e.13|11 Nº 59.553 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|VAZQUEZ de MATA, SARA, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 275255, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 12.236 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964.
— Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.800 e.13|11 Nº 59.555 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/MORENO, ELIAS JUSTINO, s/ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 215091, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.326 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.800. — e.13|11 Nº 59.556 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|BUSTAMANTE SALVADOR s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca "Hoover", modelo H.30, fabricado por Siam, Nº 254913, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.343 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.800 e. 12|11 Nº 59.215 v. 14|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ESPINOSA, ALBERTO SANTOS s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 138390, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 16.740 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.800 e. 12|11 Nº 59.719 v. 14|11|64

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días, en los autos "CIA. EDITORIAL ESPASA CALPE ARGENTINA, S. A. c/OTERO, ALDO RUBEN, s/ejecutivo", que el martillero Alberto José Machado, rematará, el 20 de noviembre de 1964, a las 10.30 hs., en el local de la calle Moreno 1441, Capital: Un televisor sin marca, con número estampado 9042. Sin base, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %, en dinero efectivo.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964.
— Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.680. — e.13|11 Nº 59.678 v.16|11|64

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GIL CARRIZO, FELIPE s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 179924, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 17.800, m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964.
— Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.210 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nro. 42, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO SMOILIS s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nro. 706843, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551 Capital. — Base $ 15.000. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964.
— Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680 e.12|11 Nº 59.226 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nro. 42, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO SISTO CARRERAS s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 227103, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 9.945. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964.
— Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680 e.12|11 Nº 59.227 v.14|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "BANCO DEL ESTE c|FULFA S. A. C. I. F. s|ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará, en General Daniel Cerri 630, donde se exhibe, el 27 de noviembre, a las 15 horas, el siguiente bien: una máquina Turbo Sweater Setter, máquina de decantir y fijar colores en prendas de punto de nylon, marca Turbo Machine Cº Landsale P. A. modelo FS 300, Nº 160, con los siguientes accesorios: 1 motor Nash Hytor Nº 60-1432, con bomba H. P. 4, 50 ciclos, 380 voltios, 3 fases; 1 motor Janette 1|3 H. P., Nº E 2366|9; 1 motor Janette 1|2 H. P., Nº L 2314-9. Dichos motores forman un todo indivisible con la máquina que es de origen americano. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964.
— Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.760.— e.13|11-Nº 59.670-v.16|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GAUTE, MIGUEL ZACARIAS, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 47171, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 32.160 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964.
— Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.209-v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NICOLAS MIGUEL OTERO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710 K, Nº 41151, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 43.500 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.409-v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE REDONDO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 132955, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 27.715 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964.
— Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.411-v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS RODOLFO LEIVA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710, Nº 38492, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 40.919 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.401-v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO CRESPI, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 167401, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 28.920 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964.
— Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.403-v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUISA HERMENEGILDA M. CARRIZO de PACE, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 196831, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base, pesos 25.036. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.404-v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HECTOR RAUL BEVACQUA ejec. prend." que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo TA-V-22 (fórmica) Nº 415, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 73.345, m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964.
— Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680 e.12|11 Nº 59.430 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio caratulado: "CORRENTE, JOSE c|BLUSQUET, ATILIO ENRIQUE s| ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, rematará, el día 25 de noviembre de 1964, a las 15 y 30 horas, en la Avenida Libertador General San Martín Nº 7900, donde el bien se exhibe; un automóvil marca "Cadillac", modelo 1936, sedan 4 puertas, motor número 3112538, patente Nº 846-280, de la Pcia. de Buenos Aires, año 1961. — Base $ 47.812,50, m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964.
— Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.920 e.12|11 Nº 59.442 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALVAREZ, JUAN s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 142730, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 22.895, moneda nacional, al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964.
— Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.200 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NESTOR RUBEN CASTRO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 169858, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 31.330 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964.
— Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. e.12|11. Nº 59.405 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIGUEL DESIDERIO GONZALEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 161016, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 18.075. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. e.12|11. Nº 59.406 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARMEN PABLA HORMAECHE, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Sello Azul Nº 64468, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 21.570 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. e.12|11. Nº 59.407 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBERTO EMILIO PICOT, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 188599, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. e.12|11. Nº 59.410 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERFECTO HIDALGO NARVAEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 110 K, Nº 29701, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 22.576 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. e.12|11. Nº 59.408 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALEJANDRO SAEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 142831, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 30.125 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. e.12|11. Nº 59.458 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| DADINO, ERNESTO ENRIQUE, s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 199885, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 22.288 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.203 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| ANACGRETO, JOSE, s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 927.344, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 35.029 m|n al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.201 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| DIAZ HELGUERA, HECTOR MANUEL s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 57390, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 40.200 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.205 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| GALEANO, JOSE DOMINGO s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 54876, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 25.460 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.203 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| FERNANDEZ, ROBERTO VENANCIO, s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 201523, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 21.760 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.207 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| FALIGO, VICTOR, s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 44574, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 37.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.206 v.14|11|64

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "RIVIERE ALBERTO R. contra FURIFICACION SOTO de REPETTO s| ejecución prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 23 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Río de Janeiro número 477, donde se exhibe, un automotor usado, marca Isard, modelo año 1961, cilindrada 392 c. c., motor Nro. 03-170-280, con patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1.060.309 del año 1963, en el estado en que se encuentra. S n base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 9 noviembre de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.160.— e.13|11-Nº 59.546-v.16|11|64

Juzgado Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "AUTOMOTORES BOLIVAS S. C. A. c| COMERCIAL AVELLANEDA S. A. s| ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 de noviembre próximo, h. 10.30, en Moreno 1441, rematará un chasis con cabina Bedford, modelo J6SC1, 2SPD, motor Bedford, diesel, Nº 1J4|5|6-123571,6 cc., 97 HP. — Base m$n. 316.720. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe Gral. J. de Artigas 768. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.800.— e.13|11-Nº 59.732-v.16|11|64

Juzgado Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "MASTRONARDI ORIENTE c|RODRIGUEZ CARLOS MIGUEL s|ejec. prendaria", que el martillero Ernesto M. Montello rematará en Asamblea 193, donde se exhibe, el día 19 de noviembre, a las 16 horas, un televisor marca Columbia Nº 609.308, con su correspondiente mesa de T. V. Base $ 29.750, al contado. Los bienes se entregan una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de noviembre 1964. Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.680.— e.13|11-Nº 59.698-v.16|11|64

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "PERFECTA LEW S.C.A. c|MARZANA Y CIA., s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache rematará sin base, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en Moreno 1441, donde se exhibe, el día 16 de noviembre, a las 11 horas, una máquina de calcular "Olivetti" Divisumma Nº 912,612, eléctrica. Entrega previa aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.417 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que en el juicio "ACCION S.R.L. contra SAGRA ROJAS ALBERTO R. (ejecutivo)", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 18 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, en propiedad horizontal, la Unidad Nº 17, Dep. letra "Q", piso 8º, de la finca calle Paso 185. Sup. propia 23 m. 30. Porcentual 1.40 o|o. Base de venta $ 53.333,33 m|n., al contado. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o; en efectivo.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.800 e.12|11 Nº 59.313 v.17|11|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "CONVIA S. A. c|AGUERRE RAUL, s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 noviembre actual, h. 15, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará un automotor Pontiac, año 1947, motor Nº P6MB.18138, Pat. Cap. Federal, año 1962, Nº 300749. — Base m$n. 36.702. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.320. e.13|11. Nº 59.727 v.16|11|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "RAGGI JUAN y MENARDI JUAN C. c|MARINARO Y SERRANO SOC. COM. P. ACC., s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 noviembre actual, h. 10.15, en Moreno 1441, rematará un torno PIA, monopolea, G.57, Nº 2605, 3 mts. e|pts., 300 mm. volteo, motor PIA Nº 10980, 6 c.v. — Base m$n. 118.144. — Seña 30 o|o. — Se exhibe Zepita 3281.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.560. e.13|11. Nº 59.729 v.16|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ATILIO MIGUEL MONZON, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 306, Nº 45563, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.013 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.462 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUIS RAUL BONNECAZE, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 150856, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.640. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680 e.12|11 Nº 59.402 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBERTO BARTOLO QUIÑONES, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A. 306, Nº 47371, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 19.734 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.461 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. contra JULIO MARIO GAMBAROTTA ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 199319, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 28.842 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. —Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.464-v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ALFREDO HERMENEGILDO GONZALEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 613661, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 21.193 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. —Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.465-v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ARQUIMIDES RICARDO ITALIANO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, a las 15 horas, el siguiente objeto, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 177939, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. Base $ 27.715 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. —Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.463-v.14|11|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. contra MAURICIO BLATT, sobre Prenda", que el martillero público Alfredo M. L. Blanco, el día 26 de noviembre actual, a las 9.15 horas, en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta, una caja registradora marca National, modelo 954(3)R&S-E, número S-513745-W. — Base $ 100.395 m|n. c|l. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920. e.13|11. Nº 59.576 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c|IMPAGLIONE, NERON V., s|ejecución prendaria", que el martillero D. Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 25 de noviembre de 1964, a las 9.30 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: un automotor marca Opel, modelo año 1938, usado, destinado al uso particular, motor Nº 17953; patente Nº 307.966, de la Provincia de Buenos Aires. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base m$n. 35.998. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. Jorge A. González, secretario.
$ 2.280. e.13|11. Nº 59.618 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. contra HUGO SCHREINER, sobre Prenda", que el martillero público Alfredo M. L. Blanco, el día 26 de noviembre actual, a las 8.40 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 80-5"-1-5-1(B)1, número Y-6571807. — Base $ 83.422,84 m|n. c|l. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1920. e.13|11. Nº 59.575 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL contra RAUL DIAZ, sobre Ejec. Prenda", que el martillero Público Alfredo M. L. Blanco, el 26 de noviembre actual, a las 8.50 horas, en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora, marca National, modelo 852-XX, número R-11934-S. — Base $ 79.885,96 m|n. c|l. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920. e.13|11. Nº 59.577 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. contra BRAHIN ROSTON y otro, sobre ejec. prenda", que el martillero público Alfredo M. L. Blanco, el día 26 de noviembre actual, a las 9 horas, en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo N-1653(3)B-E, número B-6228689. — Base $ 101.226 m|n. c|l. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920. e.13|11. Nº 59.578 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. contra SALGUEIRO FELIX, sobre ejec. prenda, que el Martillero Público Alfredo M. L. Blanco, el día 26 de noviembre actual, a las 8,15 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 1852-E, número R-11945-BB. — Base $ 99.499,95 m|n. c|l. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920 e.13|11 Nº 59.580 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARG. S. A. contra LORGIO PEDRO LANZA, sobre prenda, que el martillero público Alfredo M. L. Blanco, el día 26 de noviembre actual, a las 9.10 horas, en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, mod. 1842 E, número R-12039-DD. Base $ 134.550, m|n. c|l. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920 e.13|11 Nº 59.579 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. contra HUGO R. OLARIAGA y otro, sobre prenda, que el martillero público Alfredo M. L. Blanco, el día 26 de noviembre actual, a las 8 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo N-1652-B-E, número B-6223206. — Base $ 112.710 m|n. c|l. — Al contado. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920 e.13|11 Nº 59.581 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL S. A. contra GREGORIO R. DE LA FUENTE, sobre ejec. prendaria, que el martillero público Alfredo M. L. Blanco, el día 26 de noviembre actual, a las 8.50 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 949(3)E, número R-11345-H. — Base $ 127.060 m|n. c|l. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920 e.13|11 Nº 59.573 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL S. A. contra NESTOR A. PALLOTTI, sobre ejec. prenda, que el martillero público Alfredo M. L. Blanco, el día 26 de noviembre actual, a las 8.10 horas, rematará en pública subasta, en Montevideo 438, donde se exhibe, dos cajas registradoras marca National, modelos 80-5-1-5-1 (B)1 y 8445(7)E, números Y-6571619 y T-6557407, respectivamente. — Base $ 204.034,56 m|n. c|l. — Al contado. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920 e.13|11 Nº 59.572 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. contra RAFAEL MOLLA sobre ej. prenda, que el martillero público Alfredo M. L. Blanco, el día 26 de noviembre actual, a las 8,20 horas, en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 8t15(16)E-SP, número T-6350806. Base $ 141.967,50 m|n. c|l. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920 e.13|11 Nº 59.571 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. contra ANGEL R. LOPEZ, sobre prenda", que el martillero público Alfredo M. L. Blanco, el día 26 de noviembre actual, a las 8.30 horas, en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 8445 (5) E, número T-6555826. Base $ 188.859,84 m|n. c|l. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920.— e.13|11-Nº 59.574-v.16|11|64

El Juzgado Nacional Comercial Nº 4, hace saber por 8 días en autos "FLINT MATEO" su liquidación sin quiebra, que el martillero Herberto Calvete, rematará el 20 de noviembre 1964, a las 15 horas, en San Martín 365, Cap. Fed., 5 lotes de terreno ubicados en la Prov. de Buenos Aires, a saber: Vicente López, loc. Carapachay, Nos. 19-20 y 21 Manz. C, calle Díaz Vélez entre Avda. Mitre y Galmarini, de 10 x 30 mts. cada uno y base de $ 23.400 cada uno. Lote 18 Manz. Once, calle Panamá e|José Ingenieros y J. A. Bermúdez, 10 x 28.30 mts. Base $ 15.066,66. En Florencio Varela, loc. Estanislao Zeballos, lote 7 Manz. 5, calle Sgo. del Estero entre Nicaragua y San Salvador, de 10 x 50,05 mts. Base $ 5.466,66 m|n. Ventas al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en acto remate. Informes en Secretaría Nº 7 y en San Martín 365. T. E. 49-1270, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 8.320.— e.12|11 Nº 59.422 v.20|11|64

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "LIBERMAN JOSE contra JUSTO G MARIN s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de noviembre año 1964, h. 18, en Remedios Nº 4758, donde se exhibe, rematará un automóvil Kaiser Carabela, modelo KA-1, año 1961, motor Nº 616056944, serie 11111-01466. Pat. Prov. Bs. Aires, año 1963, Nº 357627. Deteriorado e incompleto. Base $ 84.375. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.560.— e.12|11-Nº 59.440-v.14|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: 'CREDIPREND S. R. L. contra MANUEL DOMINGO VILLAR s|prenda", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en Lope de Vega 2726, Capital, donde se exhibe: un automóvil Chevrolet Mod. 1947, motor EEA tipo coupé, patente Frov. Bs. As. 815.388, año 1963, usado, en el estado en que se encuentra, funcionando. Base $ 79.749 m|n. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. —Jorge A. González, secretario.
$ 1.920.— e.12|11-Nº 59.441-v14|11|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: 'CIA. DE CAJAS REG. NATIONAL ARG. S. A. contra SILAS TRANSITO JOFRE, sobre ejec. prendaria", que el martillero público Alfredo M. L. Blanco, el día 26 de noviembre actual, a las 14 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 1852-E, número R-11953-BBB. Base $ 115.000 m|n. c|l. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.920.— e.13|11-Nº 59.589-v.16|11|64

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "GRANDINETTI ALDO HORACIO c|CEPEDA ZEPEDA JULIO H.", que el martillero Sr. Rufino A. de Elizalde rematará los días 23, 24, 25, 26 y 27 de noviembre, a las 21 horas, en Avda. Alvear 1345, Capital, muebles, porcelanas, cristalerías, alfombras y cuadros. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.560.— e.13|11-Nº 59.519-v.16|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: 'CIA. DE CAJAS REG. NATIONAL ARG. S. A. contra MARIO BOUSIGUEZ y otro, sobre ejec. prend.", que el martillero público Alfredo M. L. Blanco, el día 26 de noviembre actual, a las 14.15 horas, en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 8535-E-SP-ARG, número U-6537625. Base $ 246.561,84 m|n. c|l. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.920.— e.13|11.Nº 59.584-v.16|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "CAPICUA S. R. L. c|MARIO JORGE GIROMINI, s|ejec. prendaria", que el martillero Luis Beider rematará en Monroe Nº 3580, Cap., el día 20 de noviembre de 1964, hora: 13, y en donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un camión marca Diamond, modelo del año 1941, tipo playo, para transporte privado, motor número GRD 23303554, de 85 H.P., patente Prov. Bs. As. Nº 559.457. Base: $ 63.000. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.800.— e.13|11-Nº 59.706-v.16|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DOCE, ALFONSO BENITO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, número 157760, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 34.945 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.800.— e.12|11 Nº 59.460 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA S. A. contra UNTACLE ANTONIO y otro sobre ejec. prenda", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 23 de noviembre próx. a las 15 hs., en Juan B. Justo 4564, Cap.: Un televisor Bi-Zeta Nº 2881, Mod. V9, que se exhibe en San Juan 401, Capital. Base $ 11.970. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.560.— e.12|11 Nº 59.378 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA S. A. contra TERCEÑO JOSE LUIS sobre Ejec. Prend." que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 23 de noviembre próx. a las 15 hs., en Juan B. Justo 4564, Cap.: Heladera usada elec. Bi-Zeta Nº de fabric. 108162, mod. 290, familiar, que se exhibe en Manuela Pedraza 634, Ramos Mejía. Base $ 10.000. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.560.— e.12|11 Nº 59.367 v.14|11|64

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: CREACIONES ROY de HAIMOVICH y AGUILAR s|quiebra, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día martes 17 de noviembre de 1964 y días subsiguientes hasta terminar, de 18 a 22 horas, en la calle Francisco de Viedma 6905, de la Capital Federal, los siguientes objetos en aproximadamente 450 lotes de mercaderías varias, importadas y nacionales a saber: Ropa interior de nylon para dama; conjuntos y pullovers de angora, lana, ful-ban, hilo y ban-lon; mallas de baño p|dama; conjuntos de playa; sacos mohair; pantalones de rafia, poplin y seda natural; camisas y blusones de hilo, poplin y seda natural; guantes de ban-lon, nylon angora y terciopelo; medias; pantalones Wash and Wear; casacas de nylon p|caballero; zapatos p|niños; polleros; vestidos; chombas; artículos de perfumería y cosmética; juguetes importados y nacionales a cuerda, a fricción y a pila; mostradores, vidrieras, estantes, armazones, 1 pupitre-caja; etc. — Sin base, Seña 30 o|o, — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964 — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 5.600 e.9|11 Nº 59.158 v.14|11|64

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio: "SALVADOR S. ANNA, INMOBILIARIA S. R. L. c|ANGELI, BRUNO y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique Manuel López Vergara rematará en el local de la Corporación de Rematadores de esta ciudad, calle 25 de Mayo 311, el jueves 19 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el departamento o unidad número 4, primer piso del inmueble ubicado en Florida, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, calle Mármol 1711, esq. Caseros, edificado sobre el lote de terreno Nº 6, manzana "E", con una superficie cubierta total de: 64,54 m2.; correspondiéndole además una unidad complementaria designada con la letra "C", con una superficie descubierta de 42,90 mts2., lo que hace un porcentual del 15 o|o y 1,10 o|o respectivamente en la propiedad horizontal, estableciéndose en la cláusula 10ª, de la escritura agregada en autos, que los demandados se obligan en caso de ejecución judicial a entregar desocupado al que resulte adquirente en la subasta, dicho inmueble, estando acreditado en autos la ocupación del inmueble solamente por el demandado y su esposa. Base: pesos 780.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 6.600.— e.9|11-Nº 58.933-v.14|11|64

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio: "PICCOLO RODOLFO NICOLAS c| ALBERTO LUIS KRIMER y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 25 de noviembre de 1964, a las 9,30 horas, en Avenida Santa Fe 3846, donde se exhibe un automóvil De Carlo modelo 1960, motor 138416, marca BMW, chasis 142100, patente 646819, del año 1960, de la Capital Federal, en el estado que se encuentra. — Base: $ 50.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.800 e.13|11 Nº 59.548 v.16|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, en los autos: "PANZERI, HECTOR ALBERTO c|TESTI, HERIBERTO P. A. s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 28 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil tipo sedan, 4 ptas. marca "Fiat 1500", mod. 1963, con motor Nº 175.686, patente Pcia. de Bs. As. 1.090.168, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 217.350, m|n. al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.040 e.13|11 Nº 59.672 v.16|11|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "PICCOLO RODOLFO NICOLAS c|RUBEN RAMON CINGOLANI y otra s|ejec. prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 25 de noviembre 1964, a las 9.45 hs., en Av. Santa Fe 3846, donde se exhibe, un automóvil marca N. S. U. Prinz, modelo 1960, sedan, motor 4042634, patente 327-881 de la Prov. de Bs. Aires, del año 1961, chasis Nº 40|33701, en el estado que se encuentra. Base pesos 60.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.040.— e.13|11-Nº 59.549-v.16|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, que en autos GIMENEZ NESTOR RAMON c|CATORETTI, LUIS s|ejecución prendaria, que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 18 de noviembre de 1964, a las 13 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automóvil usado, para uso particular, modelo año 1938, tipo 230, marca Mercedes Benz, motor Nº 137.353, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 503103 del año 1958. El bien se exhibe en Avenida Libertador Nº 1551, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 144.000 al contado. Seña. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.400.— e.12|11 Nº 59.254 v.14|11|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "ANGEL HECTOR c|MOLINA RAMON s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Ruben Sainz De La Maza, rematará en la calle F. de Gurruchaga 1487, Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, donde se exhibe, el día 26 de noviembre de 1964, a las 15 horas. Un automotor marca "Chevrolet", modelo año 1946, con su motor Nº AA-16325, y con patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 566763, usado y en el estado que se encuentra. — Base pesos 120.000, que importa el 50 o|o del Capital reclamado, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.160 e.13|11 Nº 59.642 v.16|11|64

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en los autos VIDAL ALFONSO y otros c|E. I. F. R. A. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL, FABRICACIONES, REPRESENTACIONES DE AUTOREX), sobre cobro hipotecario, que el rematador Rubén O. J. Garibaldi rematará el día 22 de noviembre de 1964, a las 11 horas, tres lotes de terreno con todo lo en ellos edificado, plantado y demás adherido al suelo, situado en la ciudad de San Justo, Partido de Matanza, Prov. de Bs. Aires, con frente a la calle José Martí, hoy Nº 3325 al 3341, entre la Avda. Provincias Unidas y calle Potosí, designado en el plano especial de subdivisión, que expresa su título, con los números 3, 4 y 5 de la manzana "B", compuesto cada uno de ellos por 10 mts. de frente al Noreste por 29,60 mts. de fondo, encerrando cada lote la superficie de 296 mts2., en ese mismo lugar. Base $ 2.298.415,99 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El bien se entregará desocupado.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 5.800.— e.9|11-Nº 59.075-v.14|11|64

Nº 8

Juzg. Nac. Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en autos ZUÑIGA, R. B. c|BUCCI, M. ANGEL s|ej. prend., que el martillero J. J. C. Urquiza, rematará el 27 noviembre 1964, a las 16, en Alvarez Thomas 1000, donde se exhibe: 1 máq. balanceadora de

ruedas Corl, mod. M. S. 1, Nº 119, motor eléctrico monofásico Mape, Nº 1090, de 2 h.p., con 6 platos portarruedas, 6 manguillos ajuste y 1 tabla convertidora. Nueva, funcionando. — Base pesos 16.000, al contado, mejor postor, 10 o|o. comisión. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.680 e.13|11 Nº 59.748 v.16|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "UTIN Y CIA. S.R.L. contra LEA K. Vda. de SZRAIBER su Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basabilbaso rematará el 16 de noviembre próx., a las 15,30 hs., en B. de Irigoyen 645 donde se exhiben: numerosos cuchillos de dist. tipos y mangos; brochas p| afeitar plast. y metal.; tijeras de peluquero y de otros tipos; cubre camas de raso dist. col.; 14 linternas dist. tam.; 2 triciclos marca Alteza; vasos varios p| agua, vermouth y whisky de Cristalerías Papini, y los siguientes bienes que se exhiben en San José 1754: 3 mostradores madera dist. mod. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.400. e.12|11. Nº 59.375. v.14|11|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en el juicio "DE RIDDER AUTOMOTORES S. A. c|GERONIMO SANTIAGO J. GARIBALDI y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Eduardo J Porta, rematará en Acevedo 2415, el 27 de Noviembre de 1964, a las 17 horas, el siguiente bien, que se exhibe en Chiclana 3335: Micro Omnibus Bedford año 1962, modelo L6LZL, Nº 1J4|5|6 120323, chasis T.3782-4, con motor "Bedford Diesel", de seis cilindros. — Base $ 885.000, m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.360 e.13|11 Nº 59.518 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "CAPICUA S. R. L. c|PEDRO AVENTURATO s|Ejec. Prend., que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 20 de noviembre de 1964, hora: 13, en Monroe Nº 3582, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1937, para uso de taxímetro, motor Nº R52855, patente Cap. Fed. 10650, para taxi, faltándole caja de velocidad, dirección y volante. — Base: $ 48.000. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.920 e.13|11 Nº 59.705 v.16|11|64

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días, en autos "ERAL, S. R. L., s/quiebra", que el martillero Luis María Cortés Funes, rematará, en calle Tres Arroyos 636, donde se exhiben de 9 a 11 horas, el 20 de noviembre, a las 10 hs.: 1 cepilladora; 1 sierra sinfín, c/motor acoplado; 1 alijadora; 1 mesa de carpintero; 5 cajas p/fuerza motriz, c/inst. completa, y 5 artefactos p/luz fluorescente, en el estado en que se encuentran. Sin base; seña 30 %, comis. 10 %, ambas en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.920. — e.13|11 Nº 59.256 v.16|11|64

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días, en el juicio "NOWOSIOLSKI SEBASTIAN e HIJOS, S. R. L., s/quiebra", que el martillero Alfonso Araujo, rematará, en el local sito en Bdo. de Irigoyen Nº 645, Cap. Fed., donde se exhiben, el 25 de noviembre 1964, horas 18: Dos placards, ropero americano, mesitas de luz y cómoda. Respald., camas, mesadas de fórmica, mueb. metal, mesa libro y demás bienes del fallido inventariadas en autos. Sin base, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.800. — e.13|11 Nº 59.589 v.18|11|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "LANCASTER ARGENTINA, S. A. I. C. y F. c/CALO JOSE y otro, s/ejec. prendaria", que el martillero Justo S. Sánchez, rematará, al contado y al mejor postor, el día 20 de noviembre de 1964, a las 15 horas, en Belgrano número 2602, Capital, lugar donde se exhibe: Un grupo electrógeno, marca "Lancaster", compuesto por: Motor diesel, mar. "Lancaster". Nº 6048, Mod. 6S-110, 6 cilindros verticales, 90 H. P. de potencia a 1500 r. p. m., con arranque eléctrico y radiador, acoplado directamente por medio de manchón a alternador, marca Tensimax Nº 2117, 220/380 volts, 50 ciclos de una potencia de 75 KVA. a 1500 r. p. m. Ambas máquinas montadas sobre base tipo trineo, completo, con su correspondiente tablero de control y maniobras del tipo pedestal, con instrumental standard, en el estado en que se encuentra. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en dinero efectivo.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.360. — e.13|11 Nº 58.944 v.16|11|64

Juzg. Nac. de Comercio 10, Sec. 20, comunica por cinco días en autos "RIVERO CARLOS ALBERTO c|PASQUARIELLO MATIAS J. s|cobro ejecutivo", que el martillero Justo José Urquiza rematará el 18 de noviembre 1964, 16 horas, en Honduras 4370, Cap. dos lotes de terreno y Prop. sitos esq. Belgrano y Matheu, de Matheu, Part. Escobar, Pcia. Bs. As. con sup. aprox. 781 m.c. A 250 mts. estación F.C.G.B.M.. Más datos en el expte. u ofic. Mart., Tucumán Nº 950, 2º, 12. — T. E. 45-0068. Vta. ctdo. y ad-corpus con todo lo plantado y adherido y en el est. de ocupación en que se encuentra. — Base: $ 57.585,32. seña 8 o|o. Com. 3 o|o.
Bs. As. 5 de noviembre de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.400 e.9|11 Nº 58.959 v.14|11|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en los autos "CARLOS ALBERTO NACHON c/INMOBILIARIA UNION, S. R. L., s/ejecutivo", que el martillero Fernando González, Alemán, rematará, el día 27 de noviembre, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital: dos departamentos designados como unidades 10 del 3er. piso, con la base de pesos 200.666,66, y 19 del 6º piso, con la base de $ 207.333,32, del inmueble ubicado en la calle Pavón 4384, de esta Capital, inscripto en la Zona Sud tomo 1938, folio 199, Nº de finca 118972, legajo 4234. Al contado y en efectivo. Seña 8 por ciento y comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.800. — e.13|11 Nº 59.525 v..18|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en los autos "BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES, S. A. c/LITVACHKY MANUEL, s/cobro ejecutivo de pesos", que el martillero Juan Cruz Vidal, rematará, en la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día jueves 19 de noviembre, a las 16 horas: Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Pujol Nº 1458. Base $ 478.000, o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.000. — e.13|11 Nº 59.652 v.18|11|64

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio: MULLER OSCAR OSVALDO c| MISRHAI VICTORIO s|Ejec. Prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará en la calle Venezuela Nº 2047, Capital, donde se exhibe, el 23 de noviembre de 1964, hora 16.30: Heladera m| Frigilet mod. Standard fam. Nº 5866, usada. Base $ 20.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o o. — Buenos Aires, noviembre de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.320.— e.13|11 Nº 59.591 v.16|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MIGUEL ANGEL FUNES s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 197552, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 35.000. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680. e.12|11. Nº 59.238. v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| AQUILES SEGOVIA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nº 47398, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 26.013. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680. e.12|11. Nº 59.221. v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| JUAN SALVADOR GONZALEZ s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 866544, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 31.280. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560. e.12|11. Nº 59.220. v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| SANTOS CAVELLI s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 127, Nº 608714, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 35.080. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560. e.12|11. Nº 59.218 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|FRANCISCO LEANDRO SANZI, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, número 33.913, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 32.832. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.12|11 Nº 59.225 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|GERARDO HUGO CARDOSO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, número 29.369, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 40.200. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.12|11 Nº 59.223 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|ACUÑA DOMINGO, s|ejecución prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, número 66.746, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 32.484.— m|n. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. María Inés Bibileau, secretaria.
$ 1.800.— e.12|11 Nº 59.198 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|FABRE, ENRIQUE AURELIO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo A-75, Nº 929.833, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 26.000.— moneda nacional. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. María Inés Bibileau, secretaria.
$ 1.800.— e.12|11 Nº 59.459 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., contra ALLENDE, FRANCISCO, s|ejec. prend.". que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 77.704, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 22.924.— m|n., al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. María Inés Bibileau, secretaria.
$ 1.800.— e.12|11 Nº 59.199 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|BANEGAS, JUAN DE LA CRUZ, sobre ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 32.415, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 31.888.— m|n. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. María Inés Bibileau, secretaria.
$ 1.800.— e.12|11 Nº 59.204 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ARCE, JUSTO RICARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-360, Nº 62027, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 41.499 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.202 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANGEL TROPEA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam modelo 90, Nro. 213624 que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Al contado — Base $ 29.122. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680 e.12|11 Nº 59.222 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EULOGIO JUAN FERREIRA s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, número 614246, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551 Capital. — Base $ 27.956. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires 22 de octubre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680 e.12|11 Nº 59.224 v.14|11|64

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "J. QUINTANA Y CIA. S.R.L. c|FIORESTA FIDEL OSCAR s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 noviembre actual, h. 10, en Rivadavia 10116, donde se exhibe, rematará Una camioneta Ford F-100 (Pick up), cabina 1962 Motor Nº F.10.LBA 300225, 160 HP. 8 cc — Base pesos 222.195,56, moneda nacional — Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, noviembre 2 1964. — Alfonso Moyano Crespo secretario.
$ 1.440 e.12|11 Nº 59.437 v.14|11|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos ZUÑIGA, RUBEN B. c| BASSI, CARLOS A. s|ej. prend., que el martillero J. J. C. Urquiza rematará en Alvarez Thomas 1000 el 27 de noviembre 1964, a las 16: 1 máq. soldadora de punto eléct. El Rayo; 1 guillotina para chapa 1.300 mm. de luz, automática, eléctrica con motor de 3 H.P.; 1 guillotina Duub Nº 1056; 1 dobladora Daisa Nº 838 de 1.300 mm. entre parantes; 1 pistola Bose Nº 15521; 1 taladro eléctrico Martins 1173 de 6 mm.; un compresor de aire La Metalúrgica Nº 1073; 1 motor trifásico Pelaez 2 H.P.; 1 cizalla a palanca Mir-Mak de 230 amp.; 1 motor 3 H.P. Pelaez Nº 20880; todo estado nuevo, Ind. Arg., funcionando. Se exhiben en Rodríguez Peña 1067, Santos Lugares, Buenos Aires. Venta en block. Base $ 47.900, al contado, mejor postor. 10 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.640.— e.13|11 Nº 59.749 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "WATSON S. A. C. y F. c|LITTLE ENRIQUE LEANDRO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Francisco J. Martini, rematará el 23 de noviembre de 1964, a las 15 horas, en Avda. Montes de Oca Nº 972, donde se exhibe, un automóvil marca Renault Gordini, modelo D.A-2.V., año 1962, motor 3001925, serie 26254|01819. Al contado. Base $ 366.120 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520, Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.040.— e.13|11 Nº 59.588 v.16|11|64

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en autos "TRANSCO BAIRES S.R.L. c|SUPPA RICARDO A. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 30 de noviembre de 1964, a las 10 hs., en el local de la calle Río Cuarto 1490, Cap., donde se exhibe, el automóvil M. Benz 1954, Motor Nº

036931450466, Patente 13729 — Base $ 147.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o (El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (Art. 526 Cód. Proc.). — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920 e.12|11 Nº 59.252 v.14|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "CICERO ANA contra CODELAGO EDGAR, ejecutivo", que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 14 de noviembre de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Un televisor marca Diamont, pantalla grande, sin número visible, que se exhibe en el local citado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.300 e.12|11 Nº 59.366 v.14|11|64

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "BOGFRA S.R.L. c|LORENZO OSVALDO, s|ejec. prend.", que el martillero Oscar Canosa rematará el 19 de noviembre próximo, a las 10.30 hs., en la calle Corro Nº 165, Capital, (donde se exhibe): Un automotor marca "Acio", modelo 1942, tipo ómnibus, de 42 asientos, motor Nº A-173-AJ-6317, patente Provincia Bs. As. Nº 615.427, año 1961. Uso comercial. En el estado en que se encuentra (no funciona). Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 octubre de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160 e.12|11 Nº 59.187 v.14|11|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos caratulados: "RUIZ, BEATRIZ NORMA c|BENEDETTO, ROQUE ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero público Sr. Juan Finkel rematará el 26 de noviembre de 1964, a las 16.30 horas, en la calle Martínez Rosas Nº 1340, donde se exhibe, un camión marca Ford, modelo 1957, motor Nº F64L7E-21335, patente de la Capital Federal, año 1961, Nº 822.299, para uso de transporte de carne, en las condiciones en que se encuentra. Base $ 143.750, venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.520 e.12|11 Nº 58.866 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en la quiebra "ABDALA Y CIA.", que el martillero José María Lloveras rematará el 17 de noviembre: a) a las 15 hs., en Juan B. Palaá 354, Avellaneda: 1 balanza abanico, 1 vitrina, mesa de trabajo, 5 paq. lana industrial y 250 madejas lana; b) a las 17 horas, en Triunvirato 3781, Cap. Federal: máq. escribir Olivetti Nº 145818, madejas lana peinada, estantería madera, báscula 300 kgs., vitrina y demás bienes inventariados en autos. Sin base, en lotes. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º - 37-0753. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.440.— e.13|11 Nº 59.671 v.14|11|64

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "MULLER, OSCAR OSVALDO c| POLO SAUL s|ejec. prend.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará en la calle Venezuela Nº 2047, Cap., donde se exhiben, el 23 de noviembre de 1964, hora 16.30: Heladera Eléct. m|Siam mod. 75|12 Nº 273262, cocina a gas m| Domecq mod. de lujo Nº N.3-M.D. Nº de Fabr. 3344|63 y Lavarropas m|Siam mod. Hoover Nº 861541|68384. Base $ 15.000 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.13|11 Nº 59.592 v.16|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que en el juicio "DROGUERIA FLORESTA" S. R. L. su quiebra", que el martillero don Eduardo L. Larco rematará el día lunes 16 de noviembre, a las 14 hs., en la calle Azul Nº 476, piso 1º, dep. G, donde se exhiben los siguientes bienes: Sin base y en block aproximadamente 15.000 específicos venta únicamente para farmacias y droguerías. — A continuación heladera eléctrica "Siam", Registradora "National", estanterías, mostrador, balanza, mesa, escritorio, etc., de objetos del ramo, sin base, comisión 10 o|o. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.440. e.13|11. Nº 59.691. v.14|11|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio: "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL contra APRILE FRANCISCO, sobre prenda", que el Martillero Público, Alfredo M. L. Blanco el día 26 de noviembre actual, a las 14 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora National modelo 8545 (16)E-SP, número U—6507572. — Base $ 244.215,43 m|n., c|l. — Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.920. e.13|11. Nº 59.583. v.16|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio: "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL contra MIRAD OSVALDO y otro, sobre prenda", que el Martillero Público Alfredo M. L. Blanco, el día 26 de noviembre actual, a las 14,15 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora National modelo 8545 (7)E, número U—6651810. — Base: $ 251.324.— m|n., c|l. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.920. e.13|11. Nº 59.582. v.16|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "SOÑORA HUGO C. y otra s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el día 17 de noviembre a las 13,30 hs., en Caseros 2816, sin base, al detalle y al mejor postor: Sección Librería: 400 juegos hojas cuentas, 240 cuadernillos id., 20 caj. tarjetas felicitación; 500 hojas repuestos rayado; 70 talonarios venta contado, lapiceras, tintas, útiles escolares, sobres, papelería, útiles oficina, 12 diccionarios, libros, etc.; Sección Bazar: 300 piezas cerámica y adornos varios, 27 jarrones vidrio, 23 cuadros, 1 portarretratos, 250 copas y jarras varias, 23 fuentes metál. y pyrex, 27 fuentes varias, 170 cucharas, tenedores y cuchillos, bombillas, etc., 180 implementos varios p|cocina, 13 mesas de madera, 200 objetos varios plást., etc. Sección juguetería: 850 juguetes varios tipos y calidades y todo cuanto está inventariado en autos. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. Exhibición día 16. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.600. e.13|11. Nº 59.682. Nº 16|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio "OSINS ARNALDO s| quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el día 17 de noviembre a las 15,30 hs., en Caseros 2816, sin base, al detalle y al mejor postor: 1 tablero c|3 caballetes; 1 mesa de madera; 1 estantería madera 0,45x7 mts. c|3 estantes; 230 cajas cartón; 1 escritorio 4 cajones; 1 tabla vidriera; 1 tabla estante y todo cuanto está inventariado en autos a fs. 45|45 vta. Exhibición día 16. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti-, secretario.

$ 1.520. e.13|11. Nº 59.680. v.14|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 6

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 6, Secretaría del autorizante, comunica por dos días, en el juicio "STILLMAN, SARA c/SUFFERN MOINE & CADEMARTORI, S. A., s/d.", que el martillero Alfredo I. Tierno Elizalde, con ofic. Cerrito 466, piso 1º, Esc. 16, Cap., rematará, el día 16 de noviembre, 18 horas, en B. Mitre 1552, donde se exhiben: Una máq. esc. Olivetti-Lexicon, 80-190 esp., Nº 96.195.516; una máq. esc. Royal, 88-130 esp., Nº 4.330.223; una máq. esc. Remington, 160 esp., número 5.525.084; un esc. 4 caj., tap. vit., de 0,60 x 1 m., enchap.; dos esc. 2 y 3 cajones, tap. vit., 1,20 x 0,80; un esc. tap. vit., 2 caj., 1,20 x 0,80; 4 sillones cuero, tipo bajos, y una estufa infrarrojo y dos garrafas Porti. Estado que se encuentran. Sin base y mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %, en efectivo. Ent. aprob. remate.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Eduardo R. Perugini, secretario.

$ 1.920. — e.13|11 Nº 59.467 v.14|11|64

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUIRRE, MASTRO Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Mandataria
Registro Nº 10.366
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, en Av. del Libertador 1746, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 30 junio 1964.

3º Remuneración a directores imputación gastos generales.

4º Determinación número directores titulares y suplentes y elección presidente, vicepresidente y directores.

5º Elección síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200.— e.13|11-Nº 59.633.v.18|11|64

AMERICAN PIPE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Inspección General de Justicia
Registro Nº 14.677
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 1964, a las 10 hs., en el local de la calle Corrientes Nº 330, 5º piso, of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación mandato y gestión de directores y síndicos.

3º Consideración de la memoria, inventarios, balances generales, cuadros de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1º y 2º ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos; y

5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.400.— e.13|11.Nº 59.712-v.18|11|64

A G E R S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de noviembre de 1964, a las 11 horas en la calle Florida 165, 1º piso, escritorio 6, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores, y de suplentes si así se resolviera.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|11-Nº 59.531.v.18|11|64

AGROPE, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de "Agropé", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y de Mandatos, a la 4ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de noviembre de 1964, a las 18.30 horas, en Lavalle Nº 530, Capital Federal, a los efectos de tratar los puntos que se mencionan en el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de los directores por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 6.000.— e.13|11-Nº 58.857.v.18|11|64

A U D A X
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 5.896
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, que se celebrará el día 26 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local social de la calle Lambaré 1012, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1964 e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Cesión a la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires, de una fracción de terreno para el camino Cañuelas - Luján.

5º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplente, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda el artículo 22º de los estatutos sociales.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — El Directorio.

$ 1.560.— e.13|11-Nº 59.643-v.16|11|64

ARTEZ WESTERLEY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1964 y distribución de utilidades.

2º Posibilidad de elevar el capital a m$n. 30.000.000.

3º Elección de directores, fijando su número y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda obligación del depósito de acciones.

$ 4.200.— e.13|11-Nº 59.676-v.18|11|64

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS UNION CUIDADORES DE SEPULTURAS DE LA NECROPOLIS DE LA CHACARITA Y BIBLIOTECA POPULAR "ELEVATE"
Secretaría: Guevara 464, Capital.
CONVOCATORIA

Convócase, a Asamblea General Extraordinaria, para el 24 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Guevara 464, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior;

2º Reforma del Artículo 45 de los Estatutos y aumento de la cuota social;

3º Autorización para el nombramiento de un cadete para nuestra oficina;

4º Nombramiento de dos socios para rubricar el Acta.

Domingo S. Caruso, presidente; Luis Virginillo, secretario. — Buenos Aires.

$ 155 e.13|11 Nº 59.711 v.14|11|64

"AMERICAN PIPE"
Sociedad Anonima, Comercial, Industrial y Financiera
Inspección General de Justicia
Registro Nº 14.677
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 1964, a las 10,30, en el local de la calle Corrientes 330, 5º piso, of. 505 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Reforma de los Estatutos Sociales — El Directorio.

$ 3.600 e.13|11 Nº 59.713 v.18|11|64

ALTEX S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Reg. Nº 13.973
CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 24 de noviembre de 1964, a las 15.30 horas, en Santiago del Estero 286, piso primero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.12|11 Nº 59.353 v.17|11|64

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Alsina 1825, Capital Federal
CONVOCATORIA

Se comunica a Ud. que el día 22 de noviembre de 1964, en el horario de 9 a 18 horas, se efectuarán los Comicios para la Elección de las Autoridades Sociales. — La Junta Electoral.

$ 180 e.12|11 Nº 59.119 v.17|11|64

ARBENA S.A.C.I.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1964, a las 9 hs., en la calle Moreno 1168, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento del Síndico ad hoc para que se expida sobre las Memorias y Balances de los ejercicios cerrados al 31 de mayo de 1963, y 31 de mayo de 1964.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de mayo de 1963 y 31 de mayo de 1964.

3º Informe sobre la resolución Ministerial Nº 215 del 26 de febrero de 1964 publicada en el Boletín Oficial del 3 de marzo ppdo.

4º Consideración de las responsabilidades en que pudieron haber incurrido los miembros del Directorio y, en su caso, acciones a deducir.

5º Renuncia de los Directores y fijación del número de Directores y elección de los mismos.

6º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito anticipado de las acciones, hasta tres días antes de la realización de la Asamblea.

$ 7.200 e.10|11 Nº 58.855 v.16|11|64

ASTILLEROS COSTAGUTA S. A.
Construcciones Navales, Maderas, Importación y Exportación
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en la Sede Social Avda. Córdoba 315, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964;

2º Destino de las utilidades, capitalización del Saldo de Revalúo y aumento capital autorizado;

3º Elección de Directores por tres años y de Síndico Titular y Suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.520 e.12|11 Nº 59.347 v.14|11|64

AUTO SPORT ARGENTINA S. A. C. I. I. y F.
Registro Nº 10.332
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, por segunda vez, para el 20 de Noviembre a las 18 horas, en el local social Avenida Alvear 1936, a efectos de:

1º Considerar documentación Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964

2º Remuneración Directorio Art. 2º del Estatuto.

3º Elección Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800.- e.12|11 Nº 58.979 v.14|11|64

ACETOGEN GAS
Soc. Anón., Com. e Ind.
Expte. Nº 17.651

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de noviembre de 1964, 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:

1º Considerar Doc. Art. 347, Cód. Comercio Ejercicio 31|8|64.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Elección y cantidad de directores titulares y suplentes. Elección de síndico titular y suplente. Garantía de los Directores.

4º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 c.10|11 Nº 57.854 v.16|11|64

A R K A S. A. I. C.
Registro 12.927
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en Homero 18, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1) Cód. Comercio, ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso, 25 por ciento utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio por dos años, síndico titular y suplente por un año, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— c.10|11-Nº 59.035-v.16|11|64

A T L A N T A
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de noviembre, a las 17 horas, en el local social, calle Herrera Nº 225, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del C. C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Remuneración directores, gerentes (Art. 8º estatuto).

3º Designación de directores y síndicos, así como dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|11-Nº 59.059-v.16|11|64

ACACIA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 20 de noviembre de 1964, a las 11 hs., en Manuel R. Trelles 640, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de julio de 1964 y propuesta distribución utilidades.

3º Elección de Síndicos. — El Directorio.

$ 2.600 c.10|11 Nº 58.100 v.16|11|64

ALCOVER, S.A.C.I.F. y A.
San Martín 551, Capital
Nº 12.101

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín 551, 4º piso, oficina 29, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1962; 31 de agosto de 1963 y 31 de agosto de 1964.

2º Designación de síndicos ad-hoc para la aprobación de la documentación a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio de los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1963 y 31 de agosto de 1964.

3º Elección de directores por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 5.200.— e.9|11-Nº 58.483.v.14|11|64

A R G O S
Sociedad Anónima de Ahorro y Vivienda
Nro. 15.911

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23|11|64, en San Martin 201, P. 8, a las 9.30 hs., para tratar:

1º Doc. Art. 347 C. C. al 31|7|64;

2º Distrib. Utilidades;

3º Fijación número y elección Directores Tit.;

4 Desig. Síndicos Tit. y Sup.;

5º Desig. 2 acc. para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.9|11 Nº 59.051 v.14|11|64.

"B"

BARYMAR, S. A.
Constructora, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de noviembre de 1964, a las 8 y 30 horas, en Paraguay 729, piso 2º, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1964 y distribución de utilidades.

2º Elección de nuevos directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|11-Nº 59.520.v.18|11|64

BROSTO, S.A.I. y C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en García del Río 2855, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Renuncia de directores, designación de directores titulares y suplentes.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Honorarios del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar las acciones o certificados de depósito hasta el día 20 del corriente. — El Directorio.

$ 4.400.— e.13|11-Nº 58.991.v.18|11|64

BAFICO SOCIEDAD ANONIMA
Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8.417
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local social 25 de Mayo Nº 347, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores titulares y su elección, por dos años.

4º Elección de dos Directores Suplentes, por dos años.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.9|11 Nº 59.085 v.14|11|64.

BELLA VISTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscripción Nº 11.314
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 2ª Convocatoria el día 20 de noviembre de 1964, a las 10,30 horas, en el local de la calle Tronador Nº 71, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

3º Remuneración del Directorio (Art. 13º del Estatuto).

4º Fijación de número y garantía y elección de Directores y Síndico. — El Directorio.

$ 2.400.- e.12|11 Nº 58.397 v.14|11|64

B E C A R S. A. C. I. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 1964, a las 12 horas, en la calle Lima 141, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primero y segundo ejercicios finalizados el 31 de julio de 1963 y 31 de julio de 1964, respectivamente.

2º Designación de los directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.10|11-Nº 57.208-v.16|11|64

B E M A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 1964, a las 18,30 horas, en la sede social de Avda. del Libertador Nº 7270, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos para un nuevo período.

4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.9|11 Nº 59.063 v.14|11|64.

"C"

CENTRAL DEL ENCENDIDO S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, 9 horas, Paraná 772, Capital, considerar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|7|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y Síndicos.

4º Determinación número Directores y su elección.

5º Elección Síndicos.

6º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea.

$ 2.800 e.13|11 Nº 59.697 v.18|11|64

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES S. A.
(Reg. 4.026)
2da. CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamb. Gral. Ordin. (2da. Convocatoria) 20|11|64, hs. 16, Guevara 1597, efectos considerar documentación Art. 347, C. de C., Ejercicio cerrado 30|6|64.

Aplicación parte saldo Revalúo Ley 15.272; remuneración síndico; remuneraciones Directores, del Ejercicio cerrado 30|6|64 percibidas en exceso (m$n. 2.962.092,85) del límite 25 o|o utilidades fijado por los Estatutos; elección Directores titulares, suplentes, síndicos y accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.040 e.13|11 Nº 59.707 v.16|11|64

C A B U R E S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea Gral. Ord. el 25 nov., 12 hs., Lavalle 1454, a efectos considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. 2 accionistas para firmar acta.

2º Aprob. doc. 347 Cód. Com., ejerc. 1962 y 1963.

3º Nomb. Directorio y sindicatura. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|11-Nº 59.771-v.18|11|64

CARDEMA S. A.
Ind. Comer. Finan. e Inmob.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1964, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Moreno 2014, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1) del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1964.

2º Reducción del capital suscripto y realizado.

3º Cambio de denominación de la sociedad.

4º Fijación del número de directores para integrar el Directorio.

5º Elección de directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.13|11-Nº 58.916-v.18|11|64

C A R I N D U
Soc. Anón. Ind. Com. Agrop. e Inmob.

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 23|11|64, 19 horas, Piedras 181, a efectos tratar:

Documentos art. 347 Código Comercio, fijación y elección de directores titulares y suplentes, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|11-Nº 58.785-v.18|11|64

COMPAÑIA CONTINENTAL DE CREDITO Y FINANZAS
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (2º llamado)

Convócase a Asamblea General Ordinaria (2º llamado) para el día 20 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Esmeralda 272, 2º piso, de esta Capital, a los efectos de considerar:

1º Documentos art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|64.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

$ 1.800.— e.13|11-Nº 59.616-v.16|11|64

CENTAL S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de noviembre de 1964, a las 20 horas, en la sede social, calle Callao Nº 449, 2º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de un síndico titular y otro suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 4.800. e.13|11. Nº 59.478 v.18|11|64

CIRIO Y WATSON S. A. C.
Registro Nº 14.488
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 23 de noviembre 1964, hora 20, local Paraná 489, 4º, of. 26, Capital, efectos considerar documentación artículo 347 C. C. al 31 de diciembre de 1963. Remuneración del Directorio y síndico, elección de síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|11-Nº 59.660.v.18|11|64

CAMARA DE FABRICANTES DE MATERIALES SENSIBLES FOTOGRAFICOS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 1964 a las 19 horas, en Cangallo 1457, Dto. 4, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.

2º Elección de la Comisión Directiva.

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 640.- e.12|11 Nº 59.249 v.17|11|64

CERUMAR ARGENTINA
Sociedad Anónima Forestadora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Lavalle 1619, 2º piso

"C", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 14º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 4.200. — e.12|11 Nº 59.414 v.17|11|64

C U R U P I

Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 1º de diciembre de 1964, a las 15 horas, en Lavalle 465, piso 1º, para considerar balance, inventario general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|8|64.

Socio Administrador - Afecla S. R. L.

$ 1.080.— e.13|11-Nº 59.654-v.16|11|64

C. I. H. S. A.

COMPAÑIA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Registro 5322

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628 (entrepiso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de esta Asamblea.

2º Causas que motivan la citación a Asamblea fuera de término.

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos del Decreto del P. E. H. Nº 9795|54 e Informe del Síndico, correspondiente al 16º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de dos Directores Suplentes. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben cumplimentar lo prescripto en el Art. 26 de los Estatutos Sociales.

$ 3.800.- e.12|11 Nº 58.279 v.17|11|64

C O C I F A

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Nº 17.217

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en Maipú 215, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. I del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1964.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.10|11-Nº 58.759-v.16|11|64

CIA. INMOBILIARIA ALCYON S. A.

Registro Nº 3529

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1964 a las 11 horas en Avenida Alvear 1693, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347 inc. 1º del C. de C. del ejercicio 31|7|64.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|6 Nº 59.061 v.16|11|64

CASA BRUSCO S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en Arcos 4536, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|8|64.

2º Aumento Capital Autorizado.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|11 Nº 58.975 v.16|11|64

COMPAÑIA MAQUIOL S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de noviembre de 1964, a las 20 horas, en el local de la calle Crámer número 3600, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1964, e informe del síndico.

2º Honorarios Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de operaciones mobiliarias.

5º Ratificación del actual Directorio.

6º Consideraciones varias.

7º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.10|11-Nº 58.325-v.16|11|64

CROMODINAMICA, S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Bolívar 1618, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado a cincuenta millones de pesos.

4º Determinación del número y elección de directores.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — El Directorio.

$ 6.600.— e.9|11-Nº 58.205.v.14|11|64

CARLOS SANGUINETTI S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

(Expediente Nº 12.322|60)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1964, a las 21 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balace general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.9|11-Nº 59.147-v.14|11|64

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1964.

2º Destino de las utilidades y distribución de revalúos, aplicando para el pago de fracciones de hasta diez acciones la norma de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

3º Aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 500.000.000.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 8.600 e. 9|11 Nº 59.048 v. 14|11|64

"D"

DEUTZ ARGENTINA

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial

2da. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en Charcas 684, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura.

3º Elección de un Director Titular por vencimiento de mandato;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero. (Art. 11º de los Estatutos Sociales).

La nueva Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran o la cantidad de capital representado. (Art. 9º de los Estatutos Sociales).

$ 7.600 e.13|11 Nº 59.669 v.18|11|64

DATES Y HUNT

S. A. Sudamericana de Construcciones

Registro Nº 2.790

Convócase a Asamblea Ordinaria día 20 de Noviembre corriente, hora 10, San Martín 232, para tratar:

1º Documentos Artículo 347, inc. 1º, C. Com., ejercicio Nº 32.

2º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|11 Nº 58.972 v.16|11|64

DROGUERIA FUCHS S.A.C.I.F.

Nº Registro 9.013

Convócase Asamblea Ordinaria para 20|11|64, 9 horas, en Moreno 1833, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, C. de Comercio, ejercicio al 30|9|64.

2º Fijación número Directores y elección. — Elección Síndico y designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|11 Nº 58.957 v.16|11|64

DEL FRANCO Y FERNANDEZ "I G M A"

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de noviembre de 1964, a las 13 horas, en Seguí 2549, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.9|11-Nº 58.542.v.14|11|64

D E P O M E T S. A.

de Depósitos y Barracas, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 26 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en Florida 323, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio y del síndico.

4º Ratificación de las remuneraciones percibidas por los directores que realizan funciones ejecutivas.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Designación de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 24 del Estatuto, respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 4.320.— e.9|11-Nº 59.169-v.12|11|64

$ 2.800.— e.13|11-Nº 59.394.v.14|11|64

DISINFER S. A.

Indust. Comerc. Fin. e Inmob.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en su sede social, sita en Venezuela Nº 474, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario del Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos. Remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 14º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Venezuela Nº 474, Capital Federal, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.400 e. 9|11 Nº 59.036 v. 14|11|64

"E"

EL MAGISTERIO

Asociación de Protección Mutua Primera Mutualidad de Maestros Establecida en el País. Fundada el 19 de Setiembre de 1896

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964.

Señor consocio:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a la Asamblea Ordinaria Anual para el 12 de diciembre próximo, a las 9, en la sede social, Combate de los Pozos 266, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos, inventario, movimiento de socios, consignaciones pagadas, asistencia e informe del órgano de fiscalización.

3º Elección de siete miembros titulares de la C. D., seis por dos años, en reemplazo de los señores Virgilio Fariña Núñez, Ernesto Pietrani, José Vital Vetrano, Honorio Albornoz, Víctor Chiesa y Srta. Rosa María Fusco, que cesan y uno por un año para reemplazar a la Sra. Estela G. de F. de Durán, renunciante por enfermedad; dos suplentes por dos años para sustituir a la Srta. Emilia Cabello y al Sr. Felipe Leanza que terminan y tres miembros titulares y dos suplentes para constituir el órgano de fiscalización. — Casildo T. Nuin presidente. — Pedro Marzoa - José Vital Vetrano, secretarios.

Artículo 36. — En caso de no hallarse presente el número de asociados indicado en el art. anterior a la hora señalada en la Convocatoria para la Asamblea, una hora después se constituirá con el número de asociados presentes.

Nota: Se ruega a los señores asociados presentarse provistos de su documento de identidad y del último recibo mensual.

$ 960.— e.13|11-Nº 59.527-v.18|11|64

ENDERLE, TAUBER Y CIA., S. A.

Constructora, Inmobiliaria y Financiera

Nº 11.893

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en la sede social calle Viamonte 824, 4º piso, Capital Federal para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de síndico titular y síndico suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|11-Nº 59.260.v.17|11|64

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FEBO

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Moreno 574 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.195.v.17|11|64

EDITORIAL DIFUSION, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21 noviembre 1964, a las 10 horas, en Sarandí 1067, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio al 30 junio 1964.

2º Cancelación de las pérdidas del actual y anteriores ejercicios con la reserva extraordinaria.

3º Elección de Directorio, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.12|11-Nº 59.398.v.17|11|64

ESTABLECIMIENTO METALURGICO LUROMA S. A. C. I. F. I.

Expte. 13.367

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1964 a las 18 horas, en Córdoba 5335, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio 30|6|64.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elegir directores y síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|11 Nº 58.834 v.16|11|64

EL CAÑON S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, a las 18.30 horas, en Canning 1068, 1er. piso, Dpto. B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|11-Nº 58.711-v.16|11|64

ELFA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Expediente Nº 6.175
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1964, a las 10 hs., en Cerrito 1140, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración gestiones vinculadas con Reformas Estatutarias (Asamblea Extraordinaria del 26|11|60). Arts. 5º, 6º, 11º y 25º; Nueva redacción de los Arts. 6º y 25º; y ratificación del texto de los artículos 5º y 11º;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.9|11 Nº 59.137 v.14|11|64

EL SOL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Talcahuano 638, piso 3º, oficina F., Capital Federal, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Distribución de utilidades y formación de los fondos de reserva;

3º Designación de directores titulares y directores suplentes;

4º Designación del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, Talcahuano 638, 3º piso, oficina F., sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación, a los efectos de su asistencia a la Asamblea.

$ 6.000 e.9|11 Nº 59.132 v.14|11|64

"F"

FORAM ARGENTINA S. A.
Constructores y Contratistas
Nº 12.353

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en Alsina 943, piso 2º, Cap. Fed., para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30|VI|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Destino de dividendos impagos.

4º Elección de siete directores titulares y siete directores suplentes.

5º Elección de los síndicos.

6º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar acciones en Secretaría de la sociedad o certificado bancario, con anticipación no menor de tres días al de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 5.600.— e.13|11-Nº 59.747-v.18|11|64

FRIO-CAR S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 943, piso 1º, escrs. 1 y 2, para tratar:

1º Designación de un síndico ad hoc, para que informe sobre documentación ejercicios cerrados 31|12|62 y 31|12|63.

2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicios cerrados 31|12|62 y 31|12|63.

3º Emisión de acciones.

4º Medidas a adoptar con relación a la situación económica y financiera.

5º Elección de directores y síndicos. Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda Art. 17 estatutos. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|11-Nº 59.768-v.18|11|64

FITECO, S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria, día 24|11|64, 9 horas, Esmeralda 909, 1º "B", consid. docs. art. 347, C. Comercio, ejercicio 30|6|64, distribución utilidades, elección directores, síndicos y accs. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 59.318.v.17|11|64

F I N S A
Soc. Anón. Ind. Com. y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1964, a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 1824, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º La documentación establecida en el inciso 1º, Art. 347 del Código de Comercio para el 7º Ejercicio;

2º Designación de Directores, elección del Síndico Titular, remuneración del saliente y nombramiento del Síndico Suplente;

3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.- e.12|11 Nº 59.259 v.14|11|64

F E B O
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 25 de noviembre de 1964, a las 18 y 30 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 648, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º C. C., balance 30 de junio 1964;

2º Sustitución de acciones;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la imposición del Art. 35 de los estatutos sociales sobre asistencia a la Asamblea.

$ 4.400. — e.12|11 Nº 59.331 v.17|11|64

FRIGORIFICO "ANTOPIC"
S. A. I. C. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Esmeralda 561, piso 13º, oficina 165, para tratar:

1º Documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|8|64;

2º Elección del Directorio, del síndico titular y del síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|11-Nº 58.795-v.16|11|64

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
S. A. F. C. E.
Nº 955

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 20 de noviembre de 1964, 11.30 horas, San Martín 66, 7º piso, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|6|64.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 58.983-v.16|11|64

F Y P O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 15.426

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de noviembre de 1964, a las 12.30 horas, en Cánning 94, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964 y remuneraciones de Directores.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 10|11 Nº 57.742 v. 16|11|64

FUNDICIONES BEUTIN
S. A. I. C. I. F.
Nº 10.211

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20|11|64, a las 19,30 hs., en Salguero 3130, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com., ejerc. 30|6|64.

2º Elegir Directores, Síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 10|11 Nº 57.851 v. 16|11|64

FERROMAR ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(R I G Nº 6058)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1964 a las 11 horas, en la sede calle Belgrano 680, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado de m$n. 5.000.000.— a m$n. 10.000.000.

2º Reforma del artículo 4 de los estatutos sociales, fijación del capital social autorizado.

3º Elección de un director titular y de tres directores suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.7|11-Nº 58.743 v.13|11|64

$ 800.— e.14|11-Nº 59.431-v.14|11|64

"G"

GREGORIO, NUMO Y NOEL WERTHEIN S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal de Corrientes 1145, Capital, el 25 de noviembre de 1964, a las 9.30 horas, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1964, y propuesta de distribución de utilidades.

2º Elección de director, presidente y cuatro directores vocales por dos años y de síndico titular y suplente por un año.

3º Ratificación remuneración directores.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.13|11-Nº 59.747-v.18|11|64

GUTHMANN Y KLEIN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Número 8.307
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, día 24 de noviembre de 1964, horas 16, en Bartolomé Mitre Nº 841, para tratar:

1º Aumento Capital Autorizado Art. 5º Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.13|11 Nº 59.685 v.18|11|64

GARCIA, HOLZCAN Y CIA., S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26|11|64, a las 18.30 horas, en Viamonte 1527, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación de Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio al 31|7|64;

2º Retribución al Directorio por sus tareas administrativas y técnicas y al síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.12|11 Nº 59.349 v.17|11|64

GANDOLFI Y DEBOLE
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Juan B. Alberdi Nº 2362, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 10|11 Nº 56.615 v. 16|11|64

GANDOLFI Y DEBOLE
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, a las 16 horas en el local Juan B. Alberdi Nº 2362, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las asignaciones mensuales abonadas a los directores ejecutivos y cargados en el balance comercial cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado al 30 de junio de 1964.

3º Resolución sobre número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección por el término de un año (art. 12).

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.400 e. 10|11 Nº 56.613 v. 16|11|64

GUIMMEL'S S. A. C. I. F. I.
Nº 14.777

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Florida 699, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Inventarios, Balances Generales, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1963 y 30 de abril de 1964; Memoria del período; determinación de la distribución de utilidades e informe del Sr. Síndico.

2º Ratificación de la gestión del Directorio cuyo mandato finaliza.

3º Fijación del número de Directores y su elección para un período de dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 9|11 Nº 59.017 v. 14|11|64

"H"

HELGOLAND S. A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de noviembre de 1964, a las 18 hs., en Maipú 359, 3º p. Of. 41 Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los actuales.

3º Consideración de la Memoria, Balance, Cta. de Resultados, Informe del Síndico, y Proyecto de Dividendo, correspondiente al 2º ejercicio social.

$ 3.400.— e.13|11 Nº 59.513 v.18|11|64.

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
Perdriel 74. — Capital Federal
ORDEN DEL DIA:
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y Suscriptores a la Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 19 de noviembre de 1964, a las 17.30 horas, en el Salón de Actos del Hospital Británico, calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 3º y 8º de los Estatutos del Hospital;

2º Designación de dos personas para firmar el acta.

Fidei-Comisarios y Suscriptores

Estatuto Nº 8: Se titula suscriptor con derecho de votar en toda Asamblea General, a toda persona o al representante de cualquier Institución o razón social que en cada uno de los dos años consecutivos hasta el 30 de junio inmediatamente anterior, haya donado al Hospital una suma no menor de diez pesos moneda nacional de curso legal.

Estatuto Nº 9: Todo Fidei-Comisario o todo suscriptor que se encuentra en las condiciones del artículo anterior, será elegible como miembro del Consejo de Administración.

$ 123.— e.3|11-Nº 57.858-v.19|11|64

"I"

IMPRECO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 12.282
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;

2º Elección del Directorio y Síndicos para un nuevo período;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.040.— e.13|11 Nº 58.925 v.16|11|64.

I. P. A. S. A.
Industrial Papelera Americana S. A.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 23 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en Estados Unidos 1818, 1º "D", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos Art. 347 C.C. del ejercicio terminado el 31 de Julio de 1964 y propuesta distribución de utilidades.

3º Elección de un Director y Síndico. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|11 Nº 57.663 v.18|11|64.

IMPORTADORES UNIDOS
S. A. C.
Registro Nº 5.578
2a. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en la sede social calle Cangallo Nº 1248, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|11 Nº 59.491 v.16|11|64.

INEDITO, S. A.
Inmobiliaria y Editorial

Cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Montevideo 640, el 24 del corriente, a las 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de cada uno de los ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 1961, 1962 y 1963;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, por tres años, a partir del 1º de enero de 1964;

3º Designación del síndico titular y suplente, por un año, a partir del 1º de enero de 1964, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se deja constancia que los documentos a considerar están a disposición de

los señores accionistas, quienes deberán efectuar el depósito de sus acciones en la administración social, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. — e.12|11 Nº 59.339 v.17|11|64

INDUSTRIAS FAT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de noviembre de 1964, a las 8 horas, en Lavalle 1569, 2º piso, oficina 8, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|3|1964;
2º Determinación del número de directores, y su elección;
3º Elección de síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.12|11 Nº 59.455 v.17|11|64

I S P A
Sociedad Anónima, Agric., Ganad., Com. Ind. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de noviembre de 1964, a las 17 horas, a realizarse en el local social de Avda. Roque Sáenz Peña 846, 10º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Distribución parcial del Revalúo Ley 15.272, "Otras Sociedades".
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.9|11 Nº 59.171 v.14|11|64

INDUSTRIAS H. M. SEMPER S. A.
Industrial y Comercial
(Expediente Nº 11.022)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en Montevideo 533, 6º piso, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio; Ejercicio al 31|3|64;
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.9|11 Nº 59.118 v.14|11|64

"J"

JUAN DURAN E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de noviembre, a las 17 horas, en Av. Juan B. Justo 2771, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Honorarios Directores y Síndico.
3º Elección de un Director.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.10|11 Nº 58.981 v.16|11|64

"L"

LEOPOLDO CHAPUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exped. Nº 8.520
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de noviembre de 1964, en Tacuarí 231, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.13|11 Nº 59.741 v.18|11|64

LUIS J. CASAGRANDE
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nacional 11.206
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20 de noviembre de 1964, 19 hs., en Belgrano 174, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el 4º ejercicio cerrado 31 julio 1964.
2º Distribución utilidades.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 12 Estatuto.
$ 3.800 e.13|11 Nº 59.663 v.18|11|64

LANLON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Agropecuaria e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 1964, a las 8.30 horas en el local de la calle Corrientes 1485, 8º piso, Dpto. X, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Cambio de denominación social. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.334-v.17|11|64

LUMASI
Soc. Anón. Ind., Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 25 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en Avda. Santa Fe 2879, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1964.
2º Elección síndico por un año.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.416-v.17|11|64

LA SALADA, INMOBILIARIA Y DE URBANIZACION
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en San Martín 492, piso 1º, Ofic. 5, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio Social, cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 5.600 e.10|11 Nº 58.735 v.16|11|64

L. O. S. A.
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(5.379)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Adopción de las decisiones que se juzguen convenientes en relación a la resolución de la Comisión de Valores en cuanto denegó la autorización para cotizar a las acciones emitidas para capitalizar saldo de revalúo contable y condicionó la emisión de acciones por m$n. 6.600.000 que para capitalizar el dividendo del ejercicio 1963|1964 decidió la Asamblea General del 21 de agosto de 1964 a que la Asamblea decidiera:
a) Dejar sin efecto las emisiones ordenadas por la misma Asamblea General para capitalizar la cuenta "saldo de revalúo contable, ley 15.272" por $ 18.100.000 y la cuenta "saldo de revalúo contable, ley 15.272 (otras sociadades)" por $ 400.000.
b) Asignar a las acciones cuya emisión se dispuso para pagar el dividendo del ejercicio 1963|64 igualdad de derechos con las acciones que estén en circulación en el momento de su distribución.

Las decisiones que la Asamblea General puede tomar son:
a) Dejar sin efecto emisiones.
b) Modificar condiciones de emisión.
c) Decidir pagar en efectivo el dividendo del ejercicio 1963|1964.
d) Diferir la distribución de las acciones de dividendo y de revalúo hasta que la Comisión de Valores autorice su cotización.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — El Directorio.
$ 9.600 e.10|11 Nº 58.997 v.16|11|64

"LA ESPADAÑA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1964, en Rodríguez Peña 1978, a las 12.30 horas, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 C. de Comercio ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elevar el capital autorizado y Capitalización del Saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272.
3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.10|11 Nº 58.692 v.16|11|64

LOS GOBELINOS S. A. C. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de Noviembre de 1964, a las 19 hs., en Florida 125, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º Distribución de dividendo provisorio en 17.81 % con imputación al Resultado del Ejercicio de 1964.
3º Aumentar el Capital autorizado a $ 210.000.000
4º Emitir acciones ordinarias de 5 y 1 voto hasta $ 50.000.000. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 31 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 4.200.— e.9|11 Nº 58.998 v.14|11|64.

LAMSON PARAGON
Soc. Anón., Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de noviembre de 1964, a las 9.30 horas, en Otamendi 534, Buenos Aires, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000.
3º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 21 terminado el 31|8|64.
4º Distribución de utilidades.
5º Fijación del número de directores, elección de directores titulares, síndico titular y suplente y remuneración del síndico. — El Directorio.
$ 4.400.— e.9|11-Nº 57.944.v.14|11|64

"M"

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse podido realizar, por falta de quórum, la asamblea del 8|11|1964, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 21|11|1964, a las 10 horas, en Morlote 146, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de m$n. 3.437.665.03 en acciones ordinarias para capitalización total del saldo de revalúo Ley 15.272, acordando igual trato a todo el capital accionario.
2º Designación de dos accionistas para que en nombre y en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 3.000.— e.12|11-Nº 59.280.v.14|11|64

McHARDY BROWN
Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Ronetería.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en Cangallo 690, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio terminado el 31|7|64;
2º Honorarios Directores;
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico para el ejercicio entrante;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 5.200 e.10|11 Nº 58.945 v.16|11|64

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA CONTADURIA GENERAL Y TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION
Inscrip. Nº 1080
CONVOCATORIA

Señor Asociado: En cumplimiento de los Estatutos que rigen nuestra Mutual, tenemos el agrado de invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 1964, en el local Nº 1027, piso 10, del Edificio de la Secretaría de Hacienda, Hipólito Yrigoyen 250 de esta Capital, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
Lectura del acta de la Asamblea anterior.
Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.
Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
Elección de:
1) 1 Vicepresidente por dos años en reemplazo del señor Jorge A. Manes, por terminación de mandato.
2) 1 Secretario por dos años en reemplazo del señor Juan R. Mas por terminación de mandato.
3) 1 Tesorero por dos años, en reemplazo del señor Roberto C. Luzzani, por terminación de mandato.
4) 2 Vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Antonio Vidal y Miguel Paolino, por terminación de mandato.
5) 3 Revisores Cuentas por un año en reemplazo de los señores Juan A. Re, Alberto Villamayor y Dante E. Nutini, por terminación de mandato.
José A. Andicoechea, presidente. — Juan R. Mas, secretario. — Roberto C. Luzzani, tesorero.
Hora de Convocatoria: 1ª citación: 19.15 horas. 2ª citación: 19.45 horas.
$ 320. e.13|11. Nº 59.675. v.14|11|64

MENDIZABAL S. A.
Ind., Com., Rur., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1964, a las 11 horas, en Venezuela 882, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º Lectura y consideración de los documentos que fija el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31|8|64. — Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, previa determinación de su número, y elección de Síndicos titular y suplente.
4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio.
5º Retribución del Síndico. — El Directorio.
$ 4.200.— e.9|11 Nº 59.007 v.14|11|64.

MONOFORT, S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.695
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en la sede social de la sociedad, calle 25 de Mayo 267, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización saldo revalúo Ley 15.272.
2º Capitalización de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de director titular.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, certificados provisionales o un certificado bancario equivalente, en la secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo 267, primer piso, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.
$ 7.400.— e.9|11-Nº 58.723.v.14|11|64

"N"

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Patricios 1750, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Distribución de las utilidades propuesta por el Directorio.
3º Consideración de las remuneraciones de los directores que ejercen funciones ejecutivas.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 6.600.— e.9|11-Nº 58.125.v.14|11|64

"O"

OCCIDENTE S. A. F. C. e I.
Nº 8206

Convócase a los señores accionistas a la 8ª Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en Uruguay 16, 7º p, Oficina

Nº 72, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de Directores.

3º Elección mínima de 4 Directores por un año y Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.13|11 Nº 19.746 v.18|11|64

"P"

PIÑA HNOS. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21|11|64 a las 8.30 horas, en Boedo 2058, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 31|7|64.

2º Elección de Directorio y Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|11 Nº 59.754 v.18|11|64

P. I. M. S. A.
Promotora de Inversiones Mobiliarias Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el próximo 23 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en el local social de Maipú 859, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio durante el período formativo.

2º Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio social, cerrado el 31|12|63.

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

4º Elección del nuevo Directorio y de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.13|11 Nº 59.739 v.18|11|64

PRODMAR S. A.
Comercial e Industrial
Nº 5.938

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de noviembre de 1964 a las 17.30 horas en el local social de Viamonte 867, sexto piso, Oficina 601, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.

2º Elección de Directores, Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|11 Nº 59.470 v.18|11|64.

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL" S.A.I.C.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre a las 17.30 horas, en el local social calle Alsina 2648, 1º piso, "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964;

2º Resolver el destino de las utilidades;

3º Elección del Directorio;

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme al Art. 12 de los Estatutos Sociales, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 6.200 e.10|11 Nº 58.527 v.16|11|64

PAPELERA MARTINELLI C.I.S.A.
Reg. Nº 12237
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, el día 20 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en el local social, calle Iriarte Nº 4840, de esta Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadro Anexo "A", Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 3º Ejercicio Económico de la Sociedad, cerrado el día 31 de agosto de 1964;

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, por un año.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea, recuérdase a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 15, último párrafo de los Estatutos Sociales, referentes al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 7.000 e.10|11 Nº 58.825 v.16|11|64

PANDA
Soc. Anón. C.I.A.I.
Cangallo 1375 - Capital
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria 20 de noviembre de 1964, a las 16 horas, Cangallo 1375, piso 1:

1º Aumento del capital autorizado (D. 852|55);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|11 Nº 57.166 v.16|11|64

PERFIL S. A. I. C. y F.
Nº 13.852,61

Convócase Asamblea General Ordinaria 17 Noviembre 1964, 19 horas, en Pereyra Lucena 2597, 5º C., para tratar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º C. de Com. ejercicio 31|5|1964.

2º Elección Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|11 Nº 58.973 v.14|11|64.

PERU S. A.
Ind., Comerc., Inmob. y Financ.
Expte. I. G. de Just. Nº 4.532
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20|11|64, 8,15 horas, en Rodríguez Peña 1009, 7º piso "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta;

2º Aumento Capital Autorizado - Decreto 852|55. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|11 Nº 59.080 v.14|11|64.

"R"

RIO Y ESTANCIAS S. A.
Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1964 a las 16 horas, en la Sede Social Cangallo 444, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, Balance General al 30 de setiembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de actuaciones anteriores.

4º Elección y remuneración de Directorio y Síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600.— e.13|11-Nº 59.532-v.18|11|64

RICOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Moldes 1939.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades. Fijación de honorarios a Directores y Síndicos.

3º Elección de un Síndico Titular y un suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|11 Nº 58.272 v.16|11|64

RESINAS ARGENTINAS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 7.886
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Montevideo Nº 1276, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del nuevo directorio por cesación del mandato del actual.

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.9|11 Nº 59.043 v.14|11|64.

"S"

SURTON ARGENTINA S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 23 de noviembre de 1964 a las 9 horas en Perú 375, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1964.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones para el Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Capitalización de la reserva patrimonial.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964.

El Directorio.

$ 4.600.— e. 13|11 Nº 57.763 v. 18|11|64.

SURTON ARGENTINA S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 23 de noviembre de 1964 a las 9 y 30 horas en Perú 375, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos: 3º, 4º, 12º, 14º, 15º y 16º de los Estatutos Sociales.

2º Autorización a la Presidencia del Directorio o a quien esta designe, para efectuar las tramitaciones emergentes de la reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 13|11 Nº 57.766 v. 18|11|64.

SATURNO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de noviembre de 1964, a las 21 horas, en la sede social Callao número 449, 2º C, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido.

3º Elección de un Síndico titular y otro suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.800.— e. 13|11 Nº 59.480 v. 18|11|64.

SAMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Séptimo Ejercicio para el día 19 de noviembre de 1964, a las dieciocho horas, en la Avenida Montes de Oca 1176, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Ratificación del tipo de acciones fijadas por el Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.13|11. Nº 59.649. v.18|11|64

SALINA LAS BARRANCAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Rivadavia 1829, P. 9º - Bs. As.
Registro Nº 4.692
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Montevideo Nº 527, piso 5º, oficina 10 de esta Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 20º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964

2º Distribución de utilidades con aplicación de los Arts. 17, 20, 27, incisos c) y d) y 30 de los Estatutos Sociales.

3º Renovación del Directorio con aplicación de los Arts. 10 y 13 de los Estatutos Sociales.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 25 de los Estatutos Sociales.

$ 7.000.— e.12|11 Nº 59.305 v.17|11|64.

SCIOLI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de noviembre 1964, a las 8,30 hs. en Corrientes Nº 6023, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1 del C. Comercio, Ejercicio Nº 3 al 30 junio 1964.

2º Aumento Capital autorizado.

3º Elección Directores y Síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar acta Asamblea

El Directorio.

$ 2.800.— e. 13|11 Nº 59.939 v. 18|11|64.

SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S. A.
Nº 1.850

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de Noviembre de 1964, a las 11 en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|11 Nº 59.263 v.17|11|64.

SALBER S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Noviembre de 1964 a las 8 horas, en Pilar 1974, Capital Federal, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Aumento capital a m$n. 40.000.000.

3º Elección síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3,000.— e.12|11 Nº 59.291 v.17|11|64.

SAN TELMO S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Financiera
Expediente Nº 4.006

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en San Martín 663, 8º Capital, el 23 de noviembre de 1964, a las 17 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 31 de mayo de 1964.

2º Determinación número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.12|11 Nº 59.264 v.17|11|64.

S A F A C
Compañía Fabril Agrícola Comercial y Financiera Sociedad Anónima
Nº de Inscripción 13.111
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 2º Convocatoria el día 20 de noviembre de 1964, a las 9.30 horas, en el local de la calle Tronador Nº 71, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

3º Remuneración de Directores (Art. 7º del Estatuto).

4º Remuneración del Síndico.

5º Distribución de utilidades.

6º Fijación de número y garantías y elección de Directores y Síndico. — El Directorio.

Nota: Las acciones podrán ser presentadas en las oficinas de la calle Avda. Pte. R. S. Peña 740, 6º piso.

$ 3.360.— e.12|11 Nº 58.396 v.14|11|64

SARAFIAN HNOS. S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Larrea 229|31, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31|7|64.

2º Modificación de los arts. 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y concordantes del

estatuto social, por supresión del cargo Gerente General, y modificación del régimen de retribución a Directorio, y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.12|11-Nº 59.444-v.17|11|64

S T Y B E
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 28 de noviembre de 1964, 10 horas, en Ventura de la Vega 3550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Cód. Com. ejercicio 30|6|64.

2º Asignación directores y síndico.

3º Consideración del resultado del ejercicio.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.425-v.14|11|64

SAN EUGENIO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en calle Arenales 1752, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|11 Nº 58.326 v.16|11|64

SOLARI, RANIERI S.A.C.I.F.I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día (20) veinte de noviembre de 1964, a las 17.30 horas, a realizarse en la sede social, sita en la Avda. Córdoba 487, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores y Síndicos (Titular y Suplente).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|11 Nº 57.275 v.16|11|64

SEMILLERA GOMEZ S.A.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21|11|64, a las 13 horas en 25 de Mayo 244, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos cuarto, vigésimo primero, vigésimo tercero y trigésimo tercero de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

$ 2.600.— e.10|11 Nº 56.632 v.16|11|64

SOUTHERN CROSS INTERNATIONAL
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre 1964, 19.30 horas, sede calle Paraguay Nº 419, 2º, 5, Capital Federal, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. C., correspondientes ejercicio cerrado 30 junio de 1964:

2º Fijación número de directores y elección por un año;

3º Designación síndico titular y suplente:

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|11 Nº 58.816 v.16|11|64

S. A. PASTORIL SALAMANCA
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 19 de noviembre de 1964, a las 19 hs., en Sucre 2126, 3º "A", Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos art. 347, C. C. del ejercicio terminado el 31 de Julio de 1964 y propuesta distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|11-Nº 57.664.v.14|11|64

"T"

TRES AMERICAS S. A.
(17.593)
ASAMBLEA GENERL
EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de noviembre de 1964 a las 18 hs. en Maipú 62, 4º piso, "S" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2 Reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 2.600.— e. 13|11 Nº 59.542 v. 18|11|64.

TRAVERSO GOÑI
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 7598

Convócase a Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 24 de noviembre de 1964 a las 16 horas, en Avda. de Mayo 981, Esc. 511 para tratar:

1º Elección nuevo Directorio;

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 13|11 Nº 59.612 v. 18|11|64.

TIENDAS AZCARATE
S. A. Ind. Com. Imp. Exp.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Salta 771, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Elección de un Director y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 13|11 Nº 58.980 v. 18|11|64.

TEXTILES GLORIA
MASLLORENS HNOS S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos
CONVOCATORIA
41ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 28 de los Estatutos y siguientes, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Noviembre de 1964, a las 16 horas, en el local de Cerrito Nº 836, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1964.

2º Consideración de la puesta en marcha de la Planta Industrial "Textiles Viedma S. A.".

3º Distribución de Utilidades.

4º Retribución al Directorio según artículo 21 de los Estatutos.

5º Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.

Elección por un año de dos Síndicos Titulares, dos Síndicos Suplentes y tres Directores Suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Artículo 33 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de los mismos en un Banco. La Gerencia entregará en cambio un título especial que servirá de entrada a la sesión en la cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponden. Ningún representante podrá tener más de cinco representaciones. — El Directorio.

$ 8.600.- e.12|11 Nº 58.742 v.17|11|64

T E J I L U X
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Exp. 5427

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 21|11|1964 a las 13 horas, en Azcuénaga 467, Capital Federal, para tratar:

1º Reforma de los artículos 13º y 20º de los Estatutos.

2º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobar los artículos reformados y|u otros si fuere indispensable para su completa adecuación con los Estatutos, gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.280.- e.12|11 Nº 59.182 v.14|11|64

TRAQUIDEMA, S.A.C.I.F.F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal de Capital Federal, (Piedras 469, 3º piso, Dto. 5), el viernes 20 de noviembre de 1964, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1964.

2º Elección de presidente y directores de acuerdo con el artículo 13º de los estatutos sociales.

3º Elección de síndicos de acuerdo con el artículo 21º de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.9|11-Nº 57.443.v.14|11|64

"U"

u c b — Argentina — S. A. C. I.
(Nº 11.005)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local calle Chacabuco 154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexo e Informe del Síndico correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1964.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.13|11. Nº 59.708. v.18|11|64

ULIVI, BIANCHI Y CIA S. A. I. C.
Nº de Inscripción 8348
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Noviembre de 1964 a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 559 1er. piso, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio clasurado el 31 de Agosto de 1964.

2º Elección de Directores Titulares.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Distribución de utilidades y reserva.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Accionistas la disposición del artículo 27 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación en Venezuela 1578, Capital Federal. — El Directorio.

$ 5.000.- e.12|11 Nº 58.592 v.17|11|64

"V"

VALENTIN ALSINA
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, a las 8.30 horas, en Venezuela 1749, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Consideración de la renuncia de los miembros del directorio, fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio.

5º Venta del edificio en construcción para estación de servicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas, para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.

$ 7.200.— e.10|11 Nº 59.041 v.16|11|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

A. Dimeo y González, Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que la señora María Rosa D'Alio de Ricci vende a la señora Dolores Josefa Catalina Severino de Pepe, su negocio Fiambrería y Quesería, sita AV. DEL TRABAJO 3551|53, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley dentro término legal n|oficinas.

$ 2.000.- e.13|11 Nº 59.694 v.18|11|64

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que Luis José Ignacio Lusa, Hugo Norberto Lusa, Rogelio Pereiro, Vicente Faya y Pedro Arturo Lizarraga venden a Manuel Estrada el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, denominado "Confitería Lorena", sito AVENIDA CORDOBA Nº 872, Capital Federal, domicilio de los vendedores. — Domicilio del comprador y reclamos de Ley en nuestras Oficinas, calle Sarmiento número 1495, Capital Federal, T. E. 46-5013 y 40-3691.

$ 2.800. e.13|11. Nº 59.717 v.18|11|64

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, piso 3º, Of. 36 avisan que queda nula y sin efecto la transferencia publicada bajo el Nº 51255 de fecha 18|4 al 23|4|63, por la cual los señores Luis García, Sara Coto de Freire, Lorenzo Florencio Bennaser vendían su negocio de restaurant y bar denominado "Satélite", sito en AV. CORDOBA 3907, a los Sres. Ramón García, Celestino Méndez, Ramón Rivero, José Manuel Alvarez, Salustiano Ys López y José M. Fernández. Domicilios partes mismo negocio, Reclamos n|oficinas.

$ 3.200. e.12|11. Nº 59.335. v.17|11|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º, Capital, avisan: Rodríguez & Cía., S.R.L., venden a José Rodríguez Beloso, Luciano Suárez, José Martínez Velay y Daniel Moreno García, copetín y casa de Lunch, AVDA. SANTA FE Nº 1223, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.256-v.17|11|64

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que con su intervención Ramón María Moreda y Eloy Blanco venden libre de todo pasivo a Agustín Gerpe y Jesús Gerpe, su negocio e industria de panadería sito en AV. CORRIENTES Nos. 4631|33. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en la oficina interviniente, Cangallo 1926, T. E. 45-1788.

$ 2.200. e.12|11. Nº 59.345. v.17|11|64

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos avisa que Oliveros Edelmiro García vende a Eloy Blanco, su parte mitad indivisa en el negocio de panadería, sito en AV. CORRIENTES Nos. 4631|33, haciéndose cargo el Comprador del Activo y Pasivo de dicha parte indivisa. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, T. E. 45 - 1788.

$ 2.200. e.12|11. Nº 59.346. v.17|11|64

Al comercio: de acuerdo ley 11.867, Manuel Calvo, vende a sus socios Domingo Estévez, Juan Sinde, José Benito Rodríguez y José Manuel Morís, una quinta parte indivisa de la oficina para la compra y venta de negocios, sita ALBERTI 131 y se disuelve la sociedad comercial colectiva que giraba en plaza, bajo el rubro de "Calvo, Sinde y Cía.". Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Reclamos ley y domicilio partes en la misma oficina.

$ 2.600.— e.12|11-Nº 59.304 v.17|11|64

Antonio R. Giunta, martillero público Perito Mercantil, Avda. Mayo 1346 avisa Antonio Pose, vende tercera parte indivisa negocio elaboración y venta de pastas frescas por menor, ALVAREZ THOMAS 1147 a sus condóminos Antonio Lema Vázquez y Sabino Pose. Domicilio partes y reclamaciones Ley mis oficinas.

$ 1.600. e.12|11. Nº 59.418. v.17|11|64

S. M. Muñoz y Cía., martillero, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisa: Rogelio Almenta y Rebeca Meta de Pintos, venden a Rogelio Lozano y Cía. Soc. Colectiva, integrada por Rogelio Lozano y Osvaldo Salvador Arena, su negocio de "Fiambrería, Rotisería", sito AVENIDA CORRIENTES Nº 4486; domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.265 v.17|11|64

Aldo Portioli, vende libre de pasivo el taller mecánico, sito en la calle AMEGHINO 1733, Capital, a A. Borghi y Cía. S.A.C.I., reclamos de ley a Alsina 1214 piso 1º of. 13, domicilio constituído por las partes.

$ 1.200.— e.9|11 Nº 58.976 v.14|11|64

Pedro Martino, balanceador y martillero público, con oficinas propias en la Av. Chiclana Nº 4183, Capital, T. E. 922-8685, avisa: Antonio Crusco vende a Oscar Carlos Borconi, el negocio de sastrería de hombres, mercería y lencería, establecido en la AV. CASEROS Nº 3899, Capital. — Reclamos de ley mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000.— e.9|11 Nº 59.010 v.14|11|64

Avisa Mateo Bernáldez, martillero público, con oficinas en la calle Salta 909, 4º B, T.E. 23-6700: Que Ossur Industrial y Comercial S.R.L., venden a Ossur Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Minera y Financiera, el negocio de industrias químicas, con domicilio legal constituído en AVDA. CORRIENTES Nº 525, 2º piso, Capital Federal, donde fijan domicilio vendedores y compradores. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.9|11 Nº 59.179 v.14|11|64

Los martilleros integrantes de Comercial Pueyrredón S.R.L. Representada por Juan Rodolfo Serafino Germano y Cía. con oficinas en la calle Coronel Esteban Bonorino Nº 127, Capital —Teléfono 63-5698—, avisan que la firma Saint Marino Soc. de Resp. Ltda. venden a Greman S.A.C.I.F.I. y A. el negocio de sastrería y artículos para caballeros sito en esta Capital, calle AVENIDA CABILDO Nº 2460. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Sus domicilios.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 58.934 v.14|11|64

Se hace saber por el término de ley, que don Antonio Ramos Alvarez vende a los señores Ramón Fernández, Luis Rodríguez, Manuel Vázquez y Vicente Valentín Viola, su cuota parte en el fondo de comercio que explota el ramo de bar y pizzería, sito en la AVDA. SAENZ 1307 y que gira bajo el rubro de "Fernández y Cía.". — Oposiciones al escribano Osvaldo José Roccatagliata, Lavalle 774, octavo piso, departamento 30.
$ 2.200.— e.9|11 Nº 58.928 v.14|11|64

Avisa Mateo Bernáldez, martillero público, con oficinas en la calle Salta 909, 4º B., T. E. 23-6700: Que Bautista Hermanos y Cía., Sociedad Colectiva, venden a Bautista Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Ganadera, Agrícola y Financiera, el negocio de fabricación de confecciones sito en AVDA. CASEROS 3219, de la Capital Federal, donde fijan domicilio vendedores y compradores. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 59.177 v.14|11|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2383, P. 1º, Capital, avisan: Azucena Iris Ovalle vende a Inés María Tintes, Peluquería de Damas, ARREGUI 5634. Domic. partes y reclamos Ley nuestras oficinas. T. E. 63-0353|5678.
$ 1.400.— e.9|11 Nº 59.123 v.14|11|64

Zulema Moldes transfiere a "Bolsofán Sociedad en Comandita por Acciones", ambas domiciliadas en AV. CORDOBA 966, 2º E, el negocio de fabricación de sobres y bolsas de clar-apel, denominado "Bolsofán", con domicilio en Av. Córdoba 966, 2º E, la que tomará a su cargo el activo y pasivo. Reclamos ley: Escribano Eduardo Bautista Pondé. Viamonte 867, 6º, dep. 605.
$ 1.800.— e.9|11 N 59.138 v.14|11|64

"B"

Zaragoza, Torres y Cía., martilleros públicos y corredores, oficinas calle Santiago del Estero 112, sexto piso, oficina 18, avisan que Ricardo Remigio Russo y José María Medina, venden negocio clasificado como "Restaurant, Parrilla, Cantina "El Potro", sito calle BOEDO 492, Capital, al señor Valentín Sedmakn, domicilio partes y reclamos ley, n|oficina.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 59.261 v.17|11|64

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Carlos Jul López y María Nilda Río de Jul, venden su negocio de despacho de pan y elaboración y venta de emparedados, sito calle BRASIL 570|72|74, Cap a José Pan y Enrique Domingo Viejo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.246-v.17|11|64

"C"

Se hace saber por cinco días que el señor Antonio D'Abramo, único propietario del restaurant, bar y confitería denominado "Rancho Sandra", ubicado en la calle Francisco de las Carreras s|número, de la localidad de Mar de Ajó, Pcia. de Buenos Aires, y administración en Capital Federal, calle CARABOBO 81, P. B. "B", vende a los señores Eduardo Pabon, Antonio Turco y Héctor Gómez, el fondo de comercio. — Reclamaciones de ley, abogado José Stancanelli, con estudio en Carabobo 81, P. B. "B", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.600.— e.13|11 Nº 59.606 v.18|11|64

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Adolfo Langer y Cía." S.R.L., con domicilio en CORRIENTES 5145, dedicada al ramo de fabricación y comercialización de casimires y tejidos, ha sido transformada en sociedad anónima, "Adlan" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con el mismo domicilio, la que se ha hecho cargo de su activo y pasivo y continuadora de los negocios sociales. — Reclamos de ley, en el mismo domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.13|11-Nº 59.658-v.18|11|64

Carrillo y Cía., balanceadores y Mart. Púb., con oficinas calle Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por nuestro intermedio Esther Corzo, vende negocio "Hotel Alojamiento" (habilitación en trámites), sito calle CABILDO Nº 1913 a Gumersindo Miranda, libre t|deuda domic. comprador Francisco Berra número 47, San Isidro, Pcia. Bs. As., reclamos térm. ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.271-v.17|11|64

Esteban Nicolás Kuvelich, martillero público, avisa al comercio, que por su intermedio los señores Manuel y Ceferino Blanco venden el negocio de panadería mecánica de su propiedad denominado "La Mundial", sito en la calle CABILDO 3611, de la Capital Federal, al señor Florencio Aldrey Iglesias; reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.800.— e.13|11-Nº 59.664-v.18|11|64

Rubén J. Conejero, martillero público, Rivadavia 1255, 4º p. of. 413, avisa que ha quedado sin efecto la venta que Abel Ernesto Springhart efectuara a Elsa Florencia Merlo y Josefa A. Martínez de Malillos, del negocio de peluquería damas sito en CAFAYATE Nº 4412, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 58.943 v.14|11|64

RI-PA-LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisan: Manuel Jato Díaz vende libre deudas y|o gravámenes hotel alojamiento CANALEJAS 1422 a Enrique Maroño y Enrique Maroño (hijo). Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.9|11 Nº 58.458 v.14|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 7|11|64.

Oscar Luis Vadell, escribano, hace saber que Antonio Angel Geada, Adolfo Diez Brugos, Pablo Diez y Manuel González, venden a José Piñeiro y Pedro Barbuto, el negocio-café-bar "Río de Oro", CARLOS CALVO 3602. Domicilio de las partes Lavalle 1206 6-L. Ciudad.
$ 1.400.— e.9|11 Nº 58.496 v.14|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 7|11|64.

Luis Maiorini y Delia Celina Amato venden a Nicolás Dimitriou su negocio de "Restaurante y Despacho de Bebidas y Helados", sito calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1020, Capital, denominado Vía Roma; domicilio de partes y reclamos de ley en domicilio comprador, calle Federico Lacroze Nº 4136, Dpto. 19, Capital.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 59.140 v.14|11|64

"CH"

Edmundo Noto con domicilio en Chorroarín 1305, Capital, vende a Elvira di Pardo con domicilio en Juan Bautista Alberdi 5149, Capital, su negocio de hotel, CHORROARIN 1305, Capital. — Para reclamos ley en el domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.9|11 Nº 59.062 v.14|11|64

"D"

Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía., martilleros públicos, Juan Mulet y José Vila venden a Severino Pose y Genaro Nanton negocio panadería mecánica y reparto, sito Capital Federal, calle DEAN FUNES 1256|58. Reclamaciones de ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituido partes contratantes.
$ 1.800.— e.13|11-Nº 59.586-v.18|11|64

Aizik Elcun y José Elcum, venden a Juan Miguel Spagnuolo, la ferretería, bazar y anexos, DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 3600. Recl. escribano Felipe Ponzio, Lavalle 1362, dom. partes.
$ 1.000.— e.12|11-Nº 59.266 v.17|11|64

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan: Quedó anulada venta "panadería mecánica" calle DARRAGUEIRA Nº 2176|80, que Virgilio García, vendía a Raimundo Viñes y Rafael Jaime Viñes.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 59.253-v.17|11|64

"E"

Melo Norte S. A. (Mart. Servando Montescrín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Enrique Fernández vende a Roberto Francisco Levpuscek su negocio de garaje y afines sito en la calle ESPINOSA Nº 574, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 59.471 v.18|11|64

M. González y Cía. (Suc. de González y García) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Bmé. Mitre 722, E. P., T. E. 33-4266, Cap. Fed., avisan al comercio que: Manuel Martínez, Réd Nº 72322|003 vende a Evaristo Garrido, Réd. Nº 227478|008, el negocio de Golosinas, Venta de Cafés, Tés y Helados, sito en la ESTACION "PLAZA MISERERE" LINEA SUBTE "A", Entre Piso, entrada por BARTOLOME MITRE. Domic. partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.600.- e.9|11 Nº 58.958 v.14|11|64

Juan Carlos Martínez, componente de la sociedad de hecho Domínguez y Martínez, avisa que cede su mitad indivisa en el negocio de ferretería, sito calle EMILIO LAMARCA Nº 3608 de esta Capital al señor Feliciano Domínguez, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Domicilio partes y reclamos ley Emilio Lamarca 3608, Cap. Federal.
$ 2.000.— e.9|11 Nº 59.078 v.14|11|64

"F"

Alberto V. Molina, martillero público, oficinas Lope de Vega Nº 1136, avisa que: Julia Ayala de la Fuente de Ortiz vende a los señores Isidoro González y José M. Ruiz, su negocio de bar sito FCO. BILBAO 3502, Cap. — Domicilios partes y reclamos de la ley en mis oficinas.
$ 1.000.— e.9|11 Nº 58.990 v.14|11|64

"G"

Leonardo Parajón, mart. público con oficinas en la calle Rodríguez Peña 336, 3º|36, Cap., avisa que por su intermedio el Sr. Eduardo Alfredo Heller vende su negocio de fiambrería sito en GUARDIA NACIONAL Nº 96, Cap. al Sr. José Rivas. Rec. ley y dom. partes en mis oficinas.
$ 1.600. e.12|11. Nº 59.344. v.17|11|64

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero) de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públ., Sarmiento 1574, 3º "D". T. E. 35-5879, avisan que: "Ortiz S.A.C.I. e I." (Réditos 231.055|006) venden libre de toda deuda, gravamen y personal a Fernando Rey (Réditos 464.678|006) y Raquel Beatriz Belizán (Réditos en trámite) el negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite) sito en GALLO 470, Capital, domicilio vendedores. Domicilio compradores y reclamos ley: n|ofic.
$ 2.600.— e.9|11 Nº 59.014 v.14|11|64

"H"

Román Sanz, Mart. Públ., Of. Av. San Juan 4161 "A", T. E. 923-2913, Cap., avisa Benedicto Vila, vende a Manuel Pérez, su quinta parte, negocio, Bar y Lunch, sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3201, Capital, libre todo gravamen. — Reclamos ley y domic. partes, mi Ofic.
$ 1.200. e.13|11. Nº 59.720 v.18|11|64

Camilo Roberto Gómez y Cía., bal. mart. públ., of., Maipú Nº 987, 3ro. B., Cap., avisa: Oscar Roberto Ravettini, vende libre de toda deuda y gravamen, al señor Oscar Rodríguez, su negocio de fiambrería y despacho de bebidas envasadas al por menor, sito en esta Capital calle HOLMBERG Nº 2400. — Reclamos términos de ley en n|oficinas. — Domicilio de las partes, en el negocio.
$ 2.000.— e.13|11 Nº 59.499 v.18|11|64

Al comercio: Se hace saber por cinco días a efectos de la Ley 11.867, que doña Delia Angela Gallego de Palladini vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Antonio Checchia, Victorio Traczuk y Lidia Berta Raymundo de Cornejo, su negocio de peluquería de damas ubicado en la calle HIDALGO Nº 345, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 2.000.— e.13|11-Nº 59.709-v.18|11|64

"I"

Se hace saber que "Rossetti Hnos., Sociedad Colectiva", con domicilio legal en IBARROLA 7209 dedicada al comercio de frutas, verduras, legumbres y hortalizas en general, transfiere su fondo de comercio a "Rossetti Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera", con efecto retroactivo al 30 de abril de 1958. — Reclamos de ley: Escribano Horacio A. Robredo Albarracín, calle Cerrito 836, 4º piso, of. 15, Capital Federal.
$ 2.400. —e.13|11 Nº 59.638 v.18|11|64

"J"

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero) de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879, avisan que: Roberto Redondo (Réditos 209393-008 y Bernardino García (Réditos 354423|006)venden libre de toda deuda, gravamen y personal a "Jujuy 51 S. R. L." (Réditos 913.192|008) el negocio de Venta Accesorios Automotores sito en JUJUY 47. Capital, domicilio vendedores. Domicilio compradores y reclamos de ley: nuestras oficinas.
$ 2.600.- e.9|11 Nº 59.012 v.14|11|64

"L"

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Ana Haydée Aguirre vende a Aquilino Ayude, Despensa y Venta de Beb. Envas., LASCANO 5099. Domic. partes y recl. Ley nuestras oficinas. T. E. 63-0353|5678.
$ 1.400.— e.9|11 Nº 59.125 v.14|11|64

"M"

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Pedro Roberto Scheifler vende 1|2 parte indivisa negocio rotisería, fiambrería. quesería y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 814, Capital, a su socio José Antelo, quien se hace cargo de activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 2.000.— e.13|11-Nº 59.659-v.18|11|64

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º, 38-1332, avisan que: Castor López y Baudilio López, venden con retroactividad al 2 de diciembre de 1963, sus dos terceras partes del negocio de hotel alojamiento, sito en MORENO 2091, a Eliseo Escuredo. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.12|11. Nº 59.388. v.17|11|64

Carrillo y Cía., balanceadores y martilleros Púb., con oficinas calle Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por nuestro intermedio Sabino Valcarce. vende a Francisco Armada su negocio "Hotel Alojamiento" (habitación en trámites), sito calle MEXICO Nº 974, piso 2º, libre toda deuda, domicilio de partes y reclamos términos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 59.270 v.17|11|64

Demare y Cía., martilleros públicos, oficinas México 1725, avisan al comercio que los vendedores del negocio de la calle MEXICO 1702 esq. SOLIS, son Andrés Picciafuoco y Francisco Oscar Picciafuoco. El presente edicto forma parte del publicado el 8|6 al 12|6|64 Nº 31.595 por haberse omitido el nombre de uno de los vendedores.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.267 v.17|11|64

Antonio Vázquez, Mart. Público, Avda. de Mayo 1430, 5º piso, Capital, T. E. 38-8284, avisa que Delia Durand de Fernández vende a Constantino Andrés Iglesias su negocio de Fiambrería sito en la calle MARIANO ACHA Nº 3482, Capital, domic. partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.400.- e.9|11 Nº 59.083 v.14|11|64

Se hace saber que Pablo Bertani, vende y transfiere a Antonia Di Iorio de Bertani el negocio de almacén de la calle MOLIERE 1054, Capital Federal, haciéndose cargo de Activo y Pasivo, reclamos de ley mismo local.
$ 1.200.- e.9|11 Nº 58.993 v.14|11|64

"N"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Salvador Varela vende a José Luis Santillán y Julio César Recloux, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, NICASIO OROÑO 1487, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 59.257-v.17|11|64

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF, Bal y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que, Eugenio Canoura Pernas y Eladio López, venden a Antonio Mera "Panadería Mecánica" calle NEUQUEN Nº 2056|58. Reclamos ley y domicilio ptes. nuestras oficinas.
$ 1.400.- e.9|11 Nº 59.000 v.14|11|64

José García Moledo, Balanceador y Martillero Público, con domicilio en Moliere 2891, of. "C", Capital, avisa: que por su intermedio los señores Alejandro y Alberto Ajaka venden al señor Benito Silva el negocio de Garaje ubicado en NOGOYA 6164, Capital Federal, libre de todo gravamen, reclamaciones término de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.000.- e.9|11 Nº 58.947 v.14|11|64

"P"

García Milla y Mourente, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 82, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Antonio Rodríguez (Insc. Réd. e|t.), vende a Alejo Gil, (Insc. Réd. e|t.), su negocio de Despensa y Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito calle PAYSANDU 99, Esq. a YERBAL, Capital, domicilio partes y reclamos términos ley, n|oficinas. — Fecha pago facturas de plaza, Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964.
$ 2.400. e.13|11. Nº 59.730 v.18|11|64

Se avisa por cinco días que la sociedad Industrias Electrometalúrgicas Eratom, Soc. Anón., Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Pergamino 146, Capital Federal, toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad Eratom Sociedad de Responsabilidad Limitada su ne-

gocio de electrometalúrgica, sito en la calle PERGAMINO 146 Capital Federal. — Reclamos de ley, en la calle Pergamino 146.
$ 2.200.— e.13|11 Nº 59.503 v.18|11|64

Avisa Mateo Bernáldez, martillero público, con oficinas en la calle Salta 909, 4º B, T.E. 23-6700: Que José Sanlés y Ricardo Campodónico venden a Manuel Lorenzo, el negocio de panadería sito en la calle PALOS Nº 342, Capital, donde fijan domicilio vendedores y comprador. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.9|11 Nº 59.178 v.14|11|64

"R"

Domingo Rafael Rodríguez, transfiere a Carlos Rodríguez la explotación del negocio de peluquería sito en RINCON 181. Domicilio de partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 1.200. e.12|11. Nº 59.338. v.17|11|64

Se avisa que "Guridi, Reguera y Cía." dedicado a Servicio Mecánico de Refrigeración, con domicilio en la calle RIVADAVIA 10672, Capital Federal, se ha transformado desde el 1º de enero de 1964 en "Guridi, Volpini y Elvira S.R.L.", quien toma a su cargo la totalidad del activo y pasivo de su antecesora. Domicilio de partes y reclamos de ley, en Rivadavia 10672, Capital Federal.
$ 2.200.— e.12|11-Nº 59.262 v.17|11|64

Escribano Ernesto Guerrico, con oficinas en Bartolomé Mitre 430, cuarto piso, escritorio 421, hace saber que doña Rebeca Litwinska de Kociak y sus hijos doña Kejla Kociak y don Natan Kociak, domiciliados en calle Homero 128, transfieren el negocio que en el ramo de zapatería tienen instalado en la calle RIVADAVIA 9136, Capital, como aporte de capital a "Kociak, Sociedad en Comandita por Acciones", en formación, cuyo domicilio será también en Rivadavia 9136 y se dedicará a la misma actividad, haciéndose cargo del activo y pasivo del aludido fondo de comercio. Oposiciones en término de ley, dirigirlas a la escribanía. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1964.
$ 3.400.- e.9|11 Nº 59.002 v.14|11|64

"S"

Oscar A. Porcel, Mart. Públ., con Of. en 25 de Mayo 347, Esc. 439; hace saber: Que Vicente M. Mazzola vende su farmacia "Oyhenart" sita SEGUROLA 600 a "Farmacia Oyhenart" S.R.L. Reclam. de Ley, mis oficinas, dom. de las partes.
$ 1.200. e.12|11. Nº 59.350. v.17|11|64

Mario Berezan, avisa que vende a "S. T. Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) el fondo de Comercio y el taller industrial de su propiedad denominado "Planta Santo Tomé", ubicado en la calle SANTO TOME Nº 4955, Capital Federal. — Domicilio vendedor, Neuquén 828, Cap. Fed., domic. compradora, Angel Gallardo 1034, Dto. 2, Capital Federal. — Reclamos ley: Santo Tomé 4955, Capital Federal.
$ 2.400.— e.12|11-Nº 59.230-v.17|11|64

Claus. Iglesias y Cía. SACIIF, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Dolores Fernández y Alcira Fernández de Yaconis, venden a Osvaldo Rivas "Despacho de Pan y Venta de Helados", calle SALTA N: 766. Recl ley y dom. ptes. n|ofnas.
$ 1.400.- e.9|11 Nº 59.003 v.14|11|64

"T"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa María Estrella Fusco, vende su negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, sito calle TANDIL 5099, Cap., a Angel Santagati — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 59.247-v.17|11|64

Agustín P. Fernández, Martillero Público, avisa que Martín Dorgambide vende a Antonio Losada y Orlando Zoppi, su Ferretería, Pinturería y Bazar sita calle TRIUNVIRATO Nº 2799, Cap. Fed. Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.
$ 1.200.- e.9|11 Nº 59.076 v.14|11|64

"V"

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Bal. ofic. Cnel. Díaz 2361, avisan José Cives y Elisco Cives, venden a María Angélica Pereira, su negocio de almacén y bar sito en VENEZUELA 4102 esq. QUINTINO BOCAYUVA Cap. Recl. de ley y dom. part., n|oficinas.
$ 1.400.— e.13|11 Nº 59.644 v.18|11|64

"W"

Raimundo García Blotto, Escribano adscripto del Registro 540 de esta ciudad, con domicilio en la calle Lavalle 1425, 6º p., Capital, avisa al comercio que La Paternal Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Warnes 2194|2218, vende a Bodegas y Viñedos Santiago Graffigna Limitada Sociedad Anónima, el fondo de comercio existente en la calle WARNES 2194|2218, su Planta Fraccionadora de Vinos. — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal, al escribano actuante.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 59.673-v.18|11|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

NOUGUES HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de tres días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5, segunda parte, de los estatutos sociales, que la asamblea general ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1964 aumentó el capital autorizado a la suma de $ 320.000.000.— disponiendo se emitiera una serie de 200.000 acciones ordinarias de la clase "B" sobre capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.000.

Para cumplimentar la resolución de la referida asamblea el directorio en reunión del día 2 de noviembre de 1964 dispuso emitir las series 19ª compuesta de 187.500 acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una, clase "A" y la serie 20ª compuesta de 532.500 acciones ordinarias de la clase "B" de v$n. 100.— cada una, para abonar la capitalización parcial del saldo del revalúo contable, ley 15.272 y revalúo contable ley 15.272 (otras sociedades), y la serie 21ª compuesta de 125.000 acciones ordinarias de la clase "A" de v$n. 100.— cada una la serie 22ª compuesta de 155.000 acciones ordinarias de la clase "B" de v$n. 100 cada una, y la serie 23ª compuesta de 200.000 acciones ordinarias de la clase "B" de v$n. 100 cada una, para abonar el dividendo del ejercicio terminado el día 30 de junio de 1964.

Esta emisión se elevó a escritura pública el día 3 de noviembre de 1964, por ante el escribano don Emilio de Oromí Escalada y quedó inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de noviembre de 1964 bajo el folio 2097 al folio 498 del libro 58, tomo A de estatutos nacionales. — El Directorio.
$ 5.280.— e.13|11 Nº 59.500 v.16|11|64

FANACOA S.A.I. y C.
Expte. N. 11.290

Comunícase que la asamblea extraordinaria del 28|9|1964 ha resuelto un aumento de capital de m$n. 10.000.000.— en acciones categoría B de 1 voto, facultando al directorio para fijar el momento de la emisión y la forma y modo de integración de las mismas. — El Directorio.
$ 1.320.— e.13|11 Nº 59.497 v.16|11|64

VALSECCHI S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea, el directorio ha resuelto la emisión de las series 8, 9 y 10 de acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.
$ 960.— e.13|11 Nº 59.547 v.16|11|64

FANACOA S.A.I. y C.
Expte. N. 11.290

Comunícase la emisión de las series 48ª (saldo) a 60ª en acciones ordinarias categoría B de 1 voto, con derecho a dividendo desde el 1º|7|64 de los que podrán suscribirse a partir del 16|11|64 la suma de m$n. 1.760.000.—, integrando el 10 o|o en efectivo en el acto. — El resto de la emisión o sea m$n. 5.540.000.— serán destinados al pago del dividendo en acciones resuelto por la asamblea del 28|9|64, el que podrá percibirse a partir del 16|11|64 juntamente con el dividendo en efectivo a las ordinarias y preferidas, contra presentación del cupón Nº 5. — El Directorio.
$ 2.280.— e.13|11 Nº 59.496 v.16|11|64

CENTAL S.A.C.I.F.I.
EMISION DE ACCIONES

Cental S.A.C.I.F.I. con domicilio en la calle Callao Nº 449, 2º piso de esta Capital Federal, hace saber que el directorio en uso de las facultades que le acuerdan los estatutos sociales, en su reunión del 24 de setiembre de 1964, ha resuelto lo siguiente: 1º) Emitir seis series de acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción integrada, por la suma de quince millones de pesos moneda legal, representadas por ciento cincuenta mil acciones valor nominal cien pesos y divididas cada serie en veinticinco mil acciones que importan dos millones quinientos mil pesos moneda legal. — 2º) Las acciones serán ofrecidas a la par en proporción a sus respectivas tenencias a los actuales tenedores quienes deberán hacer uso del derecho de preferencia que acuerda el artículo séptimo de los estatutos y deberán abonarlas en el momento de efectuar la respectiva suscripción, y tendrán derecho a percibir dividendos a partir del 1º de agosto de 1964.
$ 3.720.— e.13|11 Nº 59.477 v.16|11|64

C O B E C S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

El Directorio comunica la emisión de las series 27ª a 65ª, de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción, por $ 39.000.000 valor nominal

Asimismo, llama a suscripción de los señores accionistas por el total de dicha emisión, con integración al contado.

Derecho de preferencia, 15 días. — El Directorio.
$ 1.560.— e.13|11 Nº 59.699 v.16|11|64

ALTOUR, VIAJES Y TURISMO, S. A. F. C.
Avda. L. N. Alem 498, Capital
Nº 15.551

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 7 de agosto de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 5.000.000.— m|n. — Asimismo la misma Asamblea aprobó la emisión de acciones de las series 11ª a la 15ª inclusive, con lo cual el capital emitido asciende a $ 1.500.000.- m|n. — El Directorio.
$ 1.800 e.13|11 Nº 59.690 v.16|11|64

INGENIERO ENRIQUE J. CONTI S. A. C. I. I. y F.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 de setiembre de 1964, se ha aumentado el capital autorizado a la suma de veinticinco millones de pesos m|n. de c|legal (m$n. 25.000.000) — Asimismo se comunica que se han emitido las series 2º a 25º por un total de catorce millones de pesos m|n. de c|l. (m$n. 14.000.000), en consecuencia los tenedores de acciones ordinarias podrán hacer uso del derecho de preferencia fijado por los Estatutos. — Los nuevos suscriptores deberán integrar la totalidad del valor suscripto en el momento de la suscripción.

El Directorio.
$ 2.160 e.13|11 Nº 59.665 v.16|11|64

ESTABLECIMIENTO METALURGICO FLORIO Y CIA. S. A. I. C. y F.

A) Se informa que se han emitido las 12 restantes Series Nº 89 al Nº 100, que completan el Capital Autorizado de la Sociedad, en acciones ordinarias, al portador, clase "A", por un total nominal de $ 1.200.000.
B) Se pone a disposición de los accionistas el Dividendo del 25 o|o en acciones liberadas correspondientes al año 1961, que se abonará en nuestra Sede Social a partir del 18 del corriente mes.
C) Se ofrece en Suscripción al contado y a la par el importe de pesos 75.000 nominales, para completar la Serie Nº 92. — Los Accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia durante 15 días, a partir del 18 del corriente, en nuestra Sede Social.

El Directorio.
$ 2.400 e.13|11 Nº 59.598 v.16|11|64

VIPEMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Ganadera, Agraria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 6 de noviembre del corriente año, se ha resuelto aumentar el capital hasta la suma de $ 1.800.000.—, debiéndose suscribir e integrar 14.400 acciones de $ 100.— cada una por un total de $ 1.440.000.—. Las acciones a emitirse son ordinarias, de 5 votos, con derecho a dividendo a partir de la constitución de la sociedad y la integración se efectuará a la par y al contado con las oficinas de la sociedad, Belgrano 295, piso 3º, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.040 e.13|11 Nº 59.611 v.16|11|64

CASA ENRIQUE SCHUSTER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 5.124

SELLADO DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas de nuestra Sociedad que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires deberán presentar las láminas de acciones ordinarias y privilegiadas en Deán Funes 1155, de 15 a 17.30 horas, a partir del 16 del corriente, para que en el cuerpo y en los cupones sea colocado un sello con la individualización del número de votos. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — El Directorio.
$ 1.920 e. 13|11 Nº 59.637 v. 16|11|64

MAYON
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1964, se resolvió aumentar el capital autorizado a $ 125.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 840 e. 13|11 Nº 59.523 v. 16|11|64

DANIEL LEON S. A.
Forestal, Industrial y Comercial

El Directorio ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos. — Cada serie llevará correlativamente los Nros. 31 al 40 y tendrá 10.000 acciones. — El Directorio.
$ 960. e.13|11. — Nº 59.756 v.16|11|64

RODOLFO JABLONKA S. A. C. e I.

La Asamblea de fecha 31 de julio de 1964 ha aumentado el capital social a la suma de $ 20.000.000 y el directorio con fecha 17 de septiembre de 1964 ha emitido las series 101 al 150 por la suma de $ 5.000.000, pudiendo los accionistas hacer uso del derecho de preferencia, en el local social de la calle Corrientes 2589, piso 13, Capital. — Rodolfo Jablonka S. A. C. e I.
$ 1.440. e.13|11. Nº 59.751 v.16|11|64

MONSANTO ARGENTINA S.A.I.C.
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 22 de octubre de 1964, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad en el importe de m$n. 50.000.000, en acciones ordinarias al portador. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1964. — El Directorio.
$ 1.440. e.13|11. Nº 59.723 v.16|11|64

DYMAR INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Sociedad en Comandita por Acciones
Jean Jaures 715 - Capital

Se comunica que la Gerencia ha resuelto la emisión de las series 2ª a 20ª por $ 6.555.000 en total. — La Gerencia.
$ 960. e.13|11. — Nº 59.735 v.16|11|64

BAIRES S. A.
Financiera y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 16 de noviembre de 1964, se abonará el dividendo votado por la Asamblea celebrada el 15 de octubre de 1964.

El pago se efectuará en el local social, San Martín 215, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15 horas. — El Directorio.
$ 1.320. e.13|11. Nº 59.725 v.16|11|64

PLUS ULTRA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 157º a 170º de acciones de características idénticas a las actualmente en circulación para aplicar al pago del dividendo del 10 por ciento en acciones liberadas correspondiente al ejercicio 1963|64. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|11 Nº 59.277 v.17|11|64

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 27 del corriente, se abonará el dividendo en efectivo del 20 % por el ejercicio 1963|64. — Buenos Aires, noviembre de 1964. — El Directorio.
$ 840.— e.12|11 Nº 59.244 v.14|11|64

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio, en uso de facultades estatutarias ha resuelto emitir v$n. 12.500.000.— en acciones ordinarias de la categoría A y 67.500.000 v$n. en acciones ordinarias de la categoría B, todas al portador, o sea un total de v$n. 80.000.000.— El Directorio.
$ 1.560.— e.12|11 Nº 59.287 v.14|11|64

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola

ENTREGA DE ACCIONES LIBERADAS Y CANJE DE TITULOS

Se hace saber por tres días que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos sociales y las disposiciones legales pertinentes, la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de setiembre ppdo. a propuesta del Directorio, aprobó el aumento del capital en m$n. 9.000.000.—, mediante la emisión de 36 series de 2.500 acciones ordinarias cada serie de un valor nominal de m$n. 100.— cada acción y de iguales características a la que están en circulación.

Dichas acciones tienen derecho rédito desde el 1º de julio del corriente año y han quedado totalmente integradas mediante el traspaso autorizado de fondos del rubro "Fondo para Futuros Dividendos".

Las acciones de esta emisión que comprenden las series 73 a 108, serán entregadas en forma liberada a los señores accionistas en las oficinas de la sociedad calle San Martín Nº 536 de esta Capital a partir del 27 del corriente mes, en proporción de una acción nueva por cada dos de su tenencia.

Simultáneamente se procederá al canje de las acciones actualmente en circulación por nuevos títulos impresos. — Buenos Aires, noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.560.— e.12|11 Nº 59.240 v.14|11|64

BANCO POPULAR ARGENTINO
CAPITALIZACION PARCIAL DEL SALDO DEL REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 16 del corriente y contra la presentación del cupón Nº 33, en el Departamento de Títulos de este Banco, Florida 201, se abonará el 10 % en acciones ordinarias, clase "A" y|o "B", de acuerdo a sus respectivas tenencias en concepto de capitalización de la segunda cuota del Revalúo Contable, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de julio próximo pasado. — Las acciones a entregarse tendrán derecho a dividendo a partir del 1º|5|64 y llevarán cupón Nº 34 y siguientes adheridos.

Las fracciones resultantes menores de 10 acciones, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 25 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.120.— e.12|11 Nº 58.756 v.14|11|64

LA PARAFINADORA ARGENTINA
José Castro & Cía. S. A. C. e I

Se avisa a los señores accionistas la emisión de las nuevas series 6º y 7º y de las series 14 y 15 por un valor total de m$n. 4.000.000.— Las series 6º y 7º serán de acciones preferidas, la serie 14 de acciones preferidas "T" nominativas y la serie 15 de acciones ordinarias de la clase "B".

Se comunica también que el capital autorizado, de acuerdo con lo resuelto por la última asamblea general ordinaria, ha sido elevado a la suma de m$n. 20.000.000.—

$ 2.040.— e.12|11 Nº 59.189 v.14|11|64

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

"La Inmobiliaria", Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima. — Se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 16 de noviembre de 1964 contra entrega del cupón Nº 13 de las acciones en circulación, podrán cobrar en las oficinas de la Compañía, San Martín 574, de 13 a 16 horas, el dividendo del 20 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, acordado por la Asamblea del 29 de octubre de 1964.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — El Directorio.

$ 1.920.— e.12|11 Nº 58.624 v.14|11|64

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
SELLADO DE LAMINAS

"La Inmobiliaria", Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 16 de noviembre de 1964 en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 574, de 13 a 16 horas, deberán presentarse, para ser selladas las acciones en circulación, ordinarias nominativas, 1 voto, a efectos de convertirlas en acciones ordinarias, al portador, 1 voto.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — El Directorio.

$ 1.800.— e.12|11 Nº 58.625 v.14|11|64

J E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(JER S.A.C.I.F.I.)
Reg. Nº 18.031

Comunica emisión de series 3a., 4a., y 5a. clase "A" acciones ordinarias, 5 votos, y series 1a. y 2a. acciones ordinarias clase "B", 1 voto, a la par, con integración total en efectivo, en el acto de suscripción. — Derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1965. — Valor nominal total $ 5.000.000. — Quevedo 3793, Dto. 26, Capital Federal.

El Directorio.

$ 1.800 e.12|11 Nº 59.303 v.14|11|64

EDUARDO DE OLIVEIRA CEZAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los efectos de los artículos 5º y 7º del Estatuto, la fijación del capital autorizado en pesos moneda nacional 30.000.000, o sea un aumento de m$n. 10.000.000 y la emisión de las series Undécima, Duodécima, Décimotercera, Décimocuarta y Décimoquinta en acciones ordinarias al portador, valor nominal m$n. 100, con derecho a 5 votos por acción, quedando así totalmente emitido el capital autorizado de m$n. 30.000.000.

$ 1.680. e.12|11. Nº 59.387 v.14|11|64

VARI-TECH S.A.I.C.
Estructuras Metálicas
AUMENTO DE CAPITAL

Capital Autorizado: $ 10.000.000. — Emite las series C., D., E. y F., por un valor de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 720. e.12|11. — Nº 59.373 v.14|11|64

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio de J. J. Bertagni y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, hace saber que ha dispuesto la emisión de 18 series Nº 314 a 332, de 2.000 Acciones Ordinarias de Clase "A" de m$n. 100 cada una, con derecho a cinco votos y 530 series Nº 549 a 1.078, de 2.000 Acciones Ordinarias de Clase "B" de m$n. 100 cada una, con derecho a un voto, las cuales serán ofrecidas en suscripción a la par. — El Directorio.

$ 1.920. e.12|11. Nº 59.392 v.14|11|64

DISTRIFARMEX S.A.I. y C.
Nº 12.140

Se hace saber accionistas que el 9|9|64, se protocolizó aumento de capital autorizado a m$n. 10.000.000. resuelto Asamblea Ordinaria el 14|8|64, y emisión m$n. 7.600.000, series 2ª a 20ª. — Derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los quince días de la última publicación de este edicto en Perú 556. — Una vez cubierta esta emisión, Capital Suscripto alcanzará m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.800. e.12|11. Nº 59.369 v.14|11|64

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha dispuesto ofrecer a la suscripción, a la par, v$n 50.000.000.—en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), en las siguientes condiciones:

1 — Derecho de suscripción.
Contra presentación del cupón Nº 4, tendrán derecho a suscribir una nueva acción por cada 2,4 de su tenencia en cualquier clase de acciones, a partir del 23 de noviembre de 1964.

2 — Forma de pago.
50 % al contado y el 50 % restante dentro de los 30 días de la fecha de la suscripción.

3 — Goce de dividendo y cupones adheridos.
Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1964 y llevarán adheridos los cupones Nº 5 y siguientes.

4 — Lugar de suscripción.
En las oficinas de nuestro Asesor Bursátil: Le Coq S. A. C. F. de M. y R., San Martín 439, 1º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

5 — Fracciones de acciones.
Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en la forma que establece la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

6 — Sobrantes de suscripción.
En caso de existir sobrante de suscripción, el mismo será prorrateado entre los señores Accionistas que en el momento de realizar la suscripción hayan expresado su deseo, en tal sentido.

La presente suscripción se efectúa conforme a las disposiciones estatutarias vigentes.

Buenos Aires, noviembre 1964. — El Directorio.

$ 5.400 e.12|11 Nº 59.388 v.14|11|64

FERROMAR ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Reg. 6058

Ferromar Argentina S. A. C. I. F., comunica Accionistas emisión 10 series acciones ord. portador 1 voto, Nros. 40.001 al 50.000, valor total m$n. 1.000.000. Accionistas podrán ejercer derecho preferencia seg. Art. 4 estatutos, dentro plazo que estipula el mismo en local social, Belgrano 680. 9º piso. Capital Federal.

$ 1.200. e.12|11. Nº 59.426 v.14|11|64

ARSAN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 4 a 8 de acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos por acción de m$n. 100 el v|n.; por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea un total de m$n. 5.000.000.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al Art. 6 de los Estatutos, en Reconquista 890 (4º Piso). — El Directorio.

$ 1.800. e.12|11. Nº 59.428 v.14|11|64

CASA PRUSS S.A.I.C.I.
Aráoz 655 - Capital Federal

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de 100 series de 1.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una de la clase A, con derecho a 5 votos. — El Directorio.

$ 960. e.12|11. — Nº 59.399 v.14|11|64

CRISOLDINIE S.A.S.I.C.
EMISION: SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se avisa a los señores Accionistas por tres días, que se han emitido v$n. 25.000.000 m|n., en acciones ordinarias al portador (v$n. 20.000.000, Clase A., 5 votos, Series 6ª|25ª y v$n. 5.000.000, Clase B., 1 voto, Series 21ª|25ª), para ser ofrecidas del 16 al 30 de noviembre de 1964 en efectivo, al contado, a la par, con derecho a dividendo desde el 1º|7|1964, en la proporción del 100 o|o de las tenencias, 80 o|o de la Clase A y 20 o|o Clase B, con similar derecho para los poseedores de ambas clases de acciones. — Con este aumento, el capital social ascenderá a v$n. 50.000.000. — Bs. As., octubre 30 de 1964. — El Directorio.

$ 2.160. e.12|11. Nº 59.427 v.14|11|64

TORRES ASTIGUETA S. A.
Mandataria, Financiera, Comercial

Comunica aumento capital autorizado a $ 10.000.000 y emisión series 6ª a 25ª de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, por un valor nominal y conjunto de pesos 8.000.000, debiendo ejercer los señores accionistas el derecho de preferencia establecido por el artículo 6º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.440. e.12|11. — Nº 59.362 v.14|11|64

ESTABLECIMIENTO ARELAUQUEN
Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria y Comercial

Comunica aumento del capital autorizado de $ 3.000.000 a $ 4.500.000 m|n., resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1958. — El Directorio.

$ 960. e.12|11. — Nº 59.368 v.14|11|64

HILDAR S. A. I. y C.
Hilandería de Lana Cardada
Registro Nº 17.910

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió la segunda serie de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una o sea un total de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.12|11 Nº 59.412 v.14|11|64

OSSUR S. A. C. I. M. y F.
Inscr. 15109

Se comunica a los Accionistas, que se ha resuelto emitir las series 6 a 10 de acciones al portador, clase "A", por m$n. 5.000.000 en total. Asimismo se hace saber que, a partir del 30 de noviembre, estarán a disposición de los señores Accionistas, el Dividendo en acciones y en efectivo del ejercicio Nº 2, y la 2ª Cuota del Revalúo Contable, en acciones. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|11 Nº 59.420 v.14|11|64

IMPRESIT-SYCIC VIAL
Sociedad Anónima C. I. I. F.

Infórmase Accionistas que conforme Resolución Asamblea 11|7|64 y Resolución Directorio 10|10|64, a partir de la fecha hállase disposición Accionistas dividendo 100 o|o Ejercicio 1963 en acciones Ordinarias liberadas con goce dividendo a partir 1|1|64. Dividendo abonaráse contra presentación títulos accionarios en sede social días hábiles de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.320.— e.12|11 Nº 59.439 v.14|11|64

PAPELERA SAN JUSTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Maipú 1252 - Capital Federal
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que el Directorio, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1963, ha procedido con fecha 23 de junio de 1964, a elevar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 45.000.000. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|11 Nº 59.449 v.14|11|64

LANLON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto llamar a suscripción e integración de 8 series de acciones $ 100.000 cada una o sea un total de $ 800.000 en 8000 acciones de $ 100 cada una, de 5 votos, a la par, al contado, con derecho a dividendo a partir del momento de la constitución de la sociedad, en Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|11 Nº 59.332 v.14|11|64

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CANJE DE CERTIFICADOS

"La Inmobiliaria", Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima. — Se comunica a los señores accionistas que a partir del 16 de noviembre de 1964, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 574, de 13 a 16 horas, se procederá al canje de los certificados provisionales de acciones ordinarias nominativas, 1 voto, entregados por capitalización de la tercera cuota del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 por títulos definitivos al portador. — Las nuevas láminas llevarán adheridos los cupones números 13 al 50. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — El Directorio.

$ 2.160.— e.12|11 Nº 58.628 v.14|11|64

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FEBO
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

El Directorio comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 de noviembre de 1964, se abonará en la Caja de la Sociedad, calle Moreno 574, el dividendo correspondiente al primer ejercicio social sancionado por la asamblea del 31 de agosto pasado contra presentación de los certificados de acciones respectivos. — El Directorio.

$ 1.60.— e.12|11-Nº 59.196-v.14|11|64

C O L O N
Compañía de Seguros Generales S. A.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 213º a 230º de acciones de características idénticas a las actualmente en circulación para aplicar al pago del dividendo del 10 por ciento en acciones liberadas correspondiente al ejercicio 1963|64. — El Directorio.

$ 1.560.— e.12|11-Nº 59.276-v.14|11|64

ORE LUBE SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Exp. Nº 16.463

Se hace saber a los accionistas, por tres días, que el Directorio en su reunión del 15 de abril de 1963, resolvió la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del Capital Autorizado, por un valor total de $ 4.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, suscripción al contado. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de prioridad, de acuerdo al artículo 5º inc. d). — El Directorio.

$ 1.800.— e.12|11 Nº 59.337 v.14|11|64

CAPITAL
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 16 del corriente mes, se abonará en nuestra sede social, calle Tucumán 834, 5º piso, el dividendo del 35 o|o en efectivo contra entrega del cupón Nº 3, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|11 Nº 59.348 v.14|11|64

CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A.
Ind. y Com.
Nº 5.124
CAPITALIZACION
REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 16 del corriente, se pondrá a su disposición contra entrega del cupón Nº 11, en Dean Funes 1155 de 15 a 17,30 horas, la primera capitalización parcial del saldo de revalúo contable, ley 15.272, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16|11|63 y aprobado por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en la siguiente forma:

15 o|o en acciones ordinarias B 1 voto, a las acciones privilegiadas.

15 o|o en acciones ordinarias A. 5 votos a las acciones A.

15 o|o en acciones ordinarias B, 1 voto, a las acciones B.

Los nuevos títulos tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963 y llevarán adheridos los cupones Nº 13, en adelante, quedando desde la fecha anulado y sin valor el cupón número 12.

Por las fracciones menores de 10 acciones, se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|1959.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964.

El Directorio.

$ 3.840 e.12|11 Nº 59.327 v.14|11|64